



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

120P00422009

Registro SAI

U220452

CONTRATO CERRADO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A Y B" RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR, (RÉGIMEN IMSS BIENESTAR), ZONA "B", (PARTIDA 3 Y 4), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y, POR LA OTRA, COMERCIALIZADORA CALZAMODA, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. EDUARDO FRANCISCO JOSÉ ORTIZ AUSTIN, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

- I. La presente contratación es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número **LA-050GYR120-P004-2022**, realizado al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción I y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los correlativos de su Reglamento, en términos del Acta de Fallo de fecha 09 de septiembre de 2022, suscrito por la Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)**, del presente contrato.
- II. Con fecha 14 de septiembre de 2022, se emitió Acta Administrativa para la Corrección de Fallo mencionado en el párrafo anterior, con el objeto de precisar el importe por partida de las partidas 3 y 4, así como precisar los números de contrato, documento incluido en el **Anexo 3 (tres)** de este contrato.
- III. Derivado de lo anterior, mediante oficio número **09 53 84 61 1CFF/009551/2022/** de fecha 12 de septiembre de 2022, la División de Bienes No Terapéuticos, solicitó a la División de Contratos la elaboración del presente instrumento jurídico, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y del Administrador del Contrato, los aspectos técnicos, presupuestales, y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

### DECLARACIONES

- I. "EL INSTITUTO" declara, a través de su Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.\*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

120P00422009

Registro SAI

U220452

- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2 La C. Elvia Ascencio Millán, con R.F.C. [REDACTED] en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021 y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento el C. Adolfo Sandoval Romero, Coordinador de Finanzas e Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR, con R.F.C. [REDACTED] facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.
- I.4 "EL INSTITUTO" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número 21060112 con folio de autorización 0000300895-2022 de fecha 26 de julio de 2022, emitido por el Jefe de Área de Control Presupuestal de Áreas Normativas, de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se integra en el Anexo 2 (dos) de este contrato.
- I.5 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° IMS421231145.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)  
FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR  
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE  
AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE  
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS  
113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.  
D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número

120P00422009

Registro SAI

U220452

I.6 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1 Es una persona moral legalmente constituida según consta en la Póliza número 1,805 de fecha 15 de febrero de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Luis Fernando SanRomán Martínez, Titular de la Correduría Pública número 6 de Guanajuato; inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil electrónico N-2019012660, denominada "**COMERCIALIZADORA CALZAMODA, S.A. DE C.V.**", cuyo objeto social es, entre otros, diseño, fabricación, confección, almacenamiento, distribución, comercialización, venta, exportación, importación, así como cualquier forma de enajenación de todo tipo de calzado, ya sea de dama caballero o infantil; diseño, fabricación, confección, almacenamiento, distribución, comercialización, venta, exportación, importación, así como cualquier forma de enajenación de todo tipo de ropa, uniformes, prendas de vestir y demás productos de la industria textil..

II.2 El C. Eduardo Francisco José Ortiz Austin, en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, lo cual acredita con la Escritura Pública número 7,203 de fecha 28 de julio de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Samuel Enrique del Río Munguía, Titular de la Notaría Pública número 110 de León, Guanajuato; inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil electrónico N-2019012660, mismas que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitadas, ni revocadas en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.4 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesta que ni ella ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número  
**120P00422009**

Registro SAf  
**U220452**

actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

- II.5** Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.
- II.6** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **CCA190215EW6**.
- II.7** Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.8** Señala como su domicilio para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Boulevard Juan Alonso de Torres número 427, Colonia San Jerónimo, Código Postal 37204, León, Guanajuato; teléfono: 477 2999 921; correo electrónico: [REDACTED]
- II.9** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

**III. De "LAS PARTES":**

- III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna.

Hechos los antecedentes y declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
120P00422009

Registro SA:  
U220452

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" los bienes correspondientes a la Adquisición de Bienes del Grupo 210 Calzado Contractual para las Zonas "A y B" Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar, (Régimen IMSS BIENESTAR), Zona "B", (Partida 3 y 4), al amparo del procedimiento de contratación señalado en el Antecedente I de este instrumento jurídico.

Los Anexos que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

- Anexo 1 (uno)** "Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes"
- Anexo 2 (dos)** "Programa de Entregas Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, Especificaciones Técnicas, Términos y Condiciones, Documento de Designación de Administrador del Contrato, Lugares de Entrega y Pago"
- Anexo 3 (tres)** "Propuesta Técnica, Propuesta Económica de "EL PROVEEDOR", Carta Garantía de los Bienes, Acta de Fallo, Acta Administrativa para la Corrección de Fallo y Datos de Contacto"
- Anexo 4 (cuatro)** "Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet"

### SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto total del presente contrato es por la cantidad de **\$136,609.65 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS 65/100 M.N.)**, en moneda nacional antes de impuestos y **\$158,467.19 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 19/100 M.N.)**, en moneda nacional después de impuestos, los precios unitarios del presente contrato son por las cantidades señaladas en la propuesta económica de "EL PROVEEDOR" y en el Acta de Fallo, que se agregan en el **Anexo 3 (tres)**.

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo "EL PROVEEDOR" todos los conceptos y costos involucrados en la Adquisición de Bienes del Grupo 210 Calzado Contractual para las Zonas "A y B" Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar, (Régimen IMSS BIENESTAR), Zona "B", (Partida 3 y 4), por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

120P00422009

Registro SAI

U220452

### TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

Se efectuarán los pagos a "EL PROVEEDOR" una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

El pago de los bienes será realizado por los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), con domicilios y horarios de atención, relacionados en los Anexos 4.7 "Lugar de Entrega y Pago" (Almacenes Delegacionales) "Zona A y Zona B" y 4.8 "Lugar de Entrega y Pago" (Nivel Central) "Zona A" de los Términos y Condiciones integrado en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, de acuerdo con el lugar donde fueron entregados los bienes.

El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) deberá ser presentado en forma impresa.

Se realizarán pagos progresivos en pesos mexicanos a "EL PROVEEDOR", conforme a las entregas de los bienes, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), en las áreas de Trámite de Erogaciones, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes y se indique en dicha documentación los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora, en su caso, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes, conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, conforme a lo siguiente:

En caso de aplicar, el contrato y su Dictamen de Disponibilidad Presupuestal (DDP) deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

El CFDI deberá presentarse ante la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. Dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del administrador del presente contrato, con excepción de los bienes y servicios cuya recepción haya generado alta a través del SAI o el PREI de manera electrónica. Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato,

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 6

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número

**120P00422009**

Registro SAI

**U220452**

número de garantía de cumplimiento que se haya aceptado, denominación social de la institución que otorga la garantía de cumplimiento y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante el INFONAVIT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millennium, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

**"EL PROVEEDOR"** deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 7



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

**120P00422009**

Registro SAI

**U220452**

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

**"EL PROVEEDOR"** podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

**"EL PROVEEDOR"**, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

120P00422009

Registro SAI

U220452

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a "EL PROVEEDOR", acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) correspondiente o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a "EL PROVEEDOR" la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a "EL PROVEEDOR" para que se compense contra los adeudos que tenga "EL INSTITUTO" para con "EL PROVEEDOR" o, para que, en su defecto, éste proceda a pagar a "EL INSTITUTO" la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, "EL INSTITUTO" realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación,





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
120P00422009  
Registro SAI  
U220452

operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción), según corresponda.

Para que "EL PROVEEDOR" pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En caso de aplicar, en lo referente a los pagos por suscripciones, seguros u otros servicios, que sean de tracto sucesivo, su pago será autorizado previa solicitud del Área Requiriente de que se trate.

El CFDI se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el administrador del presente contrato mencionado en la Declaración 1.3.

Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona la CLABE [REDACTED] del Banco [REDACTED] a nombre de "COMERCIALIZADORA CALZAMODA, S.A. DE C.V.", en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

#### CUARTA. VIGENCIA.

El contrato comprenderá una vigencia a partir del siguiente día hábil de la notificación de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

#### QUINTA. MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito Convenio Modificadorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CLABE Y NOMBRE DE BANCO, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 10

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de cualificación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

120P00422009

Registro SAJ

U220452

**PRÓRROGAS.**- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

**SEXTA. GARANTÍA DE LOS BIENES.**

"EL PROVEEDOR" presentó en su Propuesta Técnica una garantía de fabricación contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten los bienes con cobertura amplia por 12 (doce) meses, debidamente firmada por el representante legal de "EL PROVEEDOR", misma que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato de conformidad con lo establecido en el numeral 8.2 de los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

**SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.**

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos del artículo 81, fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 11

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se suscitó\*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
120P00422009  
Registro SAI  
U220452

obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

**ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** En el supuesto de que "EL INSTITUTO" y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar "EL PROVEEDOR" a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

**EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Si "EL PROVEEDOR" no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que dispone la Cláusula Décima Cuarta del presente contrato.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, "EL PROVEEDOR" no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

**OCTAVA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".**

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y anexos respectivos, en óptimas condiciones de funcionamiento, mismos que serán instalados y puestos en operación, en caso de aplicar.
- b) Correrá bajo su cargo los costos de flete, transporte, seguro y de cualquier otro derecho que se genere, hasta el lugar de entrega de los bienes, así como el costo de su traslado de regreso al término del presente contrato, en caso de aplicar.
- c) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 12



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**120P00422009**  
Registro SAI  
**U220452**

- d) En bienes de procedencia extranjera, asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen, en caso de aplicar.
- e) Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.
- f) No difundir a terceros sin autorización expresa de "EL INSTITUTO" la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.
- g) Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOVENA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".**

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo el objeto del presente contrato en los términos convenidos.
- b) Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por el suministro de los bienes.
- c) Extender a "EL PROVEEDOR", en caso de que lo requiera, por conducto del administrador del presente contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

**DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.**

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL INSTITUTO" en los Términos y Condiciones, Convocatoria, Junta de Aclaraciones, Acta de Fallo y Acta Administrativa para la Corrección de Fallo, que se agregan al presente contrato en los Anexos 2 (dos) y Anexo 4 (cuatro), así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica "EL PROVEEDOR" que se agregan en el Anexo 3 (tres).

**Lugar para la entrega de los bienes.-** La entrega y pago de los bienes se realizará en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales y Regionales (antes Delegaciones), de conformidad con lo establecido en lo siguiente:



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

120P00422009

Registro SAI

U220452

- Para las cédulas: 33, 46, 47, 51, 63 y 64; la entrega y pago deberá llevarse a cabo en los lugares indicados en el Anexo 4.7 "Lugar de Entrega y Pago" (Almacenes Delegacionales) "Zona A y Zona B" de los Términos y Condiciones integrado en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.
- Exclusivamente para las cédulas: 24, 32, 42 y 52; la entrega deberá llevarse a cabo en el lugar indicado en el Anexo 4.8 "Lugar de Entrega y Pago" (Nivel Central) "Zona A" de los Términos y Condiciones integrado en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Para todos los casos, la recepción de los bienes se llevará a cabo de lunes a viernes, en un horario de 9 a 14 horas, únicamente en días hábiles.

**Plazo para la entrega de los bienes.-** La entrega de los bienes podrá realizarse a partir del día siguiente hábil a la notificación del fallo.

Será una única entrega a más tardar a los 100 (cien) días naturales a partir del día siguiente natural a la notificación del fallo, de acuerdo con las cantidades establecidas como Única Entrega en el requerimiento, integrado en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Se podrán realizar entregas parciales de los bienes, hasta cumplir con la totalidad de los bienes requeridos dentro del plazo establecido.

**Condiciones de Entrega de los Bienes.-** "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a cumplir con las condiciones de entrega de los bienes, de acuerdo a lo establecido en los Términos y Condiciones, que se integran en el presente contrato como **Anexo 2 (dos)** y a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 3 (tres)**.

"EL INSTITUTO" generará órdenes de reposición, en las cuales se indicará la clave, descripción del artículo, la cantidad de piezas requeridas, la fecha lugar de entrega de conformidad con el Anexo 4.7 "Lugar de Entrega y Pago" (Almacenes Delegacionales) "Zona A y Zona B" y al Anexo 4.8 "Lugar de Entrega y Pago" (Nivel Central) "Zona A" de los Términos y Condiciones integrado en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Para la entrega de los bienes "EL INSTITUTO" generará una orden de reposición previa a la fecha límite de entrega, sin perjuicio de que "EL PROVEEDOR" deba realizar la entrega en el plazo establecido.

"EL PROVEEDOR" podrá realizar la entrega de los bienes al día siguiente natural de la notificación del fallo y antes de la emisión de las órdenes de reposición presentando una remisión de pedido, sin embargo, emitiéndose la orden de reposición se deberán entregar los bienes acompañados de la misma.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

**120P00422009**

Registro SA1

**U220452**

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** para la entrega de los bienes deberá de considerar lo establecido en los numerales 3.2 y 3.3 de los Términos y Condiciones que se integra en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por entregados los bienes objeto de este contrato.

#### **DÉCIMA PRIMERA. NORMAS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.**

Los bienes, productos, procesos y servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. SEGUROS.**

En caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar las pólizas de seguros y/o responsabilidad civil requeridas y cumpliendo con los requisitos señalados en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, y, en su caso, Junta de Aclaraciones, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 4 (cuatro)**.

#### **DÉCIMA TERCERA. TRANSPORTE.**

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a efectuar el transporte de los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones referidas en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, en caso de aplicar.

#### **DÉCIMA CUARTA. CANJE Y DEVOLUCIÓN.**

**"EL INSTITUTO"** podrá solicitar por escrito o por correo electrónico a **"EL PROVEEDOR"** el canje y/o la devolución de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos, conforme lo





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
120P00422009  
Registro SAI  
U220452

establecido en los numerales 8.2.1. y 8.2.2. de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el Anexo 2 (dos).

Todos los gastos que se generen con motivo del canje y la devolución correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

#### DÉCIMA QUINTA. CALIDAD DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR", en caso de aplicar, deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados para proporcionar los bienes requeridos, a fin de garantizar que el objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de "EL INSTITUTO" y con estricto apego a lo establecido en las cláusulas del presente instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

"EL INSTITUTO" no estará obligado a recibir los bienes cuando éstos no cumplan con los requisitos establecidos en el párrafo anterior.

#### DÉCIMA SEXTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" queda obligado ante "EL INSTITUTO" a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en los bienes que los hagan impropios para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido "EL INSTITUTO" no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

#### DÉCIMA SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a "EL INSTITUTO", con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**120P00422009**  
Registro SA1  
**U220452**

#### DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

**"EL INSTITUTO"** sólo cubrirá el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia, en caso de aplicar.

**"EL PROVEEDOR"**, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

**"EL PROVEEDOR"** que tenga cuentas liquidadas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes objeto de este contrato.

#### DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

**"EL PROVEEDOR"** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"** deslindando a ésta de toda responsabilidad.

#### VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 17



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
120P00422009  
Registro SAI  
U220452

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD.

**"LAS PARTES"** están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que **"EL INSTITUTO"** entregue a **"EL PROVEEDOR"** tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo, la información que proporcione **"EL INSTITUTO"** a **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que **"EL PROVEEDOR"** se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por **"EL INSTITUTO"** con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

**"EL PROVEEDOR"** se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de **"EL INSTITUTO"**.

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de **CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA**, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre los bienes establecidos en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, **"EL PROVEEDOR"** tiene conocimiento en que **"EL INSTITUTO"** podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 18

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

120P00422009

Registro SAf

U220452

De igual forma, "EL PROVEEDOR" se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a "EL INSTITUTO" cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a "EL INSTITUTO" de cualquier proceso legal.

"EL PROVEEDOR" se obliga a poner en conocimiento de "EL INSTITUTO" cualquier hecho o circunstancia que en razón de los bienes prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" no podrá, con motivo del suministro de los bienes que realice a "EL INSTITUTO", utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.**

Los servidores públicos designados como administradores del presente contrato serán responsables de administrar y verificar su cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el documento que se agrega al presente en el **Anexo 2 (dos)** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de "EL INSTITUTO" tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Asimismo, "EL INSTITUTO" sólo aceptará los bienes materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Los bienes serán recibidos previa revisión del administrador del presente contrato; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en su caso en los anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 19



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

120P00422009

Registro SAI

U220452

En tal virtud, "EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, los bienes no se tendrán por aceptados por parte de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO", a través administrador del presente contrato o a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar los bienes si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato, en su Anexo técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

#### VIGÉSIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", por la entrega parcial o deficiente de los bienes, se hará acreedor a una sanción, conforme a los conceptos y porcentajes señalados en el numeral 7.2 de los Términos y Condiciones y en el documento, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)** la Junta de Aclaraciones, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 4 (cuatro)**, en caso de aplicar.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

#### VIGÉSIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a "EL PROVEEDOR", por atraso en la entrega de los bienes será 2.5 % (dos punto cinco por ciento) de los bienes entregados con atraso, por día natural de atraso, sin considerar el I.V.A., y se calculará conforme a lo señalado en el numeral 7.1 de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)** y, en su caso, la Junta de Aclaraciones, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 4 (cuatro)**.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a "EL PROVEEDOR" personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 20

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**120P00422009**

Registro SAI  
**U220452**

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a “EL PROVEEDOR”. Por lo tanto, “EL PROVEEDOR” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a “EL INSTITUTO” durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente “EL PROVEEDOR” tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

#### **VIGÉSIMA QUINTA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS.**

Cuando “EL PROVEEDOR” incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a “EL INSTITUTO”, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

#### **VIGÉSIMA SEXTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.**

“EL INSTITUTO”, de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del presente contrato.

#### **VIGÉSIMA SÉPTIMA. EXCLUSIÓN LABORAL.**

“LAS PARTES” convienen en que “EL INSTITUTO” no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con “EL PROVEEDOR” ni con los elementos que éste utilice para el suministro de los bienes objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, “EL PROVEEDOR” exime expresamente a “EL INSTITUTO” de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 21





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

120P00422009

Registro SAI

U220452

otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si "EL INSTITUTO" tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, "LAS PARTES" reconocen expresamente en este acto que "EL INSTITUTO" no tiene nexo laboral alguno con "EL PROVEEDOR", por lo que éste último libera a "EL INSTITUTO" de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la entrega de los bienes materia de este contrato.

#### VIGÉSIMA OCTAVA. SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES.

Cuando en la entrega de los bienes, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, "EL INSTITUTO" bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender el suministro de los bienes, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por "EL INSTITUTO".

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "EL INSTITUTO", a solicitud escrita de "EL PROVEEDOR", cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual "EL PROVEEDOR" deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, el CFDI y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

"EL INSTITUTO" pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de "EL PROVEEDOR", así como del CFDI y documentación soporte.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por "EL INSTITUTO", a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
120P00422009

Registro SAf  
U220452

**VIGÉSIMA NOVENA. CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.**

"EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que se señalan en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, y las que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por "EL INSTITUTO".
4. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo con lo estipulado en el presente contrato.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
7. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
8. Cuando de manera reiterativa y constante, "EL PROVEEDOR" sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
9. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
10. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR" con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en la Ley Federal de Competencia Económica y artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de aplicar.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 23



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**120P00422009**

Registro SAI  
**U220452**

11. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.
12. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.

"EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la presente Cláusula, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de la entrega de los bienes por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa del presente contrato.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
120P00422009

Registro SAI  
U220452

de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, con "EL PROVEEDOR", un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### TRIGÉSIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

#### TRIGÉSIMA PRIMERA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la Convocatoria, la propuesta económica de "EL PROVEEDOR" y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria, junta de aclaraciones respectiva, en caso de aplicar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### TRIGÉSIMA SEGUNDA. CONCILIACIÓN.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 25



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**120P00422009**

**Registro SAI**  
**U220452**

**“LAS PARTES”** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

#### **TRIGÉSIMA TERCERA. DOMICILIOS.**

**“LAS PARTES”** señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

#### **TRIGÉSIMA CUARTA. LEGISLACIÓN APLICABLE.**

**“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

#### **TRIGÉSIMA QUINTA. JURISDICCIÓN.**

**“LAS PARTES”** convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS


Contrato Número  
**120P00422009**  
Registro SAT  
**U220452**

### FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **23 de septiembre de 2022**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".


**POR "EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**POR "EL PROVEEDOR"**  
**COMERCIALIZADORA CALZAMODA, S.A.**  
**DE C.V.**  
R.F.C. CCA190215EW6

  
\_\_\_\_\_  
**C. ELVIA ASCENCIO MILLAN**  
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
y Apoderada Legal  
R.F.C. [REDACTED]

  
\_\_\_\_\_  
**C. EDUARDO FRANCISCO JOSÉ ORTIZ  
AUSTIN**  
Representante Legal

### ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

  
\_\_\_\_\_  
**G. ADOLFO SANDOVAL ROMERO**  
Coordinador de Finanzas e Infraestructura de la Unidad del  
Programa IMSS-BIENESTAR  
R.F.C. [REDACTED]

  
RRSR/HRJ/LBGP/DA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)  
FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR  
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE  
AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE  
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS  
113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.  
D.O.F. 09-mayo-2016



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
120P00422009

Registro SAI  
U220452

## ANEXO 1 (UNO)

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

SECRETARÍA DE SALUD  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 CONSTATO CERRADO  
 No. CONTRATO: U220452  
 No. REQUISICION: 59210070322J122  
 ANEXO 1

Clasif. Presp:  
 09900-150000

PROVEEDOR : COMERCIALIZADORA CALZAMODA, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : CCA-190215-EM6  
 No. PROVEEDOR: 00109533

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

210 005 5244 DE 01 CALZADO DE PROTECCION, TALLA: 24.0 COLOR  
 : NEGRO, TIPO: BORSEJIT, CON FORTERA DE  
 PROTECCION, CORTE: DE CUERO DE GANADO VA  
 CINO, CORTINA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACA  
 BADO LISO, CON FORO, SUELA: DE POLIURET  
 ANO, CON HUELTA ANTIDERRAPANTE Y CANALES  
 PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONS  
 TRUCCION: SUELA PEGADA Y COSIDA O INJECT  
 ADA DIRECTA AL CORTE, ESPASA: RECCO "RES"  
 , CON OJILLOS Y AGUJETAS, LOGOSIMBOL: 0  
 EL "RES TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR  
 DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 5  
 61C O 561 D, ZONA "A" Y "B", CEBUCLA 33.  
 61C O 561 U, ZONA "A" Y "B", CEBUCLA 33.  
 Marca: CALZAMODA

Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: CCA -190215-EM6

210 005 5249 DE 01 CALZADO DE PROTECCION, TALLA: 25.0 COLOR  
 : NEGRO, TIPO: BORSEJIT, CON FORTERA DE  
 PROTECCION, CORTE: DE CUERO DE GANADO VA  
 CINO, CORTINA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACA  
 BADO LISO, CON FORO, SUELA: DE POLIURET  
 ANO, CON HUELTA ANTIDERRAPANTE Y CANALES  
 PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONS  
 TRUCCION: SUELA PEGADA Y COSIDA O INJECT  
 ADA DIRECTA AL CORTE, HORMA: RECCO "RES"  
 , CON OJILLOS Y AGUJETAS, LOGOSIMBOL: 0  
 EL "RES TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR  
 DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 5  
 61C O 561 U, ZONA "A" Y "B", CEBUCLA 33.  
 61C O 561 D, ZONA "A" Y "B", CEBUCLA 33.  
 Marca: CALZAMODA

Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: CCA -190215-EM6

210 005 5249 DE 01 CALZADO DE PROTECCION, TALLA: 25.5 COLOR  
 : NEGRO, TIPO: BORSEJIT, CON FORTERA DE  
 PROTECCION, CORTE: DE CUERO DE GANADO VA  
 CINO, CORTINA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACA  
 BADO LISO, CON FORO, SUELA: DE POLIURET  
 ANO, CON HUELTA ANTIDERRAPANTE Y CANALES

MINIMA	DEMANDA	MEXICA	PRECIO UNITARIO	EXPORTE	DESCUENTO (%)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
14	14	14	\$659.95	\$2,639.80	0%	\$659.95	\$9,239.30	\$2,639.80

# ANEXOS

## DIVISION DE CONTRATOS

14 14 \$659.95 \$9,239.30 \$2,639.30

SIN TEXTO

Cat. Imp. 09/00115000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAL SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

PAGINA: 2  
 FECHA: 22/09/2022  
 HORA: 0:44:10 p.m.

CONTRATO CERRADO

No. CONTRATO: 0220432

No. REQUISICION: 9902100203220172

ANEXO 1

PROVEEDOR : COMERCIALIZADORA CALZAMODA, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : CCA-190215-EM6  
 No. PROVEEDOR: 00219583

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

210 005 3277 08 01 PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE COMA  
 TRACCION: SUELA PAGADA Y COSIDA O INJECT  
 ADA DIRECTA AL CORTE, NORMA: RECIO "BEZ"  
 , CON OJILLOS Y AGUJERAS. LOGOSIMBOLO: D  
 EL IMSS TROQUELEADO EN LA PARTE EXTERIOR  
 DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 5  
 65C O 56C U. ZONA "A" Y "B". CEBILTA 33.  
 210 005 3277 08 01 PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE COMA  
 TRACCION: SUELA PAGADA Y COSIDA O INJECT  
 ADA DIRECTA AL CORTE, NORMA: RECIO "BEZ"  
 , CON OJILLOS Y AGUJERAS. LOGOSIMBOLO: D  
 EL IMSS TROQUELEADO EN LA PARTE EXTERIOR  
 DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 5  
 65C O 56C U. ZONA "A" Y "B". CEBILTA 33.

Marca: CALZAMODA

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: CCA-190215-EM6

CALZADO DE PROTECCION. CUBIERTA: 26.5 COLOR  
 : NEGRO. TIPO: BORGHEZI, CON PUNTERA DE  
 PROTECCION. CORTE: DE CUERO DE SANGRO VA  
 CUERO, CUERIDA AL CRONO, FLOR EXTERNA, ACA  
 BADO LISO, CON TORSO, SUELA: DE POLIURET  
 ANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES  
 PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE COMA  
 TRACCION: SUELA PAGADA Y COSIDA O INJECT  
 ADA DIRECTA AL CORTE, NORMA: RECIO "BEZ"  
 , CON OJILLOS Y AGUJERAS. LOGOSIMBOLO: D  
 EL IMSS TROQUELEADO EN LA PARTE EXTERIOR  
 DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 5  
 65C O 56C U. ZONA "A" Y "B". CEBILTA 33.  
 210 005 3277 08 01 PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE COMA  
 TRACCION: SUELA PAGADA Y COSIDA O INJECT  
 ADA DIRECTA AL CORTE, NORMA: RECIO "BEZ"  
 , CON OJILLOS Y AGUJERAS. LOGOSIMBOLO: D  
 EL IMSS TROQUELEADO EN LA PARTE EXTERIOR  
 DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE

Marca: CALZAMODA

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: CCA-190215-EM6

CALZADO DE PROTECCION. CUBIERTA: 26.5 COLOR  
 : NEGRO. TIPO: BORGHEZI, CON PUNTERA DE  
 PROTECCION. CORTE: DE CUERO DE SANGRO VA  
 CUERO, CUERIDA AL CRONO, FLOR EXTERNA, ACA  
 BADO LISO, CON TORSO, SUELA: DE POLIURET  
 ANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES  
 PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE COMA  
 TRACCION: SUELA PAGADA Y COSIDA O INJECT  
 ADA DIRECTA AL CORTE, NORMA: RECIO "BEZ"  
 , CON OJILLOS Y AGUJERAS. LOGOSIMBOLO: D  
 EL IMSS TROQUELEADO EN LA PARTE EXTERIOR  
 DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE

MINIMA	DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO	(\$)	PRECIO NETO	IMPORTE NETO
7	7	\$659.95	\$4,619.65	00	\$0.00	\$659.95	\$4,619.65
38	38	\$659.95	\$25,078.10	00	\$0.00	\$659.95	\$25,078.10
7	7	\$659.95	\$4,619.65	00	\$0.00	\$659.95	\$4,619.65
38	38	\$659.95	\$25,078.10	00	\$0.00	\$659.95	\$25,078.10

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Clasif. Presup: 0900-130000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 INSS-SAL-SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 CONTRATO CERRADO

PAGINA: 3  
 FECHA: 22/09/2022  
 HORA: 01:46:11 p.m.

No. CONTRATO: DZ20452  
 No. MODIFICACION: 5402E0K20920122  
 ANEXO 1

PROVEEDOR : COMERCIALIZADORA CALZARONA, S.A. DE C.V.  
 S.F.C. : CCA -190215-EM6  
 No. PROVEEDOR: 50143563

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

210 005 319 08 01 56C O 561 C. ZONA "A" Y "B", CEBULA 33

Marca: CALZARONA

Procedencia: MEXICO

REC Fabricante: CCA -190215-EM6

CALLADO DE PROTECCION. TALLA: 27.0 COLOR : NEGRO. TIPO: BORGOSUI, CON PUNTERA DE PROTECCION, CORTE: DE CUERO DE GANADO VA CINO, CURTIDA AL CHOMO, FLOR ENTERA, ACA 2800 LISO, CON FORRO, SUELA: DE POLIURETANO, CON BUELA ANTIDERRAPANTE Y CROMALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PEGADA Y COSIDA O INJECTADA DIRECTA AL CORTE. ESMA: RECTO "EEB" CON OJILLOS Y AGUJETAS. LOGOSIMBOLO: D EL INSS TROCELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL SAPATO. COLOR VERDE OCEANO PANTONE 5 61C O 561 U. ZONA "A" Y "B", CEBULA 33. 61C O 561 U. ZONA "A" Y "B", CEBULA 33.

Marca: CALZARONA

Procedencia: MEXICO

REC Fabricante: CCA -190215-EM6

CALLADO DE PROTECCION. TALLA: 27.5 COLOR : NEGRO. TIPO: BORGOSUI, CON PUNTERA DE PROTECCION, CORTE: DE CUERO DE GANADO VA CINO, CURTIDA AL CHOMO, FLOR ENTERA, ACA 2800 LISO, CON FORRO, SUELA: DE POLIURETANO, CON BUELA ANTIDERRAPANTE Y CROMALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PEGADA Y COSIDA O INJECTADA DIRECTA AL CORTE, ESMA: RECTO "EEB" CON OJILLOS Y AGUJETAS. LOGOSIMBOLO: D EL INSS TROCELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL SAPATO. COLOR VERDE OCEANO PANTONE 5 61C O 561 U. ZONA "A" Y "B", CEBULA 33. 61C O 561 U. ZONA "A" Y "B", CEBULA 33.

Marca: CALZARONA

Procedencia: MEXICO

REC Fabricante: CCA -190215-EM6

MINIMO	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO NETO	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	PRECIO UNITARIO	PRECIO NETO	PRECIO UNITARIO	PRECIO NETO	PRECIO UNITARIO	PRECIO NETO
8	8	\$659.95	\$659.95	0%	\$0.00	\$659.95	\$659.95	\$659.95	\$659.95	\$659.95	\$659.95	\$659.95
30	30	\$25,279.60	\$25,279.60	0%	\$0.00	\$25,279.60	\$25,279.60	\$25,279.60	\$25,279.60	\$25,279.60	\$25,279.60	\$25,279.60
30	30	\$659.95	\$659.95	0%	\$0.00	\$659.95	\$659.95	\$659.95	\$659.95	\$659.95	\$659.95	\$659.95
27	27	\$11,219.15	\$11,219.15	0%	\$0.00	\$11,219.15	\$11,219.15	\$11,219.15	\$11,219.15	\$11,219.15	\$11,219.15	\$11,219.15
27	27	\$659.95	\$659.95	0%	\$0.00	\$659.95	\$659.95	\$659.95	\$659.95	\$659.95	\$659.95	\$659.95
30	30	\$25,279.60	\$25,279.60	0%	\$0.00	\$25,279.60	\$25,279.60	\$25,279.60	\$25,279.60	\$25,279.60	\$25,279.60	\$25,279.60
27	27	\$11,219.15	\$11,219.15	0%	\$0.00	\$11,219.15	\$11,219.15	\$11,219.15	\$11,219.15	\$11,219.15	\$11,219.15	\$11,219.15
27	27	\$659.95	\$659.95	0%	\$0.00	\$659.95	\$659.95	\$659.95	\$659.95	\$659.95	\$659.95	\$659.95

# ANEXOS

## DIVISION DE CONTRATOS

210 005 319 08 01 56C O 561 C. ZONA "A" Y "B", CEBULA 33

SIN TEXTO

Clasif. Presp:  
08300150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAY SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
CONTRATO CERRADO

PAGINA: 4  
FECHA: 22/09/2022  
HORA: 31:46:12 p.m.

No. CONTRATO: 0220452  
No. REQUISICION: 99021002022J122  
ANEXO 1

PROVEEDOR : COMERCIALIZADORA CALZAMACA, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : CCA-190215-BM6  
No. PROVEEDOR: 00149333

CLAVE DES: ARTICULO DESCRIPCION DEMANDA MARCA PRECIO UNITARIO IMPORTE DESCUENTO (%) IMPORTE DESCONTADO IMPORTE NETO IMPORTE MAXIMO NETO

CALZADO DE PROTECCION. TALLA: 28.0-COLOR  
: NEGRO. TIPO: BORGESUI, CON PUNTERA DE  
PROTECCION, CORTE: DE CUERO DE GANADO VA  
CUNO, CURTIDA AL CROCO, FLOR ENTERA, ACO  
BADO LISO, CON FORRO, SUELA: DE POLIURET  
ANO, CON SUELA ANTIDERRAPANTE Y CANALES  
PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONS  
TRUCCION: SUELA PEGADA Y COSIDA O INRECT  
ACA DIRECTA AL CORTE. FORMA: RECIO "BEE"  
, CON OJILLOS Y AGUJERAS. LOGOTIPO: C  
EL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR  
DEL ZAPATO, COLCA VEROS CODIGO PANTONE 5  
SIC O 561 U. ZONA "A" Y "B". CEBILLA 33.  
SIC O 561 U. ZONA "A" Y "B". CEBILLA 33.

210 005 3325 08 01  
Marca: CALZAMACA  
Procedencia: MEXICO  
RTC Fabricante: CCA-190215-BM6

CALZADO DE PROTECCION. TALLA: 28.5 COLOR  
: NEGRO. TIPO: BORGESUI, CON PUNTERA DE  
PROTECCION, CORTE: DE CUERO DE GANADO VA  
CUNO, CURTIDA AL CROCO, FLOR ENTERA, ACO  
BADO LISO, CON FORRO, SUELA: DE POLIURET  
ANO, CON SUELA ANTIDERRAPANTE Y CANALES  
PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONS  
TRUCCION: SUELA PEGADA Y COSIDA O INRECT  
ACA DIRECTA AL CORTE. FORMA: RECIO "BEE"  
, CON OJILLOS Y AGUJERAS. LOGOTIPO: D  
EL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR  
DEL ZAPATO, COLCA VEROS CODIGO PANTONE 5  
SIC O 561 U. ZONA "A" Y "B". CEBILLA 33.  
SIC O 561 U. ZONA "A" Y "B". CEBILLA 33.

210 005 3335 08 01  
Marca: CALZAMACA  
Procedencia: MEXICO  
RTC Fabricante: CCA-190215-BM6

CALZADO DE PROTECCION. TALLA: 29.0 COLOR  
: NEGRO. TIPO: BORGESUI, CON PUNTERA DE  
PROTECCION, CORTE: DE CUERO DE GANADO VA  
CUNO, CURTIDA AL CROCO, FLOR ENTERA, ACO  
BADO LISO, CON FORRO, SUELA: DE POLIURET

49	49	\$659.95	\$0.00	\$659.95	\$82,337.55	\$82,337.55
13	13	\$659.95	\$0.00	\$659.95	\$8,579.35	\$8,579.35

# ANEXOS

## DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
120P00422009

---

Registro SAI  
U220452

## ANEXO 2 (DOS)

"PROGRAMA DE ENTREGAS DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIAMENTE, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS Y CONDICIONES, DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LUGARES DE ENTREGA Y PAGO"

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

No. CONTRATO: U220452  
 No. REQUISICION: 990210020322J122  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : COMERCIALIZADORA CALZAMODA, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : CCA-190215-EW6  
 NO. PROVEEDOR: 00149583

CALZADO DE PROTECCION. TALLA: 24.0 COLOR NEGRO. TIPO: BORCEGUI, CON PUNTERA DE PROTECCION, CORTE: DE CUERO DE GANADO VA CUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACA BADO LISO, CON FORRO, SUELA: DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE, FORMA: RECIO "EEE" , CON OJILLOS Y AGUJETAS. LOGOSIMBOLO: D EL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO FANTONE 5 61C O 561 U. ZONA "A" Y "B". CEDULA 33.

CLAVE DEL ARTICULO  
 210.005 3244 08 01

CLAS. ETAL.  
 DESTINO  
 098001150900

FECHA ENTREGA  
 19/12/2022

CLAS. ETAL.  
 DESTINO  
 098001150900

FECHA ENTREGA  
 19/12/2022

CALZADO DE PROTECCION. TALLA: 25.0 COLOR NEGRO. TIPO: BORCEGUI, CON PUNTERA DE PROTECCION, CORTE: DE CUERO DE GANADO VA CUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACA BADO LISO, CON FORRO, SUELA: DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE, FORMA: RECIO "EEE" , CON OJILLOS Y AGUJETAS. LOGOSIMBOLO: D EL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO FANTONE 5 61C O 561 U. ZONA "A" Y "B". CEDULA 33.

CLAVE DEL ARTICULO  
 210.005 3269 08 01

CLAS. ETAL.  
 DESTINO  
 098001150900

FECHA ENTREGA  
 19/12/2022

CLAS. ETAL.  
 DESTINO  
 098001150900

FECHA ENTREGA  
 19/12/2022

CALZADO DE PROTECCION. TALLA: 25.5 COLOR NEGRO. TIPO: BORCEGUI, CON PUNTERA DE

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

CANTIDAD DE PIEZAS  
 4.00

CANTIDAD DE PIEZAS  
 14.00

CANTIDAD DE PIEZAS  
 14.00

SIN TEXTO

Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 2  
099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 22/09/2022  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 40 p.m.

PROGRAMA DE ENTREGAS  
No. CONTRATO: U220452  
No. REQUISICION: 990210020322J122  
ANEXO 2

PROVEEDOR : COMERCIALIZADORA CALZAMODA, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : CCA-190215-EM6  
No. PROVEEDOR: 00149563

PROTECCION, CORTE: DE CUERO DE GANADO VA  
CUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACA  
BADO LISO, CON FORRO, SUELA: DE POLIURET  
ANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES  
PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONS  
TRUCCION: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECT  
ADA DIRECTA AL CORTE, HORMA: RECIO "EEE"  
, CON OJILLOS Y AGUJETAS. LOGOSIMBOLO: D  
EL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR  
DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO FANTONE 5  
61C O 561 U. ZONA "A" Y "B". CEDULA 33.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION CANTIDAD  
210 005 3277 08 01 61C O 561 U. ZONA "A" Y "B". CEDULA 33. DE PIEZAS 7.00  
No. ENTREGA FECHA CLAS. PTAL. DESTINO  
36 19/12/2022 098001150900

CALZADO DE PROTECCION. TALLA: 26.0 COLOR  
: NEGRO. TIPO: BORCEGUI, CON PUNTERA DE  
PROTECCION, CORTE: DE CUERO DE GANADO VA  
CUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACA  
BADO LISO, CON FORRO, SUELA: DE POLIURET  
ANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES  
PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONS  
TRUCCION: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECT  
ADA DIRECTA AL CORTE, HORMA: RECIO "EEE"  
, CON OJILLOS Y AGUJETAS. LOGOSIMBOLO: D  
EL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR  
DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO FANTONE 5  
61C O 561 U. ZONA "A" Y "B". CEDULA 33.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION CANTIDAD  
210 005 3285 08 01 61C O 561 U. ZONA "A" Y "B". CEDULA 33. DE PIEZAS 38.00  
No. ENTREGA FECHA CLAS. PTAL. DESTINO  
48 19/12/2022 098001150900

CALZADO DE PROTECCION. TALLA: 26.5 COLOR  
: NEGRO. TIPO: BORCEGUI, CON PUNTERA DE  
PROTECCION, CORTE: DE CUERO DE GANADO VA  
CUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACA

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Clasif. Presp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES

PAGINA: 3  
FECHA: 22/09/2022  
SERVICIOS: 40 P.M.

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE PROGRAMAS DE ENTREGAS

No. CONTRATO: U220452  
No. REQUISICION: 990210020322J122  
ANEXO 2

PROVEEDOR : COMERCIALIZADORA CALZAMODA, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : CGA -190215-EW6  
No. PROVEEDOR: 00149583

BADO LISO, CON FORRO, SUELA: DE POLIURET ANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONS TRUCCION: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYEC TADA DIRECTA AL CORTE, HORMA: RECIO "EEE ", CON OJILLOS Y AGUJETAS, LOGOSIMBOLO: DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561C O 561 U. ZONA "A" Y "B". CEDULA 33

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
210 005 3293 08 01

No. ENTREGA FECHA ENTREGA  
60 19/12/2022

CLAS. PTAL.  
DESTINO  
098001150900

CANTIDAD  
DE PIEZAS  
8.00

CALZADO DE PROTECCION. TALLA: 27.0 COLOR : NEGRO. TIPO: BORCEGUI, CON PUNTERA DE PROTECCION, CORTE: DE CUERO DE GANADO VA CUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACA BADO LISO, CON FORRO, SUELA: DE POLIURET ANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONS TRUCCION: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECT ADA DIRECTA AL CORTE, HORMA: RECIO "EEE", CON OJILLOS Y AGUJETAS. LOGOSIMBOLO: D EL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 5 61C O 561 U. ZONA "A" Y "B". CEDULA 33.

CLAVE DEL ARTICULO  
210 005 3301 08 01

No. ENTREGA FECHA ENTREGA  
72 19/12/2022

CLAS. PTAL.  
DESTINO  
098001150900

CANTIDAD  
DE PIEZAS  
38.00

CALZADO DE PROTECCION. TALLA: 27.5 COLOR : NEGRO. TIPO: BORCEGUI, CON PUNTERA DE PROTECCION, CORTE: DE CUERO DE GANADO VA CUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACA BADO LISO, CON FORRO, SUELA: DE POLIURET

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
09900115000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE PROGRAMAS DE ENTREGAS  
No. CONTRATO: U220452  
No. REQUISICION: 990210020322J122  
ANEXO 2

PROVEEDOR : COMERCIALIZADORA CALZAMODA, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : CCA -190215-EW6  
No. PROVEEDOR: 00149583

ANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE, HORMA: RECIO "EEE" CON OJILLOS Y AGUJETAS. LOGOSIMBOLO: D EL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 5 61C O 561 U. ZONA "A" Y "B". CEDULA 33.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
210 005 3319 08 01 U. ZONA "A" Y "B". CEDULA 33.  
CLAS. PTAL.  
DESTINO  
098001150900  
CANTIDAD DE PIEZAS  
17.00  
No. ENTREGA  
84  
FECHA ENTREGA  
19/12/2022

CALZADO DE PROTECCION. TALLA: 28.0 COLOR NEGRO. TIPO: BORCEGUI, CON PUNTERA DE PROTECCION, CORTE: DE CUERO DE GANADO VA CUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO, CON FERRO, SUELA: DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE, HORMA: RECIO "EEE" CON OJILLOS Y AGUJETAS. LOGOSIMBOLO: D EL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 5 61C O 561 U. ZONA "A" Y "B". CEDULA 33.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
210 005 3327 08 01 U. ZONA "A" Y "B". CEDULA 33.  
CLAS. PTAL.  
DESTINO  
098001150900  
CANTIDAD DE PIEZAS  
49.00  
No. ENTREGA  
92  
FECHA ENTREGA  
19/12/2022

CALZADO DE PROTECCION. TALLA: 28.5 COLOR NEGRO. TIPO: BORCEGUI, CON PUNTERA DE PROTECCION, CORTE: DE CUERO DE GANADO VA CUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO, CON FERRO, SUELA: DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CON

SIN TEXTO

Clasif. Presp:  
099001150000  
COORDINACION DE

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
PROGRAMA DE ENTREGAS

PAGINA: 5  
FECHA: 22/09/2022  
SERVICIOS: 42 P.M.

No. CONTRATO: U220452  
No. REQUISICION: 990210020322J122  
ANEJO 2

PROVEEDOR : COMERCIALIZADORA CALZAMODA, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : CCA-190215-EW6  
NO. PROVEEDOR: 00149563

TRUCCION: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECT.  
ADA DIRECTA AL CORTE, HORMA: RECIO "EEE"  
CON OJILLOS Y AGUJETAS. LOGOSIMBOLO: D  
EL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR  
DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 5  
61C O 561 U. ZONA "A" Y "B". CEDULA 33.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
210 005 3335 08 01 ZONA "A" Y "B". CEDULA 33.

FECHA ENTREGA  
19/12/2022

CLAS. FTAL.  
DESTINO  
098001150900

CANTIDAD  
DE PIEZAS  
13.00

CLAVE DEL ARTICULO  
210 005 3343 08 01

DESCRIPCION  
61C O 561 U. ZONA "A" Y "B". CEDULA 33.

FECHA ENTREGA  
19/12/2022

CLAS. FTAL.  
DESTINO  
098001150900

CANTIDAD  
DE PIEZAS  
15.00

CALZADO DE PROTECCION. TALLA: 23.0 COLOR  
: NEGRO. TIPO: BORCEGUI, CON PUNTERA DE  
PROTECCION, CORTE: DE CUERO DE GANADO VA  
CUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACA  
BADO LISO, CON FORRO, SUELA: DE POLIURET  
ANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES  
PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONS  
TRUCCION: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECT  
ADA DIRECTA AL CORTE, HORMA: RECIO "EEE"

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

PROGRAMA DE ENTREGAS  
No. CONTRATO: U220452  
No. REQUISICION: 990210020322J122  
ANEXO 2

PROVEEDOR : COMERCIALIZADORA CALZAMODA, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : CCA -190215-EW6  
No. PROVEEDOR: 00149583

CON OJILLOS Y AGUJETAS. LOGOSIMBOLO: D  
EL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR  
DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 5  
61C O 561 U. ZONA "A" Y "B". CEDULA 33.  
DESCRIPCION  
CLAVE DEL ARTICULO 61C O 561 U. ZONA "A" Y "B". CEDULA 33.  
210 005 3681 06 01

CLAS. P.TAL.	CANTIDAD
DESTINO 098001150900	DE PIEZAS 4.00

FECHA ENTREGA 19/12/2022  
No. ENTREGA 132

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO





SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CALZADO DE PROTECCION

CEDULA 33

ESPECIFICACION TÉCNICA IMSS

CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL DE PRODUCTOS TEXTILES Y CALZADO  
ROPA CONTRACTUAL

ZONA "A"  
ZONA "B"

CÉDULA No. 33

CALZADO DE PROTECCION

ESTE DOCUMENTO SUSTITUYE A CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NORMATIVO DE CALIDAD  
DE ESTA PRENDA, CON FECHA ANTERIOR AL ACTUALIZACIÓN: 31/AGOSTO/2007

CONSULTAR LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA IMSS DE LA TELA

Página 1 de 6

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



**Contenido**

1.- DESCRIPCIÓN.....	3
2.- FIGURAS.....	3
3.- COLOR.....	5
4.- HORMA.....	6
5.- LOGOSÍMBOLO DEL IMSS.....	6
6.- ETIQUETADO.....	6
7.- ENVASE INDIVIDUAL.....	6
8.- ALMACENAMIENTO.....	6

**ESTE DOCUMENTO SUSTITUYE A CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NORMATIVO DE CALIDAD DE ESTA PRENDA, CON FECHA ANTERIOR AL ACTUALIZACIÓN: 31/AGOSTO/2007**  
**CONSULTAR LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA IMSS DE LA TELA**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CALZADO DE PROTECCIÓN

CEBULA 33

ZONA "A" Y ZONA "B"

CATEGORÍAS	COLORES
AUXILIAR DE ALMACÉN (A) CAMILLERO EN VEHÍCULOS DE SERVICIOS ORDINARIOS Y PROGRAMADOS (Exclusivo módulo control) COORDINADOR DE ALMACÉN (A) ESPECIALISTA EN EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN ESPECIALISTA EN EQUIPOS DE ELECTRÓNICA MÉDICA ESPECIALISTA EN EQUIPOS DE ESPECIALIDADES ESPECIALISTA EN EQUIPOS DE LABORATORIOS ESPECIALISTA EN EQUIPOS DE MECÁNICA Y FLUIDOS ESPECIALISTA EN EQUIPOS DE RAYOS X ESPECIALISTA EN FLUIDOS Y ENERGÉTICOS ESPECIALISTA EN PLANTAS DE LAVADO OFICIAL DE ALMACÉN (A) OFICIAL DE SERVICIOS DE LAVANDERÍA OPERADOR DE SERVICIOS DE LAVANDERÍA TÉCNICO "A" EN AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN TÉCNICO "A" EN EQUIPOS MÉDICOS TÉCNICO "A" EN PLANTAS DE LAVADO TÉCNICO "A" EN TELECOMUNICACIONES TÉCNICO "B" EN EQUIPOS MÉDICOS TÉCNICO "B" EN PLANTAS DE LAVADO TÉCNICO "B" EN TELECOMUNICACIONES TÉCNICO "C" EN PLANTAS DE LAVADO TÉCNICO "C" EN TELECOMUNICACIONES TÉCNICO ELECTRICISTA TÉCNICO ELECTRÓNICO TÉCNICO EN ELECTRÓNICA MÉDICA Y LABORATORIO TÉCNICO EN EQUIPOS DE ABSORCIÓN TÉCNICO EN EQUIPOS DE RAYOS X TÉCNICO EN EQUIPOS HELICOIDAL TÉCNICO EN EQUIPOS RECÍPROCANTES TÉCNICO EN EQUIPOS TURBOCENTRÍFUGO TÉCNICO EN MECÁNICA, FLUIDOS Y ESPECIALIDADES TÉCNICO MECÁNICO TÉCNICO PLOMERO TÉCNICO POLIVALENTE OPERADOR GENERAL OPERADOR DE TIENDAS	NEGRO

(A) ÚNICAMENTE CUANDO LABOREN EN ALMACENES DE NIVEL CENTRAL; ALMACENES DELEGACIONALES Y SUBDELEGACIONES DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL.

ESTE DOCUMENTO SUSTITUYE A CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NORMATIVO DE CALIDAD DE ESTA PRENDA, CON FECHA ANTERIOR A LA ACTUALIZACIÓN: 31/AGOSTO/2007

CONSULTAR LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA IMSS DE LA TELA

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**CALZADO DE PROTECCION**

**CECULA 33**

**1- DESCRIPCIÓN:**

TIPO: BORCEGUI, CON PUNTERA DE PROTECCION TIPO II, SEGUN NOM-113-STPS-2009; CORTE: EN CHINELA, TUBO, REFUERZO DE TALON Y BULLON DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO; BULLON: DEL MISMO MATERIAL, COLOR Y ACABADO QUE EL CORTE, RELLENO DE LATEX O ESPUMA DE POLIURETANO, CERRADO CON COSTURA REVOLTEADA, DE 2.0 +/- 0.3 CM DE ANCHO; LENGUETA: DE CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA, DEL MISMO COLOR DEL CORTE; PLANTA: DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO. PLANTILLA: PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON COBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO EN COLOR NEGRO, DEBE IR PEGADA; FORRO EN TUBO, LENGUETA Y TALONERA: EN MATERIAL TEXTIL NO TEJIDO, BONDEADO, CON TEXTURA AFELPADO DEL MISMO COLOR DEL CORTE; FORRO EN CHINELA Y VISTAS: EN CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO AL COLOR DEL CORTE; SUELA: DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, COLOR NEGRO; SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PEGADA Y COSIDA LOCK STITCHERS O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; NORMA: RECIO "EEE"; CASCO DE PROTECCION: DEBE CUMPLIR CON LAS PRUEBAS DE IMPACTO Y COMPRESION DE LA NOM-113-STPS-2009, CON CEJA DE ANCLAJE Y DESVANECEDOR EN EL BORDE DEL CASCO; CONTRAORTE: DE TERMOPLASTICO; COSTILLA O ESPINAZO: DE ACERO; OJEDOS: METALICOS, ACABADO PAVONADO; AGUJETAS: DE FIBRA SINTETICA, TEJIDO TUBULAR, CON HERRETES DE MATERIAL SINTETICO EN SUS EXTREMOS COLOR NEGRO; LOGOSIMBOLO: DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL TUBO DE CADA ZAPATO.

**TALLAS Y CLAVES**

TALLA		TALLA		TALLA	
20.0	210.005.3824.08.01	24.5	210.005.3251.08.01	29.0	210.005.3343.08.01
20.5	210.005.3832.08.01	25.0	210.005.3259.08.01	29.5	210.005.3350.08.01
21.0	210.005.3840.08.01	25.6	210.005.3277.08.01	30.0	210.005.3358.08.01
21.5	210.005.3857.08.01	26.0	210.005.3285.08.01	30.5	210.005.3369.08.01
22.0	210.005.3865.08.01	26.5	210.005.3293.08.01	31.0	210.005.3387.08.01
22.5	210.005.3873.08.01	27.0	210.005.3301.08.01	31.5	210.005.3397.08.01
23.0	210.005.3881.08.01	27.5	210.005.3310.08.01	32.0	210.005.3605.08.01
23.5	210.005.3899.08.01	28.0	210.005.3327.08.01	32.5	210.005.3478.01.01
24.0	210.005.3244.08.01	28.5	210.005.3335.08.01	33.0	210.005.3466.01.01

**CATEGORIAS COLORES**

**ESTE DOCUMENTO SUSTITUYE A CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NORMATIVO DE CALIDAD DE ESTA PRENDA, CON FECHA ANTERIOR AL ACTUALIZACIÓN: 31/AGOSTO/2007**

**CONSULTAR LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA IMSS DE LA TELA**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CÁLCULO DE PROTECCIÓN

CEBULA 33

2-FIGURAS.



*[Handwritten signature]*

ESTE DOCUMENTO SUSTITUYE A CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NORMATIVO DE CALIDAD DE ESTA PRENDA, CON FECHA ANTERIOR AL ACTUALIZACIÓN: 31/AGOSTO/2007  
CONSULTAR LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA IMSS DE LA TELA

Página 5 de 6

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CALZADO DE PROTECCION

CEDULA 33

### 3.- COLOR

Corta, lengüeta, plantilla y suela en color negro.

### 4.- FORMA

Redo triple E ("EEE") debe ir troquelada en la parte exterior del tubo de cada zapato.

### 5.- LOGOSÍMBOLO DEL IMSS

Símbolo y siglas del IMSS troquelado en la parte exterior del tubo de cada zapato, en color verde oscuro código pantone 5810 ó 581U.

### 6.- ETIQUETADO

Al menos un zapato de cada par deberá llevar una etiqueta costada y colocada en el lado interior de la lengüeta. La etiqueta debe contener impreso en forma legible e indeleble, los siguientes datos y/o leyendas en español:

- Número de clave del cuadro Básico Institucional
- Número de Lota
- Talla
- Marca o logotipo, razón social o nombre y domicilio del fabricante, importador y proveedor
- País de origen
- Registro Federal de Contribuyentes del fabricante o importador

En caso de que todos los datos y leyendas de etiquetado del artículo no puedan quedar contenidos en una, se pueden utilizar dos.

Las etiquetas deben estar elaboradas en tela tejida o tela tejida plastificada, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes.

### 7.- ENVASE INDIVIDUAL

Caja de cartón o material similar, rígido, con tapa, conteniendo un par de zapatos (derecho e izquierdo), de la misma talla, con resistencia suficiente para soportar el manejo en la estiba individual.

### 8.- ALMACENAMIENTO

Almacenar en locales cubiertos, protegidos de la lluvia y de la exposición directa a los rayos del sol, así como fuentes de calor o vapores.

**ESTE DOCUMENTO SUSTITUYE A CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NORMATIVO DE CALIDAD DE ESTA PRENDA, CON FECHA ANTERIOR A LA ACTUALIZACIÓN: 31/AGOSTO/2007**

**CONSULTAR LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA IMSS DE LA TELA**

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.  
Zona B: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÓDIGO	CLAVE CUDDP	CAP	DEM	ESP	DIV	VAR	TALLA	UHI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ESPECIALIZADO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN BIENESTAR	TOTAL POR RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
1	24	2710008	210	005	3079	03	01	24	PAR	1	SAR	2					2		ZONA A
																			ZONA A
1	24	2710008	210	005	3079	03	01	24	PAR	1	PAR	12					12		ZONA A
																			ZONA A
1	24	2710008	210	005	3079	06	01	24	PAR	1	SAR	18					18		ZONA A
																			ZONA A
1	24	2710008	210	005	3079	04	01	24	PAR	1	PAR	50		222			50	222	ZONA A
																			ZONA A
1	24	2710008	210	005	3111	07	01	24	PAR	1	PAR	34					34		ZONA A
																			ZONA A
1	24	2710008	210	005	3127	04	01	30	PAR	1	PAR	32					32		ZONA A
																			ZONA A
2	32	2750008	210	005	3453	02	01	22	PAR	1	PAR	2					2		ZONA A
																			ZONA A
2	32	2750008	210	005	3162	02	01	25	PAR	1	PAR	16					16		ZONA A
																			ZONA A

*[Handwritten signature]*

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CINCOP	GRUPO GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	UNIDAD DE MEDIDA POR PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA POR PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA POR PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA POR PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA POR PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA POR PARTIDA	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO	
3	33	27330026	210	005	317U	02	TENIS, TALLA 260, TIPO: CHOCLO CON ARCO ORTOPÉDICO CORTE: PIEL DE GANADO VACUNO SUELA ANTIDERRAPANTE DE HULE O MATERIAL SINTÉTICO TACÓN: REFORZADO LOGOSIMBOLIZADO IMPRESO EN LOS COSTADOS EXTERIORES. COLOR: VERDE. PANTONE: 361 C O 561 U. PARA LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS DE EDUCACIÓN FÍSICA: "A", "B" Y "C". VOLUMEN I CÉDULA 32.	24	PAR	1	362	40							40	ZONA A
3	32	27330026	210	005	3186	02	TENIS, TALLA 260, TIPO: CHOCLO CON ARCO CATEGÓRICO CORTE: PIEL DE GANADO VACUNO SUELA ANTIDERRAPANTE DE HULE O MATERIAL SINTÉTICO TACÓN: REFORZADO LOGOSIMBOLIZADO IMPRESO EN LOS COSTADOS EXTERIORES. COLOR: VERDE. PANTONE: 361 C O 561 U. PARA LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS DE EDUCACIÓN FÍSICA: "A", "B" Y "C". VOLUMEN I CÉDULA 32.	25	PAR	1	84	84						84	ZONA A	
2	32	27330026	210	005	3194	02	TENIS, TALLA 260, TIPO: CHOCLO CON ARCO CATEGÓRICO CORTE: PIEL DE GANADO VACUNO SUELA ANTIDERRAPANTE DE HULE O MATERIAL SINTÉTICO TACÓN: REFORZADO LOGOSIMBOLIZADO IMPRESO EN LOS COSTADOS EXTERIORES. COLOR: VERDE. PANTONE: 361 C O 561 U. PARA LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS DE EDUCACIÓN FÍSICA: "A", "B" Y "C". VOLUMEN I CÉDULA 32.	26	PAR	1	119	119						119	ZONA A	
3	32	27330026	210	005	3202	02	TENIS, TALLA 270, TIPO: CHOCLO CON ARCO CATEGÓRICO CORTE: PIEL DE GANADO VACUNO SUELA ANTIDERRAPANTE DE HULE O MATERIAL SINTÉTICO TACÓN: REFORZADO LOGOSIMBOLIZADO IMPRESO EN LOS COSTADOS EXTERIORES. COLOR: VERDE. PANTONE: 361 C O 561 U. PARA LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS DE EDUCACIÓN FÍSICA: "A", "B" Y "C". VOLUMEN I CÉDULA 32.	27	PAR	1	300	300						300	ZONA A	



Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.
Zona B: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

Table with 14 columns: PARTIDA, CEDULA, CLAVE CUODP, CPO GEN, RSP, DIF, VAR, DESCRIPCIÓN, TALLA, URI, CANT, TIPO, ÚNICA SINTÉTICA RÉGIMEN ODONTOLOGICO, RÉGIMEN ODONTOLOGICO POR PARTIDA, MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA, ÚNICA SINTÉTICA MÉDICOS RESIDENTES, ÚNICA ENTREGA SINTÉTICA BIENESTAR, RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA, TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ODONTOLOGICO RESIDENTES E INCS BIENESTAR, TOTAL POR PARTIDA, ZONA CALZADO.

Handwritten signature or mark



**Anexo 3.3**

**Áreas Requirientes Zona A:** Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

**Zona B:** Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Cuernavaca, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

**REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO**

PARTIDA	CÓDULA	CLAVE CUOP	QPS	DEN	ESP	OIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	UNIDAD ORIGINARIA RÉGIMEN ORDINARIO	UNIDAD ORIGINARIA RÉGIMEN ESPECIAL	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNIDAD ENTRADA MÉDICOS RESIDENTES	UNIDAD ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
2	33	27300006	26	005	3889	02	01	TENIS, TALLA 32-33, TIPO: CHOCLO CON ARCO ORTOPÉDICO CORTE PIEL DE GANADO VACUNO, SUELA ANTIESTRIBANTE DE HULE O MATERIAL SINTÉTICO TACÓN; REFORZADO; LOGOSÍMBOLO: IMPRESO EN LOS COSTADOS EXTERIORES. COLORES: CO. PANTONE: 014X1C, LOGOSÍMBOLO: COLORED. PANTONE: VERDE 564 C O 561 M PARA LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS: ORIENTADO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA; "B" Y "C" VOLUMEN I, CÉDULA 32.	32	PAR	1	PAR	UNIDAD ORIGINARIA RÉGIMEN ORDINARIO	UNIDAD ORIGINARIA RÉGIMEN ESPECIAL	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNIDAD ENTRADA MÉDICOS RESIDENTES	UNIDAD ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	2		ZONA A
1	33	27200008	210	005	3264	08	01	CALZADO DE PROTECCIÓN. TALLA 24-0. COLOR NEGRO. TIPO: BORGESIA, CON PUNTERA DE PROTECCIÓN CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CRONO, FLOR ENTERA, ACABADO USO; CON FORRO: SUELA DE POLIURETANO, CON HUELA ANTIESTRIBANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN SUELA PESADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORMA: RECIO "EEET" CON COLLAR Y ACUERTAS LOGOSÍMBOLO DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO. COLOR VERDE COCOO PANTONE 561C O 561 U, ZONA "A" Y "B", CÉDULA 33.	24	PAR	1	PAR	UNIDAD ORIGINARIA RÉGIMEN ORDINARIO	UNIDAD ORIGINARIA RÉGIMEN ESPECIAL	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNIDAD ENTRADA MÉDICOS RESIDENTES	UNIDAD ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	80		ZONA A
3	33	27200003	210	005	3281	08	01	CALZADO DE PROTECCIÓN. TALLA 24-5. COLOR NEGRO. TIPO: BORGESIA, CON PUNTERA DE PROTECCIÓN CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CRONO, FLOR ENTERA, ACABADO USO; CON FORRO: SUELA DE POLIURETANO, CON HUELA ANTIESTRIBANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN SUELA PESADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORMA: RECIO "EEET" CON COLLAR Y ACUERTAS LOGOSÍMBOLO DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO. COLOR VERDE COCOO PANTONE 561C O 561 U, ZONA "A" Y "B", CÉDULA 33.	24.5	PAR	1	PAR	UNIDAD ORIGINARIA RÉGIMEN ORDINARIO	UNIDAD ORIGINARIA RÉGIMEN ESPECIAL	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNIDAD ENTRADA MÉDICOS RESIDENTES	UNIDAD ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	55		ZONA A

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Descentralizada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.  
Zona B: Órganos de Operación Administrativa Descentralizada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA CÉDULA	CLAVE CUOSP	CUO	DEB	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	LINE	CANT	TIPO	UNIDAD ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTICIPA	UNIDAD ENTREGA RÉGIMEN INSS BIENESTAR	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTICIPA	UNIDAD ENTREGA RÉGIMEN INSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTICIPA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E INSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO			
3	27200003	210	605	377	06	01	CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA 360 COLOR NEGRO, TIPO BORDO, CON PUNTERA DE PROTECCIÓN, CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CRONO, FLESA ENTERA, ACABADO LISO, CON FORRO SUELA DE POLIURETANO, CON HUELTA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE, HORMA RECIO "EE", CON QUILLAS Y ACUJETAS LOGOSIMBOLIC DEL INMETEOROLOGADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO QUANTONE 581C O 581U, ZONA "A" Y "B", CEDULA 33.	25	PAR	1	PAR	UNIDAD ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	550	UNIDAD ENTREGA RÉGIMEN INSS BIENESTAR	550	UNIDAD ENTREGA RÉGIMEN INSS BIENESTAR	550	UNIDAD ENTREGA RÉGIMEN INSS BIENESTAR	550	550		ZONA A	
3	27200003	210	605	377	06	01	CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA 360 COLOR NEGRO, TIPO BORDO, CON PUNTERA DE PROTECCIÓN, CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CRONO, FLESA ENTERA, ACABADO LISO, CON FORRO SUELA DE POLIURETANO, CON HUELTA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE, HORMA RECIO "EE", CON QUILLAS Y ACUJETAS LOGOSIMBOLIC DEL INMETEOROLOGADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO QUANTONE 581C O 581U, ZONA "A" Y "B", CEDULA 33.	25	PAR	1	PAR	UNIDAD ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	300	UNIDAD ENTREGA RÉGIMEN INSS BIENESTAR	300	UNIDAD ENTREGA RÉGIMEN INSS BIENESTAR	300	UNIDAD ENTREGA RÉGIMEN INSS BIENESTAR	300	300		ZONA A	
3	27200003	210	605	385	03	01	CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA 360 COLOR NEGRO, TIPO BORDO, CON PUNTERA DE PROTECCIÓN, CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CRONO, FLESA ENTERA, ACABADO LISO, CON FORRO SUELA DE POLIURETANO, CON HUELTA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE, HORMA RECIO "EE", CON QUILLAS Y ACUJETAS LOGOSIMBOLIC DEL INMETEOROLOGADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO QUANTONE 581C O 581U, ZONA "A" Y "B", CEDULA 33.	26	PAR	1	PAR	UNIDAD ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	1150	UNIDAD ENTREGA RÉGIMEN INSS BIENESTAR	16	UNIDAD ENTREGA RÉGIMEN INSS BIENESTAR	16	UNIDAD ENTREGA RÉGIMEN INSS BIENESTAR	16	16	2166		ZONA A

A

**Anexo 3.3**

**Áreas Requirientes:** Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.  
Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

**REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO**

PARTIDA	CECULA	CLAVE CUOSP	CPO	CEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNID	CANT	TIPO	UNICA RECIBIDA REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA RECIBIDA REGIMEN MEDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA RECIBIDA REGIMEN MEDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA RECIBIDA REGIMEN MEDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA RECIBIDA REGIMEN MEDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVES RECIBIDAS ORDINARIO, MEDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO			
3	33	27200000	210	000	3300	06	01	CALZADO DE PROTECCION. TALLA 26.5 COLOR NEGRO. TIPO: BORSEQUI CON PUNTERA DE PROTECCION. CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO. CUBIERTA AL CROMO. FLOR ENTERA. ACABADO USO: CON FORRO SUELA DE POLIURETANO. CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA. SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PESADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE. HORMA: RECIBO "UEE"; CON QUILLAS Y AGUJERAS. LOGOSIMBOL: DEL IMSS TIPO: ELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO. COLOR VERDE CODIGO PANTONE 381C O 381 U. ZONA "A" Y "B". CEDULA 33.	26.5	PAR	1	PAR	100							100		ZONA A	
3	33	27200000	210	000	3300	06	01	CALZADO DE PROTECCION TALLA: 27.0 COLOR NEGRO. TIPO: BORSEQUI CON PUNTERA DE PROTECCION. CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO. CUBIERTA AL CROMO. FLOR ENTERA. ACABADO USO: CON FORRO SUELA DE POLIURETANO. CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA. SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PESADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE. HORMA: RECIBO "UEE"; CON QUILLAS Y AGUJERAS. LOGOSIMBOL: DEL IMSS TIPO: REQUERIDO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO. COLOR VERDE CODIGO PANTONE 381C O 381 U. ZONA "A" Y "B". CEDULA 33.	27	PAR	1	PAR	370								370		ZONA A
3	33	27200000	210	000	3300	06	01	CALZADO DE PROTECCION. TALLA 27.5 COLOR NEGRO. TIPO: BORSEQUI CON PUNTERA DE PROTECCION. CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO. CUBIERTA AL CROMO. FLOR ENTERA. ACABADO USO: CON FORRO SUELA DE POLIURETANO. CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA. SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PESADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE. HORMA: RECIBO "UEE"; CON QUILLAS Y AGUJERAS. LOGOSIMBOL: DEL IMSS TIPO: ELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO. COLOR VERDE CODIGO PANTONE 381C O 381 U. ZONA "A" Y "B". CEDULA 33.	27.5	PAR	1	PAR	100								100		ZONA A

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.  
Zona B : Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Cuernavaca, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CEBULA	CLAVE CUODP	DIPO	EBN	RSP	DRF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA ORIGINAL POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA ORIGINAL POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA ORIGINAL POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA ORIGINAL POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA ORIGINAL POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÚBICO ORIGINAL RESIDENTES E INAS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
3	33	27200003	210	005	3335	06	31	CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA 28 COLOR NEGRO, TIPO: BORDADO CON PUNTERA DE PROTECCIÓN, CORTE: DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA A L. CRONO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO; CON FORRO: SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLO ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORNAS RECOCEREE CON QUILLES Y AGUJETAS LOGGIMBLOZ DEL INSETRUQUILADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE ODICO PANTONESBICO SI U. ZONA "A" Y "B", CEBULA 33.	28	PAR	1	PAR	2074					2003		ZONA A
5	33	27200003	210	005	3335	06	31	CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA 28 COLOR NEGRO, TIPO: BORDADO CON PUNTERA DE PROTECCIÓN, CORTE: DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA A L. CRONO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO; CON FORRO: SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLO ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORNAS RECOCEREE CON QUILLES Y AGUJETAS LOGGIMBLOZ DEL INSETRUQUILADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE ODICO PANTONESBICO SI U. ZONA "A" Y "B", CEBULA 33.	28	PAR	1	PAR	002					086		ZONA A
3	33	27200003	210	005	3335	06	01	CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA 29 COLOR NEGRO, TIPO: BORDADO CON PUNTERA DE PROTECCIÓN, CORTE: DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA A L. CRONO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO; CON FORRO: SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLO ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORNAS RECOCEREE CON QUILLES Y AGUJETAS LOGGIMBLOZ DEL INSETRUQUILADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE ODICO PANTONESBICO SI U. ZONA "A" Y "B", CEBULA 33.	29	PAR	1	PAR	1079					100		ZONA A



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto  
Coordinación Técnica de Planeación

**Anexo 3.3**

**Áreas Requirientes:** Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.  
**Zona B:** Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

**REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO**

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUOSP	ORDEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNID	CANT	TIPO	UNIDAD ENTREGADA ORIGINAL	UNIDAD ENTREGADA POR GARANTÍA	UNIDAD ENTREGADA MEDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNIDAD ENTREGADA MEDICOS RESIDENTES	UNIDAD ENTREGADA MEDICOS RESIDENTES	UNIDAD ENTREGADA MEDICOS RESIDENTES	UNIDAD ENTREGADA MEDICOS RESIDENTES	TOTAL POR CLAVE RECIPIEN CIRUJANOS, MEDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO		
3	33	27200003	210	002	3300	00	01	CALZADO DE PROTECCION, TALLA 385 COLOR NEGRO, TIPO: BORSÉQUIL CON PUNTERA DE PROTECCION, CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CORTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA ACABADO LISO, CON FORRO: SUELA DE TEBU-RETANO, CON HUELLA, ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORMA RECIBIENDO CON QUILLES Y AGUJITAS LOGOSIMBOLICO DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE INTERIOR DEL ZAPATO, COLCHA VERDE 200 CO PANTONE 5010 C 96 U. ZONA A Y B, CEDULA XI	385	PAR	1	PAR	210	00	00	00	00	00	00	216	150M	ZONA A	
3	33	27200003	210	002	3360	00	01	CALZADO DE PROTECCION, TALLA 200 COLOR NEGRO, TIPO: BORSÉQUIL CON PUNTERA DE PROTECCION, CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CORTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA ACABADO LISO, CON FORRO: SUELA DE TEBU-RETANO, CON HUELLA, ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORMA RECIBIENDO CON QUILLES Y AGUJITAS LOGOSIMBOLICO DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 5010 C 96 U. ZONA A Y B, CEDULA XI	30	PAR	1	PAR	334	00	00	00	00	00	00	00	334		ZONA A
3	33	27200003	210	002	3360	00	01	CALZADO DE PROTECCION, TALLA 230 COLOR NEGRO, TIPO: BORSÉQUIL CON PUNTERA DE PROTECCION, CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CORTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA ACABADO LISO, CON FORRO: SUELA DE TEBU-RETANO, CON HUELLA, ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORMA RECIBIENDO CON QUILLES Y AGUJITAS LOGOSIMBOLICO DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 5010 C 96 U. ZONA A Y B, CEDULA XI	23	PAR	1	PAR	10	00	00	00	00	00	00	00	10		ZONA A

Anexo 3.3

**Áreas Requirientes:** Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.  
Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÓDIGO	CLAVE CUCOP	CRO CEN	USD	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO	
3	33	27200003	210	005	3670	00	01	01	225	PAR	1	PAR	5							5		ZONA A	
3	33	27200003	210	005	3600	00	01	01	23	PAR	1	PAR	46							46		ZONA A	
3	33	22100003	210	005	3870	00	01	01	225	PAR	1	PAR	20							20		ZONA A	

A



Anexo 3.3

**Áreas Requirientes:** Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.  
Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUEDR	CDO	CUN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA   VNI	CANT	TIPO	UNICA ENTRADA REGIMEN ORDINARIO POR	UNICA ENTRADA REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA RESIDENTES	UNICA ENTRADA REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA RESIDENTES	UNICA ENTRADA REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA RESIDENTES	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO		
3	33	27200003	210	005	3905	06	01	CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA 32.0 COLOR: NEGRO. TIPO: BORSIGUI, CON PUNTERA DE PROTECCIÓN, CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO. FLOR ENTERA, ACABADO LISO; CON FERRIS; SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALUDA DE AGUA. SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORMA RECIBO SEET CON DILLOS Y ACUJETAS LOCOSIMBOLY DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO. COLOR VERDE COORDO PANTONE 56C O 591 U, ZONA "A" Y "B", CÉDULA 33.	31	PAR	1	PAR	32				32		32	ZONA A
3	33	27200003	210	005	3905	06	01	CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA 32.0 COLOR: NEGRO. TIPO: BORSIGUI, CON PUNTERA DE PROTECCIÓN, CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO. FLOR ENTERA, ACABADO LISO; CON FERRIS; SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALUDA DE AGUA. SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORMA RECIBO SEET CON DILLOS Y ACUJETAS LOCOSIMBOLY DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO. COLOR VERDE COORDO PANTONE 56C O 591 U, ZONA "A" Y "B", CÉDULA 33.	32	PAR	1	PAR	30				30		30	ZONA A
3	33	27200003	210	005	3905	06	01	CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA 30.5 COLOR: NEGRO. TIPO: BORSIGUI, CON PUNTERA DE PROTECCIÓN, CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO. FLOR ENTERA, ACABADO LISO; CON FERRIS; SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALUDA DE AGUA. SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORMA RECIBO SEET CON DILLOS Y ACUJETAS LOCOSIMBOLY DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO. COLOR VERDE COORDO PANTONE 56C O 591 U, ZONA "A" Y "B", CÉDULA 33.	30.5	PAR	1	PAR	35				35		35	ZONA A

**Anexo 3.3**

**Áreas Requirientes Zona A:** Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

**Zona B:** Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

**REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO**

PARTIDA	CÓDULA	CLAVE CUCOP	ORDEN	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CART	TIPO	UNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN RESIDENTES POR PARTIDA	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN RESIDENTES POR PARTIDA	TOTAL POR REGION ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO		
3	23	27200003	210	025	3947	25	01	CALZADO DE PROTECCIÓN TALLA 315 COLOR NEGRO TIPO BORDÉQUIL CON PUNTERA DE PROTECCIÓN CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CRONO, FLOR ENTERA ACABADO USO; CON FORRO: SUELA DE POLIURETANO CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORVA: RECIO "EET" CON QUILLOS Y AQUETAS LOGOSIMBOLIZ DEL IMSS QUE QUEDA EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 3810 C5U, ZONA "A" Y "B"; CEDULA "A"	315	PAR	1	PAR	4	4							4		ZONA A	
3	33	27200003	210	025	6403	01	01	CALZADO DE PROTECCIÓN TALLA 315 COLOR NEGRO TIPO BORDÉQUIL CON PUNTERA DE PROTECCIÓN CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CRONO, FLOR ENTERA ACABADO USO; CON FORRO: SUELA DE POLIURETANO CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORVA: RECIO "EET" CON QUILLOS Y AQUETAS LOGOSIMBOLIZ DEL IMSS QUE QUEDA EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 3810 C5U, ZONA "A" Y "B"; CEDULA "A"	315	PAR	1	PAR	2	2								2		ZONA A
3	33	27200000	210	026	6406	01	01	CALZADO DE PROTECCIÓN TALLA 310 COLOR NEGRO TIPO BORDÉQUIL CON PUNTERA DE PROTECCIÓN CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CRONO, FLOR ENTERA ACABADO USO; CON FORRO: SUELA DE POLIURETANO CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORVA: RECIO "EET" CON QUILLOS Y AQUETAS LOGOSIMBOLIZ DEL IMSS QUE QUEDA EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 3810 C5U, ZONA "A" Y "B"; CEDULA "A"	310	PAR	1	PAR	3	3								3		ZONA A

*(Handwritten signature)*

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.  
Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUROP	QRO	CRN	ESP	DNF	VAR	TALLA (UNI)	CANTY TPOD	UNDA ENTREDA REGIMEN ORDINARIO	UNDA ENTREDA REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNDA ENTREDA REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNDA ENTREDA REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNDA ENTREDA REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNDA ENTREDA REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNDA ENTREDA REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BENEFICIAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
6	33	27200023	210	005	3344	06	31	24	PAR	1	245	56					70		ZONA B
DESCRIPCIÓN: CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA: 24.0 COLOR: NEGRO, TIPO: BORCEQUI, CON PUNTERA DE PROTECCIÓN, CORTE: DE CUERO DE GANADO VACUNO, CUPTA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO, CON FORRO; SUELA: DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIQUEDADANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA O RECTA AL CORTE; HORMA RECIBO: RECT CON CHULOS Y AGUJETAS, LOCOS Y BOLSAS DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561C O 561 V, ZONA "A" Y "B", CÉDULA 33																			
4	33	27200023	210	005	3351	06	31	24.5	PAR	1	245	24					24		ZONA B
DESCRIPCIÓN: CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA: 24.5 COLOR: NEGRO, TIPO: BORCEQUI, CON PUNTERA DE PROTECCIÓN, CORTE: DE CUERO DE GANADO VACUNO, CUPTA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO, CON FORRO; SUELA: DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIQUEDADANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA O RECTA AL CORTE; HORMA RECIBO: RECT CON CHULOS Y AGUJETAS, LOCOS Y BOLSAS DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561C O 561 V, ZONA "A" Y "B", CÉDULA 33																			
4	33	27200023	210	005	3358	06	31	25	PAR	1	245	200					200		ZONA B
DESCRIPCIÓN: CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA: 25.0 COLOR: NEGRO, TIPO: BORCEQUI, CON PUNTERA DE PROTECCIÓN, CORTE: DE CUERO DE GANADO VACUNO, CUPTA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO, CON FORRO; SUELA: DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIQUEDADANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA O RECTA AL CORTE; HORMA RECIBO: RECT CON CHULOS Y AGUJETAS, LOCOS Y BOLSAS DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561C O 561 V, ZONA "A" Y "B", CÉDULA 33																			

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Areas de Nivel Central.  
Zona B : Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	CPO	GEN	USO	DIP	VAP	DESCRIPCIÓN	YALIA	UNI	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO PARTIDA	UNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	MÓDULOS REQUERIDOS POR PARTIDA	UNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	MÓDULOS REQUERIDOS POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MEDIDAS RESIDENTES E INSES	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO		
4	33	27200000	210	005	3277	08	01	CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA: 365 COLORES: NEGRO, TIPO: BORGUELI CON PUNTERA DE PROTECCIÓN, CORTE DE CUERO DE GAVADO VACUADO, CURTIDA AL CRONO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO; CON FERRIS, SUELA: DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; NORMA RECIO "BEE"; CON QUILLÓS Y ACUJETAS; LOGOSIMBOLO: DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO; COLOR VERDE CÓDIGO PANTONE 5610 C 88 U ZONA "A" Y "B" CÉDULA 33	365	PAR	1	PAR	700								700		ZONA G
4	33	27200000	200	005	3285	08	01	CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA: 365 COLORES: NEGRO, TIPO: BORGUELI CON PUNTERA DE PROTECCIÓN, CORTE DE CUERO DE GAVADO VACUADO, CURTIDA AL CRONO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO; CON FERRIS, SUELA: DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; NORMA RECIO "BEE"; CON QUILLÓS Y ACUJETAS; LOGOSIMBOLO: DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO; COLOR VERDE CÓDIGO PANTONE 5610 C 88 U ZONA "A" Y "B" CÉDULA 33	365	PAR	1	PAR	1,104								1,104		ZONA G
4	33	27200000	210	005	3283	08	01	CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA: 365 COLORES: NEGRO, TIPO: BORGUELI CON PUNTERA DE PROTECCIÓN, CORTE DE CUERO DE GAVADO VACUADO, CURTIDA AL CRONO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO; CON FERRIS, SUELA: DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; NORMA RECIO "BEE"; CON QUILLÓS Y ACUJETAS; LOGOSIMBOLO: DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO; COLOR VERDE CÓDIGO PANTONE 5610 C 88 U ZONA "A" Y "B" CÉDULA 33	365	PAR	1	PAR	728								728		ZONA B

*(Handwritten signature)*



Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.  
Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA CÉDULA	CLAVE CUOP	EPO	CEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UN	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA REQUERIDA POR ORGANISMO	REQUERIMIENTOS ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REQUERIDA POR ORGANISMO	REQUERIMIENTOS ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REQUERIDA POR ORGANISMO	PROVEEDORES RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REQUERIDA POR ORGANISMO	PROVEEDORES RESIDENTES POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REQUERIMIENTOS ORDINARIO, MEDICOS RESIDENTES E IMSS	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO	
4	27000003	210	008	309	08	01	CALZADO DE PROTECCION, TALLA: 270 COLOR: NEGRO, TIPO: BORCEGAJ CON PUNTERA DE PROTECCION, CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CORTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO, CON FORRO; SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORMA RECIO "265"; CON OJILLOS Y AGUJETAS LOGOSIMBOLO DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 361C O 361U, ZONA "A" Y "B", CÉDULA 33.	27	PAR	1	PAR	2900	UNICA ENTREGA REQUERIDA POR ORGANISMO	REQUERIMIENTOS ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REQUERIDA POR ORGANISMO	REQUERIMIENTOS ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REQUERIDA POR ORGANISMO	PROVEEDORES RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REQUERIDA POR ORGANISMO	PROVEEDORES RESIDENTES POR PARTIDA	2,030		ZONA B
4	27000003	210	005	319	08	01	CALZADO DE PROTECCION, TALLA: 275 COLOR: NEGRO, TIPO: BORCEGAJ CON PUNTERA DE PROTECCION, CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CORTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO, CON FORRO; SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORMA RECIO "265"; CON OJILLOS Y AGUJETAS LOGOSIMBOLO DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 361C O 361U, ZONA "A" Y "B", CÉDULA 33.	27.5	PAR	1	PAR	1340	UNICA ENTREGA REQUERIDA POR ORGANISMO	REQUERIMIENTOS ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REQUERIDA POR ORGANISMO	REQUERIMIENTOS ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REQUERIDA POR ORGANISMO	PROVEEDORES RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REQUERIDA POR ORGANISMO	PROVEEDORES RESIDENTES POR PARTIDA	1,067		ZONA B
4	27000003	210	005	327	08	01	CALZADO DE PROTECCION, TALLA: 280 COLOR: NEGRO, TIPO: BORCEGAJ CON PUNTERA DE PROTECCION, CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CORTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO, CON FORRO; SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORMA RECIO "265"; CON OJILLOS Y AGUJETAS LOGOSIMBOLO DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 361C O 361U, ZONA "A" Y "B", CÉDULA 33.	28	PAR	1	PAR	2927	UNICA ENTREGA REQUERIDA POR ORGANISMO	REQUERIMIENTOS ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REQUERIDA POR ORGANISMO	REQUERIMIENTOS ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REQUERIDA POR ORGANISMO	PROVEEDORES RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REQUERIDA POR ORGANISMO	PROVEEDORES RESIDENTES POR PARTIDA	2,926		ZONA B

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.  
Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUPO	CPO	CEN	ESP	DIF	VAL	TALLA	LINI	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA RÍGIDAMENTE ORDINARIO	RÍGIDAMENTE ORDINARIO	UNICA ENTREGA RÍGIDAMENTE RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA RÍGIDAMENTE RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA RÍGIDAMENTE RESIDENTES	UNICA ENTREGA RÍGIDAMENTE RESIDENTES	TOTAL POR CLAVE RÍGIDAMENTE ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
4	35	2725003	20	005	3306	00	0	285	PAR	1	PAR	1278			9					1278		ZONA B
<p>DESCRIPCIÓN: CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA 285, COLOR NEGRO, TIPO: BORSECUA CON PUNTERA DE PROTECCIÓN CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO, CON PUNTERA SUBLA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTORRABANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN SUBLA PESADA Y ROSIDA O INVERTIDA DIRECTA AL CORTE, HORNOS RECOCIDOS CON OJILLOS Y ACUÉFAS LOCOSIMBOLIZADAS EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 56C058 U, ZONA A Y B, CÉDULA 33</p>																						
6	35	2725003	20	005	3306	00	0	285	PAR	1	PAR	1878			15					1878		ZONA B
<p>DESCRIPCIÓN: CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA 285, COLOR NEGRO, TIPO: BORSECUA CON PUNTERA DE PROTECCIÓN CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO, CON PUNTERA SUBLA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTORRABANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN SUBLA PESADA Y ROSIDA O INVERTIDA DIRECTA AL CORTE, HORNOS RECOCIDOS CON OJILLOS Y ACUÉFAS LOCOSIMBOLIZADAS EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 56C058 U, ZONA A Y B, CÉDULA 33</p>																						
4	35	2725003	20	005	3300	00	0	285	PAR	1	PAR	440								440		ZONA B
<p>DESCRIPCIÓN: CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA 285, COLOR NEGRO, TIPO: BORSECUA CON PUNTERA DE PROTECCIÓN CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO, CON PUNTERA SUBLA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTORRABANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN SUBLA PESADA Y ROSIDA O INVERTIDA DIRECTA AL CORTE, HORNOS RECOCIDOS CON OJILLOS Y ACUÉFAS LOCOSIMBOLIZADAS EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 56C058 U, ZONA A Y B, CÉDULA 33</p>																						

*[Handwritten signature]*

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.  
 Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	GPO	CRN	ESP	OIP	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIT	CANT	TIPO	UNICA ENTERRA MICHUEN ORDINARIO	UNICA ENTERRA MICHUEN ORDINARIO	UNICA ENTERRA MICHUEN ORDINARIO	UNICA ENTERRA MICHUEN ORDINARIO	UNICA ENTERRA MICHUEN ORDINARIO	UNICA ENTERRA MICHUEN ORDINARIO	UNICA ENTERRA MICHUEN ORDINARIO	UNICA ENTERRA MICHUEN ORDINARIO	TOTAL POR CLAVE RECIEN OROBARRO, MEDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO	
4	33	27200003	210	005	3150	08	01	CALZADO DE PROTECCION, TALLA: 200 COLOR: NEGRO, TIPO: BORCEQUI CON PUNTERA DE PROTECCION, CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROVO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO; CON FERRO; SUELA DE POLIURETANO CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA RECUBIDA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORMA: HEC-1EE; CON QUILLOS Y AGUJETAS, LOGOSIMBOLO DEL IMSS TROQUELEADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 562C 0861 U, ZONA "A" Y "B", CÉDULA 33	35	PAR	1	SAR	072	14,063	207							872	14,300	ZONA B
4	33	27200003	210	005	3624	08	01	CALZADO DE PROTECCION, TALLA: 200 COLOR: NEGRO, TIPO: BORCEQUI CON PUNTERA DE PROTECCION, CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROVO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO; CON FERRO; SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA RECUBIDA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORMA: HEC-1EE; CON QUILLOS Y AGUJETAS, LOGOSIMBOLO DEL IMSS TROQUELEADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 562C 0861 U, ZONA "A" Y "B", CÉDULA 33	20	PAR	1	PAO	4									4		ZONA B
4	33	27200003	210	005	3632	08	01	CALZADO DE PROTECCION, TALLA: 305 COLOR: NEGRO, TIPO: BORCEQUI CON PUNTERA DE PROTECCION, CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROVO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO; CON FERRO; SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA RECUBIDA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORMA: HEC-1EE; CON QUILLOS Y AGUJETAS, LOGOSIMBOLO DEL IMSS TROQUELEADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 562C 0861 U, ZONA "A" Y "B", CÉDULA 33	305	PAR	1	PAR	1									1		ZONA B



Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.  
Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUOP	QRO	QEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA REQUERIDA ORDENARIO	ADICIONAL ORDENARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA REQUERIDA BIENESTAR	REQUERIDA BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE ECONÓMICO, MÉDICOS RESIDENTES E BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO				
4	33	27200003	210	005	36-0	08	01	CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA: 23.0 COLOR: NEGRO, TIPO: BORDO CON PUNTERA DE PROTECCIÓN, CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CORTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO, CON FORRO: SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA Y COSIDA O INTECTADA DIRECTA AL CORTE; HORMA: RECIO "EE"; CON OJILLOS Y ACUJETAS, LOGO/SÍMBOLO DEL IMSS TROQUELEADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR: VERDE, CÓDIGO PANTONE 659C O 221U, ZONA: "A" Y "B", CÉDULA 33.	23	PAR	1	PAR	5	ÚNICA ENTREGA REQUERIDA ORDENARIO								5		ZONA B	
4	33	27200003	210	005	36-0	08	01	CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA: 23.0 COLOR: NEGRO, TIPO: BORDO CON PUNTERA DE PROTECCIÓN, CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CORTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO, CON FORRO: SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA Y COSIDA O INTECTADA DIRECTA AL CORTE; HORMA: RECIO "EE"; CON OJILLOS Y ACUJETAS, LOGO/SÍMBOLO DEL IMSS TROQUELEADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR: VERDE, CÓDIGO PANTONE 659C O 221U, ZONA: "A" Y "B", CÉDULA 33.	23	PAR	1	PAR	5	ÚNICA ENTREGA REQUERIDA ORDENARIO									5		ZONA B
4	33	27200033	210	005	36-0	08	01	CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA: 23.0 COLOR: NEGRO, TIPO: BORDO CON PUNTERA DE PROTECCIÓN, CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CORTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO, CON FORRO: SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA Y COSIDA O INTECTADA DIRECTA AL CORTE; HORMA: RECIO "EE"; CON OJILLOS Y ACUJETAS, LOGO/SÍMBOLO DEL IMSS TROQUELEADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR: VERDE, CÓDIGO PANTONE 659C O 221U, ZONA: "A" Y "B", CÉDULA 33.	23	PAR	1	PAR	25	ÚNICA ENTREGA REQUERIDA ORDENARIO									25		ZONA B



Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.  
Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CECULA	CLAVE CUCOR	DPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UM	CANT	TIPO	UNICA BIVALENTE REGIMEN ORIGINADO	UNICA BIVALENTE REGIMEN ORIGINADO POR PARTIDA	UNICA BIVALENTE REGIMEN ORIGINADO POR PARTIDA	UNICA BIVALENTE REGIMEN ORIGINADO POR PARTIDA	UNICA BIVALENTE REGIMEN ORIGINADO POR PARTIDA	UNICA BIVALENTE REGIMEN ORIGINADO POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE BIVALENTE REGIMEN ORIGINADO RECIENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR CLAVE BIVALENTE REGIMEN ORIGINADO RECIENTES E IMSS BIENESTAR	ZONA	
4	33	27200003	210	005	3505	06	01	CALZADO DE PROTECCION, TALLA 320, COLOR NEGRO, TIPO BORSIGUI, CON PUNTERA DE PROTECCION, CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO, CON FORRO; SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTI-DERIVANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORNO RECIO TEEET; CON CHILLOS Y ACUETAS LOSOSIMBOLOS DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 5610 C51 U, ZONA "A" Y "B", CECULA 33.	335	PAR	1	PAR	89							89		ZONA B
4	33	27200003	210	005	3505	06	01	CALZADO DE PROTECCION, TALLA 320, COLOR NEGRO, TIPO BORSIGUI, CON PUNTERA DE PROTECCION, CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO, CON FORRO; SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTI-DERIVANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORNO RECIO TEEET; CON CHILLOS Y ACUETAS LOSOSIMBOLOS DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 5610 C51 U, ZONA "A" Y "B", CECULA 33.	32	PAR	1	PAR	89							89		ZONA B
4	33	27200003	210	005	3505	06	01	CALZADO DE PROTECCION, TALLA 320, COLOR NEGRO, TIPO BORSIGUI, CON PUNTERA DE PROTECCION, CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO, CON FORRO; SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTI-DERIVANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORNO RECIO TEEET; CON CHILLOS Y ACUETAS LOSOSIMBOLOS DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 5610 C51 U, ZONA "A" Y "B", CECULA 33.	32	PAR	1	PAR	36							36		ZONA D



Anexo 1.3.

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.  
 Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CEBULA	CLAVE QUOCOP	CPD CEN	RSP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	JUNTA ENTRE RESISTENTE ORDINARIO	JUNTA ENTRE RESISTENTE POR PARTIDA	UNICA ENTRE RESISTENTE ORDINARIO	UNICA ENTRE RESISTENTE POR PARTIDA	JUNTA ENTRE RESISTENTE ORDINARIO	JUNTA ENTRE RESISTENTE POR PARTIDA	TOTAL POPULAR ORDINARIO MEDICOS RESIDENTES	TOTAL POPULAR MEDICOS RESIDENTES BIENESTAR	ZONA CALZADO							
4	33	2700003	210	005	6465	01	CALZADO DE PROTECCION, TALLA: 330. COLOR: NEGRO. TIPO: BORSEQUI CON BUNTERA DE PROTECCION, CORTE DE CUERO DE CANADO VACUINO, CURTIDA AL CRONDO. FLOR INTERIA ACABADO LISO; FORRO: SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIESTRIBANTE Y CANALES PARA LA SALUDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PEGADA Y COSIDA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; HORMA: RESO "EET" CON OJILLOS Y AGUJAS; LOCOSIMBOLOS: DEL IMESTROCUADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLADA VISCO, CODIGO PLANONE SIFIC 0-561 U. ZONA: "A" Y "B"; CEBULA: 33.	33	PAR	1	PAR	10								10		ZONA B					
5	42	2700003	210	005	7038	00	CALZADO IMPERMEABLE, CEBULA N° 42, TALLA 24.5. COLOR: NEGRO. TIPO: BORSEQUI CON ACUJETAS ACABADO LISO; CORTE: CUERO DE CANADO VACUINO, CURTIDO AL CRONDO, FLOR BUNTERA CON TRATAMIENTO IMPERMEABLE; FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE; TRICAPA, DE TEXTIL SINTETICO CON ACOXAMIENTO DE ESPUMA DE POLIURETANO Y SOPORTE BASE SINTETICA; SUELA DE POLIURETANO CON HUELLA ANTIESTRIBANTE CON MISMO COLOR DEL CORTE; SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA INYECTADA DIRECTA AL CORTE Y CUBRIENDO PARTE DEL MISMO DOBLE DENSDAD; PLANTA: DE MATERIA; RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO; PLANILLA: PREFORMADA DE ETIL Y NIL-ACETATO, LATEX O POLIURETANO, DE TEXTIL "SOJICO" O NO TEJIDO, DEBE A PEGADA; LOCOSIMBOLOS: DEL IMESTROCUADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL TURCO DE CADA ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PLANONE SIFIC 0-561 U. PAR VOLUMEN 1, ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACURADO A LA ESPECIFICACION TECNICA PLANONE SIFIC 0-561 U. ZONA: "A" Y "B"; CEBULA: 42. IMPERMEABLE CATEGORIE: "A" Y "B"; CEBULA: 42.	24.5	PAR	1	PAR	4															ZONA A

**Anexo 3.3**

**Áreas Requirientes:** Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.  
 Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

**REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO**

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUODP	GPO GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA REGIMEN RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA REGIMEN RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO				
5	62	2720003	Z0	036	7153	00	CALZADO IMPERMEABLE, CÉDULA N° 62, TALLA 36-40, COLOR NEGRO, TIPO: GORRÓN CON ACUJETAS ACABADO LISO, CORTI: C-30 DE GANADO YACUÑO, CÚRTICO AL CROMO, FILER ENTERA CON TRATAMIENTO IMPERMEABLE, GORRÓN COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTI, TAPACA DE TEXTIL SINTÉTICO CON ACODAMIENTO DE ESPUMA DE POLIURETANO Y SOPORTE BASE SINTÉTICA, SUELA DE POLIURETANO CON HUELLA ANTIDERRAPANTE DEL MISMO COLOR DEL CORTI, 515 EVA DE CONTRA-ACCION, SUELA IMPERMEABLE AL CORTE Y CUBIEN DO PARTE DEL MISMO, DOBLE DENSAO, PLANTILLA DE MATERIAL ARCUPERADO, CALZADO TEXTIL SINTÉTICO NO TEJIDO, PLANTILLA PREFORMADA DE ITIL Y MIL AGRIATO, JATEX O POLIURETANO DE TEXTIL TEJIDO O NO TEJIDO, DEBE IR PEGADA, UOLOS ABOLO DEL ANES IMPRECO EN LA PARTE EXTERIOR DEL TUDO DE CADA ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO TANTONI: SRC O SST U, PAR VOLUMEN 1, ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO IMPERMEABLE CATEGORIA: AYUDANTE DE EMBALSAMAMIENTO.	35	948	1	PAR	4												ZONA A

**Anexo 3.3**

**Áreas Requirientes:** Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.  
 Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

**REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO**

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUICDA	TIPO	CEN	ESP	QIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	REQUERIMIENTOS POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	REQUERIMIENTOS POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	REQUERIMIENTOS POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RECIBEN ORDINARIO, MEDICOS RECURSOS E BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO					
5	42	27100003	205	302	7087	00	01	CALZADO IMPERMEABLE, CEDULA N° 42, TALLA 27.0, COLOR NEGRO, TIPO: DORSEQUI CON ACUETAS ACABADO LISO; CORTO; CUERPO DE GANADO YACUINO, CURTIDO AL CROMO; PUNTERA CON TRATAMIENTO IMPERMEABLE; FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE; TRACA DE TEXTIL SINTETICO CON ACODINAMIENTO DE ESPUMA DE POLIURETANO Y SOPORTE BASE SINTETICA; SUELO DE POLIURETANO CON HUELLA ANTIDERRAPANTE DEL MISMO COLOR DEL CORTE SISTEMA DE CONSTRUCCION Y SUELO INYECTADA DIRECTA AL CORTE Y CUBRIENDO PARTE DEL MISMO, DOBLE DENSIDAD PLANTILLA DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TIDICI; PLANTILLA PREFORMADA DE UTE, VINIL, ACETATO, LATEX O POLIURETANO DE TEXTIL TEXIDO O NO TEXIDO, DEBE IR PEGADA; LOGOS IMPRESOS DEL INSE IMPRESO EN LA PARTE EXTERIOR DEL TUPO DE CALZADO ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 594C O 561 U PARA MUJERES Y ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA INMS DE CALZADO IMPERMEABLE CATEGORIA: MUCANTE DE EMBALSAMAMIENTO	27		1	PAR	12													ZONA A



Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.  
Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Cuernavaca, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUODP	CICRO	DEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANTY	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	MIGRADO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN JMS	RÉGIMEN POR PARTIDA	TOTAL POP CLAVE RÉGIMEN MÉDICOS RESIDENTES E JMS	TOTAL POP PARTIDA	ZONA CALZADO
4	42	27100037	210	006	965	00	01	CALZADO IMPERMEABLE, CÉDULA N° 42, TALLA 27.5, COLOR NEGRO, TIPO BORCECUI CON ACABADO ACABADO LIZO; CORTO; QUERO DE CAMADO VACUO, CURTIDO AL CHIVO; FLOR EXTERNA CONTRA TAMPORO IMPERMEABLE; PUNTO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE; TRICORA DE TETIL SINTETICO CON ACORDAMIENTO DE ESPUMA DE POLIURETANO Y ESPORTE BASE SINTETICA; SUELA DE POLIURETANO CON HUELA ANTIDERRAPANTE DEL MISMO COLOR DEL CORTE; SIRENA DE CONSTRUCCIÓN; HUELA INYECTADA DIRECTA AL CORTE Y CUERPO; PARTE DE: DEL MISMO, DOBLE DENRIGADO PLANTA DE MATERIAL RECUPERADO; CÉDULA O TEXTIL SINTETICO NO TETICO PLANTILLA; PERSIGNA DE ETIL NITRACRATO LATEX O POLIURETANO DE TETIL TETIDO O NO TETIDO; DEBE IR PEGADA; LOGO SÍMBOLO DEL NRO N° PRESO EN LA PARTE EXTERIOR DEL TUBO DE CADA ZAPATO; COLOR VERDE CODIGO PRÁCTICO 5810 581 U, BAR, VOLUVEN A ESPERIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA INSS DE CALZADO IMPERMEABLE CATEGORÍA AYUDANTE OC OMBAS; ENTREGA	27.5	PAR	1	PAR	4	4	2	2	6	ZONA A			
5	44	27100037	210	005	3024	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 200, COLOR BLANCO, CÉDULA 45	20	PAR	1	PAR	4						4	4	ZONA A
5	45	27100037	210	005	3024	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 20.5, COLOR BLANCO, CÉDULA 45	20.5	PAR	1	PAR							1	1	ZONA A
5	46	27100037	210	005	3070	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 210, COLOR BLANCO, CÉDULA 45	21	PAR	1	PAR	2						2	2	ZONA A
5	46	27100037	210	005	3098	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 220, COLOR BLANCO, CÉDULA 45	22	PAR	1	PAR	17						17	17	ZONA A
5	46	27100037	210	005	4022	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 22.5, COLOR BLANCO, CÉDULA 45	22.5	PAR	1	PAR	10						10	10	ZONA A
5	46	27100037	210	005	4070	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 230, COLOR BLANCO, CÉDULA 45	23	PAR	1	PAR	70						70	70	ZONA A
5	46	27100037	210	006	4028	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 22.5, COLOR BLANCO, CÉDULA 45	22.5	PAR	1	PAR	54						54	54	ZONA A
5	46	27100037	210	006	4026	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 240, COLOR BLANCO, CÉDULA 46	24	PAR	1	PAR	305						305	305	ZONA A
5	46	27100037	210	002	4044	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 24.5, COLOR BLANCO, CÉDULA 46	24.5	PAR	1	PAR	170						170	170	ZONA A
5	46	27100037	210	002	4051	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 240, COLOR BLANCO, CÉDULA 46	24	PAR	1	PAR	1222						1222	1222	ZONA A



**Anexo 3.3**

**Áreas Requirientes:** Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

**Zona B:** Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

**REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO**

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUDDP	CPO	CEN	ESP	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	MÉDICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN RESIDENTES POR PARTIDA	MÉDICA ENTREGA REGIMEN RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN RESIDENTES POR PARTIDA	MÉDICA ENTREGA REGIMEN RESIDENTES POR PARTIDA	RECIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	RECIMEN RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN RESIDENTES POR PARTIDA	MÉDICA ENTREGA REGIMEN RESIDENTES POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO RESIDENTES E IMSS	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO RESIDENTES E IMSS	ZONA
B	46	27000037	210	005	4009	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 26.5, COLOR: BLANCO, CEDULA 45	26.5	PAR	1	782	140	20	936	936	ZONA A							
B	48	27000037	210	005	4077	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 26.5, COLOR: BLANCO, CEDULA 45	26	PAR	1	418	416	192	676	676	ZONA A							
B	48	27000037	210	005	4286	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 26.5, COLOR: BLANCO, CEDULA 45	26.5	PAR	1	2483	514	123	2200	2200	ZONA A							
B	46	27000037	210	006	4003	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 27.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 45	27	PAR	1	7420	1691	206	8717	8717	ZONA A							
B	66	27000037	210	005	4101	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 27.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 45	27.0	PAR	1	5702	1087	150	4911	4911	ZONA A							
B	46	27000037	210	005	4170	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 26.5, COLOR: BLANCO, CEDULA 45	26.5	PAR	1	5214	930	139	6300	6300	ZONA A							
B	46	27000037	210	005	4127	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 26.5, COLOR: BLANCO, CEDULA 45	26.5	PAR	1	1305	538	106	2400	2400	ZONA A							
B	40	27000037	210	005	4135	04	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 26.5, COLOR: BLANCO, CEDULA 45	26.5	PAR	1	2303	432	44	2789	2789	ZONA A							
B	48	27000037	210	005	4143	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 26.5, COLOR: BLANCO, CEDULA 45	26.5	PAR	1	466	133	10	633	633	ZONA A							
B	46	27000037	210	005	4150	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 26.5, COLOR: BLANCO, CEDULA 45	26.5	PAR	1	706	155	22	884	884	ZONA A							
B	46	27000037	210	005	4160	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 26.5, COLOR: BLANCO, CEDULA 45	26.5	PAR	1	20	21	40	40	40	ZONA A							
B	46	27000037	210	005	4176	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 27.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 45	27	PAR	1	113	27	4	143	143	ZONA A							
B	46	27000037	210	005	4184	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 27.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 45	27	PAR	1	6	8	14	14	14	ZONA A							
B	46	27000037	210	005	4193	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 26.5, COLOR: BLANCO, CEDULA 45	26.5	PAR	1	20	21	37	37	37	ZONA A							
B	46	27000037	210	005	4244	04	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 26.5, COLOR: CAFE, CEDULA 45	26.5	PAR	1	2	2	2	2	2	ZONA A							
B	46	27000037	210	005	4193	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 26.5, COLOR: CAFE, CEDULA 45	26.5	PAR	1	8	8	8	8	8	ZONA A							
B	46	27000037	210	006	4285	04	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 26.5, COLOR: CAFE, CEDULA 45	26.5	PAR	1	2	2	2	2	2	ZONA A							
B	46	27000037	210	006	4285	04	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 26.5, COLOR: CAFE, CEDULA 45	26.5	PAR	1	2	2	2	2	2	ZONA A							
B	46	27000037	210	005	4293	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 26.5, COLOR: CAFE, CEDULA 45	26.5	PAR	1	86	86	86	86	86	ZONA A							
B	48	27000037	210	005	4301	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 26.5, COLOR: CAFE, CEDULA 45	26.5	PAR	1	54	54	54	54	54	ZONA A							
B	46	27000037	210	005	4319	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 26.5, COLOR: CAFE, CEDULA 45	26.5	PAR	1	376	376	376	376	376	ZONA A							
B	44	27000037	210	005	4327	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 26.5, COLOR: CAFE, CEDULA 45	26.5	PAR	1	195	195	195	195	195	ZONA A							

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes: Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.  
Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÓDIGO	CLAVE CODIC	GRUPO	CEN	ESP	OTR	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	ÚNICA ENTREGA REGIMEN RESERVADOS	MÉDICOS RESERVADOS POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA REGIMEN RESERVADOS	REGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO MÉDICOS RESERVADOS E BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA
5	46	2710037	210	005	4036	01	01	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO TALLA 37.0	37	PAR	1	PAR	693			23		73		ZONA A
								COLOR CAFE CEDULA 46												ZONA A
5	46	2710037	210	006	46A3	01	01	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO TALLA 27.5	27.5	PAR	1	PAR	209			8		777		ZONA A
								COLOR CAFE CEDULA 46												ZONA A
5	46	2710037	210	005	4620	02	01	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO TALLA 28.0	28	PAR	1	PAR	430			13		443		ZONA A
								COLOR CAFE CEDULA 46												ZONA A
5	46	2710037	210	006	46B1	02	01	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO TALLA 28.5	28.5	PAR	1	PAR	136			2		136		ZONA A
								COLOR CAFE CEDULA 46												ZONA A
5	46	2710037	210	005	4676	01	01	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO TALLA 29.0	29	PAR	1	PAR	223			2		223		ZONA A
								COLOR CAFE CEDULA 46												ZONA A
5	46	2710037	210	005	46B4	02	01	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO TALLA 29.5	29.5	PAR	1	PAR	40					40		ZONA A
								COLOR CAFE CEDULA 46												ZONA A
5	46	2710037	210	005	46A2	01	01	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO TALLA 30.0	30	PAR	1	PAR	69					69		ZONA A
								COLOR CAFE CEDULA 46												ZONA A
5	46	2710037	210	005	4620	01	01	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO TALLA 30.5	30.5	PAR	1	PAR	2					2		ZONA A
								COLOR CAFE CEDULA 46												ZONA A
5	46	2710037	210	005	4676	02	01	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO TALLA 31.0	31	PAR	1	PAR	9					9		ZONA A
								COLOR CAFE CEDULA 46												ZONA A
5	46	2710037	210	005	4674	01	01	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO TALLA 31.5	31.5	PAR	1	PAR	2					2		ZONA A
								COLOR CAFE CEDULA 46												ZONA A
5	46	2710037	210	005	4659	03	01	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO TALLA 32.0	32	PAR	1	PAR	1					1		ZONA A
								COLOR CAFE CEDULA 46												ZONA A
5	46	2710037	210	005	4640	01	01	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO TALLA 32.5	32.5	PAR	1	PAR	2					2		ZONA A
								COLOR CAFE CEDULA 46												ZONA A
5	46	2710037	210	005	4670	01	01	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO TALLA 33.0	33	PAR	1	PAR	1					1		ZONA A
								COLOR CAFE CEDULA 46												ZONA A
5	46	2710037	210	005	4620	01	01	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO TALLA 33.5	33.5	PAR	1	PAR	16					16		ZONA A
								COLOR CAFE CEDULA 46												ZONA A
5	46	2710037	210	005	4670	01	01	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO TALLA 34.0	34	PAR	1	PAR	2					2		ZONA A
								COLOR CAFE CEDULA 46												ZONA A
5	46	2710037	210	005	4620	01	01	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO TALLA 34.5	34.5	PAR	1	PAR	10					10		ZONA A
								COLOR CAFE CEDULA 46												ZONA A
5	46	2710037	210	005	4620	01	01	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO TALLA 35.0	35	PAR	1	PAR	90					90		ZONA A
								COLOR CAFE CEDULA 46												ZONA A
5	46	2710037	210	005	4636	01	01	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO TALLA 35.5	35.5	PAR	1	PAR	24					24		ZONA A
								COLOR CAFE CEDULA 46												ZONA A
5	46	2710037	210	005	4614	01	01	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO TALLA 36.0	36	PAR	1	PAR	108					108		ZONA A
								COLOR CAFE CEDULA 46												ZONA A
5	46	2710037	210	005	4651	01	01	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO TALLA 36.5	36.5	PAR	1	PAR	66					66		ZONA A
								COLOR CAFE CEDULA 46												ZONA A
5	46	2710037	210	005	4620	01	01	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO TALLA 37.0	37	PAR	1	PAR	609					609		ZONA A
								COLOR CAFE CEDULA 46												ZONA A
5	46	2710037	210	005	4677	01	01	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO TALLA 37.5	37.5	PAR	1	PAR	40					40		ZONA A
								COLOR CAFE CEDULA 46												ZONA A





Anexo 33

Áreas Requirientes: Zona A: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.  
 Zona B: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CEBULA	CLAVE CUOSP	CPO	RDIM	ESB	OIF	VAP	DESCRIPCIÓN	TALLA (UN)	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA ALGUNA ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MEDICINALES BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
5	45	27000037	20	005	4094	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO TALLA 29.5	29.5	PAR	1	PAR	104	4		43	148	148	ZONA B	
6	45	27000037	20	006	4094	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO TALLA 29.5	29	PAR	1	PAR	684	106		233	1000	1000	ZONA B	
7	45	27000037	20	005	4094	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO TALLA 29.5	29.5	PAR	1	PAR	474	100		123	700	700	ZONA D	
8	45	27000037	20	005	4094	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO TALLA 29.5	29	PAR	1	PAR	2350	504		330	3392	3392	ZONA B	
9	45	27000037	20	005	4094	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO TALLA 29.5	29.5	PAR	1	PAR	2151	548		264	2723	2723	ZONA B	
10	45	27000037	20	005	4094	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO TALLA 29.5	29	PAR	1	PAR	6649	1488		719	6522	6522	ZONA B	
11	45	27000037	20	005	4094	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO TALLA 29.5	29.5	PAR	3	PAR	4287	1072		314	3873	3873	ZONA B	
12	45	27000037	20	005	4094	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO TALLA 29.5	29	PAR	1	PAR	6039	1491		370	3452	3452	ZONA B	
13	45	27000037	20	005	4094	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO TALLA 29.5	29.5	PAR	1	PAR	3873	710		58	3104	3104	ZONA B	
14	45	27000037	20	005	4094	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO TALLA 29.5	29	PAR	1	PAR	3071	552		197	4400	4400	ZONA B	
15	45	27000037	20	005	4094	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO TALLA 29.5	29.5	PAR	1	PAR	1041	227		14	1200	1200	ZONA B	
16	45	27000037	20	005	4094	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO TALLA 29.5	29	PAR	1	PAR	1363	347		24	1400	1400	ZONA B	
17	45	27000037	20	005	4094	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO TALLA 29.5	29.5	PAR	1	PAR	94	24		1	113	113	ZONA D	
18	45	27000037	20	005	4094	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO TALLA 29.5	29	PAR	1	PAR	232	72		6	312	312	ZONA B	
19	45	27000037	20	005	4094	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO TALLA 29.5	29	PAR	1	PAR	8	7		1	25	25	ZONA B	
20	45	27000037	20	005	4094	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO TALLA 29.5	29	PAR	1	PAR	8	13		1	106	106	ZONA B	
21	45	27000037	20	005	4094	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO TALLA 29.5	29	PAR	1	PAR	3	1		1	2	2	ZONA D	
22	45	27000037	20	005	4094	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO TALLA 29.5	29	PAR	1	PAR	3	1		1	3	3	ZONA D	
23	45	27000037	20	005	4094	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO TALLA 29.5	29.5	PAR	1	PAR	2	1		1	2	2	ZONA B	
24	45	27000037	20	005	4094	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO TALLA 29.5	29	PAR	1	PAR	29	1		1	29	29	ZONA B	
25	45	27000037	20	005	4094	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO TALLA 29.5	29.5	PAR	1	PAR	20	1		1	24	24	ZONA B	

*[Handwritten signature]*

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.  
Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B-CALZADO

PARTIDA	CECULA	CLAVE CUCOP	ORG	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	UNIDAD DE ENTREGA REQUERIDA POR COMPLETO	UNIDAD REQUERIDA POR PARTIDA	UNIDAD REQUERIDA POR PARTIDA	UNIDAD REQUERIDA POR PARTIDA	UNIDAD REQUERIDA POR PARTIDA	UNIDAD REQUERIDA POR PARTIDA	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
6	46	27000037	210	005	6815	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 360, COLORES: CAFE, CECULA: 46	36	PAR	1	PAR	103						103	ZONA B
6	46	27000037	210	005	6827	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 360, COLORES: CAFE, CECULA: 46	36	PAR	1	PAR	76						76	ZONA D
6	46	27000037	210	005	6835	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 27, COLORES: CAFE, CECULA: 46	27	PAR	1	PAR	529						529	ZONA B
6	46	27000037	210	005	6843	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 27, COLORES: CAFE, CECULA: 46	27	PAR	1	PAR	290						290	ZONA B
6	46	27000037	210	005	6850	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 27, COLORES: CAFE, CECULA: 46	27	PAR	1	PAR	523						523	ZONA B
6	46	27000037	210	005	6860	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 28, COLORES: CAFE, CECULA: 46	28	PAR	1	PAR	216						216	ZONA B
6	46	27000037	210	005	6870	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 28, COLORES: CAFE, CECULA: 46	28	PAR	1	PAR	300						300	ZONA B
6	46	27000037	210	005	6884	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 29, COLORES: CAFE, CECULA: 46	29	PAR	1	PAR	78						78	ZONA B
6	46	27000037	210	005	6892	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 30, COLORES: CAFE, CECULA: 46	30	PAR	1	PAR	126						126	ZONA B
6	46	27000037	210	005	6700	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 30, COLORES: CAFE, CECULA: 46	30	PAR	1	PAR	03						03	ZONA B
6	46	27000037	210	005	6718	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 30, COLORES: CAFE, CECULA: 46	30	PAR	1	PAR	9						9	ZONA B
6	46	27000037	210	005	6724	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 30, COLORES: CAFE, CECULA: 46	30	PAR	1	PAR	3						3	ZONA B
6	46	27000037	210	005	6734	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 30, COLORES: CAFE, CECULA: 46	30	PAR	1	PAR	3						3	ZONA B
6	46	27000037	210	005	6759	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 30, COLORES: CAFE, CECULA: 46	30	PAR	1	PAR	3						3	ZONA B
6	46	27000037	210	005	6760	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 30, COLORES: CAFE, CECULA: 46	30	PAR	1	PAR	62						62	ZONA B
6	46	27000037	210	005	6102	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 32, COLORES: NEGRO, CECULA: 46	32	PAR	1	PAR	6						6	ZONA B
6	46	27000037	210	005	6102	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 32, COLORES: NEGRO, CECULA: 46	32	PAR	1	PAR	3						3	ZONA B
6	46	27000037	210	005	6102	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 32, COLORES: NEGRO, CECULA: 46	32	PAR	1	PAR	10						10	ZONA B
6	46	27000037	210	005	6134	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 32, COLORES: NEGRO, CECULA: 46	32	PAR	1	PAR	22						22	ZONA B
6	46	27000037	210	005	6144	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 30, COLORES: NEGRO, CECULA: 46	30	PAR	1	PAR	100						100	ZONA B
6	46	27000037	210	005	6151	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 32, COLORES: NEGRO, CECULA: 46	32	PAR	1	PAR	44						44	ZONA B

Anexo 3.3

Requisitos: Zona A: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Occidente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.  
 Zona B: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

ITEM	CÉDULA	CLAVE CUODP	CPO	REN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UMI	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO MÉDICOS RESIDENTES E INSES DIRECTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO	
6	46	27100037	210	000	0105	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 300	30	PAR	1	PAR	264					264		ZONA D	
								COLOR NEGRO, CÉDULA 46													ZONA B
5	46	27100037	210	005	0177	00	01	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 255	25.5	PAR	1	PAR	160					160			ZONA B
								COLOR NEGRO, CÉDULA 46													ZONA B
6	46	27100037	210	005	0177	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 300	30	PAR	1	PAR	210					210			ZONA B
								COLOR NEGRO, CÉDULA 46													ZONA B
6	46	27100037	210	005	0173	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 300	30	PAR	1	PAR	792					792			ZONA B
								COLOR NEGRO, CÉDULA 46													ZONA B
6	46	27100037	210	005	0201	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 300	30	PAR	1	PAR	2272					2272			ZONA B
								COLOR NEGRO, CÉDULA 46													ZONA B
6	46	27100037	210	005	0209	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 300	30	PAR	1	PAR	1731					1731			ZONA B
								COLOR NEGRO, CÉDULA 46													ZONA B
6	46	27100037	210	005	0227	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 300	30	PAR	1	PAR	2160					2160			ZONA B
								COLOR NEGRO, CÉDULA 46													ZONA B
6	46	27100037	210	005	0235	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 300	30	PAR	1	PAR	1313					1313			ZONA B
								COLOR NEGRO, CÉDULA 46													ZONA B
6	46	27100037	210	005	0243	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 300	30	PAR	1	PAR	1533					1533			ZONA B
								COLOR NEGRO, CÉDULA 46													ZONA B
6	46	27100037	210	005	0250	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 300	30	PAR	1	PAR	408					408			ZONA B
								COLOR NEGRO, CÉDULA 46													ZONA B
6	46	27100037	210	005	0250	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 300	30	PAR	1	PAR	597					597			ZONA B
								COLOR NEGRO, CÉDULA 46													ZONA B
6	46	27100037	210	005	0266	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 300	30	PAR	1	PAR	42					42			ZONA B
								COLOR NEGRO, CÉDULA 46													ZONA B
6	46	27100037	210	005	0276	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 300	30	PAR	1	PAR	315					315			ZONA B
								COLOR NEGRO, CÉDULA 46													ZONA B
6	46	27100037	210	005	0284	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 300	30	PAR	1	PAR	14					14			ZONA B
								COLOR NEGRO, CÉDULA 46													ZONA B
6	46	27100037	210	005	0292	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 300	30	PAR	1	PAR	14					14			ZONA B
								COLOR NEGRO, CÉDULA 46													ZONA B
6	46	27100037	210	005	0300	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 300	30	PAR	1	PAR	29					29			ZONA B
								COLOR NEGRO, CÉDULA 46													ZONA B

*[Handwritten signature]*

Anexo 33

**Áreas Requirientes Zona A:** Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.  
**Zona B:** Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÓDULA	CLAVE CUODIP	UNO GEN	ESP	OTR VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNID	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA RECIBIM ORDINARIO	UNICA ENTREGA RECIBIM MEDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA RECIBIM MEDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA RECIBIM MEDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RECIBIM ORDINARIO, MEDICOS RESIDENTES E INSS	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO				
7	47	27100037	310	005	4200	01	<p>CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE FEMENINO CEDULAR 47, TALLA 30.0. COLOR: BLANCO. TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA. SUECION A BASE DE CINTA AUTOMATIBLE. CORTI CUERO DE GANADO VACUNO CUATRO AL CROMO, RIGID ENTEDA, LISO Y PATE, COLOR BLANCO, FORO: COMPLETO DEL MANO COLOR DEL CORTI. CUERO DE GANADO VACUNO. RIGID ENTEDA SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTEGERRANTE DEL MISMO TONO DEL CORTI. PLANTA: DE MATERIAL RECUPERADO, CUCULORA O TENCIL, ENTENCO HO TELLO; PLANTILLA REFORMADA DE ETIL VINIL ACRILATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DESE IR PEGADA; SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PEGADA O INYECTADA CINCUENTA AL CORTI LOCOSIMBOLY DEL INSS IMPRESO EN LA LENGUETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL CUERO DEL ZAPATO EN COLOR VERDE COCOO PANTONE 390C O SBL. PAR. VOLUMEN 1. ESPECIFICACIONES Y METODOS: DE PRUEBA DE AQUELDO A LA ESPECIFICACION TECNICA INSS DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE REVENIMO. CATEGORIAS: BECARIOS MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADIESTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA.</p>	20	PAR	1	PAR	3	3								ZONA A



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto  
Coordinación Técnica de Planeación

**Anexo 3.3**

**Áreas Requirientes:** Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.  
Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

**REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO**

PARTIDA	CEPULA	CLAVE CUODS	SPQ GEN	ESP	DIF	VAR	TALLA UNI	CMAT	TPO	ÚNICA ENTREGA REQUERIMIENTO ORDINARIO	REQUERIMIENTO ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA REQUERIMIENTO BIENESTAR	REQUERIMIENTO BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REQUERIMIENTO ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
7	47	2790007	212	005	4205	01	21	PARA	1	PAR						1		ZONA A

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.  
 Zona B : Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUICOP	CRQ	CER	BBP	DIR	VAR	TALLA	UNI	CAJAS	TIPO	UNIDAD ENTREGA REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNIDAD ENTREGA REGIMEN MEDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	MEJORES RESIDENTES POR PARTIDA	UNIDAD ENTREGA REGIMEN MEDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNIDAD ENTREGA REGIMEN MEDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MEDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
7	49	27100007	230	025	4234	01	01	215	PAR	1	PAR	UNIDAD ENTREGA REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNIDAD ENTREGA REGIMEN MEDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	MEJORES RESIDENTES POR PARTIDA	UNIDAD ENTREGA REGIMEN MEDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNIDAD ENTREGA REGIMEN MEDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	3		ZONAA
CALZADO PARA VEDICO RESCIENTE, FEMENINO, CROZAJE, TALLA: 23. COLOR: BLANCO, TIPO: CH-020, CON ENVIDA Y TRABA PARA SUELO A BASE DE CINTA AUTO ADHESIBLE, CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CRONO, PLOJ ENTERA LISO Y MATE, COLOR BLANCO; FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, PLOJ ENTERA; SUELA: DE POLIURETANO, CON HUUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE; PLANTAS: DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TENDIO; PLANTILLA: REFORMADA DE 5 CM VINT. ACSTIATO, LATER O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR PEGADA; SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA, PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE, LOGOSIMBOLIO; DEL IMSS IMPRESO EN LA UENDETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL ZAPATO EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 564C O 56U, PAR VOLUMEN 1, ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CATEGORIA: BECADOS, MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADSTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PRESCRIBO EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLÓGICA.																			

Anexo 33

Áreas Requirientes: Zona A: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.  
 Zona B: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUDDC	EPO	EBN	ESP	DIF	VAR	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RESUMEN ORDINARIO	RESUMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MEDICOS RESIDENTES	MEDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RESUMEN BIENESTAR	RESUMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RESUMEN ORDINARIO MEDICOS RESIDENTES E IMPS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
1	07	2710035	210	008	002	01	01		22	PAR	1	PAR						47		ZONA A
CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE FEMENINO, CEDULA 47, TALLA 22, COLOR BLANCO, TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRASA PARA SUJECION A BASE DE CINZA AUTO ADHERIBLE; CORTA; CUERO DE GANADO VACUNO CURRIDO A CROMO; FLOP ENTERA, ISO Y PATO, COLOR BLANCO, FORRO: COMPLEJO DEL MISMO COLOR DEL CORTA, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOP ENTERA, SUELA DE POLIURETANO, DON HUELA MANTIGERAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTA; PLANTA DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXITIL SINTETICO NO TETICO PLANTILLA: PREFERIDA DE ETIL VINIL ACEARATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR RECACION; SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA RESACA O INYECTADA DIRECTA AL CORTA; LOGOS/REGLOS DEL MISMO IMPRESO EN LA LINGUETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL ZAPATO; ON CULO VE DE DODICO PANTONE 85/C O S01U PAR VOLLEN I, ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO PIMA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CATEGORIAS BECADOS MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE AJUSTAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y GECNTOLOGIA.																				

*[Handwritten signature]*





Anexo 33

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.  
 Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Cuernavaca, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	REPÚBLICA	CLAVE CUOOP	CPO	QEN	ESP	DIF	VAR	TALLA	UNI	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	MEDICIÓN PRIMARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO MEDICIONES RESIDENTES POR PARTIDA	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO MEDICIONES RESIDENTES POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MEDICIONES RESIDENTES E INSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
7	47	2700037	210	010	4250	01	01	225	PAR	1	000	96	96	96	96	96	96	96	ZONA A
CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE FEMENINO, CEDIJA: 52, TALLA: 225. COLOR: BLANCO. TIRAS: CHOCLO CON BANDA Y TRASA PARA SUELO A BASE DE CINTA AUTO ADHESIVA; DORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL COCIDO, FLOR ENTERA, LINO Y MATE DOLOR BLANCO; BORNO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL BORNO; CUERO DE GANADO VACUNO; FLOR ENTERA; SUELO DE POLIURETANO CON HUELLA ANTERIOR Y POSTERIOR DEL MISMO TONO DEL CUERO; PUNTA DE MATERIAL RECUPERADO; COLUMBA O TIRIL BINTETICO NO TENDI; PLANTILLA PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, OBE IR PEGADA; SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELO, PEGADA O INYECTADA; DISEÑO: AL CORTE; LOGOS: MBOLO; DEL: X; IMPRESO EN: SUELO O SUELO, PAR: VOLUMEN 1, ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ADHESION A LA ESPECIFICACION TECNICA INSS DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE FEMENINO, CATEGORIAS: BECADOS MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADAPTAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE FRECUENCIA EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA.																			

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrado de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.  
Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campecha, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÓDIGO	CLAVE CUOCP	GPO	GEN	ESP	DEF	VAR	YALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ESPECIAL POR PARTIDA	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E INSES BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO	
9	47	3762007	210	005	6207	01	01		23	PAZ	1	PAZ										ZONA A
<p>DESCRIPCIÓN</p> <p>CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE FEMENINO, CORDILLA 40, TALLA 240, COLOR: BLANCO, TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TIRABANDA PARA SUjecION A BASE DE CINTA AUTO ADHESIVA, CORTE: CUERPO DE GANADO VACUNO, CURTIDO A CUERPO, FLOR ENTERA LISO Y MATE, COLOR BLANCO; FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERPO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA; SUELA: DE POLIURETANO CON HUELLA ANTI-DESLIZANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE; PLANTA DE MATERIAL RECUPERADO, CULUJOSA O TEXTIL SIMILAR NO TENDIENDO PLANTILLA REFORZADA DE 3" L, VUELTA ACORTADO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR RECUBIENDO SISTEMA DE CONTRUCCION SUELA, BEGADA O INYECTADA EN LA LONGUETA O EN ALGUNO DE LOS MATERIALES DEL FERRO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE CORDON PANTONE 56X O 57U, PAO, VOLUMEN 1, ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA INSES DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CATEGORIAS: BREGA004, MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADIESTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA, MEDICO SASANTE DE MEDICINA Y GECNTOLOGIA.</p>																						

Anexo 3.3

**Áreas Requirientes:** Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.  
 Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nueva León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUODP	DPO	DEM	BSP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANTY	TIPO	UNIDAD ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	UNIDAD ENTREGA REGIMEN MEDICOS POR PARTIDA	UNIDAD ENTREGA REGIMEN MEDICOS POR PARTIDA	UNIDAD ENTREGA REGIMEN MEDICOS POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MEDICOS RESERVADOS E INSS	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO							
5	47	2760007	210	008	5275	01	01	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, REGIMEN, CEDULA: 07, TALLA: 235, COLOR: BLANCO, TPO: CHOCO CON BANDEA Y TIRAS PARA QUEJON A BASE DE CINTA AUTO ADHERIBLE; CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, PIEL ENTERA, LISO Y MATE, COLOR BLANCO; FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE; CUERO DE GANADO VACUNO, PIEL ENTERA; SUELA: ISOPOLURETANO CON HUELLA ANTIDERRAPANTE DEL MISMO TPO DEL CORTE; PUNTA: DE MATERIAL REFORZADO, CELULOSA O TELA SINTETICO NO TEGIDO; PLANTILLA: ORTOPEDIA DE STL Y AIL ACETATO, LATEX O POLURETANO CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, QUE LE PEGADA; SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; LOGOS: NUBOLA DEL INSIMRESO EN LA LENGÜETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL ZAPATO EN COLOR VERDE O COLORES PANTONE SATC O SKU, PAP, VOLUMEN Y ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA INSS DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, REGIMEN, CATEGORIAS RECADOS, MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADAPTAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLÓGIA.	235	PAR	1	PAR											571			ZONA A

Anexo 3.3

reas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.  
 Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Cuernavaca, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

ARTICULO	CERCULO	CLAVE CUODP	OPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA (UN)	CANT (TOS)	ÚNICA ENTREGA REQUERIDA POR CABEZA	REQUERIMIENTO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÚLTIPLES RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA REQUERIDA POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REQUERIMIENTO POR PARTIDA	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO						
47		2700007	20	006	403	01	31	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CEDULA AZUL, TALLA: 36-40, COLOR: BLANCO, TIPO: CHOCLO CON BAKDA Y TRABA PARA SUECIÓN A BASE DE CINTA AJUTO ADHIERIBLE, CORTE: CUERO DE GANADO, VACUNO CURTIDO AL GROMO, FORO ENTERA, UNO Y MATE, COLOR: BLANCO, FORO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, RIGID ENTERA, SUELO DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDEMAPANTE, DEL MISMO COLOR DEL CORTE; PLANTA: DE MATERIA RECUBRADO, DE JILOSA O TERTIL SIN TACNO NO TERCIO; PLANTILLA: PREFORMADA DE BTIL, VINIL, ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR PECADO; SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: 2/3 LA PEGADA O INVERTIDA DIRECTA AL COSTILLO; DIMIÓLOLO DE, INSE IMPRESO EN LA LENGÜETA, O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL PERISO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE COCICO; DANTONE SROC O SNU, PAR, VOLUME Y, ESPECIALIZACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIALIZACIÓN TECNICA INSES DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CATEGORIAS: BECARIOS, MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADMINISTRATIVO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y GONTOLOGIA.	26	PAR	1	PAR	1300											23004-A

*[Handwritten signature]*







ANEXO 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.  
Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUPO	CNO	CIN	ESP	DIF	VAR	TALLA	UNI	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA RÉCIBO ORIGINAL POR PARTIDA	RÉCIBO ORIGINAL POR PARTIDA	UNICA ENTREGA RÉCIBO ORIGINAL POR PARTIDA	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA RÉCIBO ORIGINAL POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVIL TRÍCEN MEDICOS RESIDENTES E INSS BIENESTAR	RÉCIBO BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
7	57	1706037	200	076	028	01	01	26	PAR	1	PAR	585			585		585			ZONA
<p>                     CALZADO PARA MOCO RESIDENTE. FEMENINO. CÉDULA 57. TALLA 26. COLOR: BLANCO. TPO: OXIGLO CON BANDA Y TRABA PARA SUjeción A BASE DE CINTA AUTO ADHESIVO; CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL COMO, FLOR INTERNA USO Y MATE, COLOR BLANCO; PUNTO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO. FLOR INTERNA SUJETA DE POLIURETANO CON HUELA ANTIBATERANTE DEL MISMO TONO DEL CORTE. PLANTELAS DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TERCIL, SINTETICO NO TEJIDO PLANTILLA PREFORMADA DE ETI. UNIC. MOSTIATO. LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, ODE IR PEDANA SIEMPRE DE CONSTRUCCION: SUELA PEDANA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; LOGOS/EMBOLOS DEL INSS IMPRESO EN LA LENGUETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL PUNTO DEL SAPATO, EN COLOR VERDE TODOS PANTONE 581C O 581A PAR, VOLUMEN 1. ESCRIPCIONES Y MARCHOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA INSS DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE FEMENINO CATEGORIAS BECARIOS MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADISTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y GUER. VIGILIA.                 </p>																				

*(Handwritten mark)*





**Anexo 33**

**Áreas Requirientes:** Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.  
**Zona B:** Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Singuila, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

**REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO**

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	DPS	CEN	ESP	DIF	VAR	TAMPA	UNI	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	RECORRER ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA MEDICOS RESIDENTES	MEDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA MEDICOS RESIDENTES	RECORRER ORDINARIO POR PARTIDA	RECORRER ORDINARIO POR PARTIDA	RECORRER ORDINARIO POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MEDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
7	47	3710037	340	000	4333	01					PAR	1	PAR	102						102		ZONA A
<p>           CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEVENINGO, CEDULA A7, TALLA 265, COLOR BLANCO, TOPY CHOCALO CON BANDA Y TIRABLA PARA SUEJECION A BARRAS DE CINTA AUTO ADHESIBLE; CORTI; CUERRO DE GANADO VACUNO CUERRO AL CROVO; FLOR ENTERA, USO Y MATE, COLOR BLANCO; PORDO, COMPLETO DEL VIENTO, COLOR DEL CORTI, CUERRO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA; SUELA DE POLIURETANO, CON MUELLA ANTIDERRAPANTE DEL MISMO TONO DEL CORTI; PLANTA; DE MATERIAL RESQUEADO, DELUBRO O TEXTIL SINTETICO NO TEC; DO; PLANTILLA, REFORMADA DE ETI, IMSS, ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO; OSES IR REGOMA; SISTEMA DE COASTRULACION; SUELA, PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; LONOS MIBOLO, DEL IMSS IMPRESO EN LA LENGUETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL PORDO DEL ZAPATO; EN COLOR VERDE CODIGO PANTON 534C O 504L, PAR, VOLUMEN 1, EMBRECCACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEVENINGO, CATEGORIAS BECAOS, MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADAPTACION EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PRECOCION EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA.         </p>																						

*[Handwritten signature]*

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.  
 Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUIPIP	CFO CEN	ESP	DIV	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNID	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA REGÚMBEN REGÚMBEN ORDINARIO	RECAMBIO ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA REGÚMBEN REGÚMBEN REGÚMBEN REGÚMBEN REGÚMBEN	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	MÉDICOS RESIDENTES	TOTAL POR CLAVE REGÚMBEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO						
7	47	27000377	200	028	4241	01	CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE, FEMENINO, SEDULA #7, TALLA 37A, COLOR: BLANCO, TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECIÓN A BASE DE CINTA AUTO ADHESIBLE. COTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL OSINOXO, PUNTO ENTRE USO Y MATE, COLOR BLANCO; FORO: CONJUNTO DEL MISMO COLOR DEL COTE; CUERO DE GANADO VACUNO, SUELO ENFERA SUELO DE POLIURETANO, CON MUELLA AMBODERANTE, DEL MISMO TONO DEL COTE; PLANTA: DE MATERIAL RECUPERADO, CEGALOSA O TEXTIL SINTÉTICO NO TENDIDO; PLANTILLA: REFORMADA DE ÉTIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUERPA DE CUERO DE GANADO VACUNO EN COLOR BLANCO, DEBE IR PEGADA SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN, SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL COTE; LOGO MARCA DE IMSS IMPRESO EN LA LENGÜETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL BORNO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE COLOGO PANTONE 56C O 201L PAR, VOLUMEN 1, ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS 36 CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ABSTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PRECARGO EN MEDICINA, MEDICO PARANTE DE MEDICINA Y ODONTOLÓGICA.	37	PAS	1	3AR														
																		110							
																		30							
																					CON A				

*[Handwritten signature]*





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto  
Coordinación Técnica de Planeación

**Anexo 3.3**

**Áreas Requirientes: Zona A:** Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.  
**Zona B:** Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

**REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO**

PARTIDA	CEBULA	CLAVE CUZOP	CPO	DON	OSP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN MIS BEMESTAR	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BEMESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA						
7	47	2700037	202	205	4386	01	DI	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE DE BIENIO, CEBULA 47, TALLA 280, COLOR: BLANCO, TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TIRBA PARA SUJICION A BAGE DE CINTA AUTO ADHERIBLE, CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURRIDO AL ESTOMAGO ENTERA, ISO Y NATE, COLOR BLANCO, FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA, SUELA DE POLIURETANO CON HUELLA ANTIDERRAPANTE DEL MISMO TONO DE. CORTE: PLANTA DE MATERIAL REQUERIDO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO FIDIO; PLANTILLA REFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO EN COLOR BLANCO, DIBE A PEGADA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; LOCOS MILOLO; DELIMIS MADRESI EN FORRO DEL ZAPATO EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 3495 D S/NU. PAR. VOLUMEN 1. ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA OF ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE TEMENIO, CATEGORIAS BÉCODIA MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADIESTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PRECARGO EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y PSICONEUROLOGIA.	28	PAR	1	PAR														ZONA A

*[Handwritten mark]*

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

Anexo 3.3

**Áreas Requirientes:** Zona A: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.  
**Zona B:** Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE COCOP	UPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN RESERVADOS POR PARTIDA	MÉDICOS RESERVADOS POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN RESERVADOS POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVES REGIMEN ORDINARIO, RESERVADOS E IMSE	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
7	57	27000037	20	005	1374	01	31	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, PUNCUINO, REDUJALA-67, TALLA: 365, COLOR: BLANCO, TIPO: CHOCLO CON BANJAY Y TRABA PARA SUECION A BASE DE CINTA, AUTO ADHERIBLE, CRIETE, CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, USY Y MARIL COLOR BLANCO, FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CUERO, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA, SUELA DE POLIURETANO CON HUELLA ANTIDERRAPANTE DEL MISMO TONO DEL CUERO, PLANTA DE MATERIAL BUSQUERADO, CULULOSO O TRMIL, SVECTADO, TPO: PLANTILLA PREPARADA DE ETIL VV, ACETIC. LATEX O POLIURETANO, CON CUGIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR PECADOR, SISTEMA DE CONSTRUCCION SUELA, SEGADA O IMPECACION DIRECTA AL CORTE, LOGOS/IMBOLOS DEL IMSE IMPRESO EN LA LENSUELA O EN ALGUNO DE LOS "ATERIALES DEL FORRO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE DANDO PANTON, VERDE O NEGRO, PAR, VOLUMEN I, ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSE DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, RESUMEN, CATEGORIAS, SEGUNDO MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADIESTRAMIENTO EN CANA ESPECIALIZADO, MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA.	245	245	1	PAR	UNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN RESERVADOS POR PARTIDA	MÉDICOS RESERVADOS POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN RESERVADOS POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVES REGIMEN ORDINARIO, RESERVADOS E IMSE	TOTAL POR PARTIDA	ZONA A





Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.  
Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	GRUPO GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UMI	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA ORDINARIO RÉGIMEN	UNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	UNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES BIENESTAR	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN BIENESTAR MÉDICOS RESIDENTES BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO						
0	07	2700007	210	025	026	01	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CUCULA: 07. TALLA: 31A. COLOR: BLANCO. TIPO: DISEÑO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECIÓN. CUSE DE CINCO AUTO ADHESIBLE. CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO A. ERONO, F.LOR ENTERA. USO Y MATE. COLOR: BLANCO. PUNTO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE. CUERO DE GANADO VACUNO. F.LOR ENTERA. SUELA: DE POLIURETANO CON PASELA ANTIDERRAPANTE DEL MISMO TONO. ZUL. CORTE: FLAVITA DE MATERIAL PLANTILLA: PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO. LATEX O SOLURETANO CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO. EN COLOR BLANCO. DISEÑO IR PEGADA. SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA. O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; LOGOSIMBOLOS: DEL MISMO IMPRESO EN LA LENCUETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORMO DEL ZAPATO. EN COLOR VERDE CODIGO PATENTE 560 O 561. PAR. VOLUMEN Y L. ESPECIFICACIONES Y METODO DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TÉCNICA IMSS DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE FEMENINO. ENTREGARAS BECAOS. MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADISTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD. MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA. MEDICO PASAIVE DE MEDICINA Y COORDINADORA.	31	PAR	PAR																	ZONA B

*[Handwritten signature]*





Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.  
Zona B : Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCCO	OPD	ORIGEN	ESP	OPF	OPF VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN MEDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN MEDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN MEDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN MEDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MEDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO							
R	97	2700037	210	006	434	01	01	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, ROMANINO, CREDULAR 47, TALLA: 215, COLOR: BLANCO, TIPO: CHOCLO, CON BANDA Y TIRADA BANDA SUECON A BASE DE CNTA. ALTO AGRIABLE; CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CRIMO, FLOJ ENTERA, LISO Y MATE, COLOR BLANCO; FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOJ ENTERA; SUELA DE BOJURITANO, CON MUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE; PLANCHA DE MATERIA RECUBIERTO, SUELO SUELO SINTETICO NO TEJIDO; PLANTILLA: PERFORADA DE ETIL, VIRIL, ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR PEGADA; SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA, PEGAJA O INYECCION DIRECTA AL CORTELO; OSIMEDIO DEL MISMO IMPRESO EN FORRO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561C O 561I PAR, VOLUMEN 1, ESPECIFICACIONES Y MEDIDAS DE PREBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, ROMANINO, CATEGORIAS BECADOS, MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADIESTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PERIODO EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA.	215	PAR	1	PAR															

Handwritten signature or mark

ANEXO 3.3

**Áreas Requirientes:** Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.  
 Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUOD	CPD GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA RECÍMEN ORDINARIO POR PARTIDA	RECÍMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA RECÍMEN IMSS BIENESTAR	RECÍMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RECÍMEN CADIMARIO, MÉDICOS RESIDENTES B IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
II	47	27000007	200	005	0242	01	31	22	PAR	1	PAR	43	43			43		ZONA B
CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE FEMENINO, CÉDULA 47, TALLA 35.5, COLOR: BLANCO, TIPO: CHOCLO CON DANDA Y TIRADA PARA SURECHON A BASE DE CINTA ALTO ACHERABLE; CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CRONO, FLOR ENTERA, USO Y MATE, COLOR: BLANCO; FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE; CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA, SUELA DE POLIURETANO, CON PUELLA ANTI-DERRAMANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE; PUNTA DE MATERIAL RECURVADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO YEDOS; PLANILLA REFORZADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON COBERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EY COLOR BLANCO, DIES III PRECADA; SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA DEGUCHA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; SUELO DE LOS IMPRESOS UN LA LENGUETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL PORRO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561C O SUII, PAR VOLAJEN I, ESPECIFICACIONES Y METODOS DE MANEJO DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE FEMENINO; CATEGORIAS: RECADOS MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADIESTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PRECABO EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA.																		

A

Anexo 3.3

**Áreas Requirientes:** Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.  
Zona B : Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CEDULA	CLAVE CUPOP	DPO	CEM	CSP	DUE	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNID	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ESPECIAL POR PARTIDA	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ESPECIAL POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO							
8	47	2700237	270	005	029	01	01	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, REMENINO, CEBOLLA 47, TALLA 225, COLOR: BLANCO, TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TIRAS PARA SUECION A BASE DE CINTA AUTO ADHES D.E.; CORTI: CUERO DE GANADO YACUHO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, LISO Y MATE, COLOR BLANCO; FORRO: COVPLETO DEL MISMO COLOR DEL DORTE, CUERO DE GANADO YACUHO, FLOR ENTERA; SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTI; PLANCA DE MATERIAL REFORZADO, CELULOSA O TERTIL SINTETICO NO TENDI; PLANTILLA; PREFORMADA DE STIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO YACUHO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR PEGADA ESTEVA DE CONSTRUCCION; SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTI; LOGOSIMBOLOS DEL IMSS IMPRESOS EN LA LENGÜETA O EN AJUJO DE LOS LATERALES DEL FORRO DELZAPATO EN COLOR VERDE COORDO PANTONE 56C O SONL PAR, VOLUMEN 1 ESPÉCIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DEL ACUERDO A LA ESPECIALIZACIÓN TÉCNICA IMSS DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, REMENINO, CATEGORIAS: RECADOS, MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADISTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA.	32.5	PAR	1	PAR														ZONA B

A



ANEXO 3.3

**Áreas Requirientes Zona A:** Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.  
**Zona B :** Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUEDA	CPO	GEN	ESP	CM	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA MEDICOS RESIDENTES	UNICA ENTREGA MEDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA MEDICOS RESIDENTES	TOTAL POR CLAVE QUE TIENEN ORDINARIOS MEDICOS RESIDENTES E INSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO							
8	47	2700027	210	005	2275	03	01	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, EDAD 47, TALLA 335, COLOR BLANCO, TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRAZA PARA SUELO A BASE DE GOMA ALTO ADHERIBLE, CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CUERPO AL CROMO, FUER BATERIA, LISO Y MATE, COLOR OLIVADO, BORDO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORPE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERRA, SUELA DE POLIURETANO CON MUELLA ANTOFRANPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE, PLANTA DE MATERIAL RECUPERADO, RELUJOS O TEXTIL SINTETICO NO TERCER PLANTILLA, PRECORRAGA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO EN COLOR BLANCO, DEBE IR PESADA, SUELO DE CONSTRUCCION, SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE, LOS SUELOS DEL INSS: IMPRESO EN LA LENGUETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE CODIGO RANFONE 2010 O SUII, PAD. VOLUMEN 1, ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA INSS DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CATEGORIAS DE CADA MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADAPTAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DO PRECUBADO EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA.	335	PAR	1	PAR														
																		504		ZONA B						

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.  
 Zona B : Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CEBULA	CLAVE CNDP	CPO	GEN	ESP	DIF	VAP	TALLA	UNI	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA REGIMEN COORDINADO	ORDENAMIENTO POR PARTIDA	OMEGA ENTREGA MEDICOS RESIDENTES	MEDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	OMEGA ENTREGA REGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO MEDICOS RESIDENTES E IMES BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
0	07	27100037	210	006	423	04	01		26	PAR	PAR			1,320			1,350		ZONA B
DESCRIPCIÓN CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CEBULA 47, TALLA 26, ESUDO: BLANCO, TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUSECIR A DISE DE CINTA ALTO ADHERIBLE; COATE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO A. CROMO, FLOJ ENTERO USO Y MATE, COLOR BLANCO; PORSO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL COATE; CUERO DE GANADO VACUNO, FLOJ ENTERO; SUELA DE POLIURETANO CON "HUELLA ANTI-DESLIZANTE" DEL MISMO TONO DEL COATE; PLANTA: DE MATERIAL RECUBRIDO, CELULOSO, TEXTIL, ANTIBACTERIO NO TEGIDO; PLANTILLA PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATER O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, OBEJE PIESMA SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA, RESADA, O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; DODOSIMBOLOS DEL INSS IMPRESO EN LA LENGUETA O EN APLICADO DE LOS LATERALES DEL BORDO DEL ZAPATO EN COLOR NEGRO CODIGO PANTONE 551C O 551U, PAR, VOLUMEN Y ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA INSS DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE FEMENINO, CATEGORIAS REGADOS, MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADAPTAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PREGANCIA EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLÓGICA.																			

*[Handwritten signature]*

Anexo 3.5

**Áreas Requirientes:** Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.  
 Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUOP	CPO	GEN	ESP	DIP	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNID CANTY TIPO	UNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN ESPECIAL BIENESTAR	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN ESPECIAL BIENESTAR	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMES BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO						
0	17	2700007	210	005	4291	01	01	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CÉDULA Nº TALLA 24.5 COLOR: BLANCO. TIPO: CHOCLO CON SANGRIA Y TRABA PARA SUZOR A BASE DE CINTA AUTO ADHESIBLE. CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CSOMO, FLOJ ENTESA USO Y MATE COLOR BLANCO. PARR: COMPLETO DEL M-SHO COLOR DEL CORTE. CUERO DE CARADO VACUNO. FLOJ ENTESA SUELA DE POLIURETANO CON HUELLA ANTIDERRAPANTE DEL MISMO TONO DEL CORTE. PUNTAJ DE MATERIAL REQUERIDO: RELAJADO O TEXTIL, SINTETICO NO TEJIDO PLANTILLA REFORMADO DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, OBEAR PEGADA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; LOGOSIMBOLO DEL IMSS IMPRESO EN LA LENGUETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL ZAPATO EN COLOR VERDE ODICO PANTONE 601E O S01L, PAR, VOLUMEN Y ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CATEGORIAS BECADOS, MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADAPTAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE FREERADO EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLÓGICA.	24.5	PAR 1	PAR	1	004								983		25.000.0

*[Handwritten signature]*

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Descentralizada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Pontiente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.  
 Zona B: Órganos de Operación Administrativa Descentralizada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CEBULA	CLAVE CUCOP	CAO GEN	ESP	DIF VAR	TALLA	UNID	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ANSES BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
47		2702235	210	025	4500	01	PAR	1	PAR			1,596	6,972			1,596	6,972	2014 G
CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, DEQUILA 47, TALLA 250. COLOR: BLANCO. TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUCCION A SUJ DE CINTA AUTO ADHERIBLE. CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CADMO, FLOP ENTERA, LISO Y MATL COLOR BLANCO; FORNO; COMPLETO DE, BIEHO COLOR DEL CORTE; CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA; SUELA DE POLIURETANO, CON MUELLA AMPERDIPARANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE; PUNTA DE MATERIAL RECUPERADO, GELULOSA O TECTO; SINTETICO NO TEJIDO; PLANTILLA: REFORMADA DE ETIL VINIL ACEFATO, LATEX O JOLURSTANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR BUCADA; SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA: PEGADA O INYECTADA DIRECTA; CORTE: LOGOSIMBOL; DEL IMSS IMPRESO EN LA LENGUETA O EN ALCANTO DE LOS LATERALES DEL BORZO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE COMO PANTONE 561C O 501U, PAR: VOLUMEN 1, ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CATEGORIA: BECARIOS, MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADISTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA, MEDICO PROBANTE DE MEDICINA Y ODONTOLGIA																		

A



Anexo 3.3

**Áreas Requirientes:** Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.  
Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUROP	CPO	GEN	ESP	DIV	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	UNICA ENTREGA RÉGIMEN MÉDICO RESIDENTES	UNICA ENTREGA RÉGIMEN MÉDICO RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA RÉGIMEN MÉDICO RESIDENTES POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO						
0	47	2000007	210	005	4317	01		<p>CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CÉDULA: 47, TALLA 355, COLOR: BLANCO, TIPO: CHOCLO CON BANCA Y TRADA PARA DIFUSION A BASE DE CINTA AUTO ADHESIBLE; COTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CRUHO, F. OR. EXTERNA, LISO Y MATE, COLOR BLANCO; FORRO: COMPALTO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, C. PRO DE GANADO VACUNO, FLOR EXTERNA: SUELA DE POLIURETANO CON CUERNA DE CUERO DE GANADO DEL MISMO TONO DEL CORTE; FLAMITA: DE MATERIA RECUPERADO, CEMULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO; PLANTELAS: PREPARADA DE ETIL VINIL ACRILATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUERNA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEDA IF PEGADA, SISTEMA DIRECTA AL CORTE; LACOSIN SÓLO DEL IMSS IMPRESION LA LUNAJETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL ZAPATO EN COLOR VERDE COD CO PANTONE 3510 C 5BU, DIAJ, VOLUMEN 1, ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CATEGORIAS: BECARIOS, MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADISTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DEL PRECERADO EN MEDICINA, MEDICO RESIDENTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA.</p>	355	PAR	1	PAR												

*[Handwritten signature]*

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.  
 Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUOOP	CUO	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	DNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA REGIMEN IMES RESIDENTES BIENESTAR	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA REGIMEN RESIDENTES	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMES BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA				
8	47	27000337	240	005	4335	01	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CEO-LUGAR: TALLA: 260. COLOR: BLANCO. TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TIRILLA PARA SUJICION A BASE DE CINTA ALTO A HERIBIL, CORTE: CUERO DE CÁMADO, SACUNO CUPTIDO AL CARGO, FLOJ ENTERO, LISO Y NATE, COLOR BLANCO, FORRO COMPLETO DEL MUEVO COLGIF OZL CORTE: CUCRO DE CÁMADO, SACUNO, FLOJ ENTERO, SUELA DE POUJITIANO, CON HUELLA ANTE DE ROMANES DEL MISMO TONO DEL CORTE, PUNTA DE MATERIAL RECUPERADO, CEJILLOSA O TEXTIL METICO MANTIDO; PLANTILLA: PREFORADA DE 6TL Y 8ML ACETA O LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE CÁMADO MACLINO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR PEGADA; SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA, PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; LOCOS/AMBROS DEL IMES IMPRESO EN FORDO DEL ZAPATO; EN COLOR VERDE, CODIGO RAYONE SUE O 86V, PAR, VOLUMEN Y ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMES DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CATEGORIAS: BEGADOS, MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADISTRAMIVATO EN UNA ESPECIALIDAD Y MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA.	25	PAR	1	PAR			671					671				ZONA B

*[Handwritten signature]*

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.  
 Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campecha, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉBULA	CLAVE CUOP	CPD CUN	ESP	OTR VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	UNICA ENTIDAD REQUERIDA ORDINARIO	REQUERIMIENTOS POR PARTIDA	UNICA ENTIDAD REQUERIDA INSS BIENESTAR	REQUERIMIENTOS POR PARTIDA	TOTAL POR REQUERIMIENTOS ORDINARIOS	TOTAL POR REQUERIMIENTOS INSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO					
0	0	27060037	216	003	133	01	<p>CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, PENEVINO, REGULA 47, TALLA 26.5, COLOR: BLANCO, TIPO: CHOCLO CON BANCA Y TIRBA PARA SUJECION A BASE DE CINTA AJITO FACHEP BLE; CORTS: CUERO DE GANADO VAQUINO CLIRTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, USO Y MATE, COLOR: BLANCO; FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTS; CUERO DE GANADO VAQUINO, FLOR ENTERA; SUELA DE POCURBAMMO CON HUELA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTS; PLANTA DE MATERIAL RECUPERADO CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TENDI; PLANTILLA PREFORMADA DE EVA, VIBEL, ACIATO, LATER O POLIURETANO, CON COBERTURA DE CUERO DE GANADO VAQUINO, EN COLOR OLIVADO, DEBE IR PECADO, SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA RECADA O INVERTIDA DIRECTA AL CORTS, LOGOSIMbolos DEL MGS IMPRESO EN LA UNDADETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES OBL PORRO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE COCICO PANTONE 681C O 681U, P.A.S. VOLUMEN 1, GERBERACIONES Y METODOS DE PROUESA DE AQUELCO A LA ESPECIFICACION TECNICA INSS OS CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, PENEVINO, CATEGORIAS DESACIOS, MEDICO RESIDENTE EN JERINCOO, DE ADIPTAMIENTOS EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA.</p>	265	1	PAZ													ZONA B
																	103						

*(Handwritten signature)*





Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÓDULA	CLAVE CUROP	GRUPO	CON	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA REQUERIDA ORDINARIO	REQUERIMIENTO ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA REQUERIDA REQUERIMIENTOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA REQUERIDA REQUERIMIENTOS RESIDENTES POR PARTIDA	REQUERIMIENTO ORDINARIO POR PARTIDA	REQUERIMIENTO REQUERIMIENTOS RESIDENTES POR PARTIDA	REQUERIMIENTO REQUERIMIENTOS RESIDENTES POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REQUERIMIENTOS ORDINARIOS, REQUERIMIENTOS RESIDENTES B BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO							
3	47	1703007	70	005	4356	01	01	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, PUEBLENCO, DEDULLA 47, TALLA: 27.5 COLOR: BLANCO. TIPO: CROCHÉ CON BANDA Y TRABA PARA SUECIÓN A BASE DE GINTA AUTO ADHERIBLE. CORTE: CUERO DE DAMADO VACUNO CUERTO AL CROMO, FLOR ENTERA USO Y VATE COLOR: BLANCO, FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA SUELA DE POLIURETANO CON PUELLA ANTIDERRAPANTE DEL MISMO TONO DEL CORTE, PLANTA DE MATERIAL REQUERIDO: BELLUGA O TINTIL SINTETICO NO TENDIDO, PLANTILLA PERFORADA DE ETR. 5MM, ACEYATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBEIR PEDADA: SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA: PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE. LOS BORDOS DE LOS IMPRESOS EN LA LENGÜETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL ZAPATO EN COLOR VEDRO, CORDÓN PANTONE 5002 O 5011, PAR VOLIJEN 1 ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMES DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, PUEBLENCO, CATEGORIAS: RECADOS, MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADAPTAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA, MEDICO PALIATIVO DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA.	27.5	PAQ	1	PAQ																	
																				20			ZONA B						

A

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.  
Zona B: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUODP	CPO GEN	USP	DMF	VAR	TALLA	UNI	CANT. TIPO	ÚNICA ENTREGA REQUERIMIENTO ORDINARIO	ÚNICA ENTREGA REQUERIMIENTO RESIDUOS	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA REQUERIMIENTO BIENESTAR	RECÍMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA REQUERIMIENTO BIENESTAR	RECÍMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE DECÍMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
0	47	77-00037	700	005	4300	01	20	PAR	1	PA4	16	16	16						10VA B
<p>DESCRIPCIÓN: CALZADO PARA MEDICO RES DINTÉ, FEMENINO, CEBULLA, TALLA 28.0, COLOR: BLANCO, TIPO: SHOOLS CON BANDA Y TRADA BASTA SUJICION A BASE DE CINTA AUTO ADHESIBLE, CORTE: CUERO DE CANARDO VACUNO CUETRIDO AL CROCO, FLOR ENTRESA LISO Y MATE, COLOR BLANCO; FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE CANARDO VACUNO, FLOR ENTERA; SUEVA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDEBAMPANTE, DEL MISMO TONO DE COLOR PLANTA DE MATERIAL RECUPERADO, CEBULLOSA O "ENTIL SINTETICO NO TETICO, PLANTILLA: PREFORMADA DE ETL, VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON COBERTA DE CUERO DE CANARDO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR PEGADA SISTEMA DE CONTRUCCION, EN LA PEGADA O INYECTADA EN RECTA AL CORTE LOS SIMBOLOS DEL IMSS IMPRESO EN LA LENGUETA O UN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FODRO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE COORICO PARTONE SAC, D SEU, PAR, VOLUMEN 1, ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO PARA MEDICO RES DINTÉ, FEMENINO, CATEGORIAS: RESACOS, MEDICO RES DINTÉ, EN PERIODO DE ADISTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLÓGIA.</p>																			

A





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto  
Coordinación Técnica de Planeación

Anexo 33

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.  
Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉPULA	CLAVE CUODP	CRP CEN	USD	01F VAP	DESCRIPCIÓN	VALIA UNI CANT TIPO	ÚNICA ENTREGA REQUERIDA ORIGINAL	REQUERIMIENTO ORIGINAL POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA REQUERIDA ORIGINAL	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA REQUERIDA ORIGINAL	REQUERIMIENTO ORIGINAL POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REQUERIMIENTO ORIGINAL MÉDICOS RESIDENTES E IMES BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
8	49	37000057	210	1,000	4396	01	<p>DESCRIPCIÓN</p> <p>VALIA UNI CANT TIPO</p> <p>3MS PAR 1 2MR</p>	<p>ÚNICA ENTREGA REQUERIDA ORIGINAL</p>	<p>REQUERIMIENTO ORIGINAL POR PARTIDA</p>	<p>ÚNICA ENTREGA REQUERIDA ORIGINAL</p>	<p>MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA</p>	<p>ÚNICA ENTREGA REQUERIDA ORIGINAL</p>	<p>REQUERIMIENTO ORIGINAL POR PARTIDA</p>	<p>TOTAL POR CLAVE REQUERIMIENTO ORIGINAL MÉDICOS RESIDENTES E IMES BIENESTAR</p> <p>6</p>	<p>TOTAL POR PARTIDA</p>	<p>ZONA B</p>

A





Anexo 3.3

reas Requeridas: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.  
 Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

UNIDAD CÉDULA	CLAVE CUOSP	CPO	CRN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	UNICA ENTRADA REGIMEN ORDINARIO	REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN INSS BIENESTAR	REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO MEDICOS RESIDENTES E INSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
9	51	27100007	20	016	01	00	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 36 COLOR BLANCO CEDULA SI	36	PAR	1	PAR	3680		3683		3683		ZONA A
9	51	27100007	20	016	01	00	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 36.5 COLOR BLANCO CEDULA SI	36.5	PAR	1	PAR	1922		1921		1921		ZONA A
9	51	27100007	20	016	01	00	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 37 COLOR BLANCO CEDULA SI	37	PAR	1	PAR	2174		2173		2173		ZONA A
9	51	27100007	20	016	01	00	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 37.5 COLOR BLANCO CEDULA SI	37.5	PAR	1	PAR	5773		5772		5772		ZONA A
9	51	27100007	20	016	01	00	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 38 COLOR BLANCO CEDULA SI	38	PAR	1	PAR	9826		9825		9825		ZONA A
9	51	27100007	20	016	01	00	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 38.5 COLOR BLANCO CEDULA SI	38.5	PAR	1	PAR	1763		1762		1762		ZONA A
9	51	27100007	20	016	01	00	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 39 COLOR BLANCO CEDULA SI	39	PAR	1	PAR	3703		3702		3702		ZONA A
9	51	27100007	20	016	01	00	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 39.5 COLOR BLANCO CEDULA SI	39.5	PAR	1	PAR	104		103		103		ZONA A
9	51	27100007	20	016	01	00	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 40 COLOR BLANCO CEDULA SI	40	PAR	1	PAR	308		307		307		ZONA A
9	51	27100007	20	016	01	00	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 40.5 COLOR BLANCO CEDULA SI	40.5	PAR	1	PAR	35		34		34		ZONA A
9	51	27100007	20	016	01	00	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 41 COLOR BLANCO CEDULA SI	41	PAR	1	PAR	49		48		48		ZONA A
9	51	27100007	20	016	01	00	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 41.5 COLOR BLANCO CEDULA SI	41.5	PAR	1	PAR	0		0		0		ZONA A
9	51	27100007	20	016	01	00	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 42 COLOR BLANCO CEDULA SI	42	PAR	1	PAR	20		19		19		ZONA A
9	51	27100007	20	016	01	00	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 42.5 COLOR BLANCO CEDULA SI	42.5	PAR	1	PAR	0		0		0		ZONA A
9	51	27100007	20	016	01	00	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 43 COLOR BLANCO CEDULA SI	43	PAR	1	PAR	143231		143230		143230		ZONA A
9	51	27100007	20	016	01	00	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 43.5 COLOR NEGRO CEDULA SI	43.5	PAR	1	PAR	2		2		2		ZONA A
9	51	27100007	20	016	01	00	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 44 COLOR NEGRO CEDULA SI	44	PAR	1	PAR	20		19		19		ZONA A
9	51	27100007	20	016	01	00	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 44.5 COLOR NEGRO CEDULA SI	44.5	PAR	1	PAR	22		21		21		ZONA A
9	51	27100007	20	016	01	00	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 45 COLOR NEGRO CEDULA SI	45	PAR	1	PAR	759		758		758		ZONA A
9	51	27100007	20	016	01	00	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 45.5 COLOR NEGRO CEDULA SI	45.5	PAR	1	PAR	605		604		604		ZONA A
9	51	27100007	20	016	01	00	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 46 COLOR NEGRO CEDULA SI	46	PAR	1	PAR	688		687		687		ZONA A

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

**Anexo 33**

**Áreas Requirientes:** Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

**REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO**

PARTIDA	CÓDULA	CLAVE CUOD	OPD	GEN	ESP	DIR	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	UNIDAD OPERATIVA REQUERIDA ORDINARIO	UNIDAD OPERATIVA REQUERIDA POR PARTIDA	UNICAS ENTREGAS MÉDICOS RESIDENTES	UNICAS ENTREGAS MÉDICOS RESIDENTES DE PAQUETE	UNICAS ENTREGAS MÉDICOS RESIDENTES DE PAQUETE	UNICAS ENTREGAS MÉDICOS RESIDENTES DE PAQUETE	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO MÉDICOS RESIDENTES DE PAQUETE	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
9	51	27000037	210	005	0270	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 28.5 COLOR NEGRO CEDULA SI.	28.5	PAR	1	PAR	3223						3223		ZONA A
9	51	27000037	210	005	0280	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 29.0 COLOR NEGRO CEDULA SI.	29.0	PAR	1	PAR	1279						1279		ZONA A
9	51	27000037	210	005	0290	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 29.5 COLOR NEGRO CEDULA SI.	29.5	PAR	1	PAR	4056						4056		ZONA A
9	51	27000037	210	005	0300	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 30.0 COLOR NEGRO CEDULA SI.	30.0	PAR	1	PAR	5936						5936		ZONA A
9	51	27000037	210	005	0310	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 30.5 COLOR NEGRO CEDULA SI.	30.5	PAR	1	PAR	2694						2694		ZONA A
9	51	27000037	210	005	0320	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 31.0 COLOR NEGRO CEDULA SI.	31.0	PAR	1	PAR	4286						4286		ZONA A
9	51	27000037	210	005	0330	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 31.5 COLOR NEGRO CEDULA SI.	31.5	PAR	1	PAR	546						546		ZONA A
9	51	27000037	210	005	0340	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 32.0 COLOR NEGRO CEDULA SI.	32.0	PAR	1	PAR	702						702		ZONA A
9	51	27000037	210	005	0350	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 32.5 COLOR NEGRO CEDULA SI.	32.5	PAR	1	PAR	70						70		ZONA A
9	51	27000037	210	005	0360	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 33.0 COLOR NEGRO CEDULA SI.	33.0	PAR	1	PAR	79						79		ZONA A
9	51	27000037	210	005	0370	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 33.5 COLOR NEGRO CEDULA SI.	33.5	PAR	1	PAR	18						18		ZONA A
9	51	27000037	210	005	0380	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 34.0 COLOR NEGRO CEDULA SI.	34.0	PAR	1	PAR	30						30		ZONA A
9	51	27000037	210	005	0390	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 34.5 COLOR NEGRO CEDULA SI.	34.5	PAR	1	PAR	2						2		ZONA A
9	51	27000037	210	005	0400	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 35.0 COLOR NEGRO CEDULA SI.	35.0	PAR	1	PAR	14						14		ZONA A
9	51	27000037	210	005	0410	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 35.5 COLOR NEGRO CEDULA SI.	35.5	PAR	1	PAR	6						6		ZONA A
9	51	27000037	210	005	0420	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 36.0 COLOR NEGRO CEDULA SI.	36.0	PAR	1	PAR	2						2		ZONA A
9	51	27000037	210	005	0430	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 36.5 COLOR NEGRO CEDULA SI.	36.5	PAR	1	PAR	4						4		ZONA A
9	51	27000037	210	005	0440	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 37.0 COLOR NEGRO CEDULA SI.	37.0	PAR	1	PAR	4						4		ZONA A
9	51	27000037	210	005	0450	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 37.5 COLOR NEGRO CEDULA SI.	37.5	PAR	1	PAR	30						30		ZONA A
9	51	27000037	210	005	0460	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 38.0 COLOR NEGRO CEDULA SI.	38.0	PAR	1	PAR	8						8		ZONA A
9	51	27000037	210	005	0470	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 38.5 COLOR NEGRO CEDULA SI.	38.5	PAR	1	PAR	8						8		ZONA A
9	51	27000037	210	005	0480	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 39.0 COLOR NEGRO CEDULA SI.	39.0	PAR	1	PAR	20						20		ZONA A
9	51	27000037	210	005	0490	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 39.5 COLOR NEGRO CEDULA SI.	39.5	PAR	1	PAR	8						8		ZONA A
9	51	27000037	210	005	0500	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 40.0 COLOR NEGRO CEDULA SI.	40.0	PAR	1	PAR	20						20		ZONA A
9	51	27000037	210	005	0510	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 40.5 COLOR NEGRO CEDULA SI.	40.5	PAR	1	PAR	8						8		ZONA A
9	51	27000037	210	005	0520	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 41.0 COLOR NEGRO CEDULA SI.	41.0	PAR	1	PAR	8						8		ZONA A
9	51	27000037	210	005	0530	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 41.5 COLOR NEGRO CEDULA SI.	41.5	PAR	1	PAR	20						20		ZONA A
9	51	27000037	210	005	0540	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 42.0 COLOR NEGRO CEDULA SI.	42.0	PAR	1	PAR	8						8		ZONA A
9	51	27000037	210	005	0550	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 42.5 COLOR NEGRO CEDULA SI.	42.5	PAR	1	PAR	8						8		ZONA A
9	51	27000037	210	005	0560	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 43.0 COLOR NEGRO CEDULA SI.	43.0	PAR	1	PAR	20						20		ZONA A
9	51	27000037	210	005	0570	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 43.5 COLOR NEGRO CEDULA SI.	43.5	PAR	1	PAR	8						8		ZONA A
9	51	27000037	210	005	0580	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 44.0 COLOR NEGRO CEDULA SI.	44.0	PAR	1	PAR	8						8		ZONA A
9	51	27000037	210	005	0590	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 44.5 COLOR NEGRO CEDULA SI.	44.5	PAR	1	PAR	20						20		ZONA A
9	51	27000037	210	005	0600	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 45.0 COLOR NEGRO CEDULA SI.	45.0	PAR	1	PAR	8						8		ZONA A
9	51	27000037	210	005	0610	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 45.5 COLOR NEGRO CEDULA SI.	45.5	PAR	1	PAR	8						8		ZONA A
9	51	27000037	210	005	0620	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 46.0 COLOR NEGRO CEDULA SI.	46.0	PAR	1	PAR	20						20		ZONA A
9	51	27000037	210	005	0630	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 46.5 COLOR NEGRO CEDULA SI.	46.5	PAR	1	PAR	8						8		ZONA A
9	51	27000037	210	005	0640	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 47.0 COLOR NEGRO CEDULA SI.	47.0	PAR	1	PAR	8						8		ZONA A
9	51	27000037	210	005	0650	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 47.5 COLOR NEGRO CEDULA SI.	47.5	PAR	1	PAR	20						20		ZONA A
9	51	27000037	210	005	0660	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 48.0 COLOR NEGRO CEDULA SI.	48.0	PAR	1	PAR	8						8		ZONA A
9	51	27000037	210	005	0670	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 48.5 COLOR NEGRO CEDULA SI.	48.5	PAR	1	PAR	8						8		ZONA A
9	51	27000037	210	005	0680	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 49.0 COLOR NEGRO CEDULA SI.	49.0	PAR	1	PAR	20						20		ZONA A
9	51	27000037	210	005	0690	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 49.5 COLOR NEGRO CEDULA SI.	49.5	PAR	1	PAR	8						8		ZONA A
9	51	27000037	210	005	0700	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 50.0 COLOR NEGRO CEDULA SI.	50.0	PAR	1	PAR	8						8		ZONA A
9	51	27000037	210	005	0710	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 50.5 COLOR NEGRO CEDULA SI.	50.5	PAR	1	PAR	20						20		ZONA A
9	51	27000037	210	005	0720	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 51.0 COLOR NEGRO CEDULA SI.	51.0	PAR	1	PAR	8						8		ZONA A
9	51	27000037	210	005	0730	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 51.5 COLOR NEGRO CEDULA SI.	51.5	PAR	1	PAR	8						8		ZONA A
9	51	27000037	210	005	0740	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 52.0 COLOR NEGRO CEDULA SI.	52.0	PAR	1	PAR	20						20		ZONA A
9	51	27000037	210	005	0750	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 52.5 COLOR NEGRO CEDULA SI.	52.5	PAR	1	PAR	8						8		ZONA A
9	51	27000037	210	005	0760	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 53.0 COLOR NEGRO CEDULA SI.	53.0	PAR	1	PAR	8						8		ZONA A
9	51	27000037	210	005	0770	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 53.5 COLOR NEGRO CEDULA SI.	53.5	PAR	1	PAR	20						20		ZONA A
9	51	27000037	210	005	0780	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 54.0 COLOR NEGRO CEDULA SI.	54.0	PAR	1	PAR	8						8		ZONA A
9	51	27000037	210	005	0790	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 54.5 COLOR NEGRO CEDULA SI.	54.5	PAR	1	PAR	8						8		ZONA A
9	51	27000037	210	005	0800	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 55.0 COLOR NEGRO CEDULA SI.	55.0	PAR	1	PAR	20						20		ZONA A
9	51	27000037	210	005	0810	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 55.5 COLOR NEGRO CEDULA SI.	55.5	PAR	1	PAR	8						8		ZONA A
9	51	27000037	210	005	0820	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 56.0 COLOR NEGRO CEDULA SI.	56.0	PAR	1	PAR	8						8		ZONA A
9	51	27000037	210	005	0830	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 56.5 COLOR NEGRO CEDULA SI.	56.5	PAR	1	PAR	20						20		ZONA A
9	51	27000037	210	005	0840	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 57.0 COLOR NEGRO CEDULA SI.	57.0	PAR	1	PAR	8						8		ZONA A
9	51	27000037	210	005	0850	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 57.5 COLOR NEGRO CEDULA SI.	57.5	PAR	1	PAR	8						8		ZONA A
9	51	27000037	210	005	0860	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 58.0 COLOR NEGRO CEDULA SI.	58.0	PAR	1	PAR	20						20		ZONA A
9	51	2700																			

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.  
 Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUOP	CPD	CEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNID	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA RECIBIM OTRAS	RECIBIM PROGRABO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA RECIBIM OTRAS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA RECIBIM OTRAS BIENESTAR	TOTAL POR CLAVE RECIBIM OTRAS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
10	51	27100037	210	005	004	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 25.5 COLOR BLANCO, CÉDULA 51.	25.5	PAR	1	PAR	48					58		ZONA D
								BLANCO, CÉDULA 51.						654				1,811		ZONA 3
10	51	27100037	210	005	001	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 25.5 COLOR BLANCO, CÉDULA 51.	25	PAR	1	PAR	1,957					1,957		ZONA B
								BLANCO, CÉDULA 51.						301				1,417		ZONA B
10	51	27100037	210	005	007	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 25.5 COLOR BLANCO, CÉDULA 51.	25.5	PAR	1	PAR	1,056					1,056		ZONA B
								BLANCO, CÉDULA 51.						3,692				18,438		ZONA B
10	51	27100037	210	005	006	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 25.5 COLOR BLANCO, CÉDULA 51.	25	PAR	1	PAR	6,540					6,540		ZONA B
								BLANCO, CÉDULA 51.						1,714				7,254		ZONA B
10	51	27100037	210	005	003	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 25.5 COLOR BLANCO, CÉDULA 51.	25.5	PAR	1	PAR	5,620					5,620		ZONA B
								BLANCO, CÉDULA 51.						2,090				7,710		ZONA B
10	51	27100037	210	005	002	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 25.5 COLOR BLANCO, CÉDULA 51.	25	PAR	1	PAR	22,500					22,500		ZONA B
								BLANCO, CÉDULA 51.						10,300				10,300		ZONA B
10	51	27100037	210	005	004	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 25.5 COLOR BLANCO, CÉDULA 51.	25	PAR	1	PAR	3,692					3,692		ZONA B
								BLANCO, CÉDULA 51.						4,006				7,748		ZONA B
10	51	27100037	210	005	005	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 25.5 COLOR BLANCO, CÉDULA 51.	25.5	PAR	1	PAR	6,590					6,590		ZONA B
								BLANCO, CÉDULA 51.						1,710				8,300		ZONA B
10	51	27100037	210	005	004	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 25.5 COLOR BLANCO, CÉDULA 51.	25	PAR	1	PAR	14,810					14,810		ZONA B
								BLANCO, CÉDULA 51.						181				14,991		ZONA B
10	51	27100037	210	005	002	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 25.5 COLOR BLANCO, CÉDULA 51.	25.5	PAR	1	PAR	1,762					1,762		ZONA B
								BLANCO, CÉDULA 51.						310				2,072		ZONA B
10	51	27100037	210	005	003	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 25.5 COLOR BLANCO, CÉDULA 51.	27	PAR	1	PAR	2,742					2,742		ZONA B
								BLANCO, CÉDULA 51.						14				2,756		ZONA B
10	51	27100037	210	005	005	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 25.5 COLOR BLANCO, CÉDULA 51.	25.5	PAR	1	PAR	384					384		ZONA B
								BLANCO, CÉDULA 51.						37				421		ZONA B
10	51	27100037	210	005	004	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 25.5 COLOR BLANCO, CÉDULA 51.	28	PAR	1	PAR	280					280		ZONA B
								BLANCO, CÉDULA 51.										76		ZONA B
10	51	27100037	210	005	002	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 25.5 COLOR BLANCO, CÉDULA 51.	20.5	PAR	1	PAR	74					74		ZONA B
								BLANCO, CÉDULA 51.						20				94		ZONA B
10	51	27100037	210	005	003	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 25.5 COLOR BLANCO, CÉDULA 51.	20.5	PAR	1	PAR	20					20		ZONA B
								BLANCO, CÉDULA 51.						9				29		ZONA B
10	51	27100037	210	005	004	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 25.5 COLOR BLANCO, CÉDULA 51.	30	PAR	1	PAR	20					20		ZONA B
								BLANCO, CÉDULA 51.										83		ZONA B
10	51	27100037	210	005	005	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 25.5 COLOR BLANCO, CÉDULA 51.	30.5	PAR	1	PAR	6					6		ZONA B
								BLANCO, CÉDULA 51.										29		ZONA B
10	51	27100037	210	005	002	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 25.5 COLOR BLANCO, CÉDULA 51.	30.5	PAR	1	PAR	2					2		ZONA B
								BLANCO, CÉDULA 51.										37		ZONA B
10	51	27100037	210	005	003	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 25.5 COLOR BLANCO, CÉDULA 51.	31	PAR	1	PAR	2					2		ZONA B
								BLANCO, CÉDULA 51.										8		ZONA B
10	51	27100037	210	005	005	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 25.5 COLOR BLANCO, CÉDULA 51.	31.5	PAR	1	PAR	2					2		ZONA B
								BLANCO, CÉDULA 51.										16,120		ZONA B

16,120

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

Anexo 3.3

**Áreas Requirientes:** Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.  
Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA / CÉDULA	CLAVE CUROP	PRO DEN ESP	DM VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNID	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	ÚNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA REGIMEN BIENESTAR	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA
10 51	27100037	210 005 6587	05 05	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 28.5 COLOR BLANCO, CÉDULA SI.	32	PAR	1	PAR	2				2		ZONA B
10 51	27100037	210 005 6205	05 05	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 33.0 COLOR NEGRO, CÉDULA SI.	30	PAR	1	PAR	22				22		ZONA B
10 51	27100037	210 005 6321	05 05	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 28.0 COLOR NEGRO, CÉDULA SI.	28	PAR	1	PAR	8				8		ZONA B
10 51	27100037	210 005 6239	05 05	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 28.5 COLOR NEGRO, CÉDULA SI.	30.5	PAR	1	PAR	30				30		ZONA B
10 51	27100037	210 005 6247	05 05	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 28.0 COLOR NEGRO, CÉDULA SI.	28	PAR	1	PAR	497				497		ZONA B
10 51	27100037	210 005 6254	05 05	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 28.5 COLOR NEGRO, CÉDULA SI.	28.5	PAR	1	PAR	349				349		ZONA B
10 51	27100037	210 005 6302	05 05	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 28.0 COLOR NEGRO, CÉDULA SI.	28	PAR	1	PAR	3,543				3,543		ZONA B
10 51	27100037	210 005 6270	05 05	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 28.0 COLOR NEGRO, CÉDULA SI.	28	PAR	1	PAR	2,065				2,065		ZONA B
10 51	27100037	210 005 6283	05 05	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 28.0 COLOR NEGRO, CÉDULA SI.	24	PAR	1	PAR	8,008				8,008		ZONA B
10 51	27100037	210 005 6236	05 05	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 28.5 COLOR NEGRO, CÉDULA SI.	24.5	PAR	1	PAR	4,160				4,160		ZONA B
10 51	27100037	210 005 6304	05 05	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 28.0 COLOR NEGRO, CÉDULA SI.	25	PAR	1	PAR	10,018				10,018		ZONA B
10 51	27100037	210 005 6372	05 05	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 28.0 COLOR NEGRO, CÉDULA SI.	26	PAR	1	PAR	2,547				2,547		ZONA B
10 51	27100037	210 005 6370	05 05	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 28.0 COLOR NEGRO, CÉDULA SI.	26	PAR	1	PAR	5,790				5,790		ZONA B
10 51	27100037	210 005 6338	05 05	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 28.5 COLOR NEGRO, CÉDULA SI.	26.5	PAR	1	PAR	831				831		ZONA B
10 51	27100037	210 005 6346	05 05	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 28.5 COLOR NEGRO, CÉDULA SI.	27	PAR	1	PAR	1,372				1,372		ZONA B
10 51	27100037	210 005 6303	05 05	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 28.0 COLOR NEGRO, CÉDULA SI.	27.5	PAR	1	PAR	138				138		ZONA B
10 51	27100037	210 005 6361	05 05	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 28.0 COLOR NEGRO, CÉDULA SI.	28	PAR	1	PAR	117				117		ZONA B
10 51	27100037	210 005 6370	05 05	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 28.5 COLOR NEGRO, CÉDULA SI.	28.5	PAR	1	PAR	40				40		ZONA B
10 51	27100037	210 005 6387	05 05	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 28.5 COLOR NEGRO, CÉDULA SI.	29	PAR	1	PAR	25				25		ZONA B
10 51	27100037	210 005 6375	05 05	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 28.5 COLOR NEGRO, CÉDULA SI.	29.5	PAR	1	PAR	8				8		ZONA B
10 51	27100037	210 005 6403	05 05	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 30.0 COLOR NEGRO, CÉDULA SI.	30	PAR	1	PAR	16				16		ZONA B



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto  
Coordinación Técnica de Planeación

Anexo 3.5

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.  
Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Cuernavaca, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÓDULA	CLAVE CUROP	CEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	RECÁMBIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA REGIMEN BIENESTAR	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA REGIMEN BIENESTAR	RECÁMBIO BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO	
10	51	27100037	20	005	1401	05	00	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA VALAJAS COLOR NEGRO, CEBILLA 51.	30.5	PAR	1	PAR	0					0		ZONA B	
10	51	27100037	20	005	1429	05	00	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 30.5, COLOR NEGRO, CEBILLA 51.	31	PAR	1	PAR	0					0		ZONA B	
11	52	27200003	210	005	7730	00	01	CALZADO DIBLECTRICO, TALLA 30.5 COLOR NEGRO, TIPO BOREGUIL, CON PUNTERA DE PROTECCION, CORTE DE CUERO DE CANARDO VACUO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO, CON FORRO SUELA DE POLIURETANO, CON SUELA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION VULCANIZADO DIRECTO AL CORTE, HORMA REGIMEN BIENESTAR CON PERFORACION PARA OJILLOS Y ACRIETAS, LOGOS IMBRES, TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE COGIDO PANTONE 5610 C 090 U, CEBILLA 52.	33	PAR	1	PAR	2						2		ZONA A
11	52	27200003	210	005	7815	00	01	CALZADO DIBLECTRICO, TALLA 30.5 COLOR NEGRO, TIPO BOREGUIL, CON PUNTERA DE PROTECCION, CORTE DE CUERO DE CANARDO VACUO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO, CON FORRO SUELA DE POLIURETANO, CON SUELA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION VULCANIZADO DIRECTO AL CORTE, HORMA REGIMEN BIENESTAR CON PERFORACION PARA OJILLOS Y ACRIETAS, LOGOS IMBRES, TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE COGIDO PANTONE 5610 C 090 U, CEBILLA 52.	32	PAR	1	PAR	0						0		ZONA A
11	52	27250023	210	005	7825	00	01	CALZADO DIBLECTRICO, TALLA 31.5 COLOR NEGRO, TIPO BOREGUIL, CON PUNTERA DE PROTECCION, CORTE DE CUERO DE CANARDO VACUO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO LISO, CON FORRO SUELA DE POLIURETANO, CON SUELA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION VULCANIZADO DIRECTO AL CORTE, HORMA REGIMEN BIENESTAR CON PERFORACION PARA OJILLOS Y ACRIETAS, LOGOS IMBRES, TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE COGIDO PANTONE 5610 C 090 U, CEBILLA 52.	31.5	PAR	1	PAR	2						2		ZONA A

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo 3.3

**Áreas Requirientes: Zona A:** Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Puebla, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.  
**Zona B :** Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÓDULA	CLAVES CUICOP	EPO	CEN	ESP	DM	VAP	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI / CANT / TIPO	UNICA ENTREGA RESERVAS ORDINARIO	REQUIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA RESERVAS MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA RESERVAS BIENESTAR	REQUIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE PÓLIGRA ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
11	52	27200003	300	005	7001	00	01	CALZADO ELÉCTRICO, TALLA 300 COLOR NEGRO, TIPO BOTEQUÍ, CON PUNTERA DE PROTECCIÓN, CORTES DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOJ ENFERA, ACABADO USO: CON FORRO, SUJCA DE POLIURETANO, CON HUELLA, ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: VULCANIZADO DIRECTO AL CORTE; PORXAN RECORTEE; CON DEBARRACION PARA CILLOS Y AGUJETAS LOGOSIMBOLIC DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 690C O 501 U, CROQUILLA 52	31	PAR 1	26						26		ZONA A
11	53	27200003	210	005	7049	00	01	CALZADO ELÉCTRICO, TALLA 300 COLOR NEGRO, TIPO BOTEQUÍ, CON PUNTERA DE PROTECCIÓN, CORTES DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOJ ENFERA, ACABADO USO: CON FORRO, SUJCA DE POLIURETANO, CON HUELLA, ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: VULCANIZADO DIRECTO AL CORTE; PORXAN RECORTEE; CON DEBARRACION PARA CILLOS Y AGUJETAS LOGOSIMBOLIC DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 690C O 501 U, CROQUILLA 52	305	PAR 1	12						12		ZONA A
11	52	27200003	310	005	7056	00	01	CALZADO ELÉCTRICO, TALLA 300 COLOR NEGRO, TIPO BOTEQUÍ, CON PUNTERA DE PROTECCIÓN, CORTES DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOJ ENFERA, ACABADO USO: CON FORRO, SUJCA DE POLIURETANO, CON HUELLA, ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: VULCANIZADO DIRECTO AL CORTE; PORXAN RECORTEE; CON DEBARRACION PARA CILLOS Y AGUJETAS LOGOSIMBOLIC DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 690C O 501 U, CROQUILLA 52	30	PAR 1	100						100		ZONA A

Anexo 3-3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Cuernavacajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUOSP	QPO	CON	ESP	DIF	VAR	TALLA	UM	CANT	TIPO	UNIDA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	REGIMEN PRIMARIO POR PARTIDA	UNIDA ENTREGA REGIMEN RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNIDA ENTREGA REGIMEN RESIDENTES	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMES BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO	
11	52	27002023	210	006	7004	00	01	28.5	PAR	1	PAR	60					60		ZONA A	
11	52	27003008	210	006	7872	00	01	28	HVA	1	PAR	408					408		ZONA A	
11	52	27005000	210	006	7880	00	01	28.5	PAR	1	PAR	288					288		ZONA A	

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS



**Anexo 3.3**

**Áreas Requirientes: Zona A:** Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.  
**Zona B :** Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

**REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO**

PARTIDA	CEBULA	CLAVE CUOR	CPO	CAN	ESP	DIF	VAP	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA RECIBIM. ORDINARIO	RECIBIM. ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA RECIBIM. MEDICOS RESIDENTES	RECIBIM. MEDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA RECIBIM. MEDICOS RESIDENTES	RECIBIM. MEDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE PRIMARIO, MEDICOS RESIDENTES O BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
11	52	22200003	210	005	7108	00	01	CALZADO DIELECTRICO, TALLA 27.5 COLOR NEGRO, TIPO BORCEGUIL CON PUNTERA DE PROTECCION, CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR PATERA, ACABADO USQ, CON FORRO SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE HORNAS RECIO TEEI, CON PERFORACION PARA OJILLOS Y AGUJETAS, LOGOSIMBOLO DEL IMSS TROCIZADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 3010 C 90 U, CEBULA 52	28	PAR	1	PAR	090						890		ZONA A
11	52	27200003	210	005	7006	00	01	CALZADO DIELECTRICO, TALLA 27.5 COLOR NEGRO, TIPO BORCEGUIL CON PUNTERA DE PROTECCION, CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR PATERA, ACABADO USQ, CON FORRO SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION VULCANIZADO DIRECTO AL CORTE, HORNA RECIO TEEI, CON PERFORACION PARA OJILLOS Y AGUJETAS, LOGOSIMBOLO DEL IMSS TROCIZADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 3010 C 90 U, CEBULA 52	27.5	PAR	1	PAR	352						352		ZONA A
11	52	27200003	210	005	7114	00	01	CALZADO DIELECTRICO, TALLA 27.5 COLOR NEGRO, TIPO BORCEGUIL CON PUNTERA DE PROTECCION, CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR PATERA, ACABADO USQ, CON FORRO SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION VULCANIZADO DIRECTO AL CORTE, HORNA RECIO TEEI, CON PERFORACION PARA OJILLOS Y AGUJETAS, LOGOSIMBOLO DEL IMSS TROCIZADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 3010 C 90 U, CEBULA 52	27	PAR	1	PAR	300	3744					708	3744	ZONA A



GOBIERNO DE  
**MEXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto  
Coordinación Técnica de Planeación

**Anexo 3.3**

**Áreas Requirientes:** Zona A: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, COMX Norte, COMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Areas de Nivel Central.  
**Zona B:** Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

**REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO**

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUQUE	CPO	GER	ESP	DIF	VAR	YALLA	UNI	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA RÉGIMEN BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVO RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
31	32	27200003	210	005	7122	60	01	266	PAR	1	PAR	104						104		ZONA A
DESCRIPCIÓN: CALZADO DE ELECTRICO, TALLA 266 COLOR NEGRO, TIPO: BORGEOJI CON PUNTERA DE PROTECCION, CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CRONO, FLOJ ENTERA, ACABADO LISO, CON FORRO, SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: VULCANIZADO DIRECTO AL CORTE, HORMA RECIO "EEE", CON PERFORACION PARA COLILLOS Y AQUILITAS, LOGOSIMBOLIO DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE COCOBO PANTONE 350C-0-90U, CÉDULA 32.																				
71	52	27200003	210	005	7030	50	01	26	PAR	1	PAR	348						348		ZONA A
DESCRIPCIÓN: CALZADO DE ELECTRICO, TALLA 266 COLOR NEGRO, TIPO: BORGEOJI CON PUNTERA DE PROTECCION, CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CRONO, FLOJ ENTERA, ACABADO LISO, CON FORRO, SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: VULCANIZADO DIRECTO AL CORTE, HORMA RECIO "EEE", CON PERFORACION PARA COLILLOS Y AQUILITAS, LOGOSIMBOLIO DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE COCOBO PANTONE 350C-0-90U, CÉDULA 52.																				
11	52	27200003	210	005	7048	00	01	265	PAR	1	PAR	52						52		ZONA A
DESCRIPCIÓN: CALZADO DE ELECTRICO, TALLA 265 COLOR NEGRO, TIPO: BORGEOJI CON PUNTERA DE PROTECCION, CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CRONO, FLOJ ENTERA, ACABADO LISO, CON FORRO, SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: VULCANIZADO DIRECTO AL CORTE, HORMA RECIO "EEE", CON PERFORACION PARA COLILLOS Y AQUILITAS, LOGOSIMBOLIO DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE COCOBO PANTONE 350C-0-90U, CÉDULA 52.																				

*A*

ANEXO 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B : Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CEDULA	CLAVE CUICOP	OPD	CEN	ESP	IDP	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNF	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	REQUERIMIENTO BIENESTAR	REQUERIMIENTO BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E INSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
11	52	27200003	210	026	7355	00	01	CALZADO DIELECTRICO TALLA 245 COLOR NEGRO TIPO BORGESUI CON PUNTERA DE PROTECCION CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO USG CON FORRO, SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLO ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION VULCANIZADO DIRECTO AL CORTE. HORNIA RECIO "BEE" CON PERFORACION PARA OJILLOS Y AGUETAS, LOGOSIMBOL DEL INSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE COCOBO PANTONE 5610 U, CEDULA 52.	245	PAR	1	PAR	174						174		ZONA A
11	52	27200003	210	026	7955	00	01	CALZADO DIELECTRICO TALLA 245 COLOR NEGRO TIPO BORGESUI CON PUNTERA DE PROTECCION CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO USG CON FORRO, SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLO ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION VULCANIZADO DIRECTO AL CORTE. HORNIA RECIO "BEE" CON PERFORACION PARA OJILLOS Y AGUETAS, LOGOSIMBOL DEL INSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE COCOBO PANTONE 5610 U, CEDULA 52.	245	PAR	1	PAR	75						75		ZONA A
11	52	27200003	210	026	7077	00	01	CALZADO DIELECTRICO TALLA 246 COLOR NEGRO TIPO BORGESUI CON PUNTERA DE PROTECCION CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO, FLOR ENTERA, ACABADO USG CON FORRO, SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLO ANTIDERRAPANTE Y CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION VULCANIZADO O RECTO AL CORTE. HORNIA RECIO "BEE" CON PERFORACION PARA OJILLOS Y AGUETAS, LOGOSIMBOL DEL INSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE COCOBO PANTONE 5610 U, CEDULA 52.	246	PAR	1	PAR	154						154		ZONA A

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.  
 Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Cuernavaca, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CECULA	CLAVE CUCOP	CPO GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT TIPO	ÚNICA ENTRADA REGIMEN ORDINARIO	ADICIONALES REGIMEN POR PARTICIPA	ÚNICA ENTRADA REGIMEN RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTICIPA	ÚNICA ENTRADA REGIMEN RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTICIPA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTICIPA	ZONA	
11	52	27200023	210	005	7180	00	01 CALZADO DIELECTRICO, TALLA 35, COLOR NEGRO, TIPO: BORGUINI, CON PUNTERA DE PROTECCION, CORTE: DE CUERO DE CAJADO VACUNO, CUERTINA AL CROMO, FLOOR ENTERA, ACABADO LISO; CON PUNTERA SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA AUTODERIVANTE Y CONSTRUCCION VULCANIZADO DIRECTO AL CORTE; CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE HORNERO RECIO 'EEE' CON PERFORACION PARA OJOSILLOS Y ACUÉFAS, LOGOSIMBOLOS DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 683C O SEU, CECULA 52	20.5	PAR	1	PAR	20						20		ZONA A
11	52	27200023	210	005	7397	00	01 CALZADO DIELECTRICO, TALLA 35, COLOR NEGRO, TIPO: BORGUINI, CON PUNTERA DE PROTECCION, CORTE: DE CUERO DE CAJADO VACUNO, CUERTINA AL CROMO, FLOOR ENTERA, ACABADO LISO; CON PUNTERA SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA AUTODERIVANTE Y CONSTRUCCION VULCANIZADO DIRECTO AL CORTE; CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE HORNERO RECIO 'EEE' CON PERFORACION PARA OJOSILLOS Y ACUÉFAS, LOGOSIMBOLOS DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 683C O SEU, CECULA 52	23	PAR	1	PAR	44						44		ZONA A
11	52	27200023	210	005	7026	00	01 CALZADO DIELECTRICO, TALLA 22.0, COLOR NEGRO, TIPO: BORGUINI, CON PUNTERA DE PROTECCION, CORTE: DE CUERO DE CAJADO VACUNO, CUERTINA AL CROMO, FLOOR ENTERA, ACABADO LISO; CON PUNTERA SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA AUTODERIVANTE Y CONSTRUCCION VULCANIZADO DIRECTO AL CORTE; CANALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE HORNERO RECIO 'EEE' CON PERFORACION PARA OJOSILLOS Y ACUÉFAS, LOGOSIMBOLOS DEL IMSS TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 683C O SEU, CECULA 52	22	PAR	1	PAR	8						8		ZONA A

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CEDULA	CLAVE CUOSP	GPO	CEN	SEP	DIP	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	UNIDAD ENTREGA REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNIDAD ENTREGA REGIMEN MEDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNIDAD ENTREGA REGIMEN MEDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNIDAD ENTREGA REGIMEN MEDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNIDAD ENTREGA REGIMEN MEDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MEDICOS RESIDENTES E IMSS	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
11	52	2720003	210	006	8040	00	01	CALZADO DIELECTRICO, TALLA 235, COLOR NEGRO, TIPO BORSEQUE, CON PUNTERA DE PROTECCION; CORTE DE CUERO DE CANARD VACUNO, CURTIDA AL CRONO, PUNTO ENTRA ACABADO USO, CON FORRO, SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERSAPANTE Y CAVALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: VULCANIZADO DIRECTO AL CORTE; HORMA REGO TEE; CON PERFORACION PARA OJILLOS Y AGUJAS LOGGIMBIROS DEL PISE; TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE COCOLO, PANTONE 585 C 95 U, CEDULA 52	235	PAR	1	PAR	2					2		ZONA A
11	52	2720003	210	006	8052	00	01	CALZADO DIELECTRICO, TALLA 235, COLOR NEGRO, TIPO BORSEQUE, CON PUNTERA DE PROTECCION; CORTE DE CUERO DE CANARD VACUNO, CURTIDA AL CRONO, PUNTO ENTRA ACABADO USO, CON FORRO, SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERSAPANTE Y CAVALES PARA LA SALIDA DE AGUA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: VULCANIZADO DIRECTO AL CORTE; HORMA REGO TEE; CON PERFORACION PARA OJILLOS Y AGUJAS LOGGIMBIROS DEL PISE; TROQUELADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO, COLOR VERDE COCOLO, PANTONE 585 C 95 U, CEDULA 52	235	PAR	1	PAR	2					2		ZONA A
12	63	2700037	210	006	8075	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA 230, COLOR BLANCO, CEDULA 63	230	PAR	1	PAR	8					8		ZONA A
12	63	2700037	210	005	8333	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA 235, COLOR BLANCO, CEDULA 63	235	PAR	1	PAR	2					2		ZONA A
12	63	2700037	210	006	8391	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA 240, COLOR BLANCO, CEDULA 63	240	PAR	1	PAR	20					20		ZONA A
12	63	2700037	210	005	8409	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA 245, COLOR BLANCO, CEDULA 63	245	PAR	1	PAR	16					16		ZONA A
12	63	2700037	210	006	8417	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA 245, COLOR BLANCO, CEDULA 63	245	PAR	1	PAR	169					169		ZONA A
12	63	2700037	210	005	8425	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA 250, COLOR BLANCO, CEDULA 63	250	PAR	1	PAR	148					148		ZONA A
12	63	2700037	210	005	8433	00	04	CALZADO MASCULINO, TALLA 250, COLOR BLANCO, CEDULA 63	250	PAR	1	PAR	346					346		ZONA A
12	63	2700037	210	005	8441	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA 265, COLOR BLANCO, CEDULA 63	265	PAR	1	PAR	446					446		ZONA A
12	63	2700037	210	005	9458	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA 270, COLOR BLANCO, CEDULA 63	270	PAR	1	PAR	152					152		ZONA A

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.  
Zona B: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Cuernavaca, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUOSP	GRUPO	DEN	ESD	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UTI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA REGIMEN BIENESTAR	REQUERIMIENTOS POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO RESIDENTES E INES BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
12	63	2700037	210	005	8406	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 27.5, COLOR: BLANCO, CÉDULA 63.	27.5	PAR	1	PAR	632				632		ZONA A
12	63	2700037	210	005	8476	03	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 28.0, COLOR: BLANCO, CÉDULA 63.	28	PAR	1	PAR	1194				1194		ZONA A
12	63	2700037	210	005	8482	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 28.5, COLOR: BLANCO, CÉDULA 63.	28.5	PAR	1	PAR	361				361		ZONA A
12	63	2700037	210	002	8490	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 28.5, COLOR: BLANCO, CÉDULA 63.	28.5	PAR	1	PAR	530				530		ZONA A
12	63	2700037	210	005	8200	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 28.5, COLOR: BLANCO, CÉDULA 63.	28.5	PAR	1	PAR	102				102		ZONA A
12	63	2700037	210	005	8516	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 30.0, COLOR: BLANCO, CÉDULA 63.	30	PAR	1	PAR	169				169		ZONA A
12	63	2700037	210	005	8524	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 30.5, COLOR: BLANCO, CÉDULA 63.	30.5	PAR	1	PAR	8				8		ZONA A
12	63	2700037	210	005	8532	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 31.0, COLOR: BLANCO, CÉDULA 63.	31	PAR	1	PAR	24				24		ZONA A
12	63	2700037	210	005	8540	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 31.5, COLOR: BLANCO, CÉDULA 63.	31.5	PAR	1	PAR	2				2		ZONA A
12	63	2700037	210	005	8557	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 32.0, COLOR: BLANCO, CÉDULA 63.	32	PAR	1	PAR	6				6		ZONA A
12	63	2700037	210	005	8565	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 32.5, COLOR: NEGRO, CÉDULA 63.	32.5	PAR	1	PAR	4				4		ZONA A
12	63	2700037	210	005	8573	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 33.0, COLOR: NEGRO, CÉDULA 63.	33	PAR	1	PAR	10				10		ZONA A
12	63	2700037	210	005	8615	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 33.5, COLOR: NEGRO, CÉDULA 63.	33.5	PAR	1	PAR	6				6		ZONA A
12	63	2700037	210	005	8623	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 34.0, COLOR: NEGRO, CÉDULA 63.	34	PAR	1	PAR	20				20		ZONA A
12	63	2700037	210	005	8631	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 34.5, COLOR: NEGRO, CÉDULA 63.	34.5	PAR	1	PAR	10				10		ZONA A
12	63	2700037	210	005	8639	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 35.0, COLOR: NEGRO, CÉDULA 63.	35	PAR	1	PAR	60				60		ZONA A
12	63	2700037	210	005	8656	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 35.5, COLOR: NEGRO, CÉDULA 63.	35.5	PAR	1	PAR	38				38		ZONA A
12	63	2700037	210	005	8664	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 36.0, COLOR: NEGRO, CÉDULA 63.	36	PAR	1	PAR	422				422		ZONA A
12	63	2700037	210	005	8672	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 36.5, COLOR: NEGRO, CÉDULA 63.	36.5	PAR	1	PAR	280				280		ZONA A
12	63	2700037	210	005	8680	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 37.0, COLOR: NEGRO, CÉDULA 63.	37	PAR	1	PAR	1818				1818		ZONA A
12	63	2700037	210	005	8688	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 37.5, COLOR: NEGRO, CÉDULA 63.	37.5	PAR	1	PAR	364				364		ZONA A

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Cuernavaca, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CEDELA	CLAVE CUROP	OPD	DEB	ESP	OBJ	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	UNICA ENTREGA REGIMEN MEDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN MEDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN MEDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN MEDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MEDICOS RESIDENTES E INGRES	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
12	63	27100037	210	063	0706	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA 27.0, COLOR NEGRO, CEDIJAL.63	27	PAR	1	PAR	2974					2974		ZONA A
12	63	27100037	210	063	0714	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA 27.5, COLOR NEGRO, CEDIJAL.63	27.5	PAR	2	PAR	1310					1310		ZONA A
12	63	27100037	210	063	0722	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA 28.0, COLOR NEGRO, CEDIJAL.63	28	PAR	1	PAR	2140					2140		ZONA A
12	63	27100037	210	063	0730	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA 28.5, COLOR NEGRO, CEDIJAL.63	28.5	PAR	1	PAR	705					705		ZONA A
12	63	27100037	210	063	0748	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA 29.0, COLOR NEGRO, CEDIJAL.63	29	PAR	1	PAR	700					700		ZONA A
12	63	27100037	210	063	0756	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA 29.5, COLOR NEGRO, CEDIJAL.63	29.5	PAR	1	PAR	100					100		ZONA A
12	63	27100037	210	063	0764	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA 30.0, COLOR NEGRO, CEDIJAL.63	30	PAR	1	PAR	158					158		ZONA A
12	63	27100037	210	063	0772	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA 30.5, COLOR NEGRO, CEDIJAL.63	30.5	PAR	1	PAR	34					34		ZONA A
12	63	27100037	210	063	0780	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA 31.0, COLOR NEGRO, CEDIJAL.63	31	PAR	1	PAR	40					40		ZONA A
12	63	27100037	210	063	0788	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA 31.5, COLOR NEGRO, CEDIJAL.63	31.5	PAR	1	PAR	4					4		ZONA A
12	63	27100037	210	063	0796	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA 32.0, COLOR NEGRO, CEDIJAL.63	32	PAR	1	PAR	10					10		ZONA A
12	63	27100037	210	063	0804	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA 32.5, COLOR NEGRO, CEDIJAL.63	32.5	PAR	1	PAR	6					6		ZONA A
12	63	27100037	210	063	0812	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA 33.0, COLOR NEGRO, CEDIJAL.63	33	PAR	1	PAR	2					2		ZONA A
12	63	27100037	210	063	0820	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA 33.5, COLOR NEGRO, CEDIJAL.63	33.5	PAR	1	PAR	4					4		ZONA A
12	63	27100037	210	063	0828	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA 34.0, COLOR NEGRO, CEDIJAL.63	34	PAR	1	PAR	2					2		ZONA A
12	63	27100037	210	063	0836	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA 34.5, COLOR NEGRO, CEDIJAL.63	34.5	PAR	1	PAR	4					4		ZONA A
12	63	27100037	210	063	0844	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA 35.0, COLOR NEGRO, CEDIJAL.63	35	PAR	1	PAR	4					4		ZONA A
12	63	27100037	210	063	0852	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA 35.5, COLOR NEGRO, CEDIJAL.63	35.5	PAR	1	PAR	2					2		ZONA A
12	63	27100037	210	063	0860	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA 36.0, COLOR NEGRO, CEDIJAL.63	36	PAR	1	PAR	4					4		ZONA A
12	63	27100037	210	063	0868	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA 36.5, COLOR NEGRO, CEDIJAL.63	36.5	PAR	1	PAR	2					2		ZONA A
12	63	27100037	210	063	0876	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA 37.0, COLOR NEGRO, CEDIJAL.63	37	PAR	1	PAR	4					4		ZONA A
12	63	27100037	210	063	0884	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA 37.5, COLOR NEGRO, CEDIJAL.63	37.5	PAR	1	PAR	2					2		ZONA A
12	63	27100037	210	063	0892	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA 38.0, COLOR NEGRO, CEDIJAL.63	38	PAR	1	PAR	4					4		ZONA A
12	63	27100037	210	063	0900	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA 38.5, COLOR NEGRO, CEDIJAL.63	38.5	PAR	1	PAR	2					2		ZONA A
12	63	27100037	210	063	0908	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA 39.0, COLOR NEGRO, CEDIJAL.63	39	PAR	1	PAR	4					4		ZONA A
12	63	27100037	210	063	0916	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA 39.5, COLOR NEGRO, CEDIJAL.63	39.5	PAR	1	PAR	2					2		ZONA A
12	63	27100037	210	063	0924	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA 40.0, COLOR NEGRO, CEDIJAL.63	40	PAR	1	PAR	4					4		ZONA A
12	63	27100037	210	063	0932	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA 40.5, COLOR NEGRO, CEDIJAL.63	40.5	PAR	1	PAR	2					2		ZONA A
12	63	27100037	210	063	0940	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA 41.0, COLOR NEGRO, CEDIJAL.63	41	PAR	1	PAR	4					4		ZONA A
12	63	27100037	210	063	0948	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA 41.5, COLOR NEGRO, CEDIJAL.63	41.5	PAR	1	PAR	2					2		ZONA A
12	63	27100037	210	063	0956	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA 42.0, COLOR NEGRO, CEDIJAL.63	42	PAR	1	PAR	4					4		ZONA A
12	63	27100037	210	063	0964	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA 42.5, COLOR NEGRO, CEDIJAL.63	42.5	PAR	1	PAR	2					2		ZONA A
12	63	27100037	210	063	0972	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA 43.0, COLOR NEGRO, CEDIJAL.63	43	PAR	1	PAR	4					4		ZONA A
12	63	27100037	210	063	0980	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA 43.5, COLOR NEGRO, CEDIJAL.63	43.5	PAR	1	PAR	2					2		ZONA A
12	63	27100037	210	063	0988	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA 44.0, COLOR NEGRO, CEDIJAL.63	44	PAR	1	PAR	4					4		ZONA A
12	63	27100037	210	063	0996	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA 44.5, COLOR NEGRO, CEDIJAL.63	44.5	PAR	1	PAR	2					2		ZONA A
12	63	27100037	210	063	1004	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA 45.0, COLOR NEGRO, CEDIJAL.63	45	PAR	1	PAR	4					4		ZONA A
12	63	27100037	210	063	1012	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA 45.5, COLOR NEGRO, CEDIJAL.63	45.5	PAR	1	PAR	2					2		ZONA A
12	63	27100037	210	063	1020	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA 46.0, COLOR NEGRO, CEDIJAL.63	46	PAR	1	PAR	4					4		ZONA A
12	63	27100037	210	063	1028	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA 46.5, COLOR NEGRO, CEDIJAL.63	46.5	PAR	1	PAR	2					2		ZONA A
12	63	27100037	210	063	1036	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA 47.0, COLOR NEGRO, CEDIJAL.63	47	PAR	1	PAR	4					4		ZONA A
12	63	27100037	210	063	1044	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA 47.5, COLOR NEGRO, CEDIJAL.63	47.5	PAR	1	PAR	2					2		ZONA A
12	63	27100037	210	063	1052	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA 48.0, COLOR NEGRO, CEDIJAL.63	48	PAR	1	PAR	4					4		ZONA A
12	63	27100037	210	063	1060	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA 48.5, COLOR NEGRO, CEDIJAL.63	48.5	PAR	1	PAR	2					2		ZONA A
12	63	27100037	210	063	1068	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA 49.0, COLOR NEGRO, CEDIJAL.63	49	PAR	1	PAR	4					4		ZONA A
12	63	27100037	210	063	1076	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA 49.5, COLOR NEGRO, CEDIJAL.63	49.5	PAR	1	PAR	2					2		ZONA A
12	63	27100037	210	063	1084	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA 50.0, COLOR NEGRO, CEDIJAL.63	50	PAR	1	PAR	4					4		ZONA A
12	63	27100037	210	063	1092	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA 50.5, COLOR NEGRO, CEDIJAL.63	50.5	PAR	1	PAR	2					2		ZONA A
12	63	27100037	210	063	1100	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA 51.0, COLOR NEGRO, CEDIJAL.63	51	PAR	1	PAR	4					4		ZONA A
12	63	27100037	210	063	1108	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA 51.5, COLOR NEGRO, CEDIJAL.63	51.5	PAR	1	PAR	2					2		ZONA A
12	63	27100037	210	063	1116	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA 52.0, COLOR NEGRO, CEDIJAL.63	52	PAR	1	PAR	4					4		ZONA A
12	63	27100037	210	063	1124	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA 52.5, COLOR NEGRO, CEDIJAL.63	52.5	PAR	1	PAR	2					2		ZONA A
12	63	27100037	210	063	1132	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA 53.0, COLOR NEGRO, CEDIJAL.63	53	PAR	1	PAR	4					4		ZONA A
12	63	27100037	210	063	1140	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA 53.5, COLOR NEGRO, CEDIJAL.63	53.5	PAR	1	PAR	2					2		ZONA A
12	63	27100037	210	063	1148	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA 54.0, COLOR NEGRO, CEDIJAL.63	54	PAR	1	PAR	4					4		ZONA A
12	63	27100037	210	063	1156	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA 54.5, COLOR NEGRO, CEDIJAL.63	54.5	PAR	1	PAR	2					2		ZONA A
12	63	27100037	210	063	1164	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA 55.0, COLOR NEGRO, CEDIJAL.63	55	PAR	1	PAR	4					4		ZONA A
12	63	27100037	210	063	1172	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA 55.5, COLOR NEGRO, CEDIJAL.63	55.5	PAR	1	PAR	2					2		ZONA A
12	63	27100037	210	063	1180	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA 56.0, COLOR NEGRO, CEDIJAL.63	56	PAR	1	PAR	4					4		ZONA A
12	63	27100037	210	063	1188	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA 56.5, COLOR NEGRO, CEDIJAL.63	56.5	PAR	1	PAR	2					2		ZONA A
12	63</																			



ANEXO 3.3

Áreas Requerientes: Zona A: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcoba, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.  
Zona B: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	CRO GEN	ESP	DIF. VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA: ENTREGA ORDINARIO	ÚNICA ENTREGA: ENTREGA MEDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA: ENTREGA MEDICOS RESIDENTES	RECEBAN ORDINARIO POR PARTIDA	RECEBAN ENTREGA: ENTREGA MEDICOS RESIDENTES	RECEBAN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MEDICOS RESIDENTES E BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
12	63	27100037	210	005	8483	00	CALZADO MASCULINO, TALLA 26A COLOR: BLANCO, CEBULAS.	26	PAR	1	PAR							406		ZONA B
12	63	27100037	210	006	8484	00	CALZADO MASCULINO, TALLA 26S COLOR: BLANCO, CEBULAS.	26S	PAR	1	PAR							390		ZONA B
12	63	27100037	210	005	8485	00	CALZADO MASCULINO, TALLA 27A COLOR: BLANCO, CEBULAS.	27	PAR	1	PAR							800		ZONA B
12	63	27100037	210	005	8486	00	CALZADO MASCULINO, TALLA 27A COLOR: BLANCO, CEBULAS.	27A	PAR	1	PAR							818		ZONA B
12	63	27100037	210	005	8487	00	CALZADO MASCULINO, TALLA 27A COLOR: BLANCO, CEBULAS.	27A	PAR	1	PAR							704		ZONA B
12	63	27100037	210	005	8488	00	CALZADO MASCULINO, TALLA 28A COLOR: BLANCO, CEBULAS.	28	PAR	1	PAR							482		ZONA B
12	63	27100037	210	005	8489	00	CALZADO MASCULINO, TALLA 28S COLOR: BLANCO, CEBULAS.	28S	PAR	1	PAR							572		ZONA B
12	63	27100037	210	005	8490	00	CALZADO MASCULINO, TALLA 29A COLOR: BLANCO, CEBULAS.	29	PAR	1	PAR							168		ZONA B
12	63	27100037	210	005	8491	00	CALZADO MASCULINO, TALLA 29S COLOR: BLANCO, CEBULAS.	29S	PAR	1	PAR							230		ZONA B
12	63	27100037	210	005	8492	00	CALZADO MASCULINO, TALLA 30A COLOR: BLANCO, CEBULAS.	30	PAR	1	PAR							25		ZONA B
12	63	27100037	210	005	8493	00	CALZADO MASCULINO, TALLA 30S COLOR: BLANCO, CEBULAS.	30S	PAR	1	PAR							24		ZONA B
12	63	27100037	210	005	8494	00	CALZADO MASCULINO, TALLA 31A COLOR: BLANCO, CEBULAS.	31	PAR	1	PAR							20		ZONA B
12	63	27100037	210	005	8495	00	CALZADO MASCULINO, TALLA 31A COLOR: BLANCO, CEBULAS.	31A	PAR	1	PAR							B		ZONA B
12	63	27100037	210	005	8496	00	CALZADO MASCULINO, TALLA 32A COLOR: NEGRO, CEBULAS.	32	PAR	1	PAR							10		ZONA B
12	63	27100037	210	005	8497	00	CALZADO MASCULINO, TALLA 32S COLOR: NEGRO, CEBULAS.	32S	PAR	1	PAR							B		ZONA B
12	63	27100037	210	005	8498	00	CALZADO MASCULINO, TALLA 33A COLOR: NEGRO, CEBULAS.	33	PAR	1	PAR							14		ZONA B
12	63	27100037	210	005	8499	00	CALZADO MASCULINO, TALLA 33S COLOR: NEGRO, CEBULAS.	33S	PAR	1	PAR							42		ZONA B
12	63	27100037	210	005	8500	00	CALZADO MASCULINO, TALLA 34A COLOR: NEGRO, CEBULAS.	34	PAR	1	PAR							42		ZONA B
12	63	27100037	210	005	8501	00	CALZADO MASCULINO, TALLA 34S COLOR: NEGRO, CEBULAS.	34S	PAR	1	PAR							224		ZONA B
12	63	27100037	210	005	8502	00	CALZADO MASCULINO, TALLA 35A COLOR: NEGRO, CEBULAS.	35	PAR	1	PAR							192		ZONA B
12	63	27100037	210	005	8503	00	CALZADO MASCULINO, TALLA 35S COLOR: NEGRO, CEBULAS.	35S	PAR	1	PAR							104		ZONA B

A



**Anexo 33**

**Áreas Requirientes Zona A:** Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriental, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

**Zona B:** Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

**REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO**

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUROP	QPO	GEN	ESP	DB	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA BIENEN ODRINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA BIENEN RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA BIENEN RESIDENTES POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ODRINARIO, MEDICOS RESIDENTES E BIENENAR	REGIMEN BIENENAR POR PARTIDA	UNICA ENTREGA BIENEN RESIDENTES POR PARTIDA	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
12	03	2700037	210	005	8959	00	24	CALZADO MASCULINO, TALLA 26.5, COLOR NEGRO, CEBULLES	26.5	PAR	1	PAR	762			762			ZONA B	
12	03	2700037	210	005	8705	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA 27.0, COLOR NEGRO, CEBULLES	27	PAR	1	PAR	2460			2460			ZONA B	
12	03	2700037	210	005	8714	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA 27.5, COLOR NEGRO, CEBULLES	27.5	PAR	1	PAR	1522			1522			ZONA B	
12	03	2700037	200	005	8722	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA 28.0, COLOR NEGRO, CEBULLES	28	PAR	1	PAR	2320			2320			ZONA B	
12	03	2700037	210	005	8710	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA 28.5, COLOR NEGRO, CEBULLES	28.5	PAR	1	PAR	1116			1116			ZONA B	
12	03	2700037	210	005	8748	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA 29.0, COLOR NEGRO, CEBULLES	29	PAR	1	PAR	1210			1210			ZONA B	
12	03	2700037	210	005	8755	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA 29.5, COLOR NEGRO, CEBULLES	29.5	PAR	1	PAR	301			301			ZONA B	
12	03	2700037	210	005	8763	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA 30.0, COLOR NEGRO, CEBULLES	30	PAR	1	PAR	420			420			ZONA B	
12	03	2700037	210	025	8774	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA 30.5, COLOR NEGRO, CEBULLES	30.5	PAR	1	PAR	34			34			ZONA B	
12	03	2700037	210	005	8709	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA 31.0, COLOR NEGRO, CEBULLES	31	PAR	1	PAR	68			68			ZONA B	
12	03	2700037	210	005	8797	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA 31.5, COLOR NEGRO, CEBULLES	31.5	PAR	1	PAR	12			12			ZONA B	
12	03	2700037	210	005	8805	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA 32.0, COLOR NEGRO, CEBULLES	32	PAR	1	PAR	24			24			ZONA B	
13	04	2700037	210	005	8847	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 25.5, COLOR BLANCO, CEBULLES	25.5	PAR	1	PAR	2			2			ZONA A	
13	04	2700037	210	005	8851	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 26.0, COLOR BLANCO, CEBULLES	26	PAR	1	PAR	74			74			ZONA A	
13	04	2700037	210	005	8854	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 26.5, COLOR BLANCO, CEBULLES	26.5	PAR	1	PAR	52			52			ZONA A	
13	04	2700037	210	005	8870	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 27.0, COLOR BLANCO, CEBULLES	27	PAR	1	PAR	248			248			ZONA A	
13	04	2700037	210	005	8948	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 27.5, COLOR BLANCO, CEBULLES	27.5	PAR	1	PAR	202			202			ZONA A	
13	04	2700037	210	005	8954	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 28.0, COLOR BLANCO, CEBULLES	28	PAR	1	PAR	62			62			ZONA A	
13	04	2700037	210	005	8964	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 28.5, COLOR BLANCO, CEBULLES	28.5	PAR	1	PAR	264			264			ZONA A	
13	04	2700037	210	005	8912	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 29.0, COLOR BLANCO, CEBULLES	29	PAR	1	PAR	606			606			ZONA A	
13	04	2700037	210	005	8920	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 29.5, COLOR BLANCO, CEBULLES	29.5	PAR	1	PAR	181			181			ZONA A	



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto  
Coordinación Técnica de Planeación

**Anexo 3.3**

**Áreas Requirientes: Zona A:** Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

**Zona B:** Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

**REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO**

PARTIDA	CEDULA	CLAVE CUOOP	QPO	GEN	ESP	OIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	REQUERIMIENTOS POR PARTIDA	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA REGIMEN BIENESTAR	REQUERIMIENTOS POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ZONA CALZADO
15	64	2700037	210	005	6030	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 26.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 54	26	PAR	1	PAR	332					330		ZONA A
16	64	2700037	210	005	6016	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 26.5, COLOR: BLANCO, CEDULA 54	26.5	PAR	1	PAR	46					44		ZONA A
17	64	2700037	241	005	1002	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 27.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 54	27	PAR	1	PAR	62					32		ZONA A
18	64	2700037	210	005	9061	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 27.5, COLOR: BLANCO, CEDULA 54	27.5	PAR	1	PAR	4					4		ZONA A
19	64	2700037	210	005	8998	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 28.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 54	28	PAR	1	PAR	16					16		ZONA A
20	64	2700037	210	005	8956	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 28.5, COLOR: BLANCO, CEDULA 54	28.5	PAR	1	PAR	4					4		ZONA A
21	64	2700037	210	005	8901	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 29.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 54	29	PAR	1	PAR	2					2		ZONA A
22	64	2700037	210	005	9084	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 29.5, COLOR: BLANCO, CEDULA 54	29.5	PAR	1	PAR	4					4		ZONA A
23	64	2700037	210	005	9028	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 30.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 54	30	PAR	1	PAR	4					4		ZONA A
24	64	2700037	210	005	9082	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 30.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 54	30.5	PAR	1	PAR	14					14		ZONA A
25	64	2700037	210	005	9100	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 31.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 54	31	PAR	1	PAR	240					240		ZONA A
26	64	2700037	210	005	9110	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 31.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 54	31.5	PAR	1	PAR	182					182		ZONA A
27	64	2700037	210	005	9125	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 32.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 54	32	PAR	1	PAR	1384					1384		ZONA A
28	64	2700037	210	005	9124	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 32.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 54	32.5	PAR	1	PAR	888					888		ZONA A
29	64	2700037	210	005	9162	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 33.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 54	33	PAR	1	PAR	3366					3366		ZONA A
30	64	2700037	210	005	9184	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 33.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 54	33.5	PAR	1	PAR	1340					1340		ZONA A
31	64	2700037	210	005	9162	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 34.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 54	34	PAR	1	PAR	3366					3366		ZONA A
32	64	2700037	210	005	9169	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 34.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 54	34.5	PAR	1	PAR	1340					1340		ZONA A
33	64	2700037	210	005	9167	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 35.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 54	35	PAR	1	PAR	1320					1320		ZONA A
34	64	2700037	210	005	9110	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 35.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 54	35.5	PAR	1	PAR	824					824		ZONA A
35	64	2700037	210	005	9188	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 36.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 54	36	PAR	1	PAR	1044					1044		ZONA A
36	64	2700037	210	005	9181	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 36.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 54	36.5	PAR	1	PAR	150					150		ZONA A
37	64	2700037	210	005	9208	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 37.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 54	37	PAR	1	PAR	216					216		ZONA A
38	64	2700037	210	005	9217	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 37.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 54	37.5	PAR	1	PAR	16					16		ZONA A



**Anexo 3.3**

**Áreas Requirientes:** Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.  
Zona B : Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Cuernavaca, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

**REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO**

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUADRO	UPO	GEN	ESP	DIF/VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA REQUERIDA POR ORDINARIO	ÚNICA ENTREGA REQUERIDA POR RESIDENTES	ÚNICA ENTREGA REQUERIDA POR MÉDICOS RESIDENTES	ÚNICA ENTREGA REQUERIDA POR MÉDICOS RESIDENTES	REQUERIMIENTO POR PARTIDA	REQUERIMIENTO POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REQUERIMIENTO ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS	TOTAL POR PARTIDA	ZONA
13	64	27100037	210	005	9225	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 28A, COLOR NEGRO, CÉDULA 64	28	PAR	1	PAR	24					24		ZONA A
13	64	27100037	210	005	9233	00	05	CALZADO FEMENINO TALLAZAS, COLOR NEGRO, CÉDULA 64	28.5	PAR	1	PAR	10					10		ZONA A
13	64	27100037	210	005	9241	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 29A, COLOR NEGRO, CÉDULA 64	29	PAR	1	PAR	2					2		ZONA A
13	64	27100037	210	005	9258	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 29A, COLOR NEGRO, CÉDULA 64	29.5	PAR	1	PAR	2					2		ZONA A
13	64	27100037	210	005	9274	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 30A, COLOR NEGRO, CÉDULA 64	30.5	PAR	1	PAR	2					2		ZONA A
13	64	27100037	210	005	9332	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 31A, COLOR NEGRO, CÉDULA 64	31	PAR	1	PAR	2					2		ZONA A
13	64	27100037	210	005	9290	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 31A, COLOR NEGRO, CÉDULA 64	31.5	PAR	1	PAR	2					2		ZONA A
13	64	27100037	210	005	9328	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 32A, COLOR NEGRO, CÉDULA 64	32	PAR	1	PAR	4					4		ZONA A
14	64	27100037	210	005	8859	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 210, COLOR BLANCO, CÉDULA 64	20	PAR	1	PAR	8					8		ZONA B
14	64	27100037	210	005	8854	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 210, COLOR BLANCO, CÉDULA 64	21	PAR	1	PAR	2					2		ZONA B
14	64	27100037	210	005	8854	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 220, COLOR BLANCO, CÉDULA 64	22	PAR	1	PAR	24					24		ZONA B
14	64	27100037	210	005	8854	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 220, COLOR BLANCO, CÉDULA 64	22.5	PAR	1	PAR	22					22		ZONA B
14	64	27100037	210	005	8854	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 230, COLOR BLANCO, CÉDULA 64	23	PAR	1	PAR	270					270		ZONA B
14	64	27100037	210	005	8854	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 230, COLOR BLANCO, CÉDULA 64	23.5	PAR	1	PAR	36					36		ZONA B
14	64	27100037	210	005	8854	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 240, COLOR BLANCO, CÉDULA 64	24	PAR	1	PAR	50					50		ZONA B
14	64	27100037	210	005	8854	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 240, COLOR BLANCO, CÉDULA 64	24.5	PAR	1	PAR	276					276		ZONA B
14	64	27100037	210	005	8854	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 250, COLOR BLANCO, CÉDULA 64	25	PAR	1	PAR	706					706		ZONA B
14	64	27100037	210	005	8854	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 250, COLOR BLANCO, CÉDULA 64	25.5	PAR	1	PAR	202					202		ZONA B
14	64	27100037	210	005	8854	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 260, COLOR BLANCO, CÉDULA 64	26	PAR	1	PAR	460					460		ZONA B
14	64	27100037	210	005	8854	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 260, COLOR BLANCO, CÉDULA 64	26.5	PAR	1	PAR	64					64		ZONA B
14	64	27100037	210	005	8854	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 270, COLOR BLANCO, CÉDULA 64	27	PAR	1	PAR	180					180		ZONA B



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto  
Coordinación Técnica de Planeación

Anexo 3.3

Áreas Requirientes: Zona A: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.  
Zona B: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y B CALZADO

PARTIDA	CEBURA	CLAVE CUICOP	OPO	CEH	ESP	QIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNI	CANT	TIPO	UNICA DENTRICA DE ORO INJERTO DE ORO INJERTO	UNICA DENTRICA DE ORO INJERTO DE ORO INJERTO	UNICA DENTRICA DE ORO INJERTO DE ORO INJERTO	UNICA DENTRICA DE ORO INJERTO DE ORO INJERTO	UNICA DENTRICA DE ORO INJERTO DE ORO INJERTO	TOTAL POR PARTE	ZONA CALZADO
14	64	27100037	210	005	89B	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 27.5, COLOR BLANCO, CEBULA 64.	27.5	PAR	1	PAR	20					20	ZONA B
14	64	27100037	210	005	0079	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 28.0, COLOR BLANCO, CEBULA 64.	28	PAR	1	PAR	10					10	ZONA B
14	64	27100037	210	005	89B	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 28.5, COLOR BLANCO, CEBULA 64.	28.5	PAR	1	PAR	8					8	ZONA B
14	64	27100037	210	005	0078	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 29.0, COLOR BLANCO, CEBULA 64.	29	PAR	1	PAR	2					2	ZONA B
14	64	27100037	210	005	0078	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 30.0, COLOR BLANCO, CEBULA 64.	30	PAR	1	PAR	4					4	ZONA B
14	64	27100037	210	005	9010	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 30.0, COLOR NEGRO, CEBULA 64.	30	PAR	1	PAR	2					2	ZONA B
14	64	27100037	210	005	9010	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 30.5, COLOR NEGRO, CEBULA 64.	30.5	PAR	1	PAR	2					2	ZONA B
14	64	27100037	210	005	9010	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 31.0, COLOR NEGRO, CEBULA 64.	31	PAR	1	PAR	2					2	ZONA B
14	64	27100037	210	005	9010	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 31.5, COLOR NEGRO, CEBULA 64.	31.5	PAR	1	PAR	2					2	ZONA B
14	64	27100037	210	005	9010	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 32.0, COLOR NEGRO, CEBULA 64.	32	PAR	1	PAR	102					102	ZONA B
14	64	27100037	210	005	9010	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 32.5, COLOR NEGRO, CEBULA 64.	32.5	PAR	1	PAR	100					100	ZONA B
14	64	27100037	210	005	9010	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 33.0, COLOR NEGRO, CEBULA 64.	33	PAR	1	PAR	950					950	ZONA B
14	64	27100037	210	005	9010	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 33.5, COLOR NEGRO, CEBULA 64.	33.5	PAR	1	PAR	500					500	ZONA B
14	64	27100037	210	005	9010	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 34.0, COLOR NEGRO, CEBULA 64.	34	PAR	1	PAR	2342					2342	ZONA B
14	64	27100037	210	005	9010	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 34.5, COLOR NEGRO, CEBULA 64.	34.5	PAR	1	PAR	1096					1096	ZONA B
14	64	27100037	210	005	9010	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 35.0, COLOR NEGRO, CEBULA 64.	35	PAR	1	PAR	2534					2534	ZONA B
14	64	27100037	210	005	9010	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 35.5, COLOR NEGRO, CEBULA 64.	35.5	PAR	1	PAR	774					774	ZONA B
14	64	27100037	210	005	9010	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 36.0, COLOR NEGRO, CEBULA 64.	36	PAR	1	PAR	1444					1444	ZONA B
14	64	27100037	210	005	9010	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 36.5, COLOR NEGRO, CEBULA 64.	36.5	PAR	1	PAR	238					238	ZONA B
14	64	27100037	210	005	9010	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 37.0, COLOR NEGRO, CEBULA 64.	37	PAR	1	PAR	338					338	ZONA B
14	64	27100037	210	005	9010	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 37.5, COLOR NEGRO, CEBULA 64.	37.5	PAR	1	PAR	68					68	ZONA B
14	64	27100037	210	005	9025	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA 38.0, COLOR NEGRO, CEBULA 64.	38	PAR	1	PAR	40					40	ZONA B

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo 3.3

Áreas Requirientes Zona A: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México Oriente, México Poniente, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

Zona B: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

REQUERIMIENTO ZONA A Y CALZADO

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE CUCOP	CPD	GEN	ESP	DSP	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIF	CANT	TIPO	UNICA SENSIBILIZACION ORDINARIO	UNICA SENSIBILIZACION MEDICOS RESIDUARIOS	UNICA SENSIBILIZACION RESIDENTES POP	UNICA SENSIBILIZACION RESIDENTES E BIENESTAR	TOTAL POP CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MEDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	ZONA		
14	64	2700037	210	005	0233	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 28.5, COLOR: NEGRO, CÉDULA 64	28.5	PAR	1	PAR	22				22	ZONA B		
14	64	2700037	210	005	0241	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 30.0, COLOR: NEGRO, CÉDULA 64	30	PAR	1	PAR	4				4	ZONA B		
14	64	2700037	210	005	0250	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 28.5, COLOR: NEGRO, CÉDULA 64	28.5	PAR	1	PAR	4				4	ZONA B		
14	64	2700037	210	005	0256	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 30.0, COLOR: NEGRO, CÉDULA 64	30	PAR	1	PAR	6				6	ZONA B		
TOTAL GENERAL													484,807	484,807	24,922	24,922	47,523	47,523	587,252	

El presente documento se suscribe como Área Consolidadora de los bienes requeridos por los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Áreas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Régimen Ordinario, Médicos Residentes e IMSS Bienestar con el fin de cubrir las necesidades al 31 de diciembre de 2021, con fundamento en el numeral 5.31 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, atendiendo a las funciones sustantivas de la Coordinación Técnica de Planeación (numeral 7.1.1.2.1) y División de Planeación de Bienes No Terapéuticos (numeral 7.1.1.2.2) del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

*[Firma]*

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos  
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación  
Autoriza

*[Firma]*

C.P. Enrique Amaya Hernández  
Titular de la División de Planeación de Bienes  
No Terapéuticos  
Valida

**TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA COMPRA DEL GRUPO 210 ROPA CONTRACTUAL ZONA "A Y B" CALZADO RÉGIMEN ORDINARIO Y MÉDICOS RESIDENTES POR PARTE DE LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES.**

**(APLICABLES PARA LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR)**

**1. TIPO DE CONTRATACIÓN.**

La adquisición deberá hacerse mediante contrato con cantidades determinadas con entrega en los Almacenes de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y Almacén de Programas Especiales y Red Fría del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Se suscribirá un contrato por proveedor por cada Régimen (Régimen Ordinario, Médicos Residentes e IMSS Bienestar).

**2. VIGENCIA DEL CONTRATO.**

La vigencia del contrato será a partir del siguiente día hábil de la notificación de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022, en términos de lo dispuesto en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento, **sin perjuicio de que la entrega deberá realizarse de conformidad con el numeral 3 "PLAZO, LUGAR, REQUISITOS Y CONDICIONES DE ENTREGA".**

La entrega de los bienes podrá realizarse a partir del día siguiente hábil a la notificación del fallo, en apego al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

**3. PLAZO, LUGAR, REQUISITOS Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

**3.1. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA**

Para todos los casos, la recepción de los bienes se llevará a cabo de lunes a viernes, en un horario de 9 a 14 horas, únicamente en días hábiles.

Para el Régimen Ordinario, Médicos Residentes e IMSS-Bienestar se realizará una única entrega:

- **Única entrega:** A más tardar a los 100 días naturales a partir del día siguiente natural a la notificación del fallo, de acuerdo con las cantidades establecidas como Única Entrega en el Requerimiento del presente procedimiento.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



Se podrán realizar entregas parciales de los bienes, hasta cumplir con la totalidad de los bienes requeridos dentro del plazo establecido.

La entrega y pago de las cantidades previamente establecidas, se realizará en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales y Regionales (antes Delegaciones), de conformidad con lo siguiente:

- Para las cédulas: 33, 46, 47, 51, 63 y 64; la entrega y pago deberá llevarse a cabo en los lugares indicados en el Anexo 4.7 "LUGAR DE ENTREGA Y PAGO" (ALMACENES DELEGACIONALES). "Zona A y Zona B".
- Exclusivamente para las cédulas: 24, 32, 42 y 52; la entrega deberá llevarse a cabo en el lugar indicado en el Anexo 4.8 "LUGAR DE ENTREGA Y PAGO (NIVEL CENTRAL)". "Zona A".

### 3.2 REQUISITOS PARA LA ENTREGA

El Instituto generará órdenes de reposición, en las cuales se indicará la clave, descripción del artículo, la cantidad de piezas requeridas, la fecha y lugar de entrega de conformidad con el Anexo 4.7 "LUGAR DE ENTREGA Y PAGO (ALMACENES DELEGACIONALES)". "Zona A y Zona B" y al Anexo 4.8 "LUGAR DE ENTREGA Y PAGO (NIVEL CENTRAL)". "Zona A".

Para la entrega de los bienes, el Instituto generará una orden de reposición previa a la fecha límite de entrega, sin perjuicio de que el proveedor deba realizar la entrega en el plazo establecido en el numeral 3.1 "PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA" de los presentes Términos y Condiciones.

El proveedor podrá realizar la entrega de los bienes al día siguiente natural de la notificación del fallo y antes de la emisión de las órdenes de reposición presentando una remisión de pedido, sin embargo, emitiéndose la orden de reposición se deberán entregar los bienes acompañados de la misma.

Para el Régimen Ordinario, Médicos Residentes e IMSS-Bienestar:

Las órdenes de reposición tendrán un período de vigencia hasta por 104 días naturales posteriores al fallo para la entrega de los bienes.

El proveedor deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición, a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo

coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

Con la entrega, se emitirá un documento de alta a los proveedores directamente en el lugar donde se realiza la entrega.

Las órdenes de reposición serán notificadas a los proveedores adjudicados vía Internet, a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). La recepción de la notificación podrá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica, contando el proveedor con un máximo de dos días naturales a partir de la fecha de emisión para su confirmación por esa vía, las órdenes de reposición se darán por confirmadas al tercer día natural de que se emitan por el Instituto.

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las Áreas de Abastecimiento de Nivel Central y/o de cada Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal y Regional (antes Delegación) a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el participante asignado plasme de acuerdo a lo señalado en el numeral 11 "Datos Generales y Notificaciones Oficiales", en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada y llevará el respectivo registro de la fecha y hora en que fueron realizadas las llamadas.

Es responsabilidad de los proveedores el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada en la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos, la atención será otorgada a través de la División de Análisis e Información del Abasto, ubicada en Tokio 80, Piso 2, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Teléfono 52382700, extensión 12681, con un horario de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social bajo los siguientes supuestos:

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**





- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el Instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por falta de suscripción del contrato adjudicado.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del proveedor y previo análisis por parte del Instituto, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se supere la cantidad adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento del proveedor o este no haya aceptado el incremento a la contratación.
- Cuando las órdenes de reposición no coincidan con la cantidad o fecha estipulada en el contrato (específicamente para el caso de los contratos cerrados).

La cancelación de órdenes de reposición en todos los casos solo procederá cuando ésta se realice dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que el Instituto haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa de los contratos.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se hará del conocimiento del proveedor a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica, de las cuales, el Instituto llevará el respectivo registro de las fechas y horarios en que fueron comunicados.

### 3.3 CONDICIONES DE ENTREGA EN ALMACEN

Por cada uno de los lugares de entrega, el proveedor deberá entregar junto con los bienes una Remisión del Pedido u Orden de Reposición, la cual deberá presentarse en original y ocho copias legibles, foliadas y debidamente requisitadas en todos sus rubros, las cuales deberán contener el número de contrato, número de Lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario y costo total.

Para cumplir con la identificación de los bienes, el proveedor deberá marcar cada uno de ellos con la siguiente información:

1. Denominación genérica del producto.
2. Denominación distintiva del producto.
3. Datos del fabricante.
4. Hecho en México por: (solo para bienes Nacionales)
5. Razón social.
6. Domicilio.
7. Año de procedimiento.

Los productos que por su naturaleza o por el tamaño de las unidades en que se expendan o suministren no puedan llevar etiqueta, contra etiqueta o cuando por su tamaño no puedan contener toda la información mínima obligatoria, deben contener al menos los siguientes datos:

1. Denominación genérica.
2. Denominación distintiva.
3. Año de procedimiento.

Tratándose de distribuidores, además deberán presentar los bienes con una etiqueta en el empaque secundario o colectivo en la que se observen su razón social, RFC y domicilio.

Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento que debe darse a las condiciones descritas en el presente numeral respecto a la cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad en cada uno de los lugares de entrega.

El Administrador del Contrato o la persona que éste designe deberá:

- a) Verificar que la cantidad a entregar coincida con la cantidad estipulada en la remisión y/o en la orden de reposición, en su caso, se realizará la devolución o reposición del calzado de conformidad con el numeral 8.8.4, de la "Norma que Establece las Disposiciones para la Dotación, Control y Optimización de Inventarios de Ropa Contractual en el Instituto Mexicano del Seguro Social".

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



- b) Verificar que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la correcta identificación y entrega de los bienes para preservar sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.
- c) Realizar una verificación visual aleatoria, con objeto de cotejar que los bienes se entreguen conforme a las claves, descripciones, cantidades y presentación del Catálogo General de Artículos del Instituto.
- d) Registrar el alta del Almacén en el SAI de los bienes que cumplan con lo establecido en los incisos anteriores, otorgando a su vez, sello oficial con fecha, número asignado por el SAI o folio manual y firma del responsable del almacén en la Remisión de Pedido, este documento comprueba la recepción de los bienes a entera satisfacción del IMSS.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en los presentes Términos y Condiciones, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la sanción correspondiente.

El personal encargado de la recepción será el Administrador del Contrato o la persona que este designe, no será necesario elaborar acta de entrega-recepción, toda vez que para la recepción de los bienes media la generación de un alta, en el caso del IMSS a través del Sistema de Abasto Institucional.

#### 4. MECANISMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Las claves solicitadas en el presente requerimiento se encuentran en el Catálogo General de Artículos del Instituto, en función de ello, se considera viable que la evaluación técnica de las propuestas se realice a través del sistema binario, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el diverso 51 de su Reglamento, toda vez que los bienes a adquirir se encuentran estandarizados y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

No se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir.

#### 4.1 DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA Y CON LOS QUE SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS.

El participante deberá presentar su propuesta técnica, para lo cual podrá hacer uso del anexo 4.6 "PROPUESTA TÉCNICA" que se adjunta en los presentes Términos y Condiciones, indicando las partidas, cédulas y claves en las que se encuentra interesado en participar con su respectiva descripción, presentación y cantidades solicitadas por el Instituto. Asimismo, deberá acompañarse con la siguiente documentación:

- a) Escrito en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal del participante, indicando que los informes de resultados están emitidos por laboratorio(s) de Ensayo(s) acreditado(s) por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. en lo sucesivo (E.M.A) y que los resultados no han sido alterados, se podrá hacer uso del Anexo 4.1 "INFORME DE RESULTADOS" incluido en los presentes Términos y Condiciones.
- b) Escrito en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal del participante, indicando que los certificados de productos están emitidos por Organismo(s) de Certificación acreditado(s) por la E.M.A y que los resultados no han sido alterados, se podrá hacer uso del Anexo 4.1.1 "CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA", incluido en los presentes Términos y Condiciones.
- c) El Anexo 4.5 "RELACIÓN DE ENTREGA DE MUESTRAS, INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTOS NUEVOS Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA", de los presentes Términos y Condiciones, deberá anexarse a la propuesta técnica, debidamente sellado y firmado por la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, con el fin de acreditar que la entrega de la muestra se llevó a cabo en el plazo señalado de acuerdo al numeral 4.4 "ENTREGA DE MUESTRAS, INFORME DE RESULTADOS, CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA", de los presentes Términos y Condiciones.
- d) Escrito preferentemente membretado, el cual deberá ser firmado por el representante legal del participante donde indique que se cuenta con una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 meses a partir de la recepción de los bienes, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, de conformidad con el numeral 8.2 "GARANTÍAS CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES" de los presentes Términos y Condiciones.

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS



- e) Informe de resultados, certificado de producto nuevo y/o certificado de cumplimiento de la norma que presenta cada cédula, se deberá remitir a través del Anexo 4.2 "RELACIÓN DE INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA CONTENIDOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA", incluido en los presentes Términos y Condiciones.

Con el fin de dar cumplimiento a este último inciso, se deberá observar lo siguiente:

**PARA TODAS LAS PARTIDAS:**

En el Anexo 4.4 "PRESENTACIÓN DE INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTOS NUEVOS Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA", se indica el documento a presentar para cada partida, ya sea Informe de resultados, certificado de producto nuevo, certificado de cumplimiento de norma o bien, si no es aplicable ninguno de los anteriores.

La vigencia de los informes de resultados, certificados de productos nuevos y/o certificados de cumplimiento a la norma no podrá ser mayor a seis meses anteriores a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de contratación que nos ocupa.

**PARA EL CALZADO:**

Deberá presentar en original completo y a color en su propuesta técnica los certificados de productos nuevos y/o certificados de cumplimiento de la norma, expedidos por los Organismos de Certificación acreditados por la EMA, además de entregar una copia simple, conforme lo solicitado en el punto 4.4 "ENTREGA DE MUESTRAS, INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTOS NUEVOS Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA".

Para la cédula No. 33 actualización 31 de agosto de 2007, deberá presentar:

- Certificado de producto nuevo, que señale que se da cumplimiento a la Especificación Técnica del IMSS.
- Certificado de producto, que señale que se da cumplimiento a la NOM-113-STPS-2009 TIPO II, respecto del tipo de calzado, las pruebas de impacto y compresión de la puntera de protección.



El proceso de fabricación deberá ser, conforme a lo establecido en la especificación técnica del IMSS.

Cédulas 46 y 51 actualización de enero de 2018, deberá presentar:

- Certificado de producto nuevo, que señale que se da cumplimiento a la Especificación Técnica del IMSS.
- Certificado de producto, que señale que se da cumplimiento a la NOM-113-STPS-2009 TIPO I.

El proceso de fabricación deberá ser con el sistema de fabricación de inyección directa al corte con suela de P.U. (POLIURETANO), conforme a lo establecido en la especificación técnica del IMSS.

Cédula 52, actualización de diciembre 2020, deberá presentar:

- Certificado de producto, que señale que se da cumplimiento a la NOM-113-STPS-2009 Tipo III y Tipo II.

El proceso de fabricación deberá ser conforme a lo establecido en la especificación técnica del IMSS.

Cédulas 63 y 64 actualización de octubre de 2019, deberá presentar:

- Certificado de producto nuevo, que señale que se da cumplimiento a la Especificación Técnica del IMSS.
- Certificado de producto, que señale que se da cumplimiento a la NOM-113-STPS-2009 TIPO I.

El proceso de fabricación deberá ser conforme a lo establecido en la especificación técnica del IMSS.

El proceso de fabricación deberá ser con el sistema de fabricación de inyección directa al corte doble densidad.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

#### 4.2 MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES:

La evaluación técnica de la propuesta técnica se realizará por la Representante Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes y el Representante Institucional ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, corroborando que los documentos presentados por cada participante cumplan con cada uno de los requisitos solicitados en el numeral 4.1. "DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA Y CON LOS QUE SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS" y las Especificaciones Técnicas ETIMSS del presente requerimiento.

La evaluación técnica consta de dos partes, en la primera se llevará a cabo la revisión documental, la cual se realizará corroborando que los documentos presentados por los participantes cumplan con cada uno de los requisitos solicitados y las especificaciones técnicas que integran el numeral 4.1 "DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA Y CON LOS QUE SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS" y en la segunda parte, se llevará a cabo la evaluación física de las muestras, cuyas características técnicas serán cotejadas de conformidad con la especificación técnica en la que participe.

En caso de que el participante no de cumplimiento con lo establecido en el numeral 4.1. "Documentos que acompañan la propuesta y con los que se evaluarán las propuestas", la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes no llevará a cabo la evaluación física de la muestra.

Para el caso de las partidas que conforme al Anexo 4.4 "PRESENTACIÓN DE INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTOS NUEVOS Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA", no se requiere la presentación de Informe de resultados ni de Certificado de Producto nuevo, es decir, que únicamente presentan muestras, se evaluarán mediante la revisión a dichas muestras conforme el numeral 4.2.2 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO A LA MUESTRA".

El participante presentará muestra de producto conforme al anexo 4.3 "RELACIÓN DE MUESTRAS SOLICITADAS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA", e informe de resultados o certificado de producto (según sea el caso), conforme al Anexo 4.4, "PRESENTACIÓN DE INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTOS NUEVOS Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA", cuyas características serán evaluadas en atención a lo siguiente:



#### 4.2.1 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO AL INFORME DE RESULTADOS, CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA".

El informe de resultados, el certificado de producto nuevo y/o certificado de cumplimiento a la norma que se presente deberán:

- Cumplir con todas y cada una de las características indicadas en las "Especificaciones Técnicas ETIMSS", incluyendo, enunciativa y no limitante: color, forma, calidad, cantidad, propiedades, características, composición, según corresponda. Es decir, deberá cumplir con lo antes descrito para cada una de las tallas y colores de las cedulas que oferte, además deberá cumplir íntegramente con lo requerido en cada especificación técnica en torno a la presentación y envase.
- Reportar como titular del informe al participante.
- Cumplir con todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos de las Especificaciones Técnicas también denominadas ETIMSS.
- Cumplir con todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos precisados en la convocatoria al procedimiento y documentos anexos.
- Encontrarse vigente, según la vigencia precisada en el numeral 4.1. "DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA Y CON LOS QUE SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS" de los presentes Términos y Condiciones.
- Se verificará que los informes de resultados o certificados que se presenten hayan sido emitidos por laboratorios de ensayos que cuenten con acreditación ante la E.M.A. e indiquen el número de acreditación. Se verificará que el laboratorio tenga acreditado cada uno de los ensayos solicitados; dicha verificación se llevará a cabo mediante la revisión del Listado de Laboratorios de Ensayo Acreditados, a través de la página electrónica de la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), [www.ema.org.mx](http://www.ema.org.mx).

#### 4.2.2 METODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO A LA MUESTRA.

La muestra será evaluada conforme a lo siguiente:

- Se verificará el cumplimiento con todas y cada una de las características, requerimientos, indicaciones y señalamientos de las especificaciones técnicas de la

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

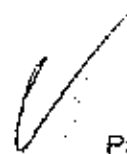
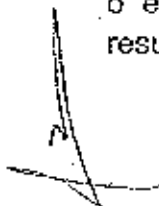


muestra presentada que corresponda, incluyendo enunciativa y no limitativamente, color, calidad, cantidad, características, presentación, envase, etiquetado, características de habilitación, además de lo señalado en todos y cada uno de los numerales, capítulos, apartados y viñetas aplicables de las Especificaciones Técnicas ETIMSS.

- Se verificará el cumplimiento con todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos precisados en la convocatoria del procedimiento y documentos anexas.
- Se verificará que la muestra sea presentada en el color y las tallas precisadas en el Anexo 4.3 "RELACIÓN DE MUESTRAS SOLICITADAS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE MUESTRAS SOLICITADAS".

#### 4.3 CAUSAS DE DESECHAMIENTO

- a) Se desechará la propuesta que presente informes de resultados, certificados de productos nuevos o certificado de cumplimiento a la norma con información contradictoria.
- b) Se desechará la propuesta que presente informes de resultados, certificados de productos nuevos o certificado de cumplimiento a la norma con información incompleta.
- c) Se desechará la propuesta que presente informes de resultados, certificados de productos nuevos o certificado de cumplimiento a la norma que no cubran las medidas de seguridad documental propias de laboratorio que lo emite, por ejemplo, ausencia de testigo o espécimen, ausencia de entresellado, ausencia de sellado, ausencia de firma, entre otros.
- d) Se desechará la propuesta que presente dos o más informes de resultados o certificados de productos nuevos o certificados de cumplimiento a la norma que se refieran a una misma cédula, salvo en los casos indicados en la última viñeta 4.2.1 MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO AL INFORME DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTOS NUEVOS Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA.
- e) Se desechará la propuesta que presente informe de resultados que presente testigo o especímenes cuyas características no coincidan con la información, datos o resultados del informe.



- f) Se desechará la propuesta cuando se omita la entrega de cualquiera de los siguientes: informes de resultados físicos en original acompañado de una copia simple, certificado de producto nuevo y/o certificados de cumplimiento a la norma en físico, en original y acompañado de una copia simple, certificado de producto nuevo y/o certificados de cumplimiento a la norma, entrega de muestras, cualquier carta o anexo requerido.
- g) Se desechará la propuesta que no presente el documento que incluya al menos la información contenida en el **Anexo 4.6 "PROPUESTA TÉCNICA"**, mismo que podrá tomar como referencia.
- h) Se desechará la propuesta cuyo documento de "Propuesta Técnica" describa bienes con características distintas a las requeridas en las Especificaciones Técnicas ETIMSS.
- i) Se desechará la propuesta que contenga cualquier documento o muestra que incumpla con las características solicitadas aplicables en las especificaciones técnicas.
- j) Se desechará la propuesta que incumpla con los requisitos solicitados en la convocatoria y documentos anexos.
- k) Se desechará la propuesta cuando el laboratorio u organismo de certificación que omita el informe de resultados, certificado de producto nuevo y/o certificado de cumplimiento a la norma no cuente con la acreditación ante la E.M.A.
- l) Se desechará la propuesta en caso de que el laboratorio que emite el informe no tenga acreditada ante la EMA cualquier ensayo o procedimiento requerido, salvo cuando se trate de procedimientos internos así expresamente solicitados en las especificaciones técnicas.
- m) Se desechará la propuesta que incumpla con cualquiera de los supuestos, requerimientos y señalamientos contenidos en los puntos 4.2 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES" y 4.2.1 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO AL INFORME DE RESULTADOS, CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA".

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS



#### 4.4 ENTREGA DE MUESTRAS, INFORME DE RESULTADOS, CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA

Los informes de resultados físicos en original deberán ser acompañados de una copia simple y estar foliados, así mismo deberán ser entregados conjuntamente con las muestras de los productos, a partir del primer día hábil de concluida la junta de aclaraciones y hasta un día hábil antes de la fecha del Acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes dentro del horario de 10:00 a 14:00 horas en las oficinas de la Representación Institucional de la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes; sito en Manuel Villalongín No. 117, piso 4; Col Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, los participantes deberán presentar lo siguiente:

Por cada una de las partidas en las que desee participar, el participante deberá presentar la(s) muestra(s), (par) según corresponda, de conformidad con el Anexo 4.3 "RELACIÓN DE MUESTRAS SOLICITADAS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA". Una vez recibidas las muestras, informes de laboratorio, certificados de producto nuevo, certificado de cumplimiento a la norma, según corresponda, el participante recibirá el Anexo 4.5 "RELACIÓN DE ENTREGA DE MUESTRAS, INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTOS NUEVOS Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA", debidamente sellado y firmado por la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, el cual deberá ser incluido en la propuesta técnica presentada por el participante de conformidad con el inciso c del numeral 4.1. "DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA Y CON LOS QUE SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS".

Asimismo, se hace de conocimiento a los posibles participantes que la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes en la presentación de muestras dará cumplimiento a lo señalado en el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante acuerdos publicados en el mismo medio, el 19 de febrero de 2017 y 28 de febrero de 2017, mediante el cual se establecen una serie de reglas que deben cumplir los servidores públicos del IMSS que participan en las contrataciones públicas, en cuanto al contacto que tienen con los particulares, así como en la celebración de reuniones con los mismos en actos públicos y procesos deliberativos, por lo que se levantará minuta de la presentación de muestras, en donde, además de asentar el evento, se hará constar el cumplimiento íntegro de lo prescrito por el protocolo en mención, en lo conducente.

En el Anexo 4.3 "RELACIÓN DE MUESTRAS SOLICITADAS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA" se proporciona la relación de muestras solicitadas para realizar la evaluación técnica de cada partida.

El Anexo 4.5 "RELACIÓN DE ENTREGA DE MUESTRAS, INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTOS NUEVOS Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA" de los presentes Términos y Condiciones, deberá anexarse a la propuesta técnica, debidamente sellado y firmado.

## 5. VISITA A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones del Instituto.

## 6. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones de los proveedores.

## 7. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven en el presente procedimiento, de conformidad a lo establecido en los artículos 45 fracción XIX, 53 Y 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su Reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación, o, en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas o el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

### 7.1 PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 de su Reglamento, se procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales se aplicarán cuando, por causas imputables al proveedor, la entrega de los bienes se realice con atraso, considerando para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente entre las partes, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 2.5% (Dos punto cinco por ciento) de los bienes entregados con atraso por cada día natural de atraso, hasta por cuatro días naturales.
- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

Las penas convencionales no excederán el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

La penalización por atraso en la entrega de bienes considerará lo siguiente:

- El servidor público designado como Administrador del Contrato será el responsable del cálculo, aplicación y dar seguimiento de las penas convencionales.
- La pena convencional será calculada por el Administrador del Contrato, por cada día de atraso en la fecha convenida para la entrega de los bienes, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.
- Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.
- La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.
- En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se han determinado, calculado y notificado al Proveedor, las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

## 7.2 DEDUCTIVAS

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, se aplicará deductivas en el siguiente caso:

Causa	Porcentaje	Cálculo
Cuando el proveedor no de cumplimiento en el plazo señalado a la solicitud de canje o recolección de los bienes cuando estos no cumplan con requisitos de calidad, o presenten defectos o vicios ocultos.	10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.	Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día 11 se aplicará el 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.

Causa	Porcentaje	Cálculo
<b>EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES</b> Cuando los proveedores adjudicados no entreguen los bienes requeridos en el plazo máximo de entrega señalados considerando los 4 días de sanción.	10% del monto total de los Bienes no entregados	Para el Régimen Ordinario, Médicos Residentes e IMSS-Bienestar:  Única entrega: Al día 104 se aplicará el 10% del valor total por bienes no entregados.

De conformidad con lo previsto en el artículo 53 Bis de la LAASSP, el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos del artículo 54 de la Ley en comento, será el equivalente al monto de la garantía de cumplimiento.

Los proveedores, de ser sancionados, deberán entregar la nota de crédito en el lugar donde se originó la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, el Instituto podrá realizar el cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con los proveedores.

### 7.3 TERMINACIÓN ANTICIPADA

El Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionará un daño o perjuicio al Instituto o se determine la nulidad total de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

## 8. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

### 8.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

El proveedor manifiesta expresamente:

- A. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra el Instituto, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor del Instituto.
- B. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- C. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub iudice,
- D. En virtud de procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el tribunal arbitral correspondiente.
- E. En caso de que el procedimiento administrativo o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficio devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.
- F. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por el Instituto.
- G. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato quedará integrada con la siguiente documentación:

- 1. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.



2. Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
3. Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
4. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
5. En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
6. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
7. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
8. Importe reclamado.

No obstante, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días de la unidad de medida y actualización, el proveedor adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato mediante fianza o cheque certificado, a favor del IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Por último, se precisa que las obligaciones contractuales resultan divisibles, por lo tanto, la garantía es divisible en razón de las características, cantidad y destino de los bienes, por lo que la entrega de bienes de manera parcial resultan útiles y aprovechables para el Instituto y en consecuencia, es factible recibir parcialmente los bienes objeto de la contratación; con base a lo anterior, corresponde al área contratante, determinar en los contratos lo dispuesto en el Criterio Normativo AD-02/2011 "Divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total o proporcional de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público" publicado por la Secretaría de la Función Pública, publicado en mayo de 2011, que establece:

*"Los entes públicos a que se refiere el artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público están obligados en todos los casos a prever de manera clara y expresa desde la convocatoria a la licitación pública o a la invitación a cuando menos tres personas, en el modelo de contrato correspondiente, así como a señalar en todos los contratos que formalicen, si las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza se consideran divisibles o indivisibles y, en consecuencia, a pactar en el primer supuesto que la garantía de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, y según la hipótesis, que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas".*

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



## 8.2 GARANTÍAS CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES

El participante deberá presentar una garantía de fabricación contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten los bienes con cobertura amplia por 12 meses al Instituto, la cual debe ser presentada en papel preferentemente membretado, debidamente firmada por el representante legal del proveedor y ser anexada a su propuesta técnica de acuerdo a lo solicitado en el inciso d) del numeral 4.1 "DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA Y CON LOS QUE SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS".

El Instituto, por conducto del Administrador del Contrato o la Coordinación de Control de Abasto podrá solicitar al proveedor la reposición de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos, defectos o vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 10 (diez) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta, los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

De igual manera, se comprometerá a dar atención inmediata cuando se le requiera por algún mal funcionamiento, defecto, vicios ocultos o solicitar información.

Los gastos que se generen por el canje de los bienes serán por cuenta del proveedor.

### 8.2.1. CANJE DE BIENES

El Instituto podrá solicitar por escrito o por correo electrónico a los proveedores, el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos. La notificación se realizará a las personas y/o direcciones que los proveedores determinaron como contactos oficiales.

Los proveedores tendrán un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles a partir la notificación, para realizar el canje de los bienes por otro lote que no presente los defectos o vicios ocultos identificados; en caso de incumplimiento se aplicará la deducción correspondiente.

La solicitud del canje se realizará a través de los administradores de los contratos en los OOAD o la persona que designen y en su caso, la Coordinación de Control del Abasto.

En los casos en que el proveedor no realice el canje de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, se procederá Conforme a la Norma que establece las bases generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes del Instituto Mexicano del Seguro Social. En este

Instituto la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE y banco.

Los administradores del Contrato serán quienes darán la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se autorizará el pago de los bienes, si no se encuentran registradas y validadas en el Sistema PREI Millenium, las penas convencionales o deducciones establecidas en el presente.

De resultar adjudicado, se deberá considerar lo siguiente:

- a) Que el proveedor se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet, en su caso.
- b) En caso de aplicar, el proveedor deberá entregar el Comprobante Fiscal Digital por Internet a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

De resultar adjudicados, el proveedor podrá celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato, o en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En apego a los Lineamientos para la Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social de los Proveedores y Contratistas, deberá presentar una copia de la opinión (positiva y vigente) por cada trámite de pago, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gov.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por el Instituto.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

Asimismo, en la convocatoria a la licitación se deberá indicar que el proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución Bancaria de Desarrollo con el IMSS.

Con relación a lo establecido en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, incisos d), e) y m), se indica:

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar. **No aplica**

e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones. **No aplica**

m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45 fracciones IX y X de la LAASSP y 81 fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo. **No aplica**

## 11. DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial
- Cargo
- Domicilio
- Teléfono (oficina y celular) y fax
- Correo electrónico

Cabe señalar, que dicho contacto no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto, se considerará de carácter oficial.

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos del contacto oficial, mediante escrito firmado a la Coordinación de Control de Abasto y a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.



En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al proveedor.

Las notificaciones por parte del Instituto podrán realizarse en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico
- Llamada telefónica

**Atentamente**

**POR EL IMSS**

**Lic. Raúl Martínez Galindo**  
Titular de la División de  
Comisiones Nacionales Mixtas  
(Régimen Ordinario y Médicos Residentes)

**POR EL SNTSS**

**Mtra. Verónica Moreno Arteaga**  
Representante Sindical  
(Régimen Ordinario)

**POR IMSS-BIENESTAR**

**Adolfo Sandoval Romero**  
Coordinador de Finanzas e Infraestructura  
de la Unidad del programa IMSS-Bienestar  
(Régimen IMSS Bienestar)

**POR ABASTO**

**C.P. Enrique Amaya Hernández**  
Titular de la División de Planeación  
De Bienes No Terapéuticos  
(Régimen Ordinario, Médicos Residentes y  
Régimen IMSS Bienestar)

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

ANEXO 4.1

INFORME DE RESULTADOS

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_ de \_\_\_ del \_\_\_

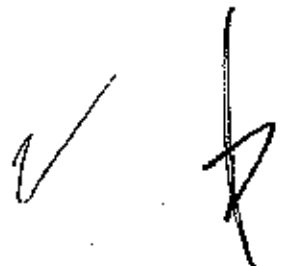
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ está participando.

Sobre el particular, declaro que los informes de resultados están emitidos por laboratorio(s) de Ensayo(s) acreditado(s) por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A) y que los resultados no han sido alterados.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Representante Legal de la Empresa.



ANEXO 4.1.1

CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ está participando.

Sobre el particular, declaro que el Certificado de Producto nuevo y/o certificado de cumplimiento de la norma está emitido por Organismos de Certificación acreditados por la E.M.A. y que los resultados no han sido alterados.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Representante Legal de la Empresa.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

ANEXO 4.2

RELACIÓN DE INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA CONTENIDOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA

INFORMES DE RESULTADOS

CÉDULA	COLOR	INFORME DE RESULTADOS

INSTRUCTIVO DE LLENADO

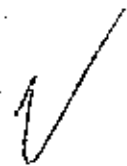
CÉDULA	COLOR	INFORME DE RESULTADOS
(1)	(2)	(3)

- 1.- Anotar el número de cédulas en la que participa.
- 2.- Anotar el color del calzado para la partida ofertada.
- 3.- Anotar el número del informe de resultado su orden de trabajo del informe con la que está participando.

Nota 1.- Para el llenado del presente formato, se deberán relacionar todos y cada uno de los informes de resultados presentados en la propuesta técnica, utilizando UN renglón por cada partida ofertada.

Nota 2.- El presente formato deberá ser integrado en su propuesta técnica.








**CERTIFICADOS DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADOS CUMPLIMIENTO DE LA NORMA**

CÉDULA	COLOR	CERTIFICADO

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

CÉDULA	COLOR	CERTIFICADO
(1)	(2)	(3)

- 1.- Anotar el número de cédulas en las que participa.
- 2.- Anotar el color del calzado para la partida ofertada.
- 3.- Anotar el número del certificado u orden de trabajo del certificado.

Nota 1.- Para el llenado del presente formato, se deberán relacionar todos y cada uno de los Certificados de producto nuevo y/o certificados cumplimiento de la norma, presentados en la propuesta técnica, utilizando UN renglón por cada partida ofertada.

Nota 2.- El presente formato deberá ser integrado en su propuesta técnica.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



ANEXO 4.3

RELACIÓN DE MUESTRAS SOLICITADAS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA	
RELACIÓN DE MUESTRAS NECESARIAS PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN QUE TIENEN ESPECIFICACIONES CON CÉDULA DEL CUADRO BÁSICO DE PRODUCTOS TEXTILES Y CALZADO ZONA "A y B"	
Notas: 1.- La muestra de calzado debe ser talla: femenino 25.0 y Masculino 26.0	
CÉDULA	DESCRIPCIÓN
24	SANDALIAS.
32	TENNIS
42	CALZADO IMPERMEABLE
47	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE FEMENINO
52	CALZADO DIELECTRICO

**NOTA:** Es necesario presentar una muestra para evaluación técnica por cada una de cédulas.

Debiendo cumplir en todos los casos las Especificación Técnica ETIMSS.



ANEXO 4.4

"PRESENTACIÓN DE INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTOS NUEVOS Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA"

ZONA "A y B"

Cédula	DESCRIPCIÓN	Informe de resultados	Certificado de Producto Nuevo/ o certificado de cumplimiento a la norma
24	SANDALIAS.		NO APLICA
32	TENNIS		NO APLICA
33	CALZADO DE PROTECCIÓN		X
42	CALZADO IMPERMEABLE		NO APLICA
46	CALZADO CONTRACTUAL MASCULINO		X
47	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE FEMENINO	X	
51	CALZADO CONTRACTUAL FEMENINO		X
52	CALZADO DIELECTRICO *	X	
53	CALZADO MASCULINO		X
54	CALZADO FEMENINO		X

\*NOTA: Para el calzado de la cédula 52 CALZADO DIELECTRICO, además del informe de resultados, se deberá presentar certificado de cumplimiento de la norma NOM-113-STPS-2009 TIPO II Y TIPO III.

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS



	<b>COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES</b>	
--	---------------------------------------------------------------	--

Ciudad de México a XX de XXXX de 2022  
XX:XX horas

**ANEXO 4.5**

**RELACIÓN DE ENTREGA DE MUESTRAS, INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTOS NUEVOS Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA**

**No. de procedimiento de contratación**

**Nombre: Determinación o Razón Social del participante:**

PARTIDA	CEDULA	PRODUCTO	COLOR Y TALLA	MUESTRA (CANTIDAD)	INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA	OBSERVACIONES CNMRTU *

\* Uso exclusivo para comentarios de la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes.

REPRESENTANTE INSTITUCIONAL ANTE LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES

REPRESENTANTE SINDICAL ANTE LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE Y FIRMA DE ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD DEL LICITANTE

Este formato es generado por la comisión nacional mixta de ropa de trabajo y uniformes en las fechas establecidas para la presentación de las muestras y deberán ser integrados a la propuesta técnica





ANEXO 4.7

LUGAR DE ENTREGA Y PAGO  
(ALMACENES DELEGACIONALES)  
"Zona A"

ESTADOS DE DELEGACION ADMINISTRATIVAS DEPENDIENTES	NOMBRE DEL TIPO	ALMACEN
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Bvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474 León, Gto.



ESTADO DE ADMINISTRACIÓN DE ECONOMÍA FISCAL	ALMACÉN DE ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES	ALMACÉN DE ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES
HIDALGO	Almacén Delegacional Carretera Las Bombas-La Paz No. 402 Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080 Pachuca, Hgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Luis Donald Colosio n° 516 Col. Canutillo C. P. 42090 Pachuca, Hgo.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucaclpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx. C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Dominguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauc código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Biv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
PUEBLA	Material de Curación en Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlilpan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



ORGANISMO DE ADMINISTRACIÓN DESEMPLEO	ALMACÉN DE ROPA DE TRABAJO	ALMACÉN DE UNIFORMES
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130 Tel. (442) 2-10-10-63, 2-10-10-64	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro Código Postal 76000
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Colonia Hogares Ferrocarrileros C.P. 78160 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Calle Juan Alcama Nte. s/n, Esquina con Vicente Guarero Ote. Zona Centro. CP. 98600. Calera de Víctor Rosales, Zacatecas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE CIUDAD DE MÉXICO	Almacén Delegacional Norte de la Ciudad de México Calz. Vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 Alcaldía Gustavo A. Madero Ciudad de México,	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte de la Ciudad de México Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 Alcaldía Gustavo A. Madero



CANTON DE OFICINA ADMINISTRATIVA DISTRITO CENTRAL	ESTADO	DIRECCIONES
DELEGACIÓN SUR CIUDAD DE MÉXICO	Almacén delegacional Sur de la Ciudad de México Catz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, Ciudad de México	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatepetl No. 14, 6o. Piso Col. Exhipodromo Condese Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06100, Ciudad de México

Los responsables de los Almacenes serán los Servidores Públicos facultados para recibir los bienes.

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS



LUGAR DE ENTREGA Y PAGO  
(ALMACENES DELEGACIONALES)  
"Zona B"

BAJA CALIFORNIA	Almacén Delegacional Bvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21000 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Catz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rincónada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 enray Héroos del 47 y H. Colegio Militar Col. Estero C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. María Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah 16m Pech Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Artesa y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Artesa, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Bvd. Venustiano Carranza 2802 esq. Peñafielco Luis Echeverría Álvarez Colonia La Salle C. P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Gloria C. P. 28004 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro C. P. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruiz Cortines S/N Frente a la Escuela de Socias Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico S/N No. 3000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morosa Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
MICHOACÁN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sancón Flores s/n. Col. Infonavit Camelines CP. 58200, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C. P. 58000, Morelia, Michoacán
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calleada del Ejército Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63168 Tepic, Nay.
NUEVO LEÓN	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4650 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 62260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.



OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlán, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calleja Porfirio Díaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax.
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chupulapac No. 2 Orizaba, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SINALOA	Almacén Delegacional Bvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Cullacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zúñiga y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80700 Cullacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Húsaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Noinari y Allende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Ciudad Industrial II, calle Bulano esq. Aluminio s/n, Villahermosa, Tabasco código postal 86032	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sainz Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Km 2.5 Carret. Veracruz- La Boticaria C. P. 91700 Veracruz, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estado s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 36 Col. Sta. Catalina C. P. 91730 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Poniente 7N° 1350 Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.

Los responsables de los Almacenes serán los Servidores Públicos facultados para recibir los bienes.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



**Anexo 4.8 "LUGAR DE ENTREGA Y PAGO (NIVEL CENTRAL)".**  
**"Zona A"**

ORGANOS DE OPERACION ADMINISTRATIVA DE CONDUCTA	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
<p>Nivel Central</p>	<p>Almacén de Programas Especiales y Red Fría Calz. Vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 Alcaldía Gustavo A. Madero Ciudad de México</p>	<p>División de Trámite de Erogaciones Tibureto Montiel No.15 Col. San Miguel Chapultepec Código Postal 11850 Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.</p>

Los responsables de los Almacenes serán los Servidores Públicos facultados para recibir los bienes.



Remisión de Pedido



IMSS  
COORDINACIÓN DE  
CONTROL DE ABASTO

REMISION DE PEDIDO

CONTRATO No. 1

FECHA DE REMISION 2

UBICACION Y/O ADJUDICACION DIRECTA 3

4

LUGAR 5

FECHA DEL PEDIDO 6

PLAZO DE ENTREGA 7

8

LUGAR DE ENTREGA 13

R.F.C. 9

RAMO 10

IMSS 11

CELULA 12

RENG.	CANTIDAD	UNIDAD	F.U.U.	CLAVE	DESCRIPCION	IMPORTE
14	15	16	17	18	19	25
Sello Control de Calidad APROBADO				MARCA PROCEDENCIA		
Sello del Almacén RECIBIDO				LOTE CADUCIDAD CANTIDAD		
				22 23		24
15% I.V.A.						26

IMPORTE 27

TOTAL 28

DATOS COMPLEMENTARIOS  
CLASIFICACION PRESUPUESTAL

No. DE PROVEEDOR 29

09	80	0	98	00
----	----	---	----	----

30

ALTA

Sello con  
Número de  
Alta

Clave del formato: 1810-009-001

Clave: 1810-003-003

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

7



**ANEXO 1**  
**"Remisión de pedido para Bienes de consumo no terapéutico"**  
**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

**OBJETIVO:** Documentar la entrega de bienes no terapéuticos que realiza el proveedor, recepción y alta en el almacén.

**GENERADO POR:** Proveedor.

No.	DATO	ANOTAR
1	Contrato No.	Número de contrato.
2	Fecha de remisión	Fecha (día, mes y año) de elaboración de la Remisión de pedido.
3	Expediente	Número de expediente de compra (Licitación)
4	Datos del proveedor	Nombre completo y razón social del proveedor que entrega los bienes de consumo.
5	Lugar	México, D. F.
6	Fecha de pedido	Fecha de formalización del contrato.
7	Plazo de entrega	Fecha límite de entrega de los bienes de consumo por parte del proveedor.
8	Hoja ___ de ___	Número consecutivo de hojas de que conste la remisión.
9	R.F.C.	Registro Federal de Contribuyentes incluyendo homoclave del proveedor otorgado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
10	Ramo	Anotar 124.
11	I.M.S.S. Registro Patronal	Número completo del registro patronal otorgado por el IMSS.
12	Grupo	Grupo de suministro al que corresponden los bienes de consumo a entregar por el proveedor.
13	Lugar de entrega	Nombre y dirección completos de la unidad almacenaria donde entrega los bienes de consumo el proveedor.
14	Reng.	Número de renglón o partida asignado al artículo en el anexo del contrato de la relación de bienes adjudicados.



**ANEXO 1**  
**"Remisión de pedido para Bienes de consumo no terapéutico"**  
**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

No.	DATO	ANOTAR
15	Cantidad	Cantidad total de artículos entregados por el proveedor.
16	Unidad	Unidad de presentación del bien de consumo entregado por el proveedor conforme al Catálogo Operativo de Artículos del S.A.I.
17	P.U.U.	Precio unitario uniforme de compra.
18	Clave del artículo	Clave completa del artículo (14 dígitos) grupo, genérico, específico, diferenciador y variante.
19	Descripción del artículo	Descripción completa del artículo entregado por el proveedor conforme al Catálogo Operativo de Artículos del S.A.I.
20	Marca	Marca Comercial del artículo.
21	Procedencia	País de Origen del artículo.
22	Lote	Número de lote del bien de consumo.
23	Caducidad	Fecha impresa en el envase primario que indica el fin del periodo de vida útil.
24	Cantidad	Cantidad por lote.
25	Importe	Importe de los bienes; es el resultado de multiplicar la cantidad de artículos por el precio unitario uniforme de compra.
26	16% I.V.A.	Es el 16% del importe de los bienes, el cual corresponde al impuesto del valor agregado (I.V.A.).
27	Importe	Importe con letra que indica el importe total de los bienes de consumo que incluye I.V.A.
28	Total	Es el monto total de los bienes de consumo.
29	No. de proveedor	Número de proveedor asignado por el IMSS.
30	Clave presupuestal	Codificación completa del Almacén que recibe los bienes de consumo.

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**

Clave: 1810-003-003

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten checkmark]

[Handwritten checkmark]

[Handwritten number 7]

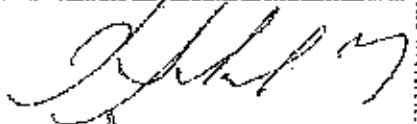

SIN TEXTO

Ciudad de México, a 17 de enero de 2022

Of N° 59-54-81-67-0722 / 281

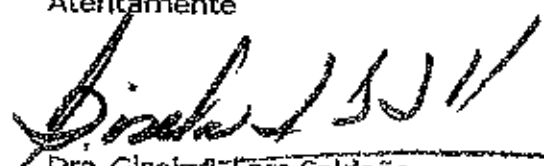
Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos  
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación  
Coordinación de Control de Abasto  
Presente

En apego a lo previsto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a lo establecido en los numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.15 Inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), y a la solicitud de adquisición de bienes correspondientes al grupo 210 "Ropa Contractual", para el ejercicio 2022, solicito se tenga a bien considerar las siguientes designaciones de funcionarios:

FUNCIÓNARIO	DESIGNACIÓN	FIRMA DE ACEPTACIÓN
Adolfo Sandoval Romero Coordinador de Finanzas e Infraestructura del Programa IMSS-BIENESTAR	Administrador de los Contratos	
Mtro. Lázaro Ibarra Molina Jefe del Departamento de Recursos Materiales del Programa IMSS-BIENESTAR	Auxiliar del Administrador de los Contratos	

Le envío un cordial saludo.

Atentamente

  
Dra. Celsa J. Lara Saldaña  
Titular de la Unidad del  
Programa IMSS-BIENESTAR

Con copia: Mtro. Jorge de Aída García - Titular de la Coordinación de Control de Abasto en el IMSS - Presente. (\*)  
Lic. Jorge García León - Titular de la Coordinación de Relaciones Laborales en el IMSS - Presente. (\*)  
C.P. Enrique Amaya Hernández - Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos en el IMSS - Presente. (\*)  
Lic. Raúl Martínez Galindo - Titular de la División de Comisiones Nacionales Mixtas en el IMSS - Presente. (\*)  
Lic. Patricia Fabio Juárez - Titular de la División de Bienes No Terapéuticos en el IMSS - Presente. (\*)

\*Copias internas IMSS por el SICOP

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**





SIN TEXTO



Oficio No. 09 53 84 61 ICFA/009551/2022

Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2022.



Asunto: Solicitud de elaboración del contrato derivado de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LA-050GYR120-P004-2022.

Lic. Humberto Rincón Juárez  
Titular de la División de Contratos  
Presente

14 SEP 2022

RECIBIDO  
DIVISION DE CONTRATOS

Me permito solicitar su valiosa intervención a efecto de que tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para llevar a cabo la elaboración del contrato derivado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LA-050GYR120-P004-2022, para la "Adquisición de Bienes del Grupo 210 Calzado Contractual para las zonas "A y B" Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS BIENESTAR", para lo cual en cumplimiento a lo establecido en el Oficio Circular 09 53 84 61 ICFA/5094, del 1º de junio del 2021, me permito anexar al presente un Disco Compacto que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

No	Documentación para elaboración de Contrato	Nombre del Archivo
1	Acta de Fallo de fecha 09 de septiembre de 2022. • Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V. • Becesa, S.A. de C.V. • Fabricación y Distribución de Calzado Calher, S.A. de C.V.	1. Acta de Fallo LA-050GYR120-P004-2022 (PDF).
2	Acta Administrativa para la Corrección de Fallo dictado el 09 de septiembre de 2022, de fecha 14 de septiembre de 2022.	2. Acta de corrección de Fallo LA-050GYR120-P004-2022 (PDF).
2	Convocatoria y anexos publicados en CompraNet.	3. Convocatoria LA-050GYR120-P004-2022 (PDF) 4. Anexos de la Convocatoria LA-050GYR120-P004-2022. (Word y PDF conforme a su publicación). 5. Convocatoria LA-050GYR120-P004-2022 (Word).
3	Acta(s) de Junta de Aclaraciones y en su caso precisiones.	6. Acta Junta de Aclaraciones LA-050GYR120-P004-2022 (PDF).
4	Acta de Presentación y Apertura de proposiciones	7. Acta Apertura de Proposiciones P004_Calzado (PDF).
5	Propuestas Económicas, Técnicas y Legales de los proveedores adjudicados.	8. Propuestas LA-050GYR120-P004-2022 (PDF).

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





No	Documentación para elaboración de Contrato	Nombre del Archivo
6	Versión digitalizada de las Actas Constitutivas de los licitantes adjudicados.	9. Actas Constitutivas de los licitantes adjudicados (PDF).
7	Oficios de designación de los servidores públicos que fungirán como Administradores de los Contratos, número 59-54-81-61-07-22/281 de fecha 17 de enero de 2022 y 09 53 84 61 1800/2022005034 de fecha 22 de julio de 2022.	10. Oficios designación Administradores de los Contratos (PDF).
8	Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos con número de folio: 0000300773-2022 y 0000300895-2022 expedidos el 26 de julio de 2022, con recursos para cubrir los compromisos derivados del contrato respectivo.	11. Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal (PDF).
9	Anexo Técnico en términos del numeral 4.24.3 y demás numerales aplicables de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).	12. Anexo 4 Especificaciones Técnicas ETIMSS Zona A y B (PDF).
10	Términos y Condiciones en términos del numeral 4.24.4 y demás numerales aplicables de las POBALINES.	13. Anexo 1 Requerimiento Consolidado Calzado Zonas A y B (PDF). 14. Anexo 1 Requerimiento Consolidado Calzado Zonas A y B (EXCEL). 15. Anexo 2 Términos y Condiciones Calzado Zona A y B. (PDF). 16. Anexo 2 Términos y Condiciones Calzado Zona A y B (Word). 17. Anexo 3. Cuadro de distribución Calzado Zona A y B (PDF). 18. Anexo 3. Cuadro de distribución Calzado Zona A y B (EXCEL).
11	FO-CON-03 Requisición de Bienes y Servicios de fecha 25 de julio de 2022.	19. FO-CON-03 (PDF).
12	Oficio de requerimiento número: 09 53 84 61-1810-2022005025 recibido el 27 de julio de 2022.	20. Oficio de requerimiento 09 53 84 61-1810-2022005025 (PDF).
13	Listado de los Proveedores y Contratistas impedidos para contratar (08 de septiembre de 2022) y Listado de Proveedores Inhabilitados y Multados a la fecha de la Notificación de Fallo.	21. Proveedores impedidos 08 de septiembre de 2022 (PDF). 22. Proveedores Inhabilitados y Multados 09-09-2022 (PDF).





Se precisa que conforme a lo establecido en el numeral 2.5 "Cantidades a contratar" de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, se formalizará contrato por proveedor adjudicado y por cada Régimen (Ordinario, Médicos Residentes e IMSS-Bienestar).

Al respecto conforme a lo establecido en el numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto en su calidad de Área Consolidadora será quien firme los contratos y/o convenios modificatorios que deriven del procedimiento que nos ocupa, en representación de los administradores de los mismos, respecto de los contratos para Régimen Ordinario y Médicos Residentes; esto sin perjuicio de las obligaciones conferidas a éstos en la normativa de la materia, para el cabal cumplimiento de la responsabilidad que tienen los administradores del contrato, no obstante el Administrador del Contrato en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales, Regionales del Instituto Mexicano del Seguro Social es el servidor público en el que rocae la responsabilidad de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato.

Por lo que hace a los contratos para el Régimen IMSS-Bienestar, el administrador del contrato será el C. Adolfo Sandoval Romero, de conformidad con el Oficio número 59-54-81-61-0722/281 que igualmente se adjunta.

Es importante precisar que, de conformidad con lo establecido en el Acta de Fallo de fecha 09 de septiembre de 2022 del procedimiento **LA-050GYR120-P004-2022**, notificada personalmente en la misma fecha, a los proveedores adjudicados se les indicó que, a más tardar el día hábil siguiente a la notificación de la misma, deberían entregar la documentación correspondiente para la formalización de los citados instrumentos jurídicos en esa División de Contratos.

No omito señalar que, en la Notificación de Fallo se estableció como fecha límite para la firma de los contratos respectivos, el día **23 de septiembre de 2022**, independientemente de que en caso de que los proveedores adjudicados hubieran entregado toda la documentación requerida, podrán formalizar el contrato con anticipación a la fecha señalada, en términos de lo previsto en el artículo 46 de la LAASSP, a solicitud de éste y con la autorización de la División de Contratos.

Por otra parte, me permito hacer de su conocimiento que, dentro de la documentación presentada como parte de la Propuesta Legal de las empresas adjudicadas, **los proveedores remitieron su acta constitutiva**, por lo que las misma también obran en las carpetas

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





señaladas en el numeral 5 del presente oficio, así como, en los archivos de esta División de Bienes No Terapéuticos.

Aunado a lo anterior, solicito atentamente que, una vez que los contratos se encuentren formalizados, se remita una copia de los mismos con sus anexos, así como de las garantías de cumplimiento, con la finalidad de realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento al oficio número 700.2019.2160 de fecha 12 de diciembre de 2019, suscrito por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

No omito señalar la importancia de salvaguardar y custodiar la información contenida en el medio magnético adjunto.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
La Titular de la División

Lic. Patricia Facio Juárez

Con Copia:

**Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite**, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Para su conocimiento. (\*)

**C.P. Elvia Ascencio Millán**, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. Presente. (\*)

(\*) Copias entregadas por el Sistema Institucional de Correspondencia





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes No Terapéuticos

**Asunto:** Justificación de aplicación de deductivas.

**De: Lic. Patricia Facio Juárez**

Titular de la División de Bienes No Terapéuticos

**Para: Lic. Humberto Rincón Juárez**

Titular de la División de Contratos

Presente

INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE  
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

25 SEP 2022

RECIBIDO  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

En atención a su similar, remito copia de la Atenta Nota signada por la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, mediante la cual otorga la atención al señalamiento respecto al contenido de los Términos y Condiciones de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-050GYR120-P004-2022 para la "Adquisición de bienes del Grupo 210 Calzado Contractual para las zonas "A y B" Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar" para la aplicación de Deductivas; toda vez que éstas difieren con lo establecido en el numeral 5.5.B., inciso e) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IMSS.

Asimismo, y relativo a la autorización del recurso a ejercer a través de los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos, me permito realizar las siguientes precisiones:

**Convocatoria. Numeral 1.6. Disponibilidad presupuestaria:**

**Dice:**

**1.6 Disponibilidad presupuestaria.**

Se cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio 2022, de conformidad con los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal previos con número de folio 0000300895-2022 (Régimen Ordinario y Médicos Residentes) y 0000300773-2022 (Régimen IMSS Bienestar), expedidos por la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en el Ámbito Central, de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática.

**Debe decir:**

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes No Terapéuticos

### 1.6 Disponibilidad presupuestaria.

Se cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio 2022, de conformidad con los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal previos con número de folio 0000300773-2022 (Régimen Ordinario y Médicos Residentes) y 0000300895-2022 (Régimen IMSS Bienestar), expedidos por la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en el Ámbito Central, de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**  
**La Titular de la División**

**Lic. Patricia Facio Juárez**

AILP/ANR





ATENTA NOTA

Ciudad de México a 23 de septiembre de 2022.

Lic. Patricia Facio Juárez  
Titular de la División de Bienes No Terapéuticos  
Presente.

**Asunto:**

Justificación de aplicación de deductivas de Ropa Contractual.

**Justificación:**

En atención a las observaciones realizadas mediante Atenta Nota por el Titular de la División de Contratos a los Términos y Condiciones, específicamente al porcentaje del 10% establecido para la aplicación de Deductivas, contemplados dentro del proceso de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR120-P004-2022 celebrada para la adquisición de bienes del grupo "210 Calzado Contractual para las Zonas A y B, Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2022 de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Áreas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social" señalando:

*Del contenido de los Términos y Condiciones, en el que respecta a las Deductivas, se indica un porcentaje de estas del 10% en los conceptos, por lo que es necesario la justificación correspondiente, por diferir con lo señalado en el numeral 5.5.8 inciso e) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social conforme a lo siguiente:*

Núm	Descripción	Rango
1.	Bienes	Del 0.2% al 1%
2.	Servicios	
3.	Arrendamientos	

Sobre el particular, conforme a las atribuciones de esta Coordinación Técnica de Planeación, se precisa que:

1. El artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), establece:

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





SIN TEXTO



*Artículo 11. Serán supletorias de esta Ley y de las demás disposiciones que de ella se deriven, en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.*

2. El artículo 1844 del Código Civil Federal indica:

*Artículo 1844.- Si la obligación fuere cumplida en parte, la pena se modificará en la misma proporción.*

3. Por su parte el Artículo 53 de la LAASSP establece:

*Artículo 53. Las dependencias y entidades deberán pactar penas convencionales a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente. En las operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.*

4. Asimismo, se debe tener observancia a la definición de regla general como lo que acontece o se observa comúnmente en la mayoría de los casos, siendo esta un principio o norma legal **que tiene sus excepciones.**

5. En las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social en su numeral 5.5.5.8 indica:

*5.5.5.8 La garantía de cumplimiento de contrato o pedido deberá constituirse por el equivalente al 10% del importe total del instrumento jurídico de que se trate, en monto superior a 5'000,000 de UMA vigente, dicha garantía podrá ser hasta del 10% del total adjudicado sin IVA.*

*En el caso de contrataciones abiertas, la garantía de cumplimiento deberá corresponder al importe del presupuesto máximo asignado.*

6. Derivado de lo anterior, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social en su numeral 5.5.8.1 inciso e) indica:

*5.5.8.1 Las penas convencionales y deducciones deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad conforme al artículo 1844 del CCF, es decir, únicamente se aplicarán respecto del monto correspondiente a los bienes o servicios que no fueron entregados o prestados oportunamente. Las cuáles serán establecidas en la*

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



SIN TEXTO



Convocatoria, Invitación a cuando menos Tres Personas o Solicitud de Información, previa propuesta del Área Requirente, como sigue:

El importe máximo de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento.

En este orden de ideas, se destaca a usted que si bien en las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) establecen como **regla general** que la aplicación de las deductivas tendrán un rango de 0.2% al 1%, sin embargo, este rango se debe de entender como lo que comúnmente se establece no así una obligatoriedad, máxime que dentro de la LAASSP y POBALINES establecen que el rango no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento el cual es del 10% del total adjudicado.

Conforme a lo anterior, al no contraponer ninguna norma se ratifica la aplicación de la deductiva del 10% solicitada en los Términos y Condiciones del citado procedimiento, sanción que no rebasa en ningún momento al porcentaje de la garantía de cumplimiento establecido.

Precisando que la documentación soporte que solicita es el propio expediente de contratación, el cual le fue remitido en su momento a la División a su digno cargo, procedimiento que fue aprobado en la Sesión de Subcomité Revisor de Convocatorias, sin que fuera observada en dicha sesión tal circunstancia por esa área a su digno cargo, por lo que dichos Términos y Condiciones quedaron firmes, resultando la asignación de mérito, observándose la improcedencia de modificación a ésta.

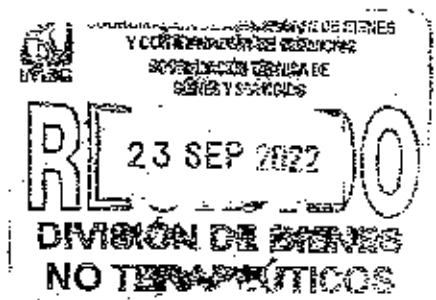
Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos  
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Con copia para:  
- C.P. Enrique Amaya Hernández - Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos. Presente (\*)

KRSC/EAH/ALGG



ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
120P00422009

Registro SAI  
U220452

### ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR", CARTA GARANTÍA DE LOS BIENES, ACTA DE FALLO, ACTA ADMINISTRATIVA PARA LA CORRECCIÓN DE FALLO Y DATOS DE CONTACTO"

DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

COMERCIALIZADORA CALZAMODA S.A DE C.V.

1

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
LA-050GYR120-P004-2022

"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A y B" RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

4.1.1 inciso a)

4.6

Descripcion amplia y detallada de los bienes ofertados

Instituto Mexicano del Seguro Social

Presente

NOMBRE DEL PARTICIPANTE COMERCIALIZADORA CALZAMODA S.A DE C.V.

FECHA:

24 DE AGOSTO DEL 2022

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DOMICILIO Y RFC DEL PARTICIPANTE:

JUAN ALONSO DE TORRES #427 6 C.P. 37220. COLONIA: SAN JERONIMO LEON GUANAJUATO.  
RFC: CCA190215EW6

NUMERO DE PROCEDIMIENTO:

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL NUMERO LA-050GYR120-P004-2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A y B" RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

CORREO ELECTRONICO [REDACTED]

DISTRIBUIDOR: ( )

FABRICANTE: (X)

PROTESIS NO NECESARIO

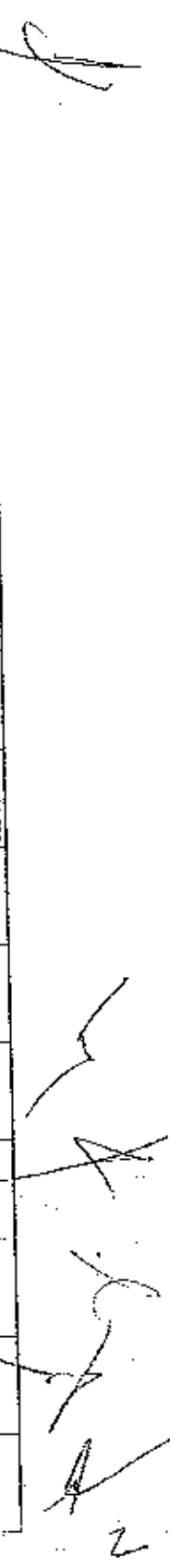
EDUARDO FRANCISCO JOSE ORTIZ AUSTIN  
APODERADO LEGAL

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



CONTRIBUCION CAZANDEA S.A. DE C.V.

PARTIDA	DESCRIPCION	TALLA	COLOR	UNIDAD	CANTIDAD	TIPO	TOTAL POR PARTIDA	MARCA	FABRICANTE	RECEP. FABRICANTE
24	SANITARIO TALLA: 24M COLOR: OPCIONAL: BLANCO O VERDE OSCURO. CANTIDAD: 24	24	OPCIONAL: BLANCO O VERDE OSCURO	PAR	1	PAR		CONTRIBUCION CAZANDEA S.A. DE C.V.	SI	CONTRIBUCION CAZANDEA S.A. DE C.V.
24	OPCIONAL: BLANCO O VERDE OSCURO. CANTIDAD: 24	25	OPCIONAL: BLANCO O VERDE OSCURO	PAR	12	PAR		CONTRIBUCION CAZANDEA S.A. DE C.V.	SI	CONTRIBUCION CAZANDEA S.A. DE C.V.
24	OPCIONAL: BLANCO O VERDE OSCURO. CANTIDAD: 24	26	OPCIONAL: BLANCO O VERDE OSCURO	PAR	11	PAR		CONTRIBUCION CAZANDEA S.A. DE C.V.	SI	CONTRIBUCION CAZANDEA S.A. DE C.V.
24	OPCIONAL: BLANCO O VERDE OSCURO. CANTIDAD: 24	27	OPCIONAL: BLANCO O VERDE OSCURO	PAR	14	PAR	203	CONTRIBUCION CAZANDEA S.A. DE C.V.	SI	CONTRIBUCION CAZANDEA S.A. DE C.V.
24	OPCIONAL: BLANCO O VERDE OSCURO. CANTIDAD: 24	28	OPCIONAL: BLANCO O VERDE OSCURO	PAR	30	PAR		CONTRIBUCION CAZANDEA S.A. DE C.V.	SI	CONTRIBUCION CAZANDEA S.A. DE C.V.
24	OPCIONAL: BLANCO O VERDE OSCURO. CANTIDAD: 24	29	OPCIONAL: BLANCO O VERDE OSCURO	PAR	24	PAR		CONTRIBUCION CAZANDEA S.A. DE C.V.	SI	CONTRIBUCION CAZANDEA S.A. DE C.V.
24	OPCIONAL: BLANCO O VERDE OSCURO. CANTIDAD: 24	30	OPCIONAL: BLANCO O VERDE OSCURO	PAR	21	PAR		CONTRIBUCION CAZANDEA S.A. DE C.V.	SI	CONTRIBUCION CAZANDEA S.A. DE C.V.





















**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

2	210	100	3224	08	0	ES. PROC. DE REGISTRACION, TRABAJO ZONAS NEGRO, TRQ. BOZQUE, CON SUN. 134 22 PROTECCION OCASO 25 CJUDO DE CANALIZ VACACION SUSTITUA AL CROMO, FLOP MIFOPA, ACASAS G VICO CON SINRO; SUELA DE SOLUCION CON FUJELLA ARISTRIAT ENTE CANALES BARRA SALIDA DE AGUA SISTEMA DE CONSTRUC CON: SUELA PISCINA PISCINA PISCINA	20A	1981	24R	109	645	COMERCIAL DE CALAMONDA S.A. DE C.V.	5	COMPUTACION
3	210	236	3340	06	0	ES. PROC. DE REGISTRACION ZONAS NEGRO, TRQ. BOZQUE, CON SUN. 134 22 PROTECCION OCASO 25 CJUDO DE CANALIZ VACACION SUSTITUA AL CROMO, FLOP MIFOPA, ACASAS G VICO CON SINRO; SUELA DE SOLUCION CON FUJELLA ARISTRIAT ENTE CANALES BARRA SALIDA DE AGUA SISTEMA DE CONSTRUC CON: SUELA PISCINA PISCINA PISCINA	27	1961D	PA4	302	15R	COMERCIAL DE CALAMONDA S.A. DE C.V.	5	COMPUTACION

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large checkmark and several scribbles.

















3	33	216	024	6478	41	6	12-4	RESPO	1445	2	4-08	COMERCIALIZADORA DE CALAMAYO S.A. DE C.V.	51	CO-ORDINADOR
4	33	210	005	048F	01	5	05	RESPO	1445	1	04-08	COMERCIALIZADORA CALAMAYO S.A. DE C.V.	51	COORDINADOR

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

19

*(Handwritten signatures and marks)*



































4	44	27	56	056	00	00	00	CONTRATUA PARA CABALLERO TALLA 30L. COLOR BLANCO CEDULA 45	303	URRUTIA	PAR	45	PAR	COMERCIALIZADORA CALAMERCA S.A. DE C.V.	5	CA-00100276
5	45	28	026	470	00	00	00	CONTRATUA PARA CABALLERO TALLA 30.3 COLOR BLANCO CEDULA 46	31	RAMOS	PAR	145	PAR	COMERCIALIZADORA CALAMERCA S.A. DE C.V.	7	CA-0010030007
6	46	29	065	470	00	00	00	CONTRATUA PARA CABALLERO TALLA 31.2 COLOR BLANCO CEDULA 47	315	RAMOS	PAR	34	PAR	COMERCIALIZADORA CALAMERCA S.A. DE C.V.	8	CA-0010030008
7	47	30	025	480	00	00	00	CONTRATUA PARA CABALLERO TALLA 30.0 COLOR BLANCO CEDULA 48	32	RAMOS	PAR	30	PAR	COMERCIALIZADORA CALAMERCA S.A. DE C.V.	9	CA-0010030009
8	48	31	005	5044	00	00	00	CONTRATUA PARA CABALLERO TALLA 32.5 COLOR CAFE CEDULA 49	203	ORTEGA	PAR	2	PAR	COMERCIALIZADORA CALAMERCA S.A. DE C.V.	10	CA-0010030010
9	49	32	005	5057	00	00	00	CONTRATUA PARA CABALLERO TALLA 34.0 COLOR CAFE CEDULA 50	211	ORTEGA	PAR	6	PAR	COMERCIALIZADORA CALAMERCA S.A. DE C.V.	11	CA-0010030011
10	50	33	005	5555	00	00	00	CONTRATUA PARA CABALLERO TALLA 34.5 COLOR CAFE CEDULA 51	345	ORTEGA	PAR	3	PAR	COMERCIALIZADORA CALAMERCA S.A. DE C.V.	12	CA-0010030012
11	51	34	005	5052	00	00	00	CONTRATUA PARA CABALLERO TALLA 35.0 COLOR CAFE CEDULA 52	20	ORTEGA	PAR	8	PAR	COMERCIALIZADORA CALAMERCA S.A. DE C.V.	13	CA-0010030013

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

CONTRATO DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCION DE LA CALLE 255	SI	CONTRATACION
CONTRATO DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCION DE LA CALLE 256	SI	CONTRATACION
CONTRATO DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCION DE LA CALLE 257	SI	CONTRATACION
CONTRATO DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCION DE LA CALLE 258	SI	CONTRATACION
CONTRATO DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCION DE LA CALLE 259	SI	CONTRATACION
CONTRATO DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCION DE LA CALLE 260	SI	CONTRATACION

4	48	310	300	800	00	00	00	23.5	200	1000	00	PAR
GALZADO CONTRACTUAL PARA LA CALLE 255 TALLA 255 SOLOS CAFE CEDULA 45												
5	48	210	500	650	00	00	00	26	200	1000	00	PAR
GALZADO CONTRACTUAL PARA LA CALLE 256 TALLA 256 SOLOS CAFE CEDULA 46												
7	40	210	015	800	24	00	00	26.8	200	1000	00	PAR
GALZADO CONTRACTUAL PARA LA CALLE 257 TALLA 257 SOLOS CAFE CEDULA 46												
6	40	210	300	650	00	00	00	29	200	1000	00	PAR
GALZADO CONTRACTUAL PARA LA CALLE 258 TALLA 258 SOLOS CAFE CEDULA 46												
5	40	210	000	600	00	00	00	27.5	200	1000	00	PAR
GALZADO CONTRACTUAL PARA LA CALLE 259 TALLA 259 SOLOS CAFE CEDULA 46												
7	40	210	000	650	00	00	00	28	200	1000	00	PAR
GALZADO CONTRACTUAL PARA LA CALLE 260 TALLA 260 SOLOS CAFE CEDULA 46												
6	40	210	000	650	00	00	00	29	200	1000	00	PAR
GALZADO CONTRACTUAL PARA LA CALLE 261 TALLA 261 SOLOS CAFE CEDULA 46												

*[Handwritten signature and scribbles]*

COMERCIALIZADORA CALZADOS SA DE CV	\$1	CONTRATOS
COMERCIALIZADORA CALZADOS SA DE CV	\$1	CONTRATOS
COMERCIALIZADORA CALZADOS SA DE CV	\$1	CONTRATOS
COMERCIALIZADORA CALZADOS SA DE CV	\$1	CONTRATOS
COMERCIALIZADORA CALZADOS SA DE CV	\$1	CONTRATOS
COMERCIALIZADORA CALZADOS SA DE CV	\$1	CONTRATOS
COMERCIALIZADORA CALZADOS SA DE CV	\$1	CONTRATOS

1	43	310	005	666A	03	03	03C	CAFÉ	P43	01	01C
CALZADO CONTRACTUA PARA CABALLERO TALLA 365 COLOR CAFÉ SUELO 46											
2	44	310	005	666B	03	03	03C	CAFÉ	P43	01	01C
CALZADO CONTRACTUA PARA CABALLERO TALLA 365 COLOR CAFÉ SUELO 46											
3	45	310	004	677A	03	03	03C	CAFÉ	P43	01	01C
CALZADO CONTRACTUA PARA CABALLERO TALLA 365 COLOR CAFÉ SUELO 46											
4	45	310	004	677B	03	03	03C	CAFÉ	P43	01	01C
CALZADO CONTRACTUA PARA CABALLERO TALLA 365 COLOR CAFÉ SUELO 46											
5	46	310	003	675A	03	03	03C	CAFÉ	P43	01	01C
CALZADO CONTRACTUA PARA CABALLERO TALLA 370 COLOR CAFÉ SUELO 46											
6	46	310	005	683A	03	03	03C	CAFÉ	P43	01	01C
CALZADO CONTRACTUA PARA CABALLERO TALLA 365 COLOR CAFÉ SUELO 46											
7	46	310	005	683B	03	03	03C	CAFÉ	P43	01	01C
CALZADO CONTRACTUA PARA CABALLERO TALLA 365 COLOR CAFÉ SUELO 46											
8	46	310	006	687A	03	03	03C	CAFÉ	P43	01	01C
CALZADO CONTRACTUA PARA CABALLERO TALLA 365 COLOR CAFÉ SUELO 46											

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

CONTRATADO DE CALABAZA S.A. DE C.V.	5	CONTRATADO
CONTRATADO DE CALABAZA S.A. DE C.V.	51	CONTRATADO
CONTRATADO DE CALABAZA S.A. DE C.V.	52	CONTRATADO
CONTRATADO DE CALABAZA S.A. DE C.V.	53	CONTRATADO
CONTRATADO DE CALABAZA S.A. DE C.V.	54	CONTRATADO
CONTRATADO DE CALABAZA S.A. DE C.V.	55	CONTRATADO
CONTRATADO DE CALABAZA S.A. DE C.V.	56	CONTRATADO
CONTRATADO DE CALABAZA S.A. DE C.V.	57	CONTRATADO

48	210	025	010	03	01	CALZADON CONTRACTUA PARA CABALLEROS TALLA: 32 0 COLOR: NEGRO MEDIDAS	20	KLMO	PAR	20	2011
49	210	025	012	01	01	CALZADON CONTRACTUA PARA CABALLEROS TALLA: 32 0 COLOR: NEGRO MEDIDAS	20	KLMO	PAR	20	2011
50	210	025	015	02	01	CALZADON CONTRACTUA PARA CABALLEROS TALLA: 33 0 COLOR: NEGRO MEDIDAS	20	KLMO	PAR	20	2011
51	210	025	015	03	01	CALZADON CONTRACTUA PARA CABALLEROS TALLA: 33 0 COLOR: NEGRO MEDIDAS	20	KLMO	PAR	20	2011
52	210	025	014	00	01	CALZADON CONTRACTUA PARA CABALLEROS TALLA: 32 0 COLOR: NEGRO MEDIDAS	20	KLMO	PAR	20	2011
53	210	025	010	03	02	CALZADON CONTRACTUA PARA CABALLEROS TALLA: 32 0 COLOR: NEGRO MEDIDAS	20	KLMO	PAR	20	2011
54	210	025	010	00	02	CALZADON CONTRACTUA PARA CABALLEROS TALLA: 32 0 COLOR: NEGRO MEDIDAS	20	KLMO	PAR	20	2011
55	210	025	010	00	02	CALZADON CONTRACTUA PARA CABALLEROS TALLA: 32 0 COLOR: NEGRO MEDIDAS	20	KLMO	PAR	20	2011
56	210	025	017	00	02	CALZADON CONTRACTUA PARA CABALLEROS TALLA: 33 0 COLOR: NEGRO MEDIDAS	20	KLMO	PAR	20	2011

*[Handwritten signature and scribbles]*

IDENTIFICACION DE CONTRATOS	5	CONTRATOS
CONTRATOS DE CALAMIDAD S.A. DE C.V.	5	CONTRATOS
CONTRATOS DE CALAMIDAD S.A. DE C.V.	5	CONTRATOS
CONTRATOS DE CALAMIDAD S.A. DE C.V.	5	CONTRATOS
CONTRATOS DE CALAMIDAD S.A. DE C.V.	5	CONTRATOS
CONTRATOS DE CALAMIDAD S.A. DE C.V.	5	CONTRATOS
CONTRATOS DE CALAMIDAD S.A. DE C.V.	5	CONTRATOS

4	44	210	028	300	00	02	CONTRATOS DE CALAMIDAD S.A. DE C.V.	15	NEGRO	PAR	395	PAR
5	45	210	005	000	00	02	CONTRATOS DE CALAMIDAD S.A. DE C.V.	17	NEGRO	PAR	400	PAR
6	46	210	005	000	00	02	CONTRATOS DE CALAMIDAD S.A. DE C.V.	17	NEGRO	PAR	400	PAR
7	47	210	005	000	00	02	CONTRATOS DE CALAMIDAD S.A. DE C.V.	17	NEGRO	PAR	400	PAR
8	48	210	005	000	00	02	CONTRATOS DE CALAMIDAD S.A. DE C.V.	17	NEGRO	PAR	400	PAR
9	49	210	005	000	00	02	CONTRATOS DE CALAMIDAD S.A. DE C.V.	17	NEGRO	PAR	400	PAR
10	50	210	005	000	00	02	CONTRATOS DE CALAMIDAD S.A. DE C.V.	17	NEGRO	PAR	400	PAR
11	51	210	005	000	00	02	CONTRATOS DE CALAMIDAD S.A. DE C.V.	17	NEGRO	PAR	400	PAR
12	52	210	005	000	00	02	CONTRATOS DE CALAMIDAD S.A. DE C.V.	17	NEGRO	PAR	400	PAR
13	53	210	005	000	00	02	CONTRATOS DE CALAMIDAD S.A. DE C.V.	17	NEGRO	PAR	400	PAR
14	54	210	005	000	00	02	CONTRATOS DE CALAMIDAD S.A. DE C.V.	17	NEGRO	PAR	400	PAR
15	55	210	005	000	00	02	CONTRATOS DE CALAMIDAD S.A. DE C.V.	17	NEGRO	PAR	400	PAR
16	56	210	005	000	00	02	CONTRATOS DE CALAMIDAD S.A. DE C.V.	17	NEGRO	PAR	400	PAR
17	57	210	005	000	00	02	CONTRATOS DE CALAMIDAD S.A. DE C.V.	17	NEGRO	PAR	400	PAR
18	58	210	005	000	00	02	CONTRATOS DE CALAMIDAD S.A. DE C.V.	17	NEGRO	PAR	400	PAR
19	59	210	005	000	00	02	CONTRATOS DE CALAMIDAD S.A. DE C.V.	17	NEGRO	PAR	400	PAR
20	60	210	005	000	00	02	CONTRATOS DE CALAMIDAD S.A. DE C.V.	17	NEGRO	PAR	400	PAR

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS



COMERCIALIZADORA CALABONCA S.A. DE C.V.	SI	COMERCIALIZADORA CALABONCA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA CALABONCA S.A. DE C.V.	SI	COMERCIALIZADORA CALABONCA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA CALABONCA S.A. DE C.V.	SI	COMERCIALIZADORA CALABONCA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA CALABONCA S.A. DE C.V.	SI	COMERCIALIZADORA CALABONCA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA CALABONCA S.A. DE C.V.	SI	COMERCIALIZADORA CALABONCA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA CALABONCA S.A. DE C.V.	SI	COMERCIALIZADORA CALABONCA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA CALABONCA S.A. DE C.V.	SI	COMERCIALIZADORA CALABONCA S.A. DE C.V.

6	46	270	7400	02	02	CONTRACTUS PARA CABALLERO TALLA 220 BLANCO	27	BLANCO	PAR	30	PAR
7	46	370	4000	03	03	CONTRACTUS PARA CABALLERO TALLA 220 BLANCO	28	BLANCO	PAR	31	PAR
8	46	370	4100	02	02	CONTRACTUS PARA CABALLERO TALLA 220 BLANCO	29	BLANCO	PAR	32	PAR
9	46	370	4200	03	03	CONTRACTUS PARA CABALLERO TALLA 220 BLANCO	30	BLANCO	PAR	33	PAR
10	46	370	4300	02	02	CONTRACTUS PARA CABALLERO TALLA 220 BLANCO	31	BLANCO	PAR	34	PAR
11	46	370	4400	03	03	CONTRACTUS PARA CABALLERO TALLA 220 BLANCO	32	BLANCO	PAR	35	PAR
12	46	370	4500	02	02	CONTRACTUS PARA CABALLERO TALLA 220 BLANCO	33	BLANCO	PAR	36	PAR
13	46	370	4600	03	03	CONTRACTUS PARA CABALLERO TALLA 220 BLANCO	34	BLANCO	PAR	37	PAR
14	46	370	4700	02	02	CONTRACTUS PARA CABALLERO TALLA 220 BLANCO	35	BLANCO	PAR	38	PAR
15	46	370	4800	03	03	CONTRACTUS PARA CABALLERO TALLA 220 BLANCO	36	BLANCO	PAR	39	PAR
16	46	370	4900	02	02	CONTRACTUS PARA CABALLERO TALLA 220 BLANCO	37	BLANCO	PAR	40	PAR

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

*[Handwritten signature]*









45	210	005	6876	02	02	27	02	CALZADOC CONTRACTUAL PARA CABALLEROS TALLA 28 A COLOR CAFE CEDULA 46	28	041	PAR	33	PAR	CONTRATACION M. CALZADOC S.A. DE C.V.	SI	0411501150100
46	210	005	6856	02	02	28	02	CALZADOC CONTRACTUAL PARA CABALLEROS TALLA 28 A COLOR CAFE CEDULA 46	28	041	PAR	36	PAR	CONTRATACION M. CALZADOC S.A. DE C.V.	SI	0411501150100
46	210	005	6832	02	02	29	02	CONTRATACION CONTRACTUAL PARA CABALLEROS TALLA 30 A COLOR CAFE CEDULA 46	29	041	PAR	34	PAR	CONTRATACION M. CALZADOC S.A. DE C.V.	SI	0411501150100
47	210	005	6750	10	10	20	10	CONTRATACION CONTRACTUAL PARA CABALLEROS TALLA 30 A COLOR CAFE CEDULA 46	20	041	PAR	37	PAR	CONTRATACION M. CALZADOC S.A. DE C.V.	SI	0411501150100
48	210	005	6718	02	02	21	02	CALZADOC CONTRACTUAL PARA CABALLEROS TALLA 30 A COLOR CAFE CEDULA 46	21	041	PAR	37	PAR	CONTRATACION M. CALZADOC S.A. DE C.V.	SI	0411501150100
49	210	005	6726	02	02	22	02	CALZADOC CONTRACTUAL PARA CABALLEROS TALLA 30 A COLOR CAFE CEDULA 46	22	041	PAR	37	PAR	CONTRATACION M. CALZADOC S.A. DE C.V.	SI	0411501150100
49	210	005	6734	02	02	23	02	CALZADOC CONTRACTUAL PARA CABALLEROS TALLA 30 A COLOR CAFE CEDULA 46	23	041	PAR	37	PAR	CONTRATACION M. CALZADOC S.A. DE C.V.	SI	0411501150100
49	210	005	6738	02	02	24	02	CALZADOC CONTRACTUAL PARA CABALLEROS TALLA 30 A COLOR CAFE CEDULA 46	24	041	PAR	37	PAR	CONTRATACION M. CALZADOC S.A. DE C.V.	SI	0411501150100

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

CONTRATO PARA LA CALAMIDAD S.A. DE C.V.	5	CONTRATOS
CONTRATO PARA LA CALAMIDAD S.A. DE C.V.	5	CONTRATOS
CONTRATO PARA LA CALAMIDAD S.A. DE C.V.	5	CONTRATOS
CONTRATO PARA LA CALAMIDAD S.A. DE C.V.	5	CONTRATOS
CONTRATO PARA LA CALAMIDAD S.A. DE C.V.	5	CONTRATOS
CONTRATO PARA LA CALAMIDAD S.A. DE C.V.	5	CONTRATOS
CONTRATO PARA LA CALAMIDAD S.A. DE C.V.	5	CONTRATOS

45	275	005	806	05	05	CONTRATO PARA LA CALAMIDAD S.A. DE C.V.	20	IMP	IMP	IMP
46	276	005	807	06	06	CONTRATO PARA LA CALAMIDAD S.A. DE C.V.	21	IMP	IMP	IMP
47	277	005	808	07	07	CONTRATO PARA LA CALAMIDAD S.A. DE C.V.	22	IMP	IMP	IMP
48	278	005	809	08	08	CONTRATO PARA LA CALAMIDAD S.A. DE C.V.	23	IMP	IMP	IMP
49	279	005	810	09	09	CONTRATO PARA LA CALAMIDAD S.A. DE C.V.	24	IMP	IMP	IMP
50	280	005	811	10	10	CONTRATO PARA LA CALAMIDAD S.A. DE C.V.	25	IMP	IMP	IMP

5	46	210	004	6077	05	72	25.5	NEGRO	PAZ	AVS	PAZ	CONTRATADO RE CALZADORA S.A. DE C.V.	CONTRATACION
6	47	210	220	6101	05	22	25	NEGRO	PAZ	3066	PAZ	COMERCIALIZADORA DE CALZADON S.A. DE C.V.	CONTRATACION
7	48	210	010	6102	05	05	26.5	NEGRO	PAZ	2080	PAZ	COMERCIALIZADORA DE CALZADORA S.A. DE C.V.	CONTRATACION
8	49	210	020	6201	05	05	25	NEGRO	PAZ	4040	PAZ	COMERCIALIZADORA DE CALZADORA S.A. DE C.V.	CONTRATACION
9	50	210	030	6202	05	05	27.5	NEGRO	PAZ	1890	PAZ	COMERCIALIZADORA DE CALZADORA S.A. DE C.V.	CONTRATACION
10	51	210	040	6203	05	05	28	NEGRO	PAZ	3461	PAZ	COMERCIALIZADORA DE CALZADORA S.A. DE C.V.	CONTRATACION
11	52	210	050	6204	05	05	35.5	NEGRO	PAZ	1011	PAZ	COMERCIALIZADORA DE CALZADORA S.A. DE C.V.	CONTRATACION
12	53	210	060	6205	05	05	28	NEGRO	PAZ	1830	PAZ	COMERCIALIZADORA DE CALZADORA S.A. DE C.V.	CONTRATACION

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

*[Handwritten signature]*

4	44	91	021	052	00	01	PA. PAZO CONTRACTUA PARA CARRILLERO TALLA. DES. COLO. DES. NEGRAS CEDULA 46	793	REPO	UAS	430	BAR	CONTRATADA PARA RECON 51	OP-PROIECIV
5	40	210	205	0726	20	02	CAJAZO CONTRACTUA PARA CARRILLERO TALLA. DES. COLO. DES. NEGRAS CEDULA 46	90	REPO	UAS	380	BAR	CONTRATADA PARA RECON 5	OP-PROIECIV
5	43	60	075	0706	00	02	CAJAZO CONTRACTUA PARA CARRILLERO TALLA. DES. COLO. DES. NEGRAS CEDULA 46	216	REPO	UAS	300	BAR	CONTRATADA PARA RECON 2	OP-PROIECIV
6	46	210	019	0184	00	02	CAJAZO CONTRACTUA PARA CARRILLERO TALLA. DES. COLO. DES. NEGRAS CEDULA 46	21	REPO	UAS	310	BAR	CONTRATADA PARA RECON 5	OP-PROIECIV
7	49	210	003	0025	00	02	CAJAZO CONTRACTUA PARA CARRILLERO TALLA. DES. COLO. DES. NEGRAS CEDULA 46	215	REPO	UAS	14	BAR	CONTRATADA PARA RECON 51	OP-PROIECIV
8	42	210	206	0070	00	02	CAJAZO CONTRACTUA PARA CARRILLERO TALLA. DES. COLO. DES. NEGRAS CEDULA 46	21	REPO	UAS	20	BAR	CONTRATADA PARA RECON 30	OP-PROIECIV

Handwritten signature and scribbles.













h5

cy

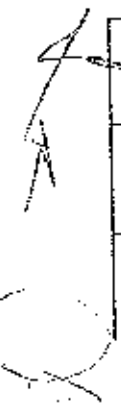
CAZUDO PARA MEDIO RESIDENTE MOMENTAL SEJUAL 40 TALLA 235 COLOR BLANCO TIPO CHOCLO CON MANTA Y TRABA PARA SUSCEN A BASE DE CINTA AUTO ADHESIVE COSTE DE CUERO DE SARADO YACINE CUESTO AL CROMO LOR ENTERA LISO Y PAT. CROCO BLANCO FURRO COMPLETO DE MASO COPOR DIA COSTE DE CUERO DE SARADO	01	2	4217	025	24	27	4	5	RAMO	643	500	215	SI	COMERCIAL MADRID S.A. P. S. A.	COMERCIAL MADRID S.A. P. S. A.
RAZA MEDIO RESIDENTE MOMENTAL SEJUAL 45 TALLA 262 COLOR BLANCO TIPO CHOCLO CON MANTA Y TRABA PARA SUSCEN A BASE DE CINTA AUTO ADHESIVE COSTE DE CUERO DE SARADO YACINE CUESTO AL CROMO LOR ENTERA LISO Y PAT. CROCO BLANCO FURRO COMPLETO DE MASO COPOR DIA COSTE DE CUERO DE SARADO	02	2	4218	026	24	27	4	5	RAMO	643	500	215	SI	COMERCIAL MADRID S.A. P. S. A.	COMERCIAL MADRID S.A. P. S. A.

*[Handwritten scribbles and marks on the left side of the page, including a large 'X' and some illegible text.]*

*[Handwritten scribbles and marks at the bottom right of the page.]*



7	07	240	033	4530	5	01	<p>CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE FEMENINO GRUPO A2 TALLA 71/51 COLOR BLANCO TIPO CHOCLO CON BANDA Y TACHAS SUELO DE BARRAS SUELO DE BARRAS UNTA ALTO ADHESIVO COQUE DE CUERO DE GANADO VACUNO CORTADO AL CROMO PLOR SATECA LINDO Y MATO COQUE BLANCO ACERO COMPLETO DEL MISMO COLOR DE COQUE DE CUERO DE CALZADO</p>	29.3	BLANCO	2.30	2.30	SI	GOBIERNO MUNICIPAL SAN JUAN	20-03-2011-001
8	02	230	008	4230	5	01	<p>CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE FEMENINO TALLA 280. COLOR BLANCO TIPO CHOCLO CON BANDA Y TACHAS SUELO DE BARRAS SUELO DE BARRAS UNTA ALTO ADHESIVO COQUE DE CUERO DE GANADO VACUNO CORTADO AL CROMO PLOR SATECA LINDO Y MATO COQUE BLANCO ACERO COMPLETO DEL MISMO COLOR DE COQUE DE CUERO DE CALZADO</p>	29.3	BLANCO	2.30	2.30	SI	GOBIERNO MUNICIPAL SAN JUAN	20-03-2011-001















6	37	270	226	4201	0	0	24.5	BLAND	PUR	RS	PUR	SI	9-03333343	
7	40	279	256	4303	0	0	21	UNICO	P43	148	PUR	SI	9-03333343	

CALZADO  
 PAPA  
 INTERIO  
 RESIDENTE  
 FOMENTO  
 Cedula 47  
 TALLA 248  
 COLOR  
 BLANCO  
 TIPO  
 CHOLOLON  
 MANCHA Y  
 TIRADA PARA  
 SUJECION A  
 BIEL 22  
 CINTA 47  
 AD-EMBLE  
 CORTE  
 CUERPO DE  
 SANGRO  
 VACUO  
 CLITIC A  
 LOMO  
 PLOP  
 ENTERA LISO  
 MATE  
 BANGI  
 BLANCO  
 SISO  
 CEMPLE  
 TUB MEND  
 COLA DEL  
 CORTE  
 CUBO DE  
 GANAS  
 GALSAO  
 PAPA  
 MURDO  
 RESIDENTE  
 FOMENTO  
 Cedula 47  
 TALLA 270  
 COLOR  
 BLANCO  
 TIPO  
 CHOLOLON  
 MANCHA Y  
 TIRADA PARA  
 SUJECION A  
 BIEL 22  
 CINTA 47  
 AD-EMBLE  
 CORTE  
 CUERPO DE  
 SANGRO  
 VACUO  
 CLITIC A  
 LOMO  
 PLOP  
 ENTERA LISO  
 MATE  
 BANGI  
 BLANCO  
 SISO  
 CEMPLE  
 TUB MEND  
 COLA DEL  
 CORTE  
 CUBO DE  
 GANAS  
 GALSAO

Handwritten marks and scribbles on the left side of the page.

Handwritten mark resembling a stylized 'Z' or '4'.

Handwritten signature or mark at the bottom right corner.











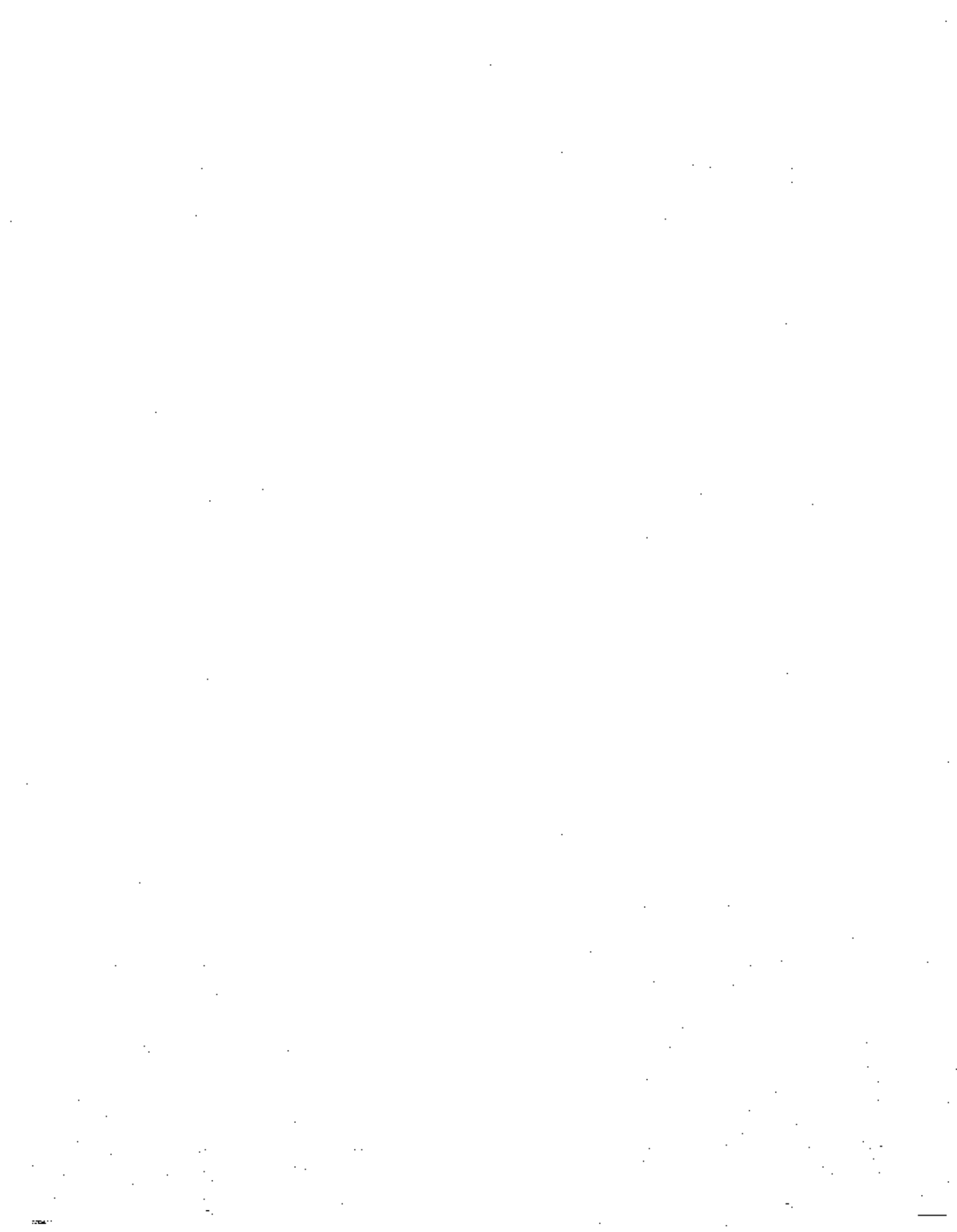


COMERCIALIZADORA CALZADORA S.A. DE C.V.	9	COMERCIALIZADORA CALZADORA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA CALZADORA S.A. DE C.V.	9	COMERCIALIZADORA CALZADORA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA CALZADORA S.A. DE C.V.	9	COMERCIALIZADORA CALZADORA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA CALZADORA S.A. DE C.V.	9	COMERCIALIZADORA CALZADORA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA CALZADORA S.A. DE C.V.	9	COMERCIALIZADORA CALZADORA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA CALZADORA S.A. DE C.V.	9	COMERCIALIZADORA CALZADORA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA CALZADORA S.A. DE C.V.	9	COMERCIALIZADORA CALZADORA S.A. DE C.V.

9	5	210	706	1588	08	02	CONTRACCIÓN PARA DAMA TALLA 220 COLOR BLANCO. CEPULIAS.	22	PAR	1128	PAR	COMERCIALIZADORA CALZADORA S.A. DE C.V.
9	5	210	005	6009	05	02	CONTRACCIÓN PARA DAMA TALLA 220 COLOR BLANCO. CEPULIAS.	22	PAR	1128	PAR	COMERCIALIZADORA CALZADORA S.A. DE C.V.
9	81	210	007	0029	03	10	CONTRACCIÓN PARA DAMA TALLA 220 COLOR BLANCO. CEPULIAS.	23	PAR	1570	PAR	COMERCIALIZADORA CALZADORA S.A. DE C.V.
9	61	210	003	0032	01	07	CONTRACCIÓN PARA DAMA TALLA 220 COLOR BLANCO. CEPULIAS.	23	PAR	1979	PAR	COMERCIALIZADORA CALZADORA S.A. DE C.V.
9	9	210	006	0031	01	01	CONTRACCIÓN PARA DAMA TALLA 220 COLOR BLANCO. CEPULIAS.	24	PAR	2063	PAR	COMERCIALIZADORA CALZADORA S.A. DE C.V.
9	9	210	002	0030	01	01	CONTRACCIÓN PARA DAMA TALLA 220 COLOR BLANCO. CEPULIAS.	24	PAR	2100	PAR	COMERCIALIZADORA CALZADORA S.A. DE C.V.
9	9	210	006	0026	05	01	CONTRACCIÓN PARA DAMA TALLA 220 COLOR BLANCO. CEPULIAS.	25	PAR	2982	PAR	COMERCIALIZADORA CALZADORA S.A. DE C.V.
9	9	210	000	0034	01	01	CONTRACCIÓN PARA DAMA TALLA 220 COLOR BLANCO. CEPULIAS.	25	PAR	0038	PAR	COMERCIALIZADORA CALZADORA S.A. DE C.V.

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

1	51	710	025	6070	25	02	CONTRATOS CONTRACTUAL PAPA TAMIA TALLA 235. COLOR BLANCO CERULAS	25	PAR	100%	PAR	CONTRATOS CONTRATOS PAPA TAMIA TALLA 235. COLOR BLANCO	5	ED-100115-06
2	51	310	025	6080	25	02	CONTRATOS CONTRACTUAL PAPA TAMIA TALLA 235. COLOR BLANCO CERULAS	25	PAR	100%	PAR	CONTRATOS CONTRATOS PAPA TAMIA TALLA 235. COLOR BLANCO	5	ED-100115-06
3	51	210	025	6100	25	02	CONTRATOS CONTRACTUAL PAPA TAMIA TALLA 235. COLOR BLANCO CERULAS	25	PAR	100%	PAR	CONTRATOS CONTRATOS PAPA TAMIA TALLA 235. COLOR BLANCO	5	ED-100115-06
4	51	210	025	6100	25	02	CONTRATOS CONTRACTUAL PAPA TAMIA TALLA 235. COLOR BLANCO CERULAS	25	PAR	100%	PAR	CONTRATOS CONTRATOS PAPA TAMIA TALLA 235. COLOR BLANCO	5	ED-100115-06
5	51	210	025	6100	25	02	CONTRATOS CONTRACTUAL PAPA TAMIA TALLA 235. COLOR BLANCO CERULAS	25	PAR	100%	PAR	CONTRATOS CONTRATOS PAPA TAMIA TALLA 235. COLOR BLANCO	5	ED-100115-06
6	51	210	025	6100	25	02	CONTRATOS CONTRACTUAL PAPA TAMIA TALLA 235. COLOR BLANCO CERULAS	25	PAR	100%	PAR	CONTRATOS CONTRATOS PAPA TAMIA TALLA 235. COLOR BLANCO	5	ED-100115-06
7	51	210	025	6100	25	02	CONTRATOS CONTRACTUAL PAPA TAMIA TALLA 235. COLOR BLANCO CERULAS	25	PAR	100%	PAR	CONTRATOS CONTRATOS PAPA TAMIA TALLA 235. COLOR BLANCO	5	ED-100115-06
8	51	210	025	6100	25	02	CONTRATOS CONTRACTUAL PAPA TAMIA TALLA 235. COLOR BLANCO CERULAS	25	PAR	100%	PAR	CONTRATOS CONTRATOS PAPA TAMIA TALLA 235. COLOR BLANCO	5	ED-100115-06
9	51	210	025	6100	25	02	CONTRATOS CONTRACTUAL PAPA TAMIA TALLA 235. COLOR BLANCO CERULAS	25	PAR	100%	PAR	CONTRATOS CONTRATOS PAPA TAMIA TALLA 235. COLOR BLANCO	5	ED-100115-06



ANEXOS

1	21	210	006	6266	06	02	CALZADO CONTRACTUA L PARA DAMA TALLA 22.5 COLOR NEGRO CEBILAS	22	MECO	PAR	483	PAR
2	31	310	006	6272	06	02	CALZADO CONTRACTUA L PARA DAMA TALLA 23.5 COLOR NEGRO CEBILAS	23.5	MECO	PAR	371	PAR
3	41	410	006	6289	06	02	CALZADO CONTRACTUA L PARA DAMA TALLA 22.0 COLOR NEGRO CEBILAS	22	MECO	PAR	340	PAR
4	51	510	026	6290	06	02	CALZADO CONTRACTUA L PARA DAMA TALLA 24.5 COLOR NEGRO CEBILAS	24.5	MECO	PAR	358	PAR
5	61	610	026	6304	06	02	CALZADO CONTRACTUA L PARA DAMA TALLA 22.0 COLOR NEGRO CEBILAS	22	MECO	PAR	366	PAR
6	71	710	026	6272	06	02	CALZADO CONTRACTUA L PARA DAMA TALLA 23.5 COLOR NEGRO CEBILAS	23.5	MECO	PAR	367	PAR
7	81	810	026	6320	06	02	CALZADO CONTRACTUA L PARA DAMA TALLA 22.5 COLOR NEGRO CEBILAS	22	MECO	PAR	460	PAR
8	91	910	026	6289	06	02	CALZADO CONTRACTUA L PARA DAMA TALLA 23.5 COLOR NEGRO CEBILAS	23.5	MECO	PAR	353	PAR

CONTRATADO DE CALZADO S.A DE CV.	SI	CONTRATOS
CONTRATADO DE CALZADO S.A DE CV.	S	CONTRATOS
CONTRATADO DE CALZADO S.A DE CV.	S	CONTRATOS
CONTRATADO DE CALZADO S.A DE CV.	S	CONTRATOS
CONTRATADO DE CALZADO S.A DE CV.	S	CONTRATOS
CONTRATADO DE CALZADO S.A DE CV.	S	CONTRATOS
CONTRATADO DE CALZADO S.A DE CV.	S	CONTRATOS

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten mark]*

26

1

CONTRATADO M. CALZADO S.A. DE C.V.	5	CONTRATADO
CONTRATADO M. CALZADO S.A. DE C.V.	5	CONTRATADO
CONTRATADO M. CALZADO S.A. DE C.V.	5	CONTRATADO
CONTRATADO M. CALZADO S.A. DE C.V.	5	CONTRATADO
CONTRATADO M. CALZADO S.A. DE C.V.	5	CONTRATADO
CONTRATADO M. CALZADO S.A. DE C.V.	5	CONTRATADO

5	31	270	025	6349	05	02	00	27	MSUC	PAR	181	PAR	CONTRATADO M. CALZADO S.A. DE C.V.
5	31	270	005	6357	05	02	00	27.5	HEFE	PAR	70	PAR	CONTRATADO M. CALZADO S.A. DE C.V.
5	31	270	205	6367	05	01	00	28	HEMO	PAR	81	PAR	CONTRATADO M. CALZADO S.A. DE C.V.
5	31	270	075	6379	05	00	00	28.5	MSUC	PAR	74	PAR	CONTRATADO M. CALZADO S.A. DE C.V.
5	31	270	205	6387	05	02	00	29	HEMO	PAR	87	PAR	CONTRATADO M. CALZADO S.A. DE C.V.
5	31	270	025	6395	05	02	00	29.5	HEMO	PAR	77	PAR	CONTRATADO M. CALZADO S.A. DE C.V.
5	31	270	305	6407	05	02	00	30	HEMO	PAR	76	PAR	CONTRATADO M. CALZADO S.A. DE C.V.
5	31	270	075	6417	05	22	00	30.5	HEMO	PAR	77	PAR	CONTRATADO M. CALZADO S.A. DE C.V.

*[Handwritten notes and scribbles on the left margin]*

*[Handwritten signature or mark at the bottom right]*





ht

*[Handwritten signature]*

CONTRATO PARA CALZADO PARA CALZADO S.A. DE C.V.	5	CONTRATISTA
CONTRATO PARA CALZADO PARA CALZADO S.A. DE C.V.	5	CONTRATISTA
CONTRATO PARA CALZADO PARA CALZADO S.A. DE C.V.	5	CONTRATISTA
CONTRATO PARA CALZADO PARA CALZADO S.A. DE C.V.	5	CONTRATISTA
CONTRATO PARA CALZADO PARA CALZADO S.A. DE C.V.	5	CONTRATISTA
CONTRATO PARA CALZADO PARA CALZADO S.A. DE C.V.	5	CONTRATISTA
CONTRATO PARA CALZADO PARA CALZADO S.A. DE C.V.	5	CONTRATISTA

*[Handwritten signature]*

1	51	210	075	6003	05	02	CONTRATO PARA CALZADO PARA CALZADO S.A. DE C.V.	215	BLANCO	PAR	7500	PAR	210
2	51	210	075	6003	05	02	CONTRATO PARA CALZADO PARA CALZADO S.A. DE C.V.	215	BLANCO	PAR	7500	PAR	210
3	51	210	075	6003	05	02	CONTRATO PARA CALZADO PARA CALZADO S.A. DE C.V.	215	BLANCO	PAR	7500	PAR	210
4	51	210	075	6003	05	02	CONTRATO PARA CALZADO PARA CALZADO S.A. DE C.V.	215	BLANCO	PAR	7500	PAR	210
5	51	210	075	6003	05	02	CONTRATO PARA CALZADO PARA CALZADO S.A. DE C.V.	215	BLANCO	PAR	7500	PAR	210
6	51	210	075	6003	05	02	CONTRATO PARA CALZADO PARA CALZADO S.A. DE C.V.	215	BLANCO	PAR	7500	PAR	210
7	51	210	075	6003	05	02	CONTRATO PARA CALZADO PARA CALZADO S.A. DE C.V.	215	BLANCO	PAR	7500	PAR	210
8	51	210	075	6003	05	02	CONTRATO PARA CALZADO PARA CALZADO S.A. DE C.V.	215	BLANCO	PAR	7500	PAR	210
9	51	210	075	6003	05	02	CONTRATO PARA CALZADO PARA CALZADO S.A. DE C.V.	215	BLANCO	PAR	7500	PAR	210
10	51	210	075	6003	05	02	CONTRATO PARA CALZADO PARA CALZADO S.A. DE C.V.	215	BLANCO	PAR	7500	PAR	210
11	51	210	075	6003	05	02	CONTRATO PARA CALZADO PARA CALZADO S.A. DE C.V.	215	BLANCO	PAR	7500	PAR	210
12	51	210	075	6003	05	02	CONTRATO PARA CALZADO PARA CALZADO S.A. DE C.V.	215	BLANCO	PAR	7500	PAR	210
13	51	210	075	6003	05	02	CONTRATO PARA CALZADO PARA CALZADO S.A. DE C.V.	215	BLANCO	PAR	7500	PAR	210
14	51	210	075	6003	05	02	CONTRATO PARA CALZADO PARA CALZADO S.A. DE C.V.	215	BLANCO	PAR	7500	PAR	210
15	51	210	075	6003	05	02	CONTRATO PARA CALZADO PARA CALZADO S.A. DE C.V.	215	BLANCO	PAR	7500	PAR	210

4

*[Handwritten signature]*

DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS

10	5	310	000	6100	05	02	CONTRATU L. PARA DAMA TALLA 200. COLOR BLANCO. CEDIJAS	205	BLANCO	PAR	1319	040	CONFERENCIADO IN CALAMARCA S.A DE C.V.	SI	CONFERENCIADO
10	5	310	000	6100	05	02	CONTRATU L. PARA DAMA TALLA 200. COLOR BLANCO. CEDIJAS	205	BLANCO	PAR	1319	040	CONFERENCIADO IN CALAMARCA S.A DE C.V.	SI	CONFERENCIADO
10	5	310	000	6100	05	02	CONTRATU L. PARA DAMA TALLA 200. COLOR BLANCO. CEDIJAS	205	BLANCO	PAR	1319	040	CONFERENCIADO IN CALAMARCA S.A DE C.V.	SI	CONFERENCIADO
10	5	310	000	6100	05	02	CONTRATU L. PARA DAMA TALLA 200. COLOR BLANCO. CEDIJAS	205	BLANCO	PAR	1319	040	CONFERENCIADO IN CALAMARCA S.A DE C.V.	SI	CONFERENCIADO
10	5	310	000	6100	05	02	CONTRATU L. PARA DAMA TALLA 200. COLOR BLANCO. CEDIJAS	205	BLANCO	PAR	1319	040	CONFERENCIADO IN CALAMARCA S.A DE C.V.	SI	CONFERENCIADO
10	5	310	000	6100	05	02	CONTRATU L. PARA DAMA TALLA 200. COLOR BLANCO. CEDIJAS	205	BLANCO	PAR	1319	040	CONFERENCIADO IN CALAMARCA S.A DE C.V.	SI	CONFERENCIADO
10	5	310	000	6100	05	02	CONTRATU L. PARA DAMA TALLA 200. COLOR BLANCO. CEDIJAS	205	BLANCO	PAR	1319	040	CONFERENCIADO IN CALAMARCA S.A DE C.V.	SI	CONFERENCIADO
10	5	310	000	6100	05	02	CONTRATU L. PARA DAMA TALLA 200. COLOR BLANCO. CEDIJAS	205	BLANCO	PAR	1319	040	CONFERENCIADO IN CALAMARCA S.A DE C.V.	SI	CONFERENCIADO
10	5	310	000	6100	05	02	CONTRATU L. PARA DAMA TALLA 200. COLOR BLANCO. CEDIJAS	205	BLANCO	PAR	1319	040	CONFERENCIADO IN CALAMARCA S.A DE C.V.	SI	CONFERENCIADO
10	5	310	000	6100	05	02	CONTRATU L. PARA DAMA TALLA 200. COLOR BLANCO. CEDIJAS	205	BLANCO	PAR	1319	040	CONFERENCIADO IN CALAMARCA S.A DE C.V.	SI	CONFERENCIADO

Handwritten marks and initials at the top left of the page.

Handwritten mark at the top right of the page.

CONTRATADO EN CALZADO S.A. DE C.V.	5	05-10-2015/05/15/16
CONTRATADO EN CALZADO S.A. DE C.V.	5	05-10-2015/05/16
CONTRATADO EN CALZADO S.A. DE C.V.	51	05-10-2015/05/16
CONTRATADO EN CALZADO S.A. DE C.V.	5	05-10-2015/05/16
CONTRATADO EN CALZADO S.A. DE C.V.	51	05-10-2015/05/16
CONTRATADO EN CALZADO S.A. DE C.V.	5	05-10-2015/05/16
CONTRATADO EN CALZADO S.A. DE C.V.	51	05-10-2015/05/16

31/12/15

10	5	210	055	6102	06	02	305	BLANCO	PAR	1	PAR	05-10-2015/05/15/16
CALZADO CONTRACTIVA L. PARA DAMA TALLA 30.5 COLOR BLANCO. CUELLA S1.												
10	51	274	068	0191	24	00	31	BLANCO	PAR	3	PAR	05-10-2015/05/16
CALZADO CONTRACTIVA L. PARA DAMA TALLA 31.0 COLOR BLANCO. CUELLA S1.												
10	51	270	050	0180	01	02	31A	BLANCO	PAR	2	PAR	05-10-2015/05/16
CALZADO CONTRACTIVA L. PARA DAMA TALLA 31.0 COLOR BLANCO. CUELLA S1.												
10	5	210	055	0187	01	01	32	BLANCO	PAR	7	PAR	05-10-2015/05/16
CALZADO CONTRACTIVA L. PARA DAMA TALLA 32.0 COLOR BLANCO. CUELLA S1.												
10	01	210	059	6105	06	00	30	NEGRO	PAR	2	PAR	05-10-2015/05/16
CALZADO CONTRACTIVA L. PARA DAMA TALLA 30.0 COLOR NEGRO. CUELLA S1.												
10	5	210	055	6103	06	01	31	NEGRO	PAR	8	PAR	05-10-2015/05/16
CALZADO CONTRACTIVA L. PARA DAMA TALLA 31.0 COLOR NEGRO. CUELLA S1.												
10	01	210	056	6210	05	00	32	NEGRO	PAR	3	PAR	05-10-2015/05/16
CALZADO CONTRACTIVA L. PARA DAMA TALLA 32.0 COLOR NEGRO. CUELLA S1.												
10	5	210	065	6105	06	00	32	NEGRO	PAR	403	PAR	05-10-2015/05/16
CALZADO CONTRACTIVA L. PARA DAMA TALLA 32.0 COLOR NEGRO. CUELLA S1.												

tt

DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS

CONTRATADO BO. CALZADILLA S.A. DE C.V.	3	00100011500
CONTRATADO BO. CALZADILLA S.A. DE C.V.	3	00100011500
CONTRATADO BO. CALZADILLA S.A. DE C.V.	3	00100011500
CONTRATADO BO. CALZADILLA S.A. DE C.V.	3	00100011500
CONTRATADO BO. CALZADILLA S.A. DE C.V.	3	00100011500
CONTRATADO BO. CALZADILLA S.A. DE C.V.	3	00100011500
CONTRATADO BO. CALZADILLA S.A. DE C.V.	3	00100011500

10	31	210	005	0204	05	05	00	00	220	NEGRO	PAR	357	PAR
11	31	70	005	0402	05	05	00	00	22	NEGRO	PAR	398	PAR
12	31	910	005	0205	05	05	00	00	23.5	NEGRO	PAR	299	PAR
13	31	210	005	0705	05	05	00	00	24	NEGRO	PAR	056	PAR
14	31	310	005	0204	05	05	00	00	24.5	NEGRO	PAR	419	PAR
15	31	210	005	0504	05	05	00	00	25	NEGRO	PAR	124	PAR
16	31	310	005	0302	05	05	00	00	25.5	NEGRO	PAR	298	PAR
17	31	210	005	0320	05	05	00	00	26	NEGRO	PAR	523	PAR

CALZADO CONTRACTOS PARA DAMA TALLA 22 E COLOR NEGRO. CEBOLLA  
 CALZADO CONTRACTOS PARA DAMA TALLA 22 E COLOR NEGRO. CEBOLLA  
 CALZADO CONTRACTOS PARA DAMA TALLA 23.5 E COLOR NEGRO. CEBOLLA  
 CALZADO CONTRACTOS PARA DAMA TALLA 24 E COLOR NEGRO. CEBOLLA  
 CALZADO CONTRACTOS PARA DAMA TALLA 24.5 E COLOR NEGRO. CEBOLLA  
 CALZADO CONTRACTOS PARA DAMA TALLA 25 E COLOR NEGRO. CEBOLLA

CONTRATADO M. CALZADO S.A. DE C.V.	SI	06/03/2015
CONTRATADO M. CALZADO S.A. DE C.V.	SI	06/03/2015
CONTRATADO M. CALZADO S.A. DE C.V.	SI	06/03/2015
CONTRATADO M. CALZADO S.A. DE C.V.	SI	06/03/2015
CONTRATADO M. CALZADO S.A. DE C.V.	SI	06/03/2015
CONTRATADO M. CALZADO S.A. DE C.V.	SI	06/03/2015
CONTRATADO M. CALZADO S.A. DE C.V.	SI	06/03/2015

10	5	210	002	5332	05	00	00	NEGRO	PAZ	409	PAZ
CALZADO CONTRACTIVA L. PARA DAMA TALLA 365 COLOR NEGRO REGULAR											
11	5	210	007	6346	05	01	27	NEGRO	PAZ	1380	PAZ
CALZADO CONTRACTIVA L. PARA DAMA TALLA 375 COLOR NEGRO REGULAR											
12	5	210	008	8353	05	00	27	NEGRO	PAZ	108	PAZ
CALZADO CONTRACTIVA L. PARA DAMA TALLA 365 COLOR NEGRO REGULAR											
13	5	210	009	0367	05	00	28	NEGRO	PAZ	177	PAZ
CALZADO CONTRACTIVA L. PARA DAMA TALLA 365 COLOR NEGRO REGULAR											
14	5	210	009	6379	05	00	28	NEGRO	PAZ	40	PAZ
CALZADO CONTRACTIVA L. PARA DAMA TALLA 365 COLOR NEGRO REGULAR											
15	5	210	005	3387	05	00	29	NEGRO	PAZ	34	PAZ
CALZADO CONTRACTIVA L. PARA DAMA TALLA 370 COLOR NEGRO REGULAR											
16	5	210	009	6359	05	00	29	NEGRO	PAZ	4	PAZ
CALZADO CONTRACTIVA L. PARA DAMA TALLA 365 COLOR NEGRO REGULAR											
17	5	210	006	5409	05	00	10	NEGRO	PAZ	16	PAZ
CALZADO CONTRACTIVA L. PARA DAMA TALLA 365 COLOR NEGRO REGULAR											

9	51	210	001	001	05	02	VALLEZCO CONTRACTOS PARA SARMA TALLER DE COLORES NEGROS DE 20x45	205	NEGRO	PAR	3	PAR	CONTRATOS DE COLORES NEGROS	SI	CONTRATOS DE COLORES NEGROS
10	51	210	060	060	06	06	VALLEZCO CONTRACTOS PARA SARMA TALLER DE COLORES NEGROS DE 20x45	31	NEGRO	DAP	4	DAP	CONTRATOS DE COLORES NEGROS	SI	CONTRATOS DE COLORES NEGROS
11	51	210	200	200	00	01	VALLEZCO DIBUJOS DE TALLER 400 SOLERA NEGRO TIPO ECONOMICO CON PUNTERA DE PROTECCION CORTE DE CURSO DE CARRILLO VALLEZCO CORTIDA AL CACHO ENTERA ACABADO LISO CON FIBRA DE POLIURETAN CON HUELVA ANTIBACTERIA SIN CANALES PARA SALIDA DE ACUJA SISTEMA DE CONSTRUCCION VALLEZCO ECONOMICO	30	NEGRO	PAR	1	DAP	CONTRATOS DE COLORES NEGROS	SI	CONTRATOS DE COLORES NEGROS

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**







52	776	005	00	01	GARZADO DIELECTRICO. TALLA 700 COLOR NEGRO. PC BOMBOSCU CON JUNTERA DE PROTECCION CORTA DE CUBO DE GINNOC VACUNAS CORTIDA A PROMPTA PLUGS ENTERRA SCASADO LSI. CON FOMPO. SUBLA DE BOLLUNIAN O. MUELLA ANTIEMPAP ANTE PARA LA SALIDA DE AGUA SOBRES DE CONSTRUCC ON VITONANBA SUPERFICIAL CALIZADO CORRECTIVO TALLA 205 COLOR. INC NEGRO. INC BORSOLU CON DUREZA DE PROTECCION COST DE CUERO DE TORNADO VAP. INC CURTIDA A CORDO A. OR SINTON. ACABADO LORO CON PORDO. SUELA DE RIC. ESTAN C. MUELLA ANTIEMPAP ANTE CASI. ES PARA SALIDA DE AGUA. MUELLA DE CONSTRUCC ON PULCANADA G. DISTRICTO 31	10	NEGRO	FAZ	VIB	1548	COMERCIALIZADO DE DALLAVOLTA S.A. DE C.V.	6	COMERCIALIZADO
51	786	005	00	02	GARZADO DIELECTRICO. TALLA 700 COLOR NEGRO. PC BOMBOSCU CON JUNTERA DE PROTECCION CORTA DE CUBO DE GINNOC VACUNAS CORTIDA A PROMPTA PLUGS ENTERRA SCASADO LSI. CON FOMPO. SUBLA DE BOLLUNIAN O. MUELLA ANTIEMPAP ANTE PARA LA SALIDA DE AGUA SOBRES DE CONSTRUCC ON VITONANBA SUPERFICIAL CALIZADO CORRECTIVO TALLA 205 COLOR. INC NEGRO. INC BORSOLU CON DUREZA DE PROTECCION COST DE CUERO DE TORNADO VAP. INC CURTIDA A CORDO A. OR SINTON. ACABADO LORO CON PORDO. SUELA DE RIC. ESTAN C. MUELLA ANTIEMPAP ANTE CASI. ES PARA SALIDA DE AGUA. MUELLA DE CONSTRUCC ON PULCANADA G. DISTRICTO 31	10	NEGRO	FAZ	VIB	1548	COMERCIALIZADO DE DALLAVOLTA S.A. DE C.V.	5	COMERCIALIZADO

*[Handwritten marks]*

*[Handwritten signature]*













1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	------

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

CONTRATO DE  
MANTENIMIENTO  
DE EQUIPOS

CONTRATO DE  
MANTENIMIENTO  
DE EQUIPOS





1	60	210	025	0351	00	01	23	10-100	PAP	3	PAP	COMERCIALIZADORA CALABARRA S.A. DE CV.	SI	04190318796
12	61	210	0351	0351	00	01	227	0-1000	PAP	3	PAP	COMERCIALIZADORA CALABARRA S.A. DE CV.	SI	04190318796
14	62	210	025	0351	00	01	24	BANCO	PAP	26	PAP	COMERCIALIZADORA CALABARRA S.A. DE CV.	SI	04190318796
17	63	210	030	0472	00	01	243	MANU	PAP	16	PAP	COMERCIALIZADORA CALABARRA S.A. DE CV.	SI	04190318796
18	63	210	025	0472	00	01	25	BANCO	PAP	200	PAP	COMERCIALIZADORA CALABARRA S.A. DE CV.	SI	04190318796
19	64	210	005	0425	00	01	262	BANCO	PAP	138	PAP	COMERCIALIZADORA CALABARRA S.A. DE CV.	SI	04190318796
20	65	210	015	0433	00	01	26	BANCO	PAP	474	PAP	COMERCIALIZADORA CALABARRA S.A. DE CV.	SI	04190318796
17	66	210	000	0401	00	01	252	BANCO	PAP	100	PAP	COMERCIALIZADORA CALABARRA S.A. DE CV.	SI	04190318796
11	69	210	025	0406	00	01	27	BANCO	PAP	1521	PAP	COMERCIALIZADORA CALABARRA S.A. DE CV.	SI	04190318796
12	63	210	025	0406	00	01	27.8	BANCO	PAP	600	PAP	COMERCIALIZADORA CALABARRA S.A. DE CV.	SI	04190318796
15	33	210	025	0474	00	01	26	BANCO	PAP	1124	PAP	COMERCIALIZADORA CALABARRA S.A. DE CV.	SI	04190318796

# ANEXOS

## DIVISION DE CONTRATOS







56

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

12	03	210	075	0850	00	01	01	00	22	UNDO	PAP	4	PAR	COMERCIALZAR PA CALZABON S.A DE CV.	SI	CONTRATOS
13	04	210	001	8371	03	01	01	00	27	UNDO	PAP	7	PAR	COMERCIALZAR PA CALZABON S.A DE CV.	SI	CONTRATOS
14	05	210	035	8745	02	01	01	00	21	UNDO	PAP	2	PAR	COMERCIALZAR PA CALZABON S.A DE CV.	SI	CONTRATOS
15	06	210	005	8351	00	01	01	00	24	UNDO	PAP	1	PAR	COMERCIALZAR PA CALZABON S.A DE CV.	SI	CONTRATOS
16	07	210	036	8316	01	01	01	00	20	UNDO	PAP	20	PAR	COMERCIALZAR PA CALZABON S.A DE CV.	SI	CONTRATOS
17	08	210	025	8617	01	01	01	00	20	UNDO	PAP	23	PAR	COMERCIALZAR PA CALZABON S.A DE CV.	SI	CONTRATOS
18	09	210	025	9025	00	01	01	00	25	UNDO	PAP	24	PAR	COMERCIALZAR PA CALZABON S.A DE CV.	SI	CONTRATOS
19	10	210	025	8018	01	01	01	00	16	UNDO	PAP	46	PAR	COMERCIALZAR PA CALZABON S.A DE CV.	SI	CONTRATOS
20	11	210	025	8441	00	01	01	00	26	UNDO	PAP	20	PAR	COMERCIALZAR PA CALZABON S.A DE CV.	SI	CONTRATOS
21	12	210	035	8450	01	01	01	00	27	UNDO	PAP	10	PAR	COMERCIALZAR PA CALZABON S.A DE CV.	SI	CONTRATOS
22	13	210	025	8448	00	01	01	00	27	UNDO	PAP	63	PAR	COMERCIALZAR PA CALZABON S.A DE CV.	SI	CONTRATOS

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

COMERCIALIZADORA DE CALZADO S.A DE C.V.	5	0010018906
COMERCIALIZADORA DE CALZADO S.A DE C.V.	5	0010018906
COMERCIALIZADORA DE CALZADO S.A DE C.V.	5	0010018906
COMERCIALIZADORA DE CALZADO S.A DE C.V.	5	0010018906
COMERCIALIZADORA DE CALZADO S.A DE C.V.	5	0010018906
COMERCIALIZADORA DE CALZADO S.A DE C.V.	5	0010018906
COMERCIALIZADORA DE CALZADO S.A DE C.V.	5	0010018906
COMERCIALIZADORA DE CALZADO S.A DE C.V.	5	0010018906
COMERCIALIZADORA DE CALZADO S.A DE C.V.	5	0010018906
COMERCIALIZADORA DE CALZADO S.A DE C.V.	5	0010018906

12	62	210	025	647	02	01	CAZADO MASCULINO TALLA 280 CO. OR. BLANCO. CEDIJAS.	28	PAR	904	PAR
12	63	210	025	647	02	01	CAZADO MASCULINO TALLA 280 CO. OR. BLANCO. CEDIJAS.	28.5	PAR	904	PAR
12	64	210	025	648C	02	01	CAZADO MASCULINO TALLA 280 CO. OR. BLANCO. CEDIJAS.	29	PAR	922	PAR
12	65	210	025	657A	02	01	CAZADO MASCULINO TALLA 280 CO. OR. BLANCO. CEDIJAS.	29.5	PAR	948	PAR
12	66	210	025	657B	02	01	CAZADO MASCULINO TALLA 280 CO. OR. BLANCO. CEDIJAS.	30	PAR	935	PAR
12	67	210	025	657C	02	01	CAZADO MASCULINO TALLA 280 CO. OR. BLANCO. CEDIJAS.	30.5	PAR	926	PAR
12	68	210	025	657D	02	01	CAZADO MASCULINO TALLA 280 CO. OR. BLANCO. CEDIJAS.	31	PAR	908	PAR
12	69	210	025	657E	02	01	CAZADO MASCULINO TALLA 280 CO. OR. BLANCO. CEDIJAS.	32	PAR	896	PAR
12	70	210	025	657F	02	01	CAZADO MASCULINO TALLA 280 CO. OR. BLANCO. CEDIJAS.	33	PAR	884	PAR
12	71	210	025	657G	02	01	CAZADO MASCULINO TALLA 280 CO. OR. BLANCO. CEDIJAS.	34	PAR	872	PAR
12	72	210	025	657H	02	01	CAZADO MASCULINO TALLA 280 CO. OR. BLANCO. CEDIJAS.	35	PAR	860	PAR
12	73	210	025	657I	02	01	CAZADO MASCULINO TALLA 280 CO. OR. BLANCO. CEDIJAS.	36	PAR	848	PAR
12	74	210	025	657J	02	01	CAZADO MASCULINO TALLA 280 CO. OR. BLANCO. CEDIJAS.	37	PAR	836	PAR
12	75	210	025	657K	02	01	CAZADO MASCULINO TALLA 280 CO. OR. BLANCO. CEDIJAS.	38	PAR	824	PAR
12	76	210	025	657L	02	01	CAZADO MASCULINO TALLA 280 CO. OR. BLANCO. CEDIJAS.	39	PAR	812	PAR
12	77	210	025	657M	02	01	CAZADO MASCULINO TALLA 280 CO. OR. BLANCO. CEDIJAS.	40	PAR	800	PAR
12	78	210	025	657N	02	01	CAZADO MASCULINO TALLA 280 CO. OR. BLANCO. CEDIJAS.	41	PAR	788	PAR
12	79	210	025	657O	02	01	CAZADO MASCULINO TALLA 280 CO. OR. BLANCO. CEDIJAS.	42	PAR	776	PAR
12	80	210	025	657P	02	01	CAZADO MASCULINO TALLA 280 CO. OR. BLANCO. CEDIJAS.	43	PAR	764	PAR
12	81	210	025	657Q	02	01	CAZADO MASCULINO TALLA 280 CO. OR. BLANCO. CEDIJAS.	44	PAR	752	PAR
12	82	210	025	657R	02	01	CAZADO MASCULINO TALLA 280 CO. OR. BLANCO. CEDIJAS.	45	PAR	740	PAR
12	83	210	025	657S	02	01	CAZADO MASCULINO TALLA 280 CO. OR. BLANCO. CEDIJAS.	46	PAR	728	PAR
12	84	210	025	657T	02	01	CAZADO MASCULINO TALLA 280 CO. OR. BLANCO. CEDIJAS.	47	PAR	716	PAR
12	85	210	025	657U	02	01	CAZADO MASCULINO TALLA 280 CO. OR. BLANCO. CEDIJAS.	48	PAR	704	PAR
12	86	210	025	657V	02	01	CAZADO MASCULINO TALLA 280 CO. OR. BLANCO. CEDIJAS.	49	PAR	692	PAR
12	87	210	025	657W	02	01	CAZADO MASCULINO TALLA 280 CO. OR. BLANCO. CEDIJAS.	50	PAR	680	PAR
12	88	210	025	657X	02	01	CAZADO MASCULINO TALLA 280 CO. OR. BLANCO. CEDIJAS.	51	PAR	668	PAR
12	89	210	025	657Y	02	01	CAZADO MASCULINO TALLA 280 CO. OR. BLANCO. CEDIJAS.	52	PAR	656	PAR
12	90	210	025	657Z	02	01	CAZADO MASCULINO TALLA 280 CO. OR. BLANCO. CEDIJAS.	53	PAR	644	PAR

54375

*[Handwritten signature and scribbles]*

*[Handwritten signature]*

tb

7

CONTRATO 2400 DE CALAMONTE S.A. DE C.V.	5	25/10/15/2016
CONTRATO 1000 DE CALAMONTE S.A. DE C.V.	5	25/10/15/2016
CONTRATO 1000 DE CALAMONTE S.A. DE C.V.	5	25/10/15/2016
CONTRATO 1000 DE CALAMONTE S.A. DE C.V.	5	25/10/15/2016
CONTRATO 1000 DE CALAMONTE S.A. DE C.V.	5	25/10/15/2016
CONTRATO 1000 DE CALAMONTE S.A. DE C.V.	5	25/10/15/2016
CONTRATO 1000 DE CALAMONTE S.A. DE C.V.	5	25/10/15/2016
CONTRATO 1000 DE CALAMONTE S.A. DE C.V.	5	25/10/15/2016
CONTRATO 1000 DE CALAMONTE S.A. DE C.V.	5	25/10/15/2016
CONTRATO 1000 DE CALAMONTE S.A. DE C.V.	5	25/10/15/2016

12	65	210	005	6054	00	01	20.5	NEGRO	PAP	14	PAP
12	65	010	000	8963	00	0	20	NEGRO	PAP	42	PAP
12	69	270	006	6358	00	01	20.5	NEGRO	PAP	40	PAP
15	60	210	005	8694	00	0	22	NEGRO	PAP	22	PAP
10	65	770	006	8072	00	0	25.5	NEGRO	PAP	100	PAP
10	65	210	005	8656	00	0	28	NEGRO	PAP	220	PAP
17	65	210	006	8692	00	0	20.5	NEGRO	PAP	70	PAP
18	60	212	005	8708	00	01	27	NEGRO	PAP	240	PAP
18	65	210	005	8714	00	0	27.5	NEGRO	PAP	240	PAP
19	65	270	005	8722	00	0	29	NEGRO	PAP	230	PAP
20	60	210	005	8705	00	0	28.5	NEGRO	PAP	114	PAP

# ANEXOS

## DIVISION DE CONTRATOS





bb

15	64	210	005	0008	00	01	01	335	BLANCO	24R	232	664	CONTRATADO DE PAPERINA S.A. DE CV.	51	CONTRATADO
16	64	210	005	4443	00	01	01	24	BLANCO	24P	632	64R	CONTRATADO DE PAPERINA S.A. DE CV.	51	CONTRATADO
17	64	210	005	6904	00	01	01	26.5	BLANCO	24R	781	04R	CONTRATADO DE PAPERINA S.A. DE CV.	51	CONTRATADO
18	64	210	005	8517	00	01	01	22	MARCO	24R	408	64P	CONTRATADO DE PAPERINA S.A. DE CV.	51	CONTRATADO
19	64	210	005	8820	00	01	01	25.5	BLANCO	14R	384	24R	CONTRATADO DE PAPERINA S.A. DE CV.	51	CONTRATADO
20	64	210	005	0554	00	01	01	26	IMPULO	24R	382	64R	CONTRATADO DE PAPERINA S.A. DE CV.	51	CONTRATADO
21	64	210	005	3145	00	01	01	23.5	BLANCO	24R	41	64P	CONTRATADO DE PAPERINA S.A. DE CV.	51	CONTRATADO
22	64	210	005	8953	00	01	01	27	BLANCO	24R	59	04P	CONTRATADO DE PAPERINA S.A. DE CV.	51	CONTRATADO
23	64	210	005	3077	00	01	01	27.1	BLANCO	24R	8	04P	CONTRATADO DE PAPERINA S.A. DE CV.	51	CONTRATADO
24	64	210	005	8972	00	01	01	28	BLANCO	24R	16	64P	CONTRATADO DE PAPERINA S.A. DE CV.	51	CONTRATADO
25	64	210	005	8955	00	01	01	25	BLANCO	24R	4	64P	CONTRATADO DE PAPERINA S.A. DE CV.	51	CONTRATADO

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



COMERCIALIZADO PA CALZAHUOTA S.A DE CV.	5	05/07/2016/00A
COMERCIALIZADO PA CALZAHUOTA S.A DE CV.	51	05/07/2016/00A
COMERCIALIZADO PA CALZAHUOTA S.A DE CV.	51	05/07/2016/00A
COMERCIALIZADO PA CALZAHUOTA S.A DE CV.	5	05/07/2016/00A
COMERCIALIZADO PA CALZAHUOTA S.A DE CV.	5	05/07/2016/00A
COMERCIALIZADO PA CALZAHUOTA S.A DE CV.	5	05/07/2016/00A
COMERCIALIZADO PA CALZAHUOTA S.A DE CV.	51	05/07/2016/00A
COMERCIALIZADO PA CALZAHUOTA S.A DE CV.	51	05/07/2016/00A
COMERCIALIZADO PA CALZAHUOTA S.A DE CV.	51	05/07/2016/00A

54	270	025	01/31	00	01	CALZAHUOTA COMERCIALIZADO PA CALZAHUOTA S.A DE CV.	20	NEGRO	PAZ	184	2AR
55	210	020	013	00	01	TEPEHIC TALLA: 204 COLOR: NEGRO. CEJILLA: 64 CUELLO: 30	202	VERDE	PAZ	130	2AR
56	210	001	0209	00	01	TEPEHIC TALLA: 204 COLOR: NEGRO. CEJILLA: 64	27	NEGRO	PAZ	125	2AR
57	270	025	0277	00	01	CALZAHUOTA COMERCIALIZADO PA CALZAHUOTA S.A DE CV.	204	NEGRO	PAZ	16	2AM
58	210	022	0225	00	01	CALZAHUOTA COMERCIALIZADO PA CALZAHUOTA S.A DE CV.	22	NEGRO	PAZ	24	2AP
59	210	025	0233	00	01	TEPEHIC TALLA: 204 COLOR: NEGRO. CEJILLA: 64 CUELLO: 30	225	NEGRO	PAZ	16	2AR
60	270	025	0211	00	01	TEPEHIC TALLA: 204 COLOR: NEGRO. CEJILLA: 64	26	NEGRO	PAZ	2	2AR
61	270	020	0224	00	01	CALZAHUOTA COMERCIALIZADO PA CALZAHUOTA S.A DE CV.	202	NEGRO	PAZ	2	180
62	270	006	0214	01	01	TEPEHIC TALLA: 204 COLOR: NEGRO. CEJILLA: 64	006	NEGRO	PAZ	2	1150
63	270	005	0212	00	01	TEPEHIC TALLA: 210 COLOR: NEGRO. CEJILLA: 64	005	NEGRO	PAZ	2	2AP
64	210	025	0226	00	01	TEPEHIC TALLA: 204 COLOR: NEGRO. CEJILLA: 64	213	NEGRO	PAZ	2	2AP

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

64	210	625	3308	00	01	CALZADO FEMENINO TALLA 20/2 COLO: NEGRO MATERIAL: COTON CUELLO: V-NECK	30	PARO	PAR	4	PAR	COMERCIALIZADORA CALZADOS S.A. DE C.V.	SI	00-000127496
65	210	625	8513	00	01	CALZADO FEMENINO TALLA 20/2 COLO: BLANCO MATERIAL: COTON CUELLO: V-NECK	30	BLANCO	PAR	6	PAR	COMERCIALIZADORA CALZADOS S.A. DE C.V.	SI	00-000127496
66	210	625	3993	50	01	CALZADO FEMENINO TALLA 21/2 COLO: BLANCO MATERIAL: COTON CUELLO: V-NECK	31	BLANCO	PAR	3	PAR	COMERCIALIZADORA CALZADOS S.A. DE C.V.	SI	00-000127496
67	210	625	8884	00	01	CALZADO FEMENINO TALLA 21/2 COLO: BLANCO MATERIAL: COTON CUELLO: V-NECK	22	BLANCO	PAR	78	PAR	COMERCIALIZADORA CALZADOS S.A. DE C.V.	SI	00-000127496
68	210	625	8887	00	01	CALZADO FEMENINO TALLA 22/2 COLO: BLANCO MATERIAL: COTON CUELLO: V-NECK	22	BLANCO	PAR	71	PAR	COMERCIALIZADORA CALZADOS S.A. DE C.V.	SI	00-000127496
69	210	625	8870	00	01	CALZADO FEMENINO TALLA 22/2 COLO: BLANCO MATERIAL: COTON CUELLO: V-NECK	25	BLANCO	PAR	210	PAR	COMERCIALIZADORA CALZADOS S.A. DE C.V.	SI	00-000127496
70	210	625	6385	00	01	CALZADO FEMENINO TALLA 23/2 COLO: BLANCO MATERIAL: COTON CUELLO: V-NECK	23	BLANCO	PAR	18	PAR	COMERCIALIZADORA CALZADOS S.A. DE C.V.	SI	00-000127496
71	210	625	8896	00	01	CALZADO FEMENINO TALLA 23/2 COLO: BLANCO MATERIAL: COTON CUELLO: V-NECK	23	BLANCO	PAR	213	PAR	COMERCIALIZADORA CALZADOS S.A. DE C.V.	SI	00-000127496
72	210	625	8904	00	01	CALZADO FEMENINO TALLA 23/2 COLO: BLANCO MATERIAL: COTON CUELLO: V-NECK	26	BLANCO	PAR	276	PAR	COMERCIALIZADORA CALZADOS S.A. DE C.V.	SI	00-000127496
73	210	625	6384	00	01	CALZADO FEMENINO TALLA 23/2 COLO: BLANCO MATERIAL: COTON CUELLO: V-NECK	26	BLANCO	PAR	185	PAR	COMERCIALIZADORA CALZADOS S.A. DE C.V.	SI	00-000127496
74	210	625	6383	00	01	CALZADO FEMENINO TALLA 23/2 COLO: BLANCO MATERIAL: COTON CUELLO: V-NECK	26	BLANCO	PAR	185	PAR	COMERCIALIZADORA CALZADOS S.A. DE C.V.	SI	00-000127496

7

103

Handwritten marks and scribbles at the top of the page.

14	710	102	3020	00	01	CAZARDO FEMENINO TALLA: 260 COLOR: BLANCO. CEDULA 64	26	BLANCO	PAP	444	PAP	CONTRATADO RUCARANDIA S.A. DE C.V.	51	00110115154
14	210	008	3046	00	01	CAZARDO FEMENINO TALLA: 255 COLOR: BLANCO. CEDULA 64	265	BLANCO	PAP	8	PAP	CONTRATADO RUCARANDIA S.A. DE C.V.	51	00110115154
14	270	006	3053	01	01	CAZARDO FEMENINO TALLA: 270 COLOR: BLANCO. CEDULA 64	27	BLANCO	PAP	110	PAP	CONTRATADO RUCARANDIA S.A. DE C.V.	51	00110115154
16	710	004	306	01	01	CAZARDO FEMENINO TALLA: 270 COLOR: BLANCO. CEDULA 64	270	BLANCO	PAP	20	PAP	CONTRATADO RUCARANDIA S.A. DE C.V.	51	00110115154
16	210	004	3008	00	01	CAZARDO FEMENINO TALLA: 210 COLOR: BLANCO. CEDULA 64	26	BLANCO	PAP	30	PAP	CONTRATADO RUCARANDIA S.A. DE C.V.	51	00110115154
16	210	005	3067	00	01	CAZARDO FEMENINO TALLA: 210 COLOR: BLANCO. CEDULA 64	260	BLANCO	PAP	6	PAP	CONTRATADO RUCARANDIA S.A. DE C.V.	51	00110115154
16	270	005	3065	00	01	CAZARDO FEMENINO TALLA: 270 COLOR: BLANCO. CEDULA 64	27	BLANCO	PAP	1	PAP	CONTRATADO RUCARANDIA S.A. DE C.V.	51	00110115154
16	270	005	3070	00	01	CAZARDO FEMENINO TALLA: 270 COLOR: BLANCO. CEDULA 64	271	BLANCO	PAP	4	PAP	CONTRATADO RUCARANDIA S.A. DE C.V.	51	00110115154
16	210	005	3068	00	01	CAZARDO FEMENINO TALLA: 210 COLOR: BLANCO. CEDULA 64	26	BLANCO	PAP	2	PAP	CONTRATADO RUCARANDIA S.A. DE C.V.	51	00110115154
16	210	005	3069	00	01	CAZARDO FEMENINO TALLA: 210 COLOR: BLANCO. CEDULA 64	26	BLANCO	PAP	1	PAP	CONTRATADO RUCARANDIA S.A. DE C.V.	51	00110115154

0144

7

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



# ANEXOS

105

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
1	210	008	9917	00	0	CAJON	REVENING	2013	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000
2	210	008	9917	00	0	CAJON	REVENING	2013	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000
3	210	008	9917	00	0	CAJON	REVENING	2013	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000
4	210	008	9917	00	0	CAJON	REVENING	2013	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000
5	210	008	9917	00	0	CAJON	REVENING	2013	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000
6	210	008	9917	00	0	CAJON	REVENING	2013	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000
7	210	008	9917	00	0	CAJON	REVENING	2013	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000
8	210	008	9917	00	0	CAJON	REVENING	2013	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000
9	210	008	9917	00	0	CAJON	REVENING	2013	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000
10	210	008	9917	00	0	CAJON	REVENING	2013	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000

El presente documento es propiedad de la Universidad de Cauca y no debe ser utilizado para fines ajenos a los que fue creado. Toda reproducción o uso no autorizado sin el consentimiento escrito de la Universidad de Cauca será sancionada.

AUTENTICADO

EDUARDO ENRIQUE GONZALEZ  
PROPIETARIO

El presente documento es propiedad de la Universidad de Cauca y no debe ser utilizado para fines ajenos a los que fue creado. Toda reproducción o uso no autorizado sin el consentimiento escrito de la Universidad de Cauca será sancionada.

105



SIN TEXTO

COMERCIALIZADORA CALZAMODA S.A DE C.V.

ANEXO 18  
FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA  
CALZADO ZONAS A Y B

LICITACION PUBLICA NACIONAL  
PRESENCIAL N°:

LA-0906YR120-P004-2022

FECHA:

24 DE AGOSTO DEL 2022

Nº. de PREMISS:

NOMBRE DEL LICITANTE:

COMERCIALIZADORA CALZAMODA S.A DE C.V.

FABRICANTE: ( X )

DISTRIBUIDOR: ( )

ESPECIALIZACION:

MUJER ( X )

REGULAR ( )

MEDIANO ( )

GRANDE ( )

Partida	Código	Descripción	Cantidad Total de la partida	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofrecido	Porcentaje de descuento ofrecido Inicial	Precio con descuento ofrecido (P.M.R. X Porcentaje de descuento ofrecido/100%)	Monto por partida (Cantidad Total de la Partida X Precio Unitario con Descuento ofrecido Inicial)
1	24	SANDALIAS	202	\$297.58	1.00	1.00	\$ 205.43	\$ 41,508.90
2	32	TENIS	874	\$669.57	1.50	1.50	\$ 650.52	\$ 576,420.48
3	33	CALZADO DE PROTECCIÓN	15,014	\$878.00	1.50	1.50	\$ 867.83	\$ 19,026,789.82
4	33	CALZADO DE PROTECCIÓN	14,790	\$670.00	1.50	1.50	\$ 659.95	\$ 9,410,867.00
6	46	CALZADO CONTRACTUAL MASCULINO	123,634	\$577.57	0.50	0.50	\$ 574.65	\$ 71,019,887.12
7	47	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE FEMENINO	8,078	\$577.57	1.50	1.50	\$ 568.90	\$ 3,456,836.40
8	47	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE FEMENINO	8,522	\$583.00	1.50	1.50	\$ 574.25	\$ 3,745,259.50
9	51	CALZADO CONTRACTUAL FEMENINO	159,309	\$575.28	0.50	0.50	\$ 573.39	\$ 91,346,167.51
10	51	CALZADO CONTRACTUAL FEMENINO	104,126	\$537.84	0.50	0.50	\$ 533.86	\$ 104,031,265.10
11	52	CALZADO DIELECTRICO	3,741	\$832.00	1.50	1.50	\$ 833.72	\$ 3,112,039.88
12	63	CALZADO MASCULINO	31,919	\$592.89	0.60	0.60	\$ 588.44	\$ 20,547,736.26
13	64	CALZADO FEMENINO	15,112	\$562.03	1.50	1.50	\$ 553.57	\$ 8,265,549.84
14	64	CALZADO FEMENINO	13,135	\$505.00	1.50	1.50	\$ 509.52	\$ 7,477,402.72
<b>SUBTOTAL</b>								\$ 233,217,677.29
<b>IVA</b>								\$ 43,314,826.37
<b>TOTAL</b>								\$ 276,532,503.66

IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA CON LETRA SIN I.V.A.:

TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.

En caso de resultar adjudicado, el/los licitador(es) señalados en la presente propuesta permanecerá(n) firme(s) durante la vigencia del contrato.

La vigencia de la presente propuesta será conforme al numeral 3.3 "Presentación y Apertura de Proposiciones" de la Convocatoria correspondiente al Procedimiento de Contratación citado al rubro.

En el caso que el IMSS me otorgue la demanda solicitada, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos, condiciones y cantidades establecidos en esta licitación.

ATENTAMENTE

EDUARDO FRANCISCO JOSÉ ORTIZ AUSTIN  
APODERADO LEGAL

CALLE Y MADERO BLVD JUARALIMBO DE LOS RIOS EST. ZONA B, PUNTA DE LA SIERRA  
CORREO ELECTRONICO

Nota:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Partida	Cedule	Descripción	Cantidad Total de la partida	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de Descuento ofertado	Porcentaje de descuento ofertado truncado	Precio por descuento ofertado = (Precio Máximo de Referencia X Porcentaje de descuento ofertado) / 100	Importe por partida = Cantidad Total de la Partida X Precio Unitario con Descuento Ofertado truncado
---------	--------	-------------	------------------------------	-----------------------------	----------------------------------	-------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------

• Solo se deberá de ceñir las partidas en que el licitante participe, razón por la cual se deberán eliminar los renglones para los que no exista propuesta

• En la columna de porcentaje de descuento ofertado, solo se deberán considerar dos decimales

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

SIN TEXTO

COMERCIALIZADORA CALZAMODA S.A DE C.V.

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
LA-050GYR120-P004-2022

"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A y B" RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

Ciudad de México., a 24 de AGOSTO de 2022.

4.1.1 inciso e)

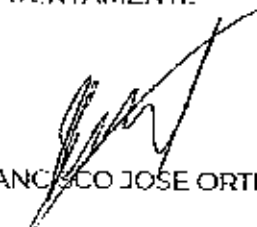
GARANTIA DE 12 MESES

Instituto Mexicano del Seguro Social

Presente

Eduardo Francisco Jose Ortiz Austin en mi carácter de Representante Legal de Comercializadora Calzamoda S.A de C.V. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los bienes que ofertamos cuentan con una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 meses a partir de la recepción de los bienes, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, de conformidad con el numeral 8.2 "GARANTIAS CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES" del Anexo 2 (Terminos y Condiciones) de la presente convocatoria.

ATENTAMENTE



EDUARDO FRANCISCO JOSE ORTIZ AUSTIN

APODERADO LEGAL

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SIN TEXTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

LA-050GYR120-P004-2022

"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A Y B" RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día 09 de septiembre de 2022, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente del edificio de Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos, licitantes y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Licitación indicada al rubro de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o la LAASSP), numeral 4.2.2.1.20 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Manual o el MAAG), así como los numerales 3.1 "Fecha y hora para los actos de la licitación", 3.4 "Acto de fallo" y 3.5 "Contrato" de la Convocatoria que rige el presente procedimiento.

El acto es presidido por la suscrita Lic. Patricia Facio Juárez, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante, POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante, el IMSS o el Instituto), y el numeral 7.1.3.1.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el evento.

Quien preside informa a los licitantes y asistentes que, en virtud de la suspensión del Sistema CompraNet, dictaminada el 18 de julio de 2022, por la Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en el que se informó que se detectaron fallas técnicas en la infraestructura que hospeda el Sistema CompraNet, que ha limitado su operación desde las 16:00 horas del día viernes 15 de julio del año en curso; los Criterios por suspensión temporal del sistema CompraNet, emitidos mediante oficio identificado con los números UNCP/700/TU/AD/332/2022 y OM/UPCP/079/2022 de fecha 19 de julio de 2022, suscrito por la Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas y el Encargado de Despacho de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas y Director General en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de julio de 2022; así como a los CRITERIOS por suspensión temporal del sistema CompraNet, publicados en el DOF el 20 de julio de 2022 y a los Criterios Normativos TU 02/2022 para los procedimientos de contratación presenciales sin publicaciones en CompraNet, de aplicación temporal, de fecha 26 de julio de 2022, este procedimiento se lleva a cabo de manera presencial, de

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

licitación pública nacional presencial  
LA-050GYR120-P004-2022  
"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A Y B" RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

conformidad con el Aviso publicado en el DOF el 4 de agosto de 2022 y la notificación realizada a los licitantes participantes, que obra en el expediente.

Particularmente en atención al numeral 3 de los Criterios por Suspensión Temporal del Sistema CompraNet y al numeral 1 "Nuevos procedimientos" de los Criterios Normativos TU 02/2022 que establecen lo siguiente:

Criterios por Suspensión Temporal del Sistema CompraNet

3. De conformidad con los artículos 27, párrafo primero, de la LAASSP, y 28, párrafo primero, de la LOPSRM, y numeral 4 del ACUERDO CompraNet, se autoriza a las Dependencias y Entidades, para que los procedimientos de contratación en curso que se hubieren convocado por los medios electrónicos o mixtos, se realicen por los medios presenciales y continuar el procedimiento de la misma forma hasta su conclusión.

..

Criterios Normativos TU 02/2022

**APLICACIÓN A NUEVOS PROCEDIMIENTOS**

1.- Nuevos procedimientos. A los nuevos procedimientos de contratación que realicen las dependencias y entidades, les es aplicable el numeral 3 de los "Criterios por Suspensión Temporal del Sistema CompraNet", publicados en el DOF el 20 de julio de 2022, de tal manera que éstos deberán iniciar y concluir por dichos medios.

Se informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante DOF) el 20 de agosto de 2015; y los



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
LA-050GYRIZO-P006-2022  
"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A Y B" RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS  
RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

"Acuerdos por el que se Modifica el Diverso que expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicados en el DOF el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Quien preside hace constar que se encuentran presentes el C.P. Enrique Amaya Hernández, Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos, C. Jorge Vicente Montaña Islas, Representante de la Unidad IMSS-BIENESTAR, ambos en Representación del Área Requiriente; el Lic. Raúl Martínez Galindo, Titular de la División de Comisiones Nacionales Mixtas, Lic. Gerardo Carmona Pineda, Representante Institucional ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes y Enf. Verónica Moreno Arteaga, Representante Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, en su carácter de Representantes del Área Técnica, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.

Asimismo, se hace constar que se encuentra presente el Lic. Sergio Emilio Segura Ortega Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto, cuyo nombre y firma aparece al final de la presente acta.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la LAASSP, se hace constar que al presente acto asistieron 4 personas que manifestaron su interés de estar presentes en este acto, en calidad de observadores, por lo cual no tienen derecho a voz y fueron informados de abstenerse de intervenir en cualquier forma en el mismo, quienes registraron su asistencia.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al Fallo contenido en la presente acta, a tenor de lo siguiente:

**PROPOSICIONES RECIBIDAS**

En el acto de presentación y apertura de proposiciones de la Licitación, llevado a cabo el día 24 de agosto del año en curso, se recibió de forma presencial para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva el Fallo conforme lo que establecen los artículos 36; párrafos primero, segundo, cuarto y quinto, 36 Bis párrafo primero, fracción II y segundo párrafo y 37 de la Ley, así como 51 del Reglamento, los sobres cerrados con las proposiciones de los siguientes licitantes, cuyos representantes se acreditaron con el escrito al que se refiere el artículo 29 fracción VI de la LAASSP:

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

www.imss.gob.mx

Durango No. 231, 5to. piso, Colón Rerita Norte, A.Califón Guadalupe





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

LA-050G/RI20-P004-2022

"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A Y B" RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

No.	Licitantes que presentaron proposición de manera presencial	Partidas en las que participa
1	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14
2	Becesa, S.A. de C.V.	3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13 y 14
3	Jera Industrias, S.A. de C.V.	3 y 4
4	Fabricación y Distribución de Calzado Calher, S.A. de C.V.	6

Se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, disponible en la liga electrónica [https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/isp/Ficha\\_Tecnica/SancionadosN.html](https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/isp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.html), con corte al 09 de septiembre de 2022, así como el listado de las empresas y/o personas con las que el Instituto Mexicano del Seguro Social, se encuentra impedido de contratar con corte al 08 de septiembre de 2022 y fecha de consulta del 09 de septiembre de 2022, conforme a lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, así como 88 de su Reglamento. De la verificación realizada en el citado acto, así como en la fecha del presente Fallo, se constató que los licitantes no se encuentran en dichos listados. Los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

**Criterio de Evaluación de Proposiciones.**

Con apego en lo establecido por los artículos 36 párrafos primero, segundo, cuarto y quinto, 36 B's párrafo primero, fracción II y segundo párrafo y 37 de la Ley y 51 del Reglamento; apartado 2. "Objeto y Alcance de la Licitación Pública", numeral 2.7 "Forma de Adjudicación" y apartado 5. "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la Convocatoria; la Convocante efectuó la evaluación utilizando el criterio **Binario**, es decir, **Cumple o No cumple**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en el Anexo 1 "Requerimiento Consolidado", Anexo 2. "Términos y Condiciones", Anexo 3. "Cuadro de Distribución", Anexo 4.



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
LA-050GYRIZO-P004-2022  
**"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO Z10 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A Y B" RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS  
RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"**

"Especificaciones Técnicas IMSS" y Anexo 18 "Formato de Propuesta Económica", así como el resultado de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se llevó a cabo la evaluación de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento:

**I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

**A. FIRMA AUTÓGRAFA Y FOLIO DE LAS PROPOSICIONES.**

En primer término, en virtud de que el presente procedimiento de contratación se llevó a cabo de manera presencial, en cumplimiento de los *Criterios por suspensión temporal del sistema CompraNet*, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas **autógrafamente**, de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción I y 27, último párrafo, de la Ley y el artículo 50 del Reglamento, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Presenciales, las proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus apoderados en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

El análisis a que se refiere el numeral se realizó por el Área Contratante, la División de Bienes No Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través de su Titular.

De dicha verificación se advierte que los licitantes Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.; Becesa, S.A. de C.V.; Jera Industrias, S.A. de C.V. y Fabricación y Distribución de Calzado Calher, S.A. de C.V., cumplieron con los requisitos de Ley, aplicables a los procedimientos presenciales, ya que fueron firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, de acuerdo con el escrito presentado, bajo protesta de decir verdad, de que su firmante cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, en cumplimiento a lo establecido en la fracción V del artículo 48 del RLAAASP.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

www.imss.gob.mx

Durango No. 201, Esq. Pío, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX, Tel. (55) 57 61 1209



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
LA-050GYR120-PO04-2022  
"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A Y B" RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS  
RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

Asimismo, se verificó que cada uno de los documentos que integran las proposiciones y aquéllos distintos a ésta, estén foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, enumeradas de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregaron los licitantes, de conformidad con el artículo 50 del Reglamento.

**B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).**

Después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 4 "Requisitos que los licitantes deben cumplir", numeral 4.1.3 "Documentación Legal-Administrativa", de la Convocatoria.

La revisión de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) la realizó el Área Contratante, la División de Bienes No Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través de su titular, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como el numeral 4.2.1.15 del Manual.

La evaluación se contiene en el **Anexo 1**, el cual se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se determinó que la documentación distinta a la proposición (documentación legal-administrativa) presentada por los licitantes Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.; Becesa, S.A. de C.V.; Jera Industrias, S.A. de C.V. y Fabricación y Distribución de Calzado Calher, S.A. de C.V., **cumplen satisfactoriamente** con los extremos solicitados en el numeral 4.1.3, incisos a) al n), de la Convocatoria.

**C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.**

Una vez que se verificó que los licitantes cumplieron con el requerimiento de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), se procedió a la evaluación de los requisitos establecidos, verificando que la propuesta cumple con lo que se indica en el apartado 4. "Requisitos que los licitantes deben cumplir", numeral 4.1.1 "Propuesta Técnica", así como lo señalado en el Anexo 1





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**LA-050GYRT20-P004-2022**  
**"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A Y B" RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"**

"Requerimiento Consolidado", Anexo 2. "Términos y Condiciones", Anexo 3. "Cuadro de Distribución", Anexo 4. "Especificaciones Técnicas IMSS", todos de la Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, y de acuerdo con el Criterio de Evaluación Binario establecido; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas.

La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes se realizó por parte del Lic. Raúl Martínez Calindo, Titular de la División de Comisiones Nacionales Mixtas, adscrito a la Coordinación de Relaciones Laborales, el Lic. Gerardo Carmona Pineda, Representante Institucional ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, así como la Mtra. Verónica Moreno Arteaga, Representante Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, bajo su estricta responsabilidad, en su calidad de Área Técnica, de conformidad con el artículo 2, fracción III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES y numeral 4.2.1.16 del Manual, misma que se contiene en el Anexo 2, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare, evaluación que fue remitida mediante oficio número 09 53 84 61 1813/2022005948 recibido el 05 de septiembre de 2022, y de la cual se desprende lo siguiente:

NO.	LICITANTE	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA CONFORME A REQUISITOS	
			CUMPLE (SOLVENTE)	NO CUMPLE (NO SOLVENTE)
1	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14	1, 2, 3, 4, 6, 9, 10, 12, 13 y 14	7, 8 y 11
2	Becesa, S.A. de C.V.	3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13 y 14	3, 4, 6, 9, 10, 12, 13 y 14	7 y 8
3	Jera Industrias, S.A. de C.V.	3 y 4		3 y 4
4	Fabricación y Distribución de Calzado Calher, S.A. de C.V.	6	6	

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

WWW.IMSS.GOB.MX





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

LA-050CYR120-P004-2022

"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A Y B" RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

Los incumplimientos a los requisitos de participación solicitados se contienen en el Dictamen Técnico de Evaluación, que se adjunta a la presente acta y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare; mismos que afectan la solvencia de las propuestas respecto de las partidas que se indican y que en consecuencia es causa de desechamiento, en términos de las causales de desechamiento que se señalan en el propio Dictamen Técnico de Evaluación y que se establecen en el numeral 4.2 Causales expresas de desechamiento, de la Convocatoria, por lo que se **DESECHAN** las propuestas que **NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE**.

**D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas por las partidas que fueron solventes desde el punto de vista técnico y legal administrativo, de los licitantes Comercializadora Calzamoda, S. A. de C.V., partidas 1, 2, 3, 4, 6, 9, 10, 12, 13 y 14; Becesa, S.A. de C.V., partidas 3, 4, 6, 9, 10, 12, 13 y 14; y Fabricación y Distribución de Calzado Calher, S.A. de C.V., partida 6, de conformidad con los numerales 2.1 "Objeto de la contratación", 4.1.2 "Propuesta Económica", 5.3 "Evaluación económica de la propuesta" de la Convocatoria.

Para que la propuesta sea aceptada, debía cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el numeral 5.3 "Evaluación Económica de la propuesta", así como el resultado de la Junta de Aclaraciones.

La División de Bienes No Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través de su Titular, llevó a cabo la evaluación económica, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

La División de Bienes No Terapéuticos realizó la revisión de las operaciones aritméticas que integran las propuestas económicas, considerando el porcentaje de descuento ofertado sobre los Precios Máximos de Referencia por cada una de las partidas ofertadas por los licitantes, como fue solicitado en la Convocatoria, para la determinación del precio unitario. Las propuestas son las siguientes:





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
LA-050GYR120-P004-2022

"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO Z10 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A Y B" RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA "IMSS BIENESTAR"

PARTIDA	LICITANTE	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO AL PMR	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO OFERTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	1.00	\$205.48	Cumple
2	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	1.50	\$659.52	Cumple
3	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	1.50	\$667.85	Cumple
	Becesa, S.A. de C.V.	1.00	\$671.22	Cumple
4	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	1.50	\$659.95	Cumple
	Becesa, S.A. de C.V.	1.00	\$663.30	Cumple
6	Fabricación y Distribución de Calzado Calher, S.A. de C.V.	1.20	\$570.63	Cumple
	Becesa, S.A. de C.V.	1.00	\$571.79	Cumple
	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	0.50	\$574.68	Cumple
9	Becesa, S.A. de C.V.	1.00	\$570.51	Cumple
	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	0.50	\$573.39	Cumple
10	Becesa, S.A. de C.V.	1.00	\$630.66	Cumple
	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	0.50	\$633.85	Cumple
12	Becesa, S.A. de C.V.	1.00	\$586.08	Cumple
	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	0.60	\$588.44	Cumple
13	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	1.50	\$553.57	Cumple
	Becesa, S.A. de C.V.	1.00	\$556.38	Cumple
14	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	1.50	\$556.52	Cumple
	Becesa, S.A. de C.V.	1.00	\$559.35	Cumple

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS



www.imss.gob.mx



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
LA-050CYR120-P004-2022  
"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A Y B" RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS  
RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

De la evaluación en comento, se determinó que las propuestas económicas en las partidas antes enlistadas y que fueron ofertadas por los licitantes Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.; Becesa, S.A. de C.V. y Fabricación y Distribución de Calzado Calher, S.A. de C.V. **cumplen satisfactoriamente** con los extremos solicitados en la Convocatoria.

**II. LICITANTES CUYA PROPOSICIÓN SE DESECHÓ.**

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye cuadro resumen de los licitantes cuyas propuestas se desecharon, con la expresión sintética del motivo:

NOMBRE DEL LICITANTE	PARTIDA(S)	MOTIVO DE DESECHAMIENTO
Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	7, 8 y 11	Incumplimiento técnico
Becesa, S.A. de C.V.	7 y 8	Incumplimiento técnico
Jera Industrias, S.A. de C.V.	3 y 4	Incumplimiento técnico

**III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.**

De conformidad a lo establecido en el artículo 37 fracción II de la LAASSP, se incluye cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

LICITANTES CUYA PROPOSICIÓN RESULTÓ SOLVENTE	PARTIDA (S)
Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 6, 9, 10, 12, 13 y 14
Becesa, S.A. de C.V.	3, 4, 6, 9, 10, 12, 13 y 14



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

LA-050GYR120-P004-2022

"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A Y B" RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS  
RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA "MSS BIENESTAR"

LICITANTES CUYA PROPOSICIÓN RESULTÓ SOLVENTE

PARTIDA (S)

Fabricación y Distribución de Calzado Calher, S.A. de C.V.

6

IV. FALLO.

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 párrafos primero, segundo, cuarto y quinto, 36 Bis párrafo primero fracción II y segundo párrafo y 37 fracción IV de la LAA-SSP y 51 del Reglamento; así como el numeral 3.4 "Acto de Fallo" de la Convocatoria del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial, se **adjudican las partidas que se indican a los siguientes licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes**, toda vez que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en la Convocatoria y el porcentaje de descuento ofertado sobre los Precios Máximos de Referencia en cada partida resultaron ser los más altos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y asegurando al Estado las mejores condiciones disponibles, en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en términos de lo previsto por el artículo 134 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo a las propuestas técnicas y económicas presentadas, conforme se indica a continuación:

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

LA-050GYRIZO-P004-2022

"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A Y B" RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

Licitantes adjudicados por partida y Régimen.

Partida	Cédula	Descripción corta	Licitante adjudicado	Cantidad adjudicada Régimen Ordinario	Cantidad adjudicada Médicos Residentes	Cantidad adjudicada IMSS-Bienestar	Cantidad Total Adjudicada por los Tres Regímenes	PMR	Porcentaje de descuento ofertado	Precio Unitario con descuento	Importe adjudicado Régimen Ordinario	Importe adjudicado Médicos Residentes	Importe adjudicado IMSS-Bienestar	Importe total adjudicado sin IVA
1	24	Sandalias	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	202	-	-	202	\$307.56	1.00	\$205.48	\$41,506.96	-	-	\$41,506.96
2	32	Tenis	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	874	-	-	874	\$669.57	1.50	\$659.52	\$576,420.48	-	-	\$576,420.48
3	33	Calzado de protección	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	14,928	-	86	15,014	\$578.00	1.50	\$667.85	\$9,969,366.24	-	\$7,433.38	\$10,026,799.62
4	33	Calzado de protección	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	14,053	-	207	14,260	\$670.00	1.50	\$659.95	\$9,274,277.35	-	\$136,609.65	\$9,410,887.00
6	46	Calzado contractual masculino	Fabricación y Distribución Calzado Calher, S.A. de C.V.	99,823	12,324	11,487	123,634	\$577.97	1.20	\$570.63	\$56,961,998.49	\$7,032,444.32	\$6,554,826.81	\$70,549,269.62
9	51	Calzado contractual femenino	Becasa, S.A. de C.V.	147,231	-	12,078	159,309	\$576.28	1.00	\$570.51	\$83,996,757.81	-	\$6,890,619.76	\$90,887,377.59
10	51	Calzado contractual femenino	Becasa, S.A. de C.V.	140,461	-	23,665	164,126	\$637.94	1.00	\$630.66	\$88,583,134.26	-	\$14,924,566.90	\$103,507,703.16
12	63	Calzado masculino	Becasa, S.A. de C.V.	34,919	-	-	34,919	\$592.00	1.00	\$586.08	\$20,465,327.52	-	-	\$20,465,327.52
13	64	Calzado femenino	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	15,112	-	-	15,112	\$562.00	1.50	\$553.57	\$8,366,549.84	-	-	\$8,366,549.84
14	64	Calzado femenino	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	13,626	-	-	13,626	\$565.00	1.50	\$556.52	\$7,477,402.72	-	-	\$7,477,402.72



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**LA-0506YR20-P004-2022**  
**\*ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A Y B" RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS**  
**RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR\***

De conformidad con el artículo 45 de la Ley, los contratos serán por cantidades previamente determinadas, en términos de lo establecido en el primer párrafo del numeral 2.5 "Cantidades a contratar" de la Convocatoria, que señala que "Se formalizará contrato por cada proveedor adjudicado, para cada Régimen (Ordinario, Médicos Residentes e IMSS Bienestar), con cantidades fijas previamente determinadas de conformidad con lo señalado en el numeral 1 "TIPO DE CONTRATACIÓN" del Anexo 2 (Términos y Condiciones) y Anexo 1 (Requerimiento Consolidado) de la presente convocatoria".

A continuación se dan a conocer los importes totales adjudicados por licitante considerando los montos totales de cada una de las partidas y por régimen que le fueron adjudicadas.

COMERCIALIZADORA CALZAMODA, S.A. DE C.V.

Partidas	Cédula	Descripción carta	Cantidad adjudicada Régimen Ordinario	Cantidad adjudicada IMSS- Bienestar	Cantidad Total adjudicada por los Tres Regímenes	PMR	Porcentaje de descuento ofertado	Precio Unitario con descuento ofertado	Importe adjudicado Régimen Ordinario	Importe adjudicado IMSS- Bienestar	Importe total adjudicado
1	24	Sandalias	202	-	202	\$207.56	1.00	\$205.48	\$41,506.96	-	\$41,506.96
2	32	Tenis	874	-	874	\$659.57	1.50	\$559.52	\$576,420.48	-	\$576,420.48
3	33	Calzado de Protección	14,928	86	15,014	\$678.00	1.50	\$667.83	\$9,959,356.24	\$57,433.39	\$10,026,799.62
4	33	Calzado de Protección	14,053	207	14,260	\$670.00	1.50	\$659.95	\$9,274,277.35	\$136,609.65	\$9,410,887.00
13	64	Calzado femenino	15,112	-	15,112	\$552.00	1.50	\$553.57	\$8,356,549.84	-	\$8,356,549.84
14	64	Calzado femenino	13,436	-	13,436	\$465.00	1.50	\$356.52	\$7,477,402.72	-	\$7,477,402.72
Subtotal									\$35,704,923.59	\$194,043.03	\$35,898,966.62
IVA									\$5,172,723.77	\$310,466.86	\$5,743,770.66
Total									\$41,417,247.36	\$225,099.91	\$41,642,347.28

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

Durango No. 791, Sur Bites, Colonia Roma Norte, Valparaíso, CDMX, México, C.P. 06702, extensión 14275

www.imss.gob.mx





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
LA-050CYR120/P004-2022  
"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A Y B" RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA "IMSS BIENESTAR"

BECESA, S.A. DE C.V.

Partidas	Cédula	Descripción corta	Cantidad adjudicada Régimen Ordinario	Cantidad adjudicada IMSS-Bienestar	Cantidad Total adjudicada por los Tres Regímenes	PMR	Porcentaje de descuento ofertado	Precio Unitario con descuento ofertado	Importe adjudicado Régimen Ordinario	Importe adjudicado IMSS-Bienestar	Importe total adjudicado
9	51	Calzado contractual femenino	147,231	32,078	159,309	\$576.28	1.00	\$570.51	\$83,996,757.81	\$6,990,619.76	\$90,987,377.59
10	51	Calzado contractual femenino	140,461	23,665	164,126	\$637.04	1.00	\$630.66	\$88,963,134.26	\$14,924,569.90	\$103,887,704.16
12	63	Calzado masculino	34,919	-	34,919	\$592.00	1.00	\$586.08	\$20,465,327.52	-	\$20,465,327.52
<b>Subtotal</b>									<b>\$193,046,219.59</b>	<b>\$21,915,188.66</b>	<b>\$214,961,408.27</b>
<b>IVA</b>									<b>\$30,887,255.13</b>	<b>\$3,490,430.19</b>	<b>\$34,377,685.32</b>
<b>Total</b>									<b>\$223,932,454.72</b>	<b>\$25,305,618.87</b>	<b>\$249,238,073.59</b>

FABRICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CALZADO CALHER, S.A. DE C.V.

Partidas	Cédula	Descripción corta	Cantidad adjudicada Régimen Ordinario	Cantidad adjudicada Médicos Residentes	Cantidad Total Adjudicada por los Tres Regímenes	PMR	Porcentaje de descuento ofertado	Precio Unitario con descuento ofertado	Importe adjudicado Régimen Ordinario	Importe adjudicado Médicos Residentes	Importe total adjudicado IMSS-Bienestar
6	46	Calzado contractual masculino	99,823	12,324	112,147	\$577.57	1.20	\$570.63	\$56,996,999.69	\$7,032,444.12	\$64,029,443.81
<b>Subtotal</b>									<b>\$56,996,999.69</b>	<b>\$7,032,444.12</b>	<b>\$64,029,443.81</b>
<b>IVA</b>									<b>\$9,113,919.76</b>	<b>\$1,125,191.06</b>	<b>\$10,239,110.82</b>
<b>Total</b>									<b>\$66,110,919.45</b>	<b>\$8,157,635.18</b>	<b>\$74,268,554.63</b>



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL:  
LA-050GVR120-P004-2022  
"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A Y B" RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

Lo anterior, considerando el porcentaje de descuento ofertado por cada licitante en su propuesta económica, mismas que para los efectos del presente Fallo se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertare.

De conformidad con lo establecido en los numerales 2.7 "Forma de adjudicación", 5 "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones", 5.1 "Evaluación legal de la propuesta", 5.2 "Evaluación técnica de la propuesta" y 5.3 "Evaluación económica de la Propuesta" y 5.4 "Adjudicación de contrato" de la Convocatoria, no resultaron adjudicados los siguientes licitantes en las partidas que se señalan a continuación, debido a que si bien sus proposiciones resultaron solventes legal, técnica y económicamente, el porcentaje de descuento ofertado sobre los Precios Máximos de Referencia en cada partida, no resultaron ser los más altos.

LICITANTES CUYA PROPOSICIÓN NO OFERTO EL PORCENTAJE DE DESCUENTO MÁS ALTO SOBRE EL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA ESTABLECIDO EN CADA PARTIDA		PARTIDAS
Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.		6, 9, 10 y 12
Becesa, S.A. de C.V.		3, 4, 6, 13 y 14

Asimismo, se declaran DESIERTAS las siguientes partidas:

PARTIDA	CÉDULA	DESCRIPCIÓN CORTA	CANTIDAD DE BIENES	OBSERVACIÓN
5	42	Calzado impermeable	24	No se recibió proposición
7	47	Calzado para médico residente femenino	6,076	Desechada técnicamente

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
LA-050GYR120-P004-2022  
"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A Y B" RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS  
RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

PARTIDA	CÉDULA	DESCRIPCIÓN CORTA	CANTIDAD DE BIENES	OBSERVACIÓN
8	47	Calzado para médico residente femenino	6,522	Desechada técnicamente
11	52	Calzado dieléctrico	3,744	Desechada técnicamente

Lo anterior, de conformidad con el apartado 9 "CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O PARTIDA(S) INCLUIDAS EN ÉSTA Y DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN" de la convocatoria, que señala:

*"De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 38 de la LAASSP, la convocante podrá cancelar la presente licitación o partida(s) incluidas en ésta, cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor, de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IMSS.*

*Asimismo, la Convocante podrá declarar desierta la Licitación Pública cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura o cuando la totalidad de las presentadas no cubran los requisitos solicitados en la presente convocatoria, conforme a lo dispuesto en los artículos 38 de la LAASP y 58 del RLAAASSP.*

**V. FIRMA DEL CONTRATO Y ENTREGA DE GARANTÍA.**

Con base en lo señalado por el artículo 37 fracción V y 46 de la LAASSP, se informa a los licitantes adjudicados que a través de las personas que cuenten con las facultades para este efecto, deberán firmar los contratos correspondientes a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet el día 23 de septiembre de 2022 a las 17:00 horas, o en su defecto, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del presente Fallo, en términos del artículo 46 de la LAASSP. Para ello es necesario



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
LA-050CYR120-P004-2022  
"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A Y B" RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA "IMSS BIENESTAR"

que a más tardar el día hábil siguiente a la emisión del presente Fallo, entregue a la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos de este Instituto, ubicada en la Calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, la documentación requerida señalada en el numeral 3.5 "Contrato" de la Convocatoria, en concordancia con el Anexo 20 "Documentación legal solicitada para la elaboración de contratos" de la misma.

Se les reitera a los licitantes que resultaron adjudicados, que para poder suscribir lo(s) contrato(s) a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), deberán acceder a la siguiente liga: <https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en [https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia\\_de\\_registro\\_de\\_empresas\\_V3.pdf](https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf); por lo que para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e.Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar.

Si ya se cuenta con registro en la TDGF, ya no es necesario realizar un registro nuevo, sólo se deberá verificar que los datos se encuentren actualizados.

En caso de que los licitantes adjudicados hubieran entregado toda la documentación requerida, podrán formalizar los contratos con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud de los licitantes adjudicados y autorización por parte de la División de Contratos.

Asimismo, deberán entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de los contratos, la garantía de cumplimiento **divisible** mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por el 10% (diez por ciento) del importe total de los contratos, sin incluir el IVA a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. Si los interesados durante el citado periodo no firman los contratos por causas imputables a los mismos, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo 46 de la Ley.

En caso de no presentar la documentación y/o no formalizar los contratos, se procederá a informar al Órgano Interno de Control la no formalización de los mismos por causas imputables a los licitantes, que se determine, en su caso, la sanción correspondiente.

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

[www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)

Durango No. 291, Pto. Pías, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc



2022 Flores  
Año de Magón



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
LA 0506YR120 P004-2022  
"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A" Y "B" RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS  
RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"**

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y términos señalados en el presente fallo.

En atención al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de junio de 2022, a continuación se indica el licitante adjudicado con su respectivo número de contrato:

NÚMERO DE CONTRATO	RÉGIMEN	NOMBRE DEL LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDA(S) ADJUDICADA(S)	IMPORTE POR PARTIDA ADJUDICADA		IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO ADJUDICADO SIN IVA	PORCENTAJE DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	IMPORTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
				ADJUDICADA	SIN IVA			
120P00222001	Régimen Ordinario	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	1	\$41,506.96		\$351,704,523.59	10%	\$3,517,045,235.96
			2	\$576,420.46				
			3	\$10,026,799.62				
			4	\$9,410,887.00				
			13	\$8,365,549.84				
120P00222002	IMSS Bienestar	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	14	\$7,477,402.72		\$194,043.03	10%	\$19,404,303.30
			3	\$7,433.38				
			4	\$136,609.65				
			9	\$83,996,757.81				
120P00222003	Régimen Ordinario	Becesa, S.A. de C.V.	10	\$89,583,342.26		\$181,045,213.59	10%	\$18,104,521,359.59
			12	\$20,483,327.52				
			9	\$6,980,619.78				
120P00222004	IMSS Bienestar	Becesa, S.A. de C.V.	10	\$14,924,566.90		\$21,815,188.66	10%	\$2,181,518,866.66
			6	\$6,961,998.49				
120P00222005	Régimen Ordinario	Fabricación y Distribución de Calzado Calher, S.A. de C.V.	6	\$7,032,444.72		\$7,032,444.72	10%	\$703,244,472.00
120P00222006	Médicos Residentes							
120P00222007	IMSS Bienestar		6	\$6,554,826.81		\$6,554,826.81	10%	\$655,482,682.68



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

LA-050CYR120-P004-2022

"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A Y B" RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

La vigencia de los contratos derivados de este procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial LA-050CYR120-P004-2022 para la "Adquisición de bienes del Grupo 210 Calzado Contractual para las zonas "A y B" Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar.", será a partir del siguiente día hábil de la notificación del Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

**VI. NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO Y DE QUIENES SON RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES.**

En cumplimiento con lo establecido por el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, se señala que este fallo es emitido por la Lic. Patricia Facio Juárez, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 2 fracción I del RLAASSP, así como el numeral 5.3.8 inciso a) de las POBALINES, en correlación con el numeral 7.1.3.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

De conformidad con el artículo 2 fracción III del RLAASSP, los numerales 4.25 inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso e) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual, los servidores públicos responsables de efectuar la Evaluación Técnica de las proposiciones presentadas es el Lic. Raúl Martínez Galindo, Titular de la División de Comisiones Nacionales Mixtas, adscrito a la Coordinación de Relaciones Laborales, el Lic. Gerardo Carmona Pineda, Representante Institucional ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, así como la Representante Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, Mitra. Verónica Moreno Arteaga, en su calidad de Área Técnica.

Por lo que respecta a la evaluación legal-administrativa y económica de las proposiciones presentadas, fue efectuada por la Lic. Patricia Facio Juárez, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como de los numerales 4.2.2.1.15 y 4.2.2.1.17 del Manual.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

LA-050GYR120-P004-2022

"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO Z10 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A Y B" RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA JMSS BIENESTAR"

VII. CIERRE DEL ACTA.

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, por lo que en uso de la palabra el representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, señaló que corresponde a las áreas referente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado. Asimismo, señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.1.15, 4.2.1.16 y 4.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El resto de los presentes manifestaron no tener algún comentario u observación.

Para efectos de la notificación personal, en este acto se le hace entrega de una copia de la presente acta y sus anexos, con acuse de recibo, a los licitantes asistentes, y en términos de los artículos 37 Bis de la LAASSP y 49 del RLAASSP, y se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición, copia de esta acta en el mural de comunicación dispuesto en la División de Bienes No Terapéuticos, ubicada en la Calle de Durango número 291, piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener en su caso, copia de la misma.

Asimismo, considerando los principios de máxima publicidad y transparencia, dicha acta se publicará en el sitio de internet del Instituto, en la página <https://www.imss.gob.mx/>, así como en la dirección electrónica de CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, esto último, dada la reanudación de la plataforma, de acuerdo al comunicado

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO


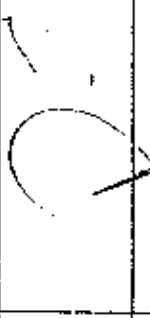

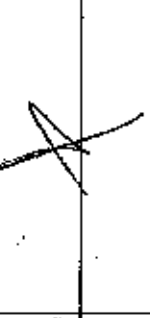


LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
LA-050GYR120-P004-2022  
"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO Z10 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A" Y "B" RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS  
RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

mediante oficio No. OM/UPCP/086/2022, de fecha 01 de agosto de 2022, emitido por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Sistema.

No existiendo más que hacer constar, se dio por terminado el presente acto de Fallo siendo las 17:39 horas del día 09 de septiembre de 2022, firmando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, en todas y cada una de sus hojas, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma.

La presente acta consta de 22 (veintidos) hojas y 2 anexos, consistentes en 31 (treinta y un) hojas.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE	CARGO	FIRMA	RÚBRICA
Lic. Patricia Facio Juárez	Titular de la División de Bienes No Terapéuticos		
C.P. Enrique Amaya Hernández	Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos (Representante del Área Requirente)		
C. Jorge Vicente Montaña Islas	Jefe de la Oficina de Adquisiciones de la Unidad del Programa IMSS- Bienestar (Representante de la Unidad IMSS- BIENESTAR)		

Durango No. 294, Sur, Bldo. Colosia Rema Norte, Alchétla Subhitemó, C. P. 06700, CDMX, Tel. 55 63 63 63, www.imss.gob.mx



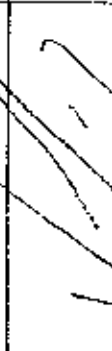
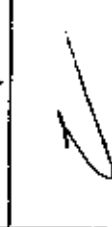


**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
LA-050GYR120-P004-2022**

**"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A Y B" RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"**

NOMBRE	CARGO	FIRMA	RÚBRICA
Lic. Raúl Martínez Galindo	Titular de la División de Comisiones Nacionales Mixtas (Área Técnica)		
Enf. Verónica Moreno Arteaga	Representante Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes (Representante del Área Técnica)		
Lic. Gerardo Carmona Pineda	Representante Institucional ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes		

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

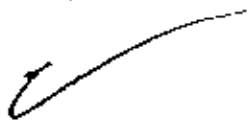
NOMBRE	CARGO	FIRMA	RÚBRICA
Lic. Sergio Emilio Segura Ortega	Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS		

Las firmas que anteceden son del Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-050GYR120-P004-2022, para la "Adquisición de bienes del Grupo 210 Calzado Contractual para las zonas "A y B" Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar".





ACTA ADMINISTRATIVA PARA LA CORRECCIÓN DE FALLO  
DICTADO EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022



licitación pública nacional presencial  
LA-050GYR120-P004-2022  
ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 GALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A y B"  
REGIMEN ORDINARIO MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

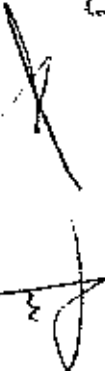
En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del 14 de septiembre de 2022, en la oficina de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en la Calle de Durango número 291, piso 4, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la **Corrección de Fallo** dictado el 09 de septiembre de 2022, en el procedimiento correspondiente a la Licitación indicada al rubro, de acuerdo con lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley).

El acto es presidido por la **Lic. Patricia Facio Juárez**, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante, POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante, el IMSS o Instituto), en correlación con el numeral 7.1.3.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el presente evento, con la intervención de su superior jerárquico, la C.P. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, adscritas a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, con fundamento en lo que prevé el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley:

\*Artículo 37:

...  
*Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.*  
...

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



Quien preside hace constar que se encuentran presentes el C.P. Enrique Amaya Hernández, Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos, C. Jorge Vicente Montaña Islas, Representante de la Unidad IMSS-BIENESTAR, ambos en Representación del Área Requiriente; el Lic. Raúl Martínez Galindo, Titular de la División de Comisiones Nacionales Mixtas, Lic. Gerardo Carmona Pineda, Representante Institucional ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformos y Mtra. Verónica Moreno Arteaga, Representante Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformos, en su carácter de Representantes del Área Técnica, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.





**ACTA ADMINISTRATIVA PARA LA CORRECCIÓN DE FALLO  
DICTADO EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
LA 0506YR120/P004/2022  
"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A Y B"  
RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"**

Asimismo, se hace constar que se encuentra presente el Lic. Pedro Alberto Reynoso Morales Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto y la Lic. Mayra Selene García Aguilar, Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta del Instituto, cuyas firmas aparecen al final de la presente acta.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes en este acto como observadores.

Partiendo del contenido del precepto legal citado, se hacen constar los siguientes hechos, precisando los motivos que originan la corrección del Fallo y las razones que sustentan su rectificación:

Se advirtió en el Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo de fecha 09 de septiembre de 2022, la existencia de errores mecanográficos y aritméticos en la página 18, numeral V "FIRMA DEL CONTRATO Y ENTREGA DE GARANTÍA", del Fallo que:

**Dice:**

[...]En atención al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de junio de 2022, a continuación se indica el licitante adjudicado con su respectivo número de contrato:

NÚMERO DE CONTRATO	RÉGIMEN	NOMBRE DEL LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDA(S) ADJUDICADA(S)	IMPORTE POR PARTIDA ADJUDICADA SIN IVA	IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO ADJUDICADO SIN IVA	PORCENTAJE DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	IMPORTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
120P00222001	Régimen Ordinario	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	1	\$41,506.96	\$35,704,523.59	10%	\$3,570,452.36
			2	\$576,420.48			
			3	\$10,026,799.62			
			4	\$9,410,887.00			
			13	\$8,365,549.84			
14	\$7,477,402.72						
120P00222002	IMSS Bienestar	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	3	\$57,433.38	\$19,404.03	10%	\$1,940.40
			4	\$136,609.65			
120P00222003	Régimen Ordinario	Becesa, S.A. de C.V.	9	\$83,996,757.81	\$193,045,219.59	10%	\$19,304,521.96
			10	\$80,583,134.26			
			12	\$20,465,327.52			
120P00222004	IMSS Bienestar	Becesa, S.A. de C.V.	9	\$6,890,619.78	\$21,815,188.68	10%	\$2,181,518.87
			10	\$14,924,568.90			
120P00222005	Régimen Ordinario	Fabricación y Distribución de Calzado Calher, S.A. de C.V.	6	\$56,961,998.49	\$56,961,998.49	10%	\$5,696,199.85
120P00222006	Médicos Residentes		6	\$7,032,444.12	\$7,032,444.12	10%	\$703,244.41
120P00222007	IMSS Bienestar		6	\$6,554,826.81	\$6,554,826.81	10%	\$655,482.68

[...]





ACTA ADMINISTRATIVA PARA LA CORRECCIÓN DE FALLO  
DICTADO EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
LA-050CYR120-P004-2022  
"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A Y B"  
RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

Debe decir:

[...]

En atención al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de junio de 2022, a continuación se indica el licitante adjudicado con su respectivo número de contrato:

NÚMERO DE CONTRATO	RÉGIMEN	NOMBRE DEL LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDA(S) ADJUDICADA(S)	IMPORTE POR PARTIDA ADJUDICADA SIN IVA	IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO ADJUDICADO SIN IVA	PORCENTAJE DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	IMPORTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
120P00422001	Régimen Ordinario	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	1	\$4,506.96	\$35,704,573.59	10%	\$3,570,452.36
			2	\$576,420.48			
			3	\$9,969,366.24			
			4	\$9,274,277.35			
			13	\$8,365,549.84			
120P00422002	IMSS Bienestar	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	14	\$7,477,402.72	\$194,043.03	10%	\$19,404.30
			3	\$57,433.38			
120P00422003	Régimen Ordinario	Becesa, S.A. de C.V.	4	\$136,609.65	\$193,045,219.59	10%	\$19,304,521.96
			9	\$83,996,757.81			
			10	\$88,583,134.26			
120P00422004	IMSS Bienestar	Becesa, S.A. de C.V.	12	\$20,465,327.52	\$21,815,188.68	10%	\$2,181,518.87
			9	\$6,890,619.78			
120P00422005	Régimen Ordinario	Fabricación y Distribución de Calzado Calher, S.A. de C.V.	10	\$14,924,568.90	\$56,961,998.49	10%	\$5,696,199.85
120P00422006	Médicos Residentes		6	\$7,032,444.12			
120P00422007	IMSS Bienestar		6	\$6,554,826.81	\$6,554,826.81	10%	\$655,482.68

[...]

Por lo anterior, se informa que los motivos o razones que dieron origen a las correcciones descritas en la columna "NÚMERO DE CONTRATO" se debieron a un error mecanográfico y por lo que respecta a las correcciones señaladas en la columna "IMPORTE POR PARTIDA ADJUDICADA SIN IVA" se debieron a un error humano al momento de copiar la información que se observa en la página 13 del Fallo.

Cabe mencionar que toda vez que las rectificaciones, no afectan el resultado de la evaluación realizada por la Convocante, ni se modifican los porcentajes de descuento ofertados, aunado al hecho de que a la fecha no se han formalizado los contratos respectivos, atendiendo al propio Fallo (página 16), la fecha prevista para la formalización de los contratos será el día 23 de septiembre de 2022 a las 17:00 horas, o en su defecto, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del Fallo.

Con excepción de los apartados objeto de la rectificación, corrección y/o precisión que antecede, se reiteran y mantienen los términos del Fallo dictado el 09 de septiembre de 2022 en el procedimiento citado al rubro.



ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS





ACTA ADMINISTRATIVA PARA LA CORRECCIÓN DE FALLO
DICTADO EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-0500YR120-P004-2022
"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A Y B"
RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

Para efectos de la notificación personal, en este acto se les hace entrega de una copia de la presente acta, con acuse de recibo a los asistentes y en términos de los artículos 37 Bis de la LAASSP y 49 del RLAASSP, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición, copia de esta acta en el mural de comunicación dispuesto en la División de Bienes No Terapéuticos, ubicada en la Calle de Durango número 291, piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener en su caso, copia de la misma.

Asimismo, considerando los principios de máxima publicidad y transparencia, dicha acta se publicará en el sitio de internet del Instituto, en la página http://www.imss.gob.mx/, así como en la dirección electrónica de CompraNet https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html, esto último, dada la reanudación de la plataforma, de acuerdo al comunicado mediante oficio No. OM/UPCP/086/2022, de fecha 01 de agosto de 2022, emitido por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Sistema.

De conformidad con el artículo 37, penúltimo párrafo de La Ley, quien preside, señala que se remitirá copia de esta Acta Administrativa, al titular del Órgano Interno de Control en el Instituto.

No existiendo más que hacer constar, se dio por terminado el presente acto de Corrección de Fallo siendo las 14:19 horas del día 14 de septiembre de 2022, firmando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, en todas y cada una de sus hojas, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma.

La presente acta consta de 05 (cinco) hojas.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Table with 4 columns: NOMBRE, CARGO, FIRMA, RÚBRICA. Rows include C.P. Elvia Ascencio Millán, Lic. Patricia Facio Juárez, and C.P. Enrique Amaya Hernández.



ACTA ADMINISTRATIVA PARA LA CORRECCIÓN DE FALLO
DICTADO EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-050GYR120-P004-2022
"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A y B"
RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

Table with 4 columns: NOMBRE, CARGO, FIRMA, RÚBRICA. Rows include: C. Jorge Vicente Montaña Islas, Lic. Raúl Martínez Galindo, Mtra. Verónica Moreno Arteaga, Lic. Gerardo Carmona Pineda, Lic. Mayra Selene García Aguilar.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:

Table with 4 columns: NOMBRE, CARGO, FIRMA, RÚBRICA. Row: Lic. Pedro Alberto Reynoso Morales, Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS.

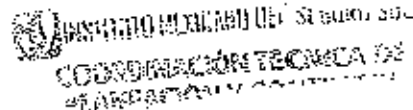
Las firmas que anteceden corresponden al Acta Administrativa para la corrección de fallo dictado el 09 de septiembre de 2022, relativa a la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-050GYR120-P004-2022, para la "Adquisición de bienes del Grupo 210 Calzado Contractual para las zonas "A y B" Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar".

SIN TEXTO

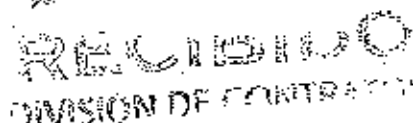


Ciudad de México, a 22 de septiembre de 2022.

ATENTA NOTA



23 SEP 2022



PARA: Lic. Humberto Rincón Juárez  
Titular de la División de Contratos

DE: Lic. Patricia Facio Juárez  
Titular de la División de Bienes No Terapéuticos

Con relación a mi similar 09 53 84 61 ICFF/009721/2022 de fecha 21 de septiembre del año en curso, a través del cual se informó que una vez que esta División este en posibilidad material de concluir con la generación de los Anexos 1 en el Sistema de Abasto Institucional (SAI), se remitirían a esa División a su digno cargo para que se encuentre en posibilidad de concluir con la elaboración de los instrumentos jurídicos relativos al procedimiento de contratación de la Licitación Pública Nacional Presencial número LA-050CYR120-P004-2022, para la "Adquisición de Bienes del Grupo 210 Calzado Contractual para las zonas "A y B" Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS BIENESTAR".

Al respecto, me permito enviar anexo las impresiones de los "Anexos 1" (Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del programa IMSS Bienestar) de los siguientes proveedores:

- Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.
- Becesa, S.A. de C.V.
- Fabricación y Distribución de Calzado Calher, S.A. de C.V.

Cabe señalar, que al realizar la carga de la información en el Sistema de Abasto Institucional (SAI) para generar los Anexos 1, al existir claves iguales con precios unitarios diferentes, fue necesario crear más contratos, debido a que el SAI no permite cargar en un solo contrato la misma clave con dos precios diferentes, por lo que se agrega un cuadro resumen en el que se indican los números de contrato que corresponden a cada proveedor por zona y Régimen, con su respectivo Anexo 1 (contrato SAI).

CONTRATO	PROVEEDOR	REGIMEN	ZONA	CONTRATO SAI	IMPORTE POR CONTRATO SAI	IMPORTE FIANZA	IMPORTE TOTAL
120P00422001	COMERCIALIZADORA CALZAMODA, S.A. DE C.V.	ORDINARIO	A	U220441	\$ 18,957,843.52	\$1,895,284.35	\$ 35,704,523.59
120P00422008			B	U220444	\$ 16,751,680.07	\$1,675,168.00	
120P00422002	COMERCIALIZADORA CALZAMODA, S.A. DE C.V.	IMSS BIENESTAR	A	U220449	\$ 57,433.38	\$5,743.53	\$ 194,043.03
120P00422009			B	U220452	\$ 136,609.65	\$13,660.96	

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS





CONTRATO	PROVEEDOR	REGIMEN	ZONA	CONTRATO O SAI	IMPORTE POR CONTRATO SAI	IMPORTE FIANZA	IMPORTE TOTAL
120P00422003	BECESA, S.A. DE C.V.	ORDINARIO	A	U220443	\$ 98,404,662.90	\$9,840,466.29	\$ 193,045,219.59
120P00422010			B	U220440	\$ 94,640,556.69	\$9,464,055.66	
120P00422004	BECESA, S.A. DE C.V.	IMSS BIENESTAR	A	U220448	\$ 6,890,619.78	\$689,061.97	\$ 21,815,188.68
120P00422011			B	U220451	\$ 14,924,568.90	\$1,492,456.89	
120P00422005	FABRICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CALZADO CALHER, S.A. DE C.V.	ORDINARIO	A	U220445	\$ 28,760,893.26	\$2,876,009.32	\$ 56,961,998.49
120P00422012			B	U220442	\$ 28,201,105.23	\$2,820,110.52	
120P00422006	FABRICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CALZADO CALHER, S.A. DE C.V.	RESIDENTES	A	U220446	\$ 3,271,421.79	\$327,142.17	\$ 7,032,444.12
120P00422013			B	U220447	\$ 3,761,022.33	\$376,102.23	
120P00422007	FABRICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CALZADO CALHER, S.A. DE C.V.	IMSS BIENESTAR	A	U220450	\$ 2,113,042.89	\$211,304.28	\$ 6,554,826.81
120P00422014			B	U220453	\$ 4,441,783.92	\$444,178.39	

Lo anterior, para que sean integrados los anexos a los contratos correspondientes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



COMERCIALIZADORA CALZAMODA S.A DE C.V.

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
LA-050GYR120-P004-2022

"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 210 CALZADO CONTRACTUAL PARA LAS ZONAS "A y B" RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR"

Ciudad de México., a 24 de AGOSTO de 2022.

4.1.1 inciso (g)

DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES

Numeral II "DATOS GENERALES Y NOTIFICACION OFICIALES" DEL ANEXO 2 (terminos y condiciones ) de la presente convocatoria a fin de establecer canales de comunicacion oficiales)

Instituto Mexicano del Seguro Social

Presente

Eduardo Francisco Jose Ortiz Austin en mi carácter de Representante Legal de Comercializadora Calzamoda S.A de C.V. Manifiesto bajo protesta de decir verdad.

Les hacemos llegar la informacion solicitada a fin de establecer canales de Comunicación oficiales:

NOMBRE DE CONTACTO:

- Nombre: EDUARDO FRANCISCO JOSE ORTIZ AUSTIN
- Cargo: APODERADO LEGAL
- Domicilio: JUAN ALONSO DE TORRES #427 6 C.P. 37220, COL. SAN JERONIMO LEON, GUANAJUATO

- Teléfono (oficina y celular) y fax:477 2999921

Correo electrónico: [REDACTED]

PROTESTO LO NECESARIO

EDUARDO FRANCISCO JOSE ORTIZ AUSTIN  
APODERADO LEGAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

CALLE Y NUMERO: BLVD JUAN ALONSO DE TORRES #427, COLONIA: SAN JERONIMO C.P. 37204.  
CORREO ELECTRONICO: [REDACTED]

167

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
120P00422009

Registro SAI  
U220452

#### ANEXO 4 (CUATRO)

"JUNTA DE ACLARACIONES, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN COMPRANET"

DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos  
División de Contratos

**“JUNTA DE ACLARACIONES”, LA CUAL  
SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA  
SU CONSULTA EN EL PORTAL DE  
COMPRAS GUBERNAMENTALES  
COMPRANET.**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**



SIN TEXTO